

[411000-AR] Datos generales - Reporte Anual

Reporte Anual:	Anexo N
Oferta pública restringida:	No
Tipo de instrumento:	Deuda LP
Emisora extranjera:	No
Mencionar si cuenta o no con aval u otra garantía, especificar la Razón o Denominación Social:	No cuenta con garantía
En su caso, detallar la dependencia parcial o total:	No



BANCO DE INVERSIÓN AFIRME, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, AFIRME GRUPO
FINANCIERO

AV. JUÁREZ 800 SUR, COL. CENTRO, C.P. 64000, EN MONTERREY, NUEVO LEÓN

Clave de cotización:

BIAFIRM

La mención de que los valores de la emisora se encuentran inscritos en el Registro:

Los títulos se encuentran inscritos en el Registro Nacional de Valores

Leyenda artículo 86 de la LMV:

La inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad de los valores, solvencia de la emisora o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en este Reporte anual, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.

Leyenda Reporte Anual CUE:

Reporte anual que se presenta de acuerdo con las disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado

Periodo que se presenta:

2020

Serie [Eje]	serie	serie2
Características de los títulos de deuda [Sinopsis]		
Serie de deuda	Deuda LP	Deuda LP
Fecha de emisión	2015-02-04	2018-10-11
Fecha de vencimiento	2018-03-21	2028-09-28
Plazo de la emisión en años	La vigencia de las Obligaciones Subordinadas es indefinida. Las Obligaciones Subordinadas no tendrán fecha de vencimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 de la LIC	3,640 (tres mil seiscientos cuarenta) días naturales o 130 (ciento treinta) periodos de 28 (veintiocho) días, equivalente a aproximadamente 10 (diez) años
Intereses / Rendimiento procedimiento del cálculo	A partir de la Fecha de Emisión y hasta en tanto las Obligaciones Subordinadas no sean condonadas, convertidas en acciones o amortizadas en su totalidad, se devengará un	En términos de lo establecido en la fracción VI del Anexo I-S de la Circular Única de Bancos, el pago de intereses de las Obligaciones Subordinadas no dependerá de la calidad

Serie [Eje]	serie	serie2
Características de los títulos de deuda [Sinopsis]	<p>interés bruto anual sobre el Valor Nominal a una tasa de interés (la "Tasa de Interés Bruto Anual") que el Emisor calculará con 2 (dos) Días Hábiles de anticipación al inicio de cada Periodo de Intereses (la "Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual"), computada a partir de la Fecha de Emisión de las Obligaciones Subordinadas, y que registrará durante ese Periodo de Intereses, mismo que será calculado conforme a lo siguiente: Adicionar 4.00 (cuatro) puntos porcentuales, a la TIIE a plazo de 91 (noventa y un) días (o la que sustituya a ésta), capitalizada o en su caso, equivalente al número de días naturales efectivamente transcurridos en cada Periodo de Intereses, que sea o sean dadas a conocer por Banxico mediante el medio masivo de comunicación que éste determine o a través de cualquier otro medio electrónico, de cómputo o telecomunicación, incluso Internet, autorizado al efecto por Banxico en la Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual que corresponda, o, a falta de ello, la que se dé a conocer a través de dichos medios en la Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual, o, en su defecto, dentro de los 30 (treinta) Días Hábiles anteriores, en cuyo caso deberán tomarse la o las tasas comunicadas en el Día Hábil más próximo a la Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual. En caso de que la TIIE no se dé a conocer conforme a lo anterior, el Emisor utilizará, como tasa base para determinar la Tasa de Interés Bruto Anual, la tasa de interés anual de los Cetes, misma que se calculará de la siguiente manera: Adicionar 4.40 (cuatro punto cuarenta) puntos porcentuales a la tasa de interés anual de los Cetes, a plazo de 91 (noventa y un) días en colocación primaria (en su caso capitalizada o equivalente), que sea dada a conocer por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de Banxico, por el medio de comunicación que éste determine, o a través de cualquier otro medio electrónico, de cómputo o telecomunicación, incluso Internet, autorizado al efecto por Banxico, en la semana de la Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual, o en su defecto, dentro de las 2 (dos) semanas anteriores a la misma, caso en el cual deberá tomarse como base la comunicada en la semana más próxima a dicha Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual. En caso de que el plazo de los Cetes publicado por Banxico sea distinto a 91 (noventa y un) días, deberá capitalizarse o hacerse equivalente a 91 (noventa y un) días mediante la fórmula que se describe más adelante. Para determinar la tasa de interés capitalizada, o en su caso, equivalente al número de días naturales efectivamente transcurridos de cada Periodo de Intereses, de la TIIE o, en su caso, de los Cetes al plazo antes mencionado o la tasa que la</p>	<p>crediticia del Emisor. De conformidad con el calendario de pagos que se incluye en la sección denominada "Periodicidad en el Pago de Intereses" del Prospecto, a partir de la Fecha de Emisión de las Obligaciones Subordinadas y hasta en tanto las Obligaciones Subordinadas no sean amortizadas en su totalidad, devengarán un interés bruto anual sobre su Valor Nominal, que el Representante Común calculará en cada Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual para efecto del Periodo de Intereses correspondiente, y que registrará durante el Periodo de Intereses respectivo, mismo que será calculado conforme a lo siguiente: se adicionarán 2.80 (dos punto ochenta) puntos porcentuales (la "Sobretasa") a la Tasa de Referencia capitalizada o en su caso, equivalente al número de días naturales efectivamente transcurridos en el Periodo de Intereses correspondiente (la "Sobretasa conjuntamente con la Tasa de Referencia, la "Tasa de Interés Bruto Anual"). Los cálculos se efectuarán cerrándose a centésimas.</p>
Lugar, periodicidad y forma de pago de intereses / Redimientos periodicidad en el pago de intereses / rendimientos	<p>Los intereses que devenguen las Obligaciones Subordinadas en cada periodo de 3 meses se liquidarán los días 4 del mes de febrero, mayo, agosto y noviembre de cada año durante la vigencia de la emisión (cada una, "Fecha de Pago de Intereses"); en el entendido que en caso de que cualquiera de dichas fechas no sea un Día Hábil, el pago se realizará el Día Hábil inmediato posterior, calculándose en todo caso los intereses hasta la Fecha de Pago de Intereses correspondiente. El primer periodo de intereses comenzará en la Fecha de Emisión y terminará en la primera Fecha de Pago; los periodos subsecuentes comenzarán en cada Fecha de Pago y terminarán en la Fecha de Pago siguiente (los "Periodos de Intereses"). La primera Fecha de Pago será el 4 de mayo de 2015.</p>	<p>Las Obligaciones Subordinadas devengarán intereses de cada 28 (veintiocho) días naturales, conforme a las fechas de pago de intereses que se señalan en el Título que documenta la presente Emisión y en la sección "Periodicidad en el Pago de Intereses" del Prospecto. Para determinar el monto de intereses a pagar en cada periodo respecto de las Obligaciones Subordinadas, el Representante Común utilizará la fórmula establecida en el Título y que se reproduce en el Prospecto.</p>
Lugar y forma de pago de intereses o rendimientos y principal	<p>Los pagos que se efectúen a los Obligacionistas se realizarán, a través de Indeval, mediante transferencia electrónica de fondos, contra entrega de las constancias que para tales efectos expida el Indeval, y en caso de una amortización total anticipada, contra la entrega del presente Título o la constancia correspondiente que al efecto expida Indeval. El domicilio del Indeval, se ubica en Paseo de la Reforma número 255, Piso 3, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, Distrito Federal.</p>	<p>El Emisor llevará a cabo el pago de los intereses y principal contra la entrega de las constancias o certificaciones correspondientes que al efecto expida Indeval, de acuerdo con las disposiciones legales que rigen a dicha institución. El Emisor, para realizar los pagos correspondientes, entregará a Indeval, a más tardar a las 11 :00 (hora de la Ciudad de México) del día en que deba efectuarse el pago, mediante transferencia electrónica, el importe del principal o de los intereses correspondientes en el domicilio del Indeval, cuyas oficinas se encuentran en Avenida Paseo de la Reforma No. 255, tercer piso, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, México, o en cualquier otro domicilio que el Indeval informe en caso de que cambie la dirección de sus oficinas.</p> <p>En caso de que el pago de intereses y principal de las Obligaciones Subordinadas no sea cubierto en su totalidad, de conformidad con lo establecido en el Título, Indeval no estará obligado a entregar el Título o la constancia</p>

Serie [Eje]	serie	serie2
Características de los títulos de deuda [Sinopsis]		
		<p>correspondiente a dicho pago, hasta que sean íntegramente cubiertos; en cualquier caso, Indeval no será responsable si no entregare el Título o la constancia correspondiente a dicho pago, en caso de que el pago no sea íntegramente cubierto.</p> <p>En caso de que por alguna razón Indeval durante la vigencia de la Emisión no cuente con la cuenta en la que originalmente recibió los pagos referentes a la Emisión, o no pueda prestar el servicio, o recibir los recursos en esta cuenta por cualquier causa, Indeval informará, con por lo menos 30 (treinta) días naturales de anticipación, por escrito al Emisor y/o al Representante Común, el (los) número(s) de cuenta(s) en las que podrá recibir los recursos.</p> <p>Cualquier inversionista interesado en invertir en las Obligaciones Subordinadas deberá contar con los medios suficientes para poder adquirir Obligaciones Subordinadas.</p> <p>Las Obligaciones Subordinadas dejarán de devengar intereses a partir de la fecha señalada para su pago, siempre que el Emisor hubiere constituido el depósito del importe de la amortización y, en su caso, de los intereses devengados y no pagados, de conformidad con lo señalado en este apartado, a más tardar a las 11 :00 (hora de la Ciudad de México) de la Fecha de Vencimiento y/o de cada una de las Fechas de Pago de Intereses.</p> <p>Indeval únicamente efectuará pagos y liquidaciones en el lugar de pago señalado y de conformidad con la mecánica establecida en el Título, asimismo, trasladará los recursos en Pesos a la cuenta que cada custodio le instruya. En caso, de que el pago de intereses y de principal de las Obligaciones Subordinadas no sea depositado en la cuenta correspondiente por el Emisor, Indeval no estará obligado, ni será responsable de entregar el Título, o las constancias correspondientes, a dichos pagos.</p> <p>El pago que se efectúe en la Fecha de Vencimiento, se realizará contra la entrega del título o títulos correspondientes</p>
Subordinación de los títulos, en su caso	En caso de liquidación o liquidación judicial del Emisor, el pago de las Obligaciones Subordinadas se hará a prorrata, sin distinción de fechas de emisión de cualesquiera obligaciones subordinadas no preferentes de capital que se tengan en circulación, después de cubrir todas las demás deudas del Emisor y de haber pagado cualesquiera obligaciones subordinadas preferentes, pero antes de repartir el haber social a los titulares de las acciones representativas del capital social del Emisor. Lo anterior, en términos del artículo 64 de la LIC, y 28 de la Circular 3/2012 y demás disposiciones aplicables	En caso de liquidación o resolución del Emisor, el pago de las Obligaciones Subordinadas se hará a prorrata, sin distinción de fecha de emisión de cualesquiera obligaciones subordinadas de capital no preferentes que el Emisor tenga en circulación, después de cubrir todas las demás deudas del Emisor y de haber pagado las obligaciones subordinadas preferentes que tenga en circulación, pero antes de repartir a los titulares de las acciones el haber social. Lo anterior, en términos del artículo 64 de la LIC, el artículo 28 de la Circular 3/2012 y demás disposiciones aplicables.
Amortización y amortización anticipada / vencimiento anticipado, en su caso	<p>De conformidad con lo establecido por el artículo 64 de la LIC, y 31 de la Circular 3/2012, y sujeto a las condiciones señaladas en la Circular Única de Bancos, el Emisor tendrá el derecho de amortizar anticipadamente, previa autorización de Banxico en términos del párrafo sexto del artículo 64 de la LIC, en cualquier Fecha de Pago de Intereses a partir del quinto año contado a partir de la Fecha de Emisión, la totalidad, pero no menos de la totalidad, de las Obligaciones Subordinadas, o en caso que las Obligaciones Subordinadas dejen de computar en el Capital Básico No Fundamental del Emisor como resultado de modificaciones o reformas a las leyes, reglamentos y demás disposiciones aplicables, la totalidad, pero no menos de la totalidad, de las Obligaciones Subordinadas, a un precio igual a su Valor Nominal más los intereses devengados a la fecha de la amortización total anticipada, siempre y cuando el Emisor informe por escrito su decisión de ejercer dicho derecho de amortizar anticipadamente a los Obligacionistas, a la CNBV y a Indeval (o a través de los medios que estos determinen), cuando menos con 10 (diez) Días Hábiles de anticipación a la fecha en que el Emisor tenga la intención de amortizar anticipadamente la totalidad de las Obligaciones Subordinadas, y la amortización anticipada se lleve a cabo en la forma y lugar de pago a que se refiere el numeral 8 del presente Título.</p> <p>La amortización total anticipada de las Obligaciones Subordinadas está sujeta a una vez realizado el pago, el Emisor mantenga un Índice de Capitalización igual o superior al 10.5% (diez punto cinco por ciento); un Coeficiente de Capital Básico que sea igual o mayor a 8.5% (ocho punto</p>	<p>De conformidad con lo establecido por el artículo 64 de la LIC, el artículo 31 de la Circular 3/2012, y sujeto a las condiciones señaladas en el Anexo 1-S de la Circular Única de Bancos, el Emisor tendrá el derecho de amortizar anticipadamente, previa autorización de Banxico en términos del párrafo sexto del artículo 64 de la LIC, en cualquier fecha de pago a partir del quinto año contado a partir de la Fecha de Emisión respectiva, la totalidad, pero no menos de la totalidad, de las Obligaciones Subordinadas, a un precio igual a su valor nominal más los intereses devengados a la fecha de la amortización anticipada, siempre y cuando (i) el Emisor informe su decisión de ejercer dicho derecho de amortizar anticipadamente a los Obligacionistas, al Representante Común, a la CNBV, al Indeval y a la BMV, por escrito o a través de los medios que estos determinen, cuando menos con 10 (diez) Días Hábiles de anticipación a la fecha en que el Emisor tenga la intención de amortizar anticipadamente la totalidad de las Obligaciones Subordinadas, señalando (a) su intención de llevar a cabo la autorización anticipada total de las Obligaciones Subordinadas, (b) la fecha en que se llevará a cabo dicha amortización, (c) el monto de la amortización total anticipada, y (d) acompañando la documentación que evidencie el cumplimiento de los requisitos para dichos efectos, y (ii.) la amortización anticipada se lleve a cabo en la forma y lugar de pago a que se refiere la Cláusula Décima Segunda del Acta de Emisión.</p> <p>La amortización anticipada de las Obligaciones subordinadas está sujeta a que, una vez realizado el pago, el</p>

Serie [Eje]	serie	serie2
Características de los títulos de deuda [Sinopsis]		
	cinco por ciento); y (iii) un Coeficiente de Capital Fundamental que sea igual o mayor a 7.0% (siete por ciento), o el que determine la CNBV como necesario para el cumplimiento de los indicadores de capital mínimos requeridos, todos ellos calculados en términos de lo dispuesto por la Circular Única de Bancos. En cualquier caso deberá obtenerse previamente la autorización de Banxico que señala el artículo 31 de la Circular 3/2012.	<p>Emisor mantenga: (i) un Índice de Capitalización igual o superior a 8% (ocho por ciento) más el SCC correspondiente al Emisor, en los términos de la fracción III del Artículo 2 Bis 5 de la Circular Única de Bancos,</p> <p>(ii.) un Coeficiente de Capital Básico de 6% (seis por ciento) más el SCC correspondiente al Emisor, en los términos de la fracción III del Artículo 2 Bis 5 de la Circular Única de Bancos; y (iii) un Coeficiente de Capital Fundamental de 4.50% (cuatro punto cincuenta por ciento) más el SCC correspondiente al Emisor, en los términos de la fracción III del Artículo 2 Bis 5 de la Circular Única de Bancos, calculado en términos de lo dispuesto por las Reglas de Capitalización, o bien, el Emisor reemplace las Obligaciones Subordinadas con instrumentos de capital que al menos cumplan con las condiciones previstas en el Anexo 1-S de la Circular Única de Bancos, sin que con dicho reemplazo se cause un perjuicio a la situación financiera del Emisor.</p> <p>Una vez notificado en términos del primer párrafo, en caso de que el Emisor decida no ejercer su derecho respecto de la amortización total anticipada, deberá notificar por escrito al R e presentante Común a más tardar el segundo Día Hábil previo a la fecha de amortización total anticipada, a efecto de que el Representante Común informe lo conducente con la misma periodicidad a la CNBV, y a la BMV, respectivamente a través del STIV-2 y del SEDI (o por cualquier otro medio que cada una determine) y al Indeval por escrito o por los medios que ésta determine, sin que esto subsane los avisos que tenga que dar el Emisor como desistimiento a los avisos dados de conformidad con los párrafos anteriores. En caso de que el Emisor realice la notificación al Representante Común después del segundo Día Hábil previo a la fecha de amortización anticipada, y antes de dicha fecha de amortización total anticipada, y decida no ejercer su derecho respecto de la amortización total anticipada, los gastos en que pudiera incurrir el Representante Común derivado del desistimiento de la amortización anticipada serán con cargo al Emisor.</p> <p>La amortización total anticipada que se lleve a cabo deberá asimismo incluir los intereses devengados y no pagados a la fecha de amortización anticipada.</p>
Garantía, en su caso	No cuentan con garantía	Las Obligaciones Subordinadas que se emitan serán quirografarias y, por lo tanto, no contarán con garantía específica, ni contarán con la garantía del Instituto de Protección al Ahorro Bancario ("IPAB") o de cualquiera otra entidad gubernamental mexicana
Fiduciario, en su caso	No cuentan con fiduciario	No cuentan con fiduciario
Calificación de valores [Sinopsis]		
Fitch México S.A. de C.V. [Miembro]		
Calificación	BB+(mex)	BB+(mex)
Significado de la calificación	la cual significa: Especulativa. Representa una calidad crediticia relativamente vulnerable respecto a otros emisores o emisiones del país. Dentro del contexto del país, el pago de estas obligaciones financieras implica cierto grado de incertidumbre y la capacidad de pago oportuno es más vulnerable a cambios económicos adversos. La calificación otorgada por Fitch México no constituye una recomendación de inversión, y la misma puede estar sujeta a actualizaciones en cualquier momento de conformidad con la metodología utilizada por Fitch México.	la cual significa: Especulativa. Representa una calidad crediticia relativamente vulnerable respecto a otros emisores o emisiones del país. Dentro del contexto del país, el pago de estas obligaciones financieras implica cierto grado de incertidumbre y la capacidad de pago oportuno es más vulnerable a cambios económicos adversos. La calificación otorgada por Fitch México no constituye una recomendación de inversión, y la misma puede estar sujeta a actualizaciones en cualquier momento de conformidad con la metodología utilizada por Fitch México.
HR Ratings de México, S.A. de C.V. [Miembro]		
Calificación		
Significado de la calificación		
Moodys de México S.A. de C.V. [Miembro]		
Calificación		
Significado de la calificación		
Standard and Poors, S.A. de C.V. [Miembro]		
Calificación	mxBBB	mxBBB
Significado de la calificación	con perspectiva "estable", es decir, que la capacidad de pago, tanto de principal como de intereses en esta categoría se considera satisfactoria; sin embargo, el grado relativo de seguridad no es tan elevado como el de las emisiones comprendidas en categorías superiores. La calificación	con perspectiva "estable", es decir, que la capacidad de pago, tanto de principal como de intereses en esta categoría se considera satisfactoria; sin embargo, el grado relativo de seguridad no es tan elevado como el de las emisiones comprendidas en categorías superiores. La calificación

Serie [Eje]	serie	serie2
Características de los títulos de deuda [Sinopsis]		
	otorgada por Standard & Poor's no constituye una recomendación de inversión, y la misma puede estar sujeta a actualizaciones en cualquier momento de conformidad con la metodología utilizada por Standard & Poor's.	otorgada por Standard & Poor's no constituye una recomendación de inversión, y la misma puede estar sujeta a actualizaciones en cualquier momento de conformidad con la metodología utilizada por Standard & Poor's.
Verum, Calificadora de Valores, S.A.P.I. de C.V. [Miembro]		
Calificación		
Significado de la calificación		
A.M. Best América Latina, S.A. de C.V. [Miembro]		
Calificación		
Significado de la calificación		
DBRS Ratings México, S.A. de C.V. [Miembro]		
Calificación		
Significado de la calificación		
Otro [Miembro]		
Calificación		
Significado de la calificación		
Nombre		
Representante común	Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero.	Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero.
Depositario	S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. ("Indeval")	S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. ("Indeval")
Régimen fiscal	La tasa de retención aplicable respecto a los intereses pagados se encuentra sujeta a (i) para personas físicas y personas morales residentes en México para efectos fiscales a lo previsto en los artículos 135 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente, y (ii) para personas físicas y morales residentes en el extranjero para efectos fiscales a lo previsto en el artículo 166 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y dependerá del beneficiario efectivo de los intereses.	La presente sección contiene una breve descripción de ciertos impuestos aplicables en México a la adquisición, propiedad y disposición de instrumentos de deuda como las Obligaciones Subordinadas por inversionistas residentes y no residentes en México para efectos fiscales, pero no pretende ser una descripción exhaustiva de todas las consideraciones fiscales que pudieran ser relevantes a la decisión de adquirir o disponer de Obligaciones Subordinadas. El régimen fiscal vigente podrá ser modificado a lo largo de la vigencia de las Obligaciones Subordinadas. Recomendamos a los inversionistas consultar en forma independiente a sus asesores fiscales respecto a las disposiciones legales aplicables a la adquisición, propiedad y disposición de instrumentos de deuda como las Obligaciones Subordinadas antes de realizar cualquier inversión en los mismos. La tasa de retención aplicable respecto a los intereses pagados se encuentra sujeta a (i) para personas físicas y personas morales residentes en México para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 54 y 135 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente y 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2018 y en otras disposiciones complementarias; y (ii) para personas físicas y personas morales residentes en el extranjero para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 153 y 166 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y en otras disposiciones complementarias y dependerá del beneficiario efectivo de los intereses.
Observaciones	No cuenta con observaciones	Posibles Adquirientes: Personas físicas o morales cuando su régimen de inversión lo prevea expresamente. Las Obligaciones Subordinadas en ningún caso podrán adquirirse por: (i) entidades financieras de cualquiera de los tipos previstos en los ordenamientos legales correspondientes, cuando actúen por cuenta propia. Se exceptúa de esta prohibición a las entidades financieras siguientes: (a) Sociedades de inversión en instrumentos de deuda y comunes, (b) Casas de bolsa que adquieran las obligaciones para su posterior colocación en el público inversionista, (c) instituciones y sociedades mutualistas de seguros e instituciones de fianzas, cuando adquieran las Obligaciones Subordinadas como objeto de inversión de sus reservas técnicas y para fluctuaciones de valores, y (d) el Emisor, en el supuesto señalado en la fracción III del tercer párrafo del artículo 28 de la Circular 3/2012. Las excepciones señaladas en los incisos (a), (b) y (e) anteriores no serán aplicables tratándose de: sociedades de inversión en las que el Emisor de las Obligaciones Subordinadas o cualquier entidad integrante del grupo al que el Emisor pertenezca tenga, directa o indirectamente, la mayoría del capital fijo, así como respecto de entidades financieras del mismo grupo financiero del que forme parte el Emisor. Los posibles adquirentes deberán considerar cuidadosamente toda la información contenida en el Prospecto. (ii) Cualquier persona moral nacional o extranjera en las cuales el Emisor sea propietario

Serie [Eje]	serie	serie2
Características de los títulos de deuda [Sinopsis]		
		<p>de acciones con derecho a voto que representen el 51% (cincuenta y uno por ciento) o más del capital social pagado de dicha sociedad, tenga el control de las asambleas generales de accionistas, o esté en posibilidad de nombrar a la mayoría de los miembros del consejo de administración. (iii) Fondos de pensiones o jubilaciones de personal, cuando la entidad que los administre sea el Emisor de las Obligaciones Subordinadas u otra entidad del grupo financiero o Grupo Empresarial al que pertenece el Emisor. (iv) Entidades actuando en su carácter de fiduciarias, mandatarias o comisionistas, respecto de fideicomisos, mandatos o comisiones que celebren, cuando la inversión se efectúe a discreción de la entidad referida, tratándose de fideicomisos, mandatos o comisiones en los que dicha entidad sea el Emisor o alguna entidad del grupo financiero o grupo empresarial al que el Emisor pertenezca.</p>

Política que seguirá la emisora en la toma de decisiones relativas a cambios de control durante la vigencia de la emisión:

No cuenta con dichas políticas

Política que seguirá la emisora en la toma de decisiones respecto de estructuras corporativas:

No cuenta con dichas políticas

Política que seguirá la emisora en la toma de decisiones sobre la venta o constitución de gravámenes sobre activos esenciales:

No cuenta con dichas políticas

Índice

[411000-AR] Datos generales - Reporte Anual	1
[412000-N] Portada reporte anual.....	2
[413000-N] Información general	11
Glosario de términos y definiciones:.....	11
Resumen ejecutivo:.....	16
Factores de riesgo:.....	21
Otros Valores:	30
Cambios significativos a los derechos de valores inscritos en el registro:	30
Destino de los fondos, en su caso:	31
Documentos de carácter público:.....	31
[417000-N] La emisora.....	33
Historia y desarrollo de la emisora:.....	33
Descripción del negocio:	34
Actividad Principal:	36
Canales de distribución:	38
Patentes, licencias, marcas y otros contratos:.....	39
Principales clientes:.....	44
Legislación aplicable y situación tributaria:.....	45
Recursos humanos:	49
Desempeño ambiental:.....	49
Información de mercado:.....	49
Estructura corporativa:.....	51
Descripción de los principales activos:.....	52
Procesos judiciales, administrativos o arbitrales:	53
Acciones representativas del capital social:	53
Dividendos:.....	54

[424000-N] Información financiera	55
Información financiera por línea de negocio, zona geográfica y ventas de exportación:	57
Informe de créditos relevantes:	59
Comentarios y análisis de la administración sobre los resultados de operación y situación financiera de la emisora:	59
Resultados de la operación:	62
Situación financiera, liquidez y recursos de capital:	64
Control Interno:	67
Estimaciones, provisiones o reservas contables críticas:	71
[427000-N] Administración	83
Auditores externos de la administración:	83
Operaciones con personas relacionadas y conflictos de interés:	84
Información adicional administradores y accionistas:	85
Estatutos sociales y otros convenios:	105
[432000-N] Anexos	136

[413000-N] Información general

Glosario de términos y definiciones:

En el presente Reporte Anual se incorporan algunos términos definidos para facilitar la lectura del mismo. Estos términos definidos se utilizan en el cuerpo del Reporte Anual con letra(s) mayúscula(s) iniciales, debiéndose interpretar conforme al significado que se les haya atribuido, salvo que el contexto requiera o establezca una interpretación distinta.

Los términos que se definen a continuación y que son utilizados en el presente Reporte Anual tendrán el mismo significado al utilizarse en singular y plural, según lo requiera el contexto.

TÉRMINO	DEFINICIÓN
<i>Acta de Emisión</i>	Significa el acta de emisión que contiene la declaración unilateral de voluntad del Emisor para llevar a cabo la emisión de Obligaciones Subordinadas del Emisor, y que contiene las características de dicha Emisión.
<i>Activos Ponderados Sujetos a Riesgo Totales</i>	Significa el resultado de sumar los activos ponderados sujetos a riesgo de crédito del Emisor previstos en el Capítulo III del Título Primero Bis de la Circular Única de Bancos; las posiciones ponderadas equivalentes sujetas a riesgo de mercado a que se refiere el Capítulo IV del Título Primero Bis de la Circular Única de Bancos, y los activos ponderados equivalentes sujetos a riesgo operacional, conforme a lo establecido en el Capítulo V del Título Primero Bis de la Circular Única de Bancos.
<i>Afirme Grupo Financiero</i>	Significa Afirme Grupo Financiero, S.A. de C.V.
<i>Afirme Servicios Administrativos:</i>	Significa Afirme Servicios Administrativos, S.A. de C.V.
<i>Almacenadora Afirme</i>	Significa Almacenadora Afirme, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito, Afirme Grupo Financiero.
<i>Arrendadora Afirme</i>	Significa Arrendadora Afirme, S.A. de C.V., SOFOM, E.R., Afirme Grupo Financiero.
<i>Asamblea de Obligacionistas</i>	Tiene el significado que se le atribuye a dicho término en la sección 2.7 del Reporte Anual.
<i>Auditor Externo</i>	Significa KPMG para los Estados Financieros Auditados 2018 y para los Estados Financieros Intermedios, y EY para los Estados Financieros Auditados 2017 y los Estados Financieros Auditados 2016.
<i>Aviso</i>	Significa el aviso de oferta pública o de colocación con fines informativos que se publique en la página electrónica de la red mundial (Internet) de la Bolsa, en el

	que se establezcan los resultados y/o principales características para cada Emisión de Obligaciones Subordinadas.
<i>Banca Afirme</i>	Significa Banca Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero.
<i>Banco de Inversión Afirme, Banco o Emisor</i>	Significa Banco de Inversión Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero.
<i>Banxico</i>	Significa el Banco de México.
<i>Bolsa</i>	Significa la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. o la Bolsa Institucional de Valores, S.A. de C.V., o cualquier otra bolsa de valores con concesión del Gobierno Federal otorgada en términos de la LMV, según se determine en los documentos de cada Emisión al amparo del Programa.
<i>Capital Básico No Fundamental</i>	Significa el capital básico no fundamental del Emisor conforme a lo establecido en el artículo 50 de la LIC y 2 Bis 6, fracción II de la Circular Única de Bancos.
<i>Capital Complementario</i>	Significa el capital complementario del Emisor conforme a lo establecido en el artículo 50 de la LIC y 2 Bis 6, fracción III de la Circular Única de Bancos.
<i>Capital Fundamental</i>	Significa la parte fundamental del Capital Básico del Emisor conforme al artículo 50 de la LIC y 2 Bis 6, fracción I de la Circular Única de Bancos, <i>en el entendido</i> que el concepto de “Capital Fundamental” en el presente Reporte Anual tendrá el mismo significado que el concepto de “Capital Básico Fundamental” contenido en la Circular Única de Bancos.
<i>CETES</i>	Significa los Certificados de la Tesorería de la Federación.
<i>Circular 3/2012</i>	Significa la Circular 3/2012 emitida por Banxico, incluyendo cualesquier modificaciones a las mismas.
<i>Circular Única de Bancos</i>	Significa las disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito emitidas por la CNBV y publicadas en el DOF el 2 de diciembre de 2005, según las mismas han sido y sean modificadas de tiempo en tiempo.
<i>Circular Única de Emisoras</i>	Significa las disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores, emitidas por la CNBV y publicadas en el DOF el 19 de marzo de 2003, incluyendo cualesquier modificaciones a las mismas.
<i>CNBV</i>	Significa la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
<i>Coficiente de Capital Básico</i>	Significa el resultado de dividir el Capital Básico conforme al artículo 2 Bis 6 de la Circular Única de Bancos entre los Activos Ponderados Sujetos a Riesgo Totales, expresado en porcentaje redondeado a la centésima de punto porcentual más cercana.
<i>Coficiente de Capital Fundamental</i>	Significa el resultado de dividir el Capital Fundamental conforme al artículo 2 Bis 6 de la Circular Única de Bancos entre los Activos

<i>Convenio de Responsabilidades</i>	Ponderados Sujetos a Riesgo Totales, expresado en porcentaje redondeado a la centésima de punto porcentual más cercana. Significa el convenio de responsabilidades celebrado entre Banco de Inversión Afirme y Afirme Grupo Financiero en términos del artículo 119 y demás aplicables de la LRAF.
<i>Días Hábiles</i>	Significa cualquier día, que no sea sábado, domingo o día festivo, en el que las instituciones de crédito del país no estén autorizadas o requeridas a cerrar en la Ciudad de México, México, de acuerdo con el calendario que al efecto publique la CNBV.
<i>DOF</i>	Significa el Diario Oficial de la Federación.
<i>Dólar, Dólares o E.U.A.\$</i>	Significa la moneda de curso legal de los Estados Unidos.
<i>Emisión</i>	Significa cada emisión de Obligaciones Subordinadas que realice el Emisor de conformidad con el Programa, la LIC, la LMV y demás disposiciones aplicables.
<i>EMISNET</i>	Significa el Sistema Electrónico de Envío y Difusión de Información que mantiene la Bolsa.
<i>Estados Financieros Auditados 2018 2019</i>	Significa los Estados Financieros Dictaminados de BIA al 31 de diciembre de 2019 y 2018, por los años terminados en esas fechas, donde ambos años han sido auditados por KPMG.
<i>Estados Financieros Auditados 2017</i>	Significa los Estados Financieros Dictaminados de BIA al 31 de diciembre de 2017 y 2016, y por los años terminados a esas fechas, dictaminados por EY.
<i>Estados Unidos o E.U.A.</i>	Significa los Estados Unidos de América.
<i>EY</i>	Significa Mancera, S.C.
<i>Fecha de Amortización</i>	Significa cualquier fecha en la cual se deba realizar la amortización total o parcial de las Obligaciones Subordinadas, según se establezca para cada Emisión de Obligaciones Subordinadas en el Título, en el Acta de Emisión y Suplemento correspondiente.
<i>Fecha de Determinación</i>	Significa la fecha que en su caso se establezca para cada Emisión de Obligaciones Subordinadas en el Título, en el Acta de Emisión y Suplemento correspondiente, según sea el caso, para efectuar el cálculo de las cantidades que el Emisor deba pagar por concepto de intereses, según sea el caso, en cada Fecha de Pago de Intereses.
<i>Fecha de Emisión</i>	Significa la fecha en que se realice cada Emisión de Obligaciones Subordinadas, según se indique en el Título, en el Acta de Emisión y Suplemento correspondiente.
<i>Fechas de Pago de Intereses</i>	Significa cualquier fecha en la cual se deba realizar el pago de intereses devengados por las Obligaciones Subordinadas, según se establezca para cada Emisión de Obligaciones Subordinadas en el Título, en el Acta de Emisión y Suplemento correspondiente.
<i>Fecha de Vencimiento</i>	Significa, en su caso, la fecha en la que venza el plazo de vigencia de las Obligaciones Subordinadas, según se establezca para cada Emisión de Obligaciones Subordinadas en el Título, en el Acta de

	Emisión y Suplemento correspondiente.
Grupo Empresarial	Significa el conjunto de personas morales, distinto a las personas morales que formen parte de Afirme Grupo Financiero, que se ubique en el supuesto del artículo 2, fracción X, de la LMV.
Indeval	Significa S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.
Índice de Capitalización	Tiene el significado que se le atribuye a dicho término en la Circular Única de Bancos, según el mismo se modifique o actualice de tiempo en tiempo.
Intermediario Colocador	Significa Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer, salvo que en el Título, en el Acta de Emisión y Suplemento correspondiente, de cada Emisión, se designe a otra institución como intermediario colocador para dicha Emisión en particular.
IPAB	Significa el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario.
IVA	Significa Impuesto al Valor Agregado.
KPMG	Significa KPMG Cárdenas Dosal, S.C.
LGTOC	Significa la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito
LIC	Significa la Ley de Instituciones de Crédito.
LMV	Significa la Ley del Mercado de Valores.
LRAF	Significa la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras.
México	Significa los Estados Unidos Mexicanos.
Monto Total Autorizado del Programa	Significa la cantidad con carácter revolvente de hasta \$1,250'000,000.00 (un mil doscientos cincuenta millones de Pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en UDIs.
Obligaciones Subordinadas Obligaciones Subordinadas No Preferentes	Significa conjuntamente las Obligaciones Subordinadas Preferentes y las Obligaciones Subordinadas No Preferentes.
Obligaciones Subordinadas Preferentes	Significa las Obligaciones Subordinadas No Preferentes de Capital y No Susceptibles de Convertirse en Acciones que podrán ser emitidas por el Emisor al amparo del Programa.
Obligaciones Subordinadas Preferentes	Significa las Obligaciones Subordinadas Preferentes de Capital y No Susceptibles de Convertirse en Acciones que podrán ser emitidas por el Emisor al amparo del Programa.
Obligacionistas	Significa cada uno de los titulares de cada Emisión de Obligaciones Subordinadas que se emitan al amparo del Programa.
Periodo de Intereses	Significa el periodo o periodos de tiempo en los cuales devengarán intereses las Obligaciones Subordinadas, según se establezca para cada Emisión de Obligaciones Subordinadas en el Título, en el Acta de Emisión y Suplemento correspondiente.
Peso o \$ o Moneda Nacional	Significa la moneda de curso legal en México.
Plazo de Vencimiento	Significa, en su caso, el plazo de vigencia de las Obligaciones Subordinadas, según se establezca para cada Emisión de Obligaciones Subordinadas en el Título,

en el Acta de Emisión y Suplemento correspondiente.

<i>Programa</i>	Significa el presente Programa para la emisión de Obligaciones Subordinadas a cargo del Emisor que se describe en el presente Reporte Anual, y que ha sido autorizado por la CNBV.
<i>Prospecto</i>	Significa el Prospecto de colocación del Programa.
<i>Reglas de Capitalización</i>	Significa las reglas de capitalización para instituciones de banca múltiple que se establecen en la LIC y en la Circular Única de Bancos.
<i>Representante Común</i>	Significa Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, o cualquier otra entidad que sea designada como tal para cualquier Emisión y que se señale en el Título, en el Acta de Emisión y Suplemento correspondiente.
<i>RNV</i>	Significa el Registro Nacional de Valores.
<i>SCC</i>	Significa el suplemento de conservación de capital calculado de conformidad con los términos de la fracción III del Artículo 2 Bis 5 de la Circular Única de Bancos.
<i>Sociedad Controladora</i>	Significa Afirme Grupo Financiero, S.A. de C.V., en su carácter de sociedad controladora del Emisor conforme a la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras.
<i>Suplemento</i>	Significa cualquier suplemento al Prospecto que sea preparado respecto a, y que contenga las características correspondientes a cada Emisión de Obligaciones Subordinadas al amparo del Programa.
<i>Título</i>	Significan los títulos o el título único que en su caso ampare las Obligaciones Subordinadas de cada Emisión, los cuales cumplirán con los requisitos establecidos en la LMV y demás disposiciones aplicables.
<i>UDIs</i>	Significa, las unidades de cuenta llamadas “Unidades de Inversión” cuyo valor en Pesos, publica periódicamente el Banco de México en el DOF, establecidas en el “Decreto por el que se establecen las obligaciones que podrán denominarse en Unidades de Inversión y reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación y de la Ley del Impuesto sobre la Renta publicado en el DOF el 1 de Abril de 1995.

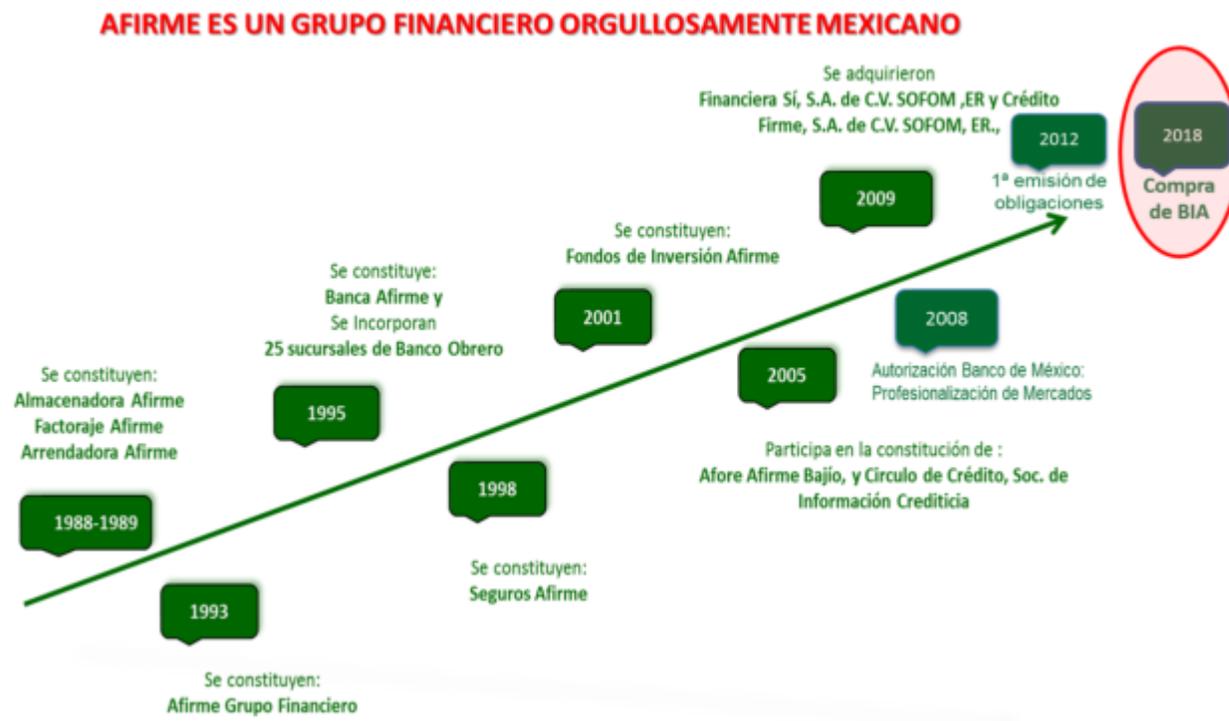
Resumen ejecutivo:

A menos que el contexto requiera lo contrario, cuando se utilicen en reporte anual los términos “Banco” y “Banco de Inversión Afirme” se referirán indistintamente a Banco de Inversión Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero, cuando se utilicen en este Reporte Anual los términos “Grupo” y “Afirme Grupo Financiero” se referirá indistintamente a Afirme Grupo Financiero, S.A. de C.V. Los Obligacionistas deben prestar especial atención a las consideraciones expuestas en la sección denominada “Factores de Riesgo”, misma que conjuntamente con la demás información incluida en el presente Reporte Anual debe ser leída con detenimiento.

Las referencias a “\$ ” o “Pesos” son a la moneda de curso legal en México. Las sumas (incluidos porcentajes) que aparecen en este Reporte Anual pudieran no ser exactas debido a redondeos realizados a fin de facilitar su presentación. Las cifras presentadas en este Reporte Anual son expresadas en millones de Pesos salvo que se mencione lo contrario.

(a) El Emisor

Introducción



Banco de Inversión Afirme, se constituyó bajo la denominación de UBS Bank México, S.A., Institución de Banca Múltiple, UBS Grupo Financiero, mediante escritura pública número 118,967 de fecha 3 de noviembre de 2006, otorgada ante la fe del licenciado Cecilio González Márquez, Notario Público número 151 del Distrito Federal, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio de México,

Distrito Federal, en el Folio Mercantil número 356995, de fecha 11 de diciembre de 2006. Asimismo, se incorporó a Afirme Grupo Financiero, cambio su denominación y su domicilio social, mediante la escritura pública número 64,761 de fecha 22 de junio de 2018, otorgada ante la fe del licenciado David Malagón Bonilla, Notario Público número 113 de la Ciudad de México, cuyo primer testimonio quedo inscrito en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Monterrey, Nuevo León, bajo el folio mercantil electrónico número N-2018065888, de fecha 20 de agosto de 2018. La duración del Emisor es indefinida.

Banco de Inversión Afirme, S.A. Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero, proviene de la compra de UBS Bank México en junio de 2018, el cual venía operado en México desde hace más de 10 años. Dada la adquisición de esta institución, el enfoque de negocio del Banco cambió significativamente. Actualmente la estrategia de la institución es enfocar sus recursos a la adquisición de valores gubernamentales y su fondeo en los mercados financieros y en una menor proporción al otorgamiento de crédito corporativo.

Banco de Inversión Afirme es un banco de inversión que tiene objetivos muy claros en su funcionamiento, con un plan de crecimiento en los mercados financieros formales y que forma parte de un grupo financiero multiregional con 173 centros de negocios, con presencia importante en los estados de Nuevo León, Coahuila, Estado de México, Ciudad de México y Michoacán. El segmento de mercado de Banco de Inversión Afirme es principalmente el acercar a los clientes de Afirme Grupo Financiero a productos más sofisticados que les permitan participar en los mercados del país, utilizando la infraestructura que nuestro grupo financiero permite.

Las estrategias de negocio que Banco de Inversión Afirme ha seguido desde sus inicios son:

- Enfoque a productos de banca de inversión;
- Servicio personalizado de calidad;
- Participación activa en los mercados financieros del país;
- Reducción y eficiencia de costos, y
- Expansión continua de productos y servicios líderes.

Al cierre del ejercicio 2020, Banco de Inversión Afirme registró una utilidad neta de \$122 millones, activos de \$98,872 millones, un capital básico de \$895 millones y un índice de capital neto (capital a activos en riesgo de mercado, crédito y operativo) de 13.96%, mismos que se determinan de acuerdo a los criterios establecidos por la Circular Única de Bancos emitida por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Al cierre del ejercicio 2019, Banco de Inversión Afirme registró una utilidad neta de \$97 millones, activos de \$85,586 millones, un capital básico de \$773 millones y un índice de capital neto (capital a activos en riesgo de mercado, crédito y operativo) de 13.73%, mismos que se determinan de acuerdo a los criterios establecidos por la Circular Única de Bancos emitida por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

A diciembre de 2018, Banco de Inversión Afirme registró una utilidad neta de \$137 (pérdida neta de \$40 y \$104 para 2017 y 2016, respectivamente); activos de \$48,522 (\$596 y 4,972 para 2017 y 2016, respectivamente); un capital básico de \$676 (\$539 y 586, para 2017 y 2016, respectivamente); y un índice de capital neto (capital a activos en riesgo de mercado, crédito y operativo) de 17.35% (551.7% y 443.8%, para 2017 y 2016, respectivamente), mismos que se determinan de acuerdo a los criterios establecidos por la Circular Única de Bancos emitida por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

La suficiencia de capital se evalúa a través de la proyección del índice de capitalización, mediante la cual el área de riesgos da seguimiento sobre los impactos en los principales límites de operación del Banco determinados en función del capital neto, logrando con esto prevenir posibles insuficiencias de capital, y por consecuencia tomar las medidas para mantener un nivel de capital suficiente y adecuado.

Al 31 de diciembre de 2020, la cartera de crédito estaba conformada por dos créditos vigentes por un monto de \$506 millones, a dicha fecha la reserva preventiva para riesgos crediticios ascendió a \$5 millones. un 17% inferior en relación al cierre de diciembre de 2019.

Al 31 de diciembre de 2019, la cartera de crédito estaba conformada por dos créditos vigentes por un monto de \$384 millones, a dicha fecha la reserva preventiva para riesgos crediticios ascendió a \$6 millones. aumentaron en un 200% en relación al cierre de diciembre de 2018 como consecuencia del otorgamiento de un crédito adicional.

Al 31 de diciembre de 2018, la cartera de créditos estaba conformada por un crédito vigente por un monto de \$96 millones, a dicha fecha la reserva preventiva para riesgos crediticios ascendió a \$1 millones. Al 31 de diciembre de 2017, el Banco no contaba con cartera de crédito.

Banco de Inversión Afirme tiene el objetivo de atender a los clientes del Grupo Financiero por medio de productos y servicios que los acerquen a los mercados financieros, ofreciendo las herramientas para tener una ventana de penetración en productos de banca corporativa.

Al cierre de diciembre de 2020, Banco de Inversión Afirme alcanzó activos totales por \$98,872 millones con una cartera de crédito vigente de \$506 millones sin cartera vencida. Además de la cartera de crédito los activos invertidos en valores son 92,815 millones, lo que representa el 94% del total de activos del Banco.

Al cierre de diciembre de 2019, Banco de Inversión Afirme alcanzó activos totales por \$85,586 millones con una cartera de crédito vigente de \$384 millones sin cartera vencida. Además de la cartera de crédito los activos invertidos en valores son 82,652 millones, lo que representa el 97% del total de activos del Banco.

Las oficinas corporativas de Banco de Inversión Afirme están ubicadas en Avenida Juárez 800 Sur., Col. Centro, C.P. 64000 en Monterrey, Nuevo León. El número telefónico en dicha dirección es 52 (81) 83183900. La página de Internet de Banco de Inversión Afirme es www.afirme.com/Nuestro-Grupo/Banco-de-Inversion.html. La información contenida en dicha página no se incorpora por referencia y no podrá ser considerada como parte del presente Reporte Anual.

La persona encargada de la relación con los Obligacionistas es el Lic Jose Luis Álvarez Sanchez, con domicilio en Blvd. Adolfo López Mateos #261 Col. Los Alpes, C.P. 01010, Ciudad de México, teléfono 52 (81) 8318 3900 ext. 26770 y correo electrónico joseluis.alvarez@afirme.com.

Estructura Corporativa

Banco de Inversión Afirme es una subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, una agrupación constituida en 1993. A la fecha el Grupo es propietario de 99.99% del capital del Banco de Inversión Afirme y al 31 de diciembre de 2020, contaba con 98,872 millones en activos. Además del Banco de Inversión Afirme, el Grupo complementa sus servicios con varias subsidiarias como Banca Afirme, Seguros Afirme, Arrendadora Afirme, Factoraje Afirme y Almacenadora Afirme. En 2001 inicia operaciones Fondos Afirme, Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión.

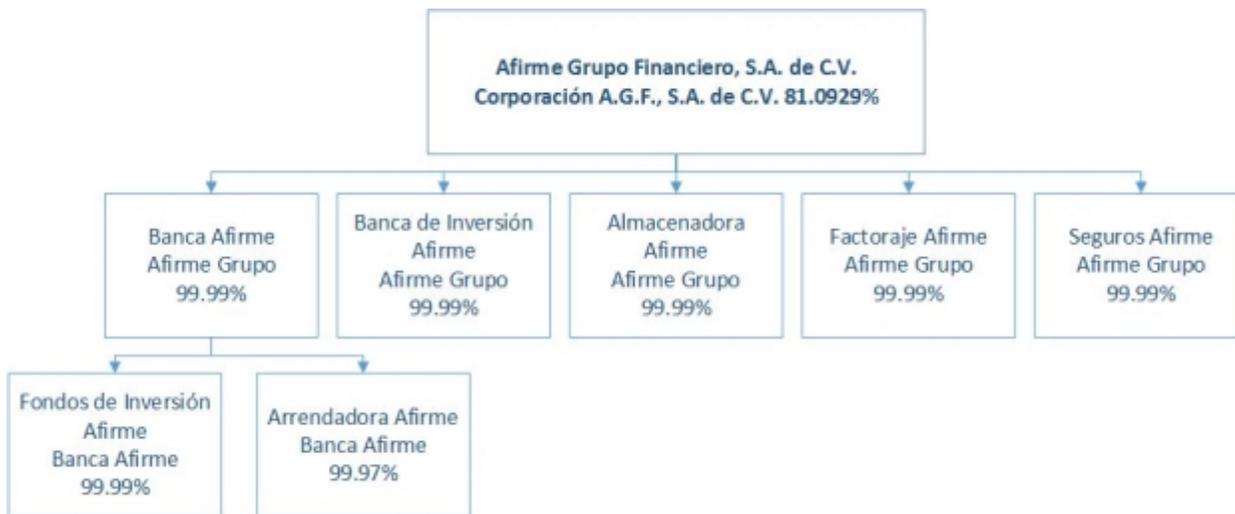
Banca Afirme es nuestro Banco Comercial con una cartera de créditos muy diversificada y semejante en su distribución al g7, Seguros Afirme enfocados al ramo de autos y el ramo de daños, mientras que Almacenadora Afirme es la más grande del mercado nacional Arrendadora Afirme centralizada en crédito de auto Fondos Afirme con un portafolio que ronda los 4,000 millones y con una gran gama de ofertas para el público.

Nuestro Modelo de Negocios: Estamos especializados en créditos comerciales a empresas, PYMES y créditos personales para el desarrollo social de nuestro país, así como un negocio con más de 10 años de experiencia en el mercado de dinero que ha significado una estrategia que le da solidez al capital del grupo.

Nuestra presencia: Hemos diversificado nuestras áreas de influencia participando en la mayoría de los estados del país.

Nuestro alcance: Nos distinguimos por tener una red instalada de 1,727 cajeros automáticos a nivel nacional con una alianza de 4,848 cajeros adicionales.

**AFIRME GRUPO FINANCIERO
ESTRUCTURA PATRIMONIAL ACCIONARIA
AL 30 DE DICIEMBRE DE 2020**



Estrategia

La estrategia del Banco en la captación de recursos se dirige principalmente a la captación en reporto, ofreciendo a los clientes diversas opciones y esquemas de rendimiento y liquidez de acuerdo a la medida de sus necesidades.

Banco de Inversión Afirme realiza operaciones en mercados, específicamente las operaciones de mercado de dinero que hoy son una parte importante en el activo de Afirme Grupo Financiero, que han demostrado ser una herramienta muy importante de servicio a nuestros clientes y un producto relevante de ingresos.

El objetivo de Banco de Inversión Afirme está en fortalecer la participación y alcance de Afirme Grupo Financiero en el mercado financiero y bursátil, para ofrecer soluciones que apoyen el desarrollo nacional.

La estrategia de Banco de Inversión Afirme es participar en los siguientes mercados:

- a) Mercado de dinero;
- b) Operaciones crediticias de corto y largo plazo;
- c) Mercado de divisas y capitales;
- d) Bursatilizaciones;
- e) Fusiones y Adquisiciones; y
- f) Finanzas Corporativas.

Los servicios, productos y líneas de negocio están direccionados a las entidades públicas, empresas productivas del estado y entidades del sector privado, a fin de contribuir a la ejecución de sus acciones y proyectos de inversión, infraestructura en comunicaciones, energía, agua y otros que fortalecen el crecimiento del país.

Al acercar a nuestros clientes a los mercados formales, dándoles un servicio integral para acceder a los mismos, los entes productivos tanto privados como públicos tienen una opción 100% mexicana que entiende profundamente las necesidades de sus clientes, y que atiende a un sector que hoy demanda estos productos en el país.

Referente a nuestros clientes, la estrategia es la siguiente:

Los clientes son considerados como sofisticados, como son los clientes institucionales, Afores, Sociedades de Inversión, Clientes del sector gobierno, y clientes con necesidades especiales en materia de inversiones.

Nuestros clientes son atendidos desde los puntos en los que Afirme Grupo Financiero tiene presencia, principalmente en la Ciudad de México y Monterrey, ya que este tipo de clientes tienen sus sedes en estas ciudades, aunque son considerados clientes con presencia nacional.

La estrategia de Banco de Inversión Afirme en la captación de recursos se dirige a la captación de recursos en mercados formales, por operaciones de reporto o por colocaciones en el mercado formal.

Banco de Inversión Afirme no cuenta con sucursales pero es parte de Afirme Grupo Financiero que a través de Banca Afirme cuenta con 173 sucursales tradicionales y 1,727 cajeros automáticos al cierre del 2020, ubicados estratégicamente en distintas ciudades del país. para complementar sus servicios.

Por otra parte, el Banco ha ido evolucionando en el otorgamiento de crédito corporativo donde utiliza la aceptación selectiva de créditos a grandes empresas para promocionar e impulsar los créditos a los agentes productivos del país.

(b) Información Financiera Seleccionada del Emisor

Rubro				Variaciones (\$)		Variaciones (%)	
	dic-20	dic-19	dic-18	dic-20	dic-19	dic-20	dic-19
				vs	vs	vs	vs
Ingresos	4,056	4,324	1,579	-268	2,745	-6%	174%
Utilidad (pérdida) bruta	-190	-78	56	-112	-134	144%	-239%
Utilidad (pérdida) Operación	122	97	137	25	-40	26%	-29%
Utilidad (pérdida) neta	122	97	137	25	-40	26%	-29%

Rubro				Variaciones (\$)		Variaciones (%)	
	dic-20	dic-19	dic-18	dic-20	dic-19	dic-20	dic-19
				vs	vs	vs	vs
Total activos	98,872	85,586	48,522	13,286	37,064	16%	76%
Total de pasivos	97,977	84,813	47,846	13,164	36,967	16%	77%
Total de capital contable	895	773	676	122	97	16%	14%

Al cierre de diciembre de 2020 y diciembre de 2019, el crecimiento mostrado por Afirme en ingresos y utilidad mostrado en la información financiera selecta presentada en el cuadro anterior se deriva fundamentalmente por el nuevo plan estratégico implementado a raíz de su incorporación a Afirme Grupo Financiero, en la intermediación de valores gubernamentales en su gran mayoría, y en menor medida en la colocación de créditos comerciales.

Por lo mencionado anteriormente se observa un crecimiento importante tanto en los activos como en los pasivos del Banco del 31 de diciembre de 2019 al 31 de diciembre de 2020 con un 16% y 16%

respectivamente, en relación al año anterior.

El capital contable cerró en \$895 millones de Pesos al 31 de diciembre de 2020, aumentando en un 16% respecto al cierre de 2018. Esto se debe principalmente, por la disminución del saldo de los ejercicios anteriores con un saldo de \$-87, lo que equivale al 12.8%

El capital contable cerró en \$676 millones de Pesos al final del 2018, aumentando en un 25.42% respecto al año pasado, este incremento se debe principalmente un incremento en la utilidad neta de \$137 millones de Pesos.

Al 31 de diciembre de 2020, 2019 y 2018, el capital social nominal autorizado, suscrito y pagado del Banco asciende a \$1,340, el cual está representado por 1,339,524,564 de acciones ordinarias nominativas Serie "O" con valor nominal de \$1.00 peso cada una.

El capital social autorizado del Banco al 31 de diciembre de 2017 y 2016, asciende a \$1,347 millones de Pesos, respectivamente, correspondiente a 1,339,524,564 acciones de la Serie "F" y una acción de la Serie "B".

Banco de Inversión Afirme generó un crecimiento soportado en sus fuentes de fondeo y en una estructura organizacional robusta, lo que nos ha llevado en este año a generar utilidades que han permitido incrementar nuestro capital en un 15.8%.

Factores de riesgo:

Al considerar la posible adquisición de las Obligaciones Subordinadas, los Obligacionistas potenciales deben tomar en cuenta, analizar y evaluar toda la información contenida o incorporada en el presente Reporte Anual, en el Suplemento, y, en especial, los factores de riesgo que se mencionan a continuación. De materializarse cualquiera de los riesgos que se describen a continuación, los negocios, resultados operativos, situación financiera y perspectivas de Banco de Inversión Afirme, así como su capacidad para pagar las Obligaciones Subordinadas, podrían verse afectados. Además, cabe la posibilidad que los negocios, resultados operativos, situación financiera y perspectivas de Banco de Inversión Afirme se vean afectadas por otros riesgos que la misma desconoce o que actualmente no se consideran significativos.

(a) **Factores de Riesgo Relacionados con México**

Situación Económica y Política

El negocio bancario de Afirme se desarrolla en México, por lo tanto, su desempeño depende, entre otros factores, de la situación económica del país. Los dos aspectos más importantes de la actividad bancaria, captación y crédito, están expuestos a riesgos derivados de la falta de crecimiento en la actividad económica, las fluctuaciones cambiarias, la inflación, las tasas de interés, y otros eventos políticos, económicos y sociales de México, que podrían afectar al sector, a los volúmenes de fondos depositados y a la capacidad de pago de los acreditados. Actualmente México se encuentra en una situación política estable después del primer año de mandato de la actual administración.

Crecimiento Económico

Como cualquier otra rama de la economía, el sector bancario se puede ver afectado por un menor crecimiento económico del país, lo que se podría traducir en una desaceleración de la captación de fondos y en la demanda de crédito, que a su vez podría afectar negativamente la capacidad del Banco para originar nuevos negocios y resultados satisfactorios. A pesar de que el banco tiene negocios contra cíclicos que diversifican el negocio puede haber impactos en el mismo. El crecimiento real del PIB, según datos de Banxico, fue de 2.0% en 2018, en 2019 la economía tuvo una contracción de -0.1% y en 2020 se estima una corrección adicional de -8.5%.

Devaluación

Dada la gran volatilidad que la cotización del Peso contra el Dólar ha mostrado durante los últimos años, existe el riesgo de que una depreciación importante impacte a la economía local y al sector bancario, ya que puede limitar la capacidad para transferir o convertir Pesos en Dólares y en otras divisas, e inclusive podría tener un efecto adverso en la condición financiera, en la operación y en los resultados de Afirme. A pesar de que el banco tiene baja o nula exposición cambiaria el impacto macroeconómico podría tener impactos en las metas de crecimiento de la institución.

Inflación

La inflación en México, medida por el incremento en el Índice Nacional de Precios al Consumidor, dado a conocer por INEGI, en 2017 y 2018 fue de, 6.77% y 4.83% respectivamente, el cierre para 2019 fue de 2.86% y de 3.15% en 2020. En el caso de presentarse incrementos en la inflación, se afectaría en forma adversa el poder adquisitivo de los acreditados y, por lo tanto, su capacidad de pago. Esto, aunque es poco viable en las circunstancias actuales es un riesgo latente en cualquier economía

Tasa de Interés

México ha mantenido, en los últimos años, niveles por debajo de los dos dígitos en tasas de interés. Según registros de Banxico, durante, 2017 y 2018 la tasa al cierre de cada ejercicio en TIIE de 28 días fue de, 7.63% y 7.99% respectivamente, cerrando en 2019 en 7.55% y 4.48% en 2020. Las tasas de interés son el costo del dinero en la economía por lo que incrementos en las mismas generan presiones al crecimiento. A pesar de que esto no se vislumbra en el futuro cercano es algo que se debe estar atento permanentemente ya que esto puede impactar en los resultados esperados de la Institución.

1. Información obtenida de la página web del Banco de México

2. Información obtenida del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)

Nivel de Empleo

En caso de que cambios en la situación económica, política o social trajeran como consecuencia una pérdida de empleos en el país, la capacidad de pago de los acreditados podría verse afectada al perder su fuente de

ingreso, lo que a su vez disminuiría la cobranza del Banco y, por lo tanto, incrementaría sus niveles de cartera vencida

Cambios en Leyes y Políticas Gubernamentales

Cualquier cambio en leyes o en políticas y estrategias gubernamentales relacionado con servicios y productos financieros ofrecidos por los bancos podría afectar la operación y el régimen jurídico de Afirme, pudiendo afectar su negocio, situación financiera o resultados de operación.

Situación Política

El país después de enfrentar un cambio en el partido al gobierno ha demostrado fortaleza en sus Instituciones, lo que refuerza la estabilidad política en el país, a pesar de lo anterior el cambio de régimen supone también nuevos retos y oportunidades que por su importancia pueden impactar sobre todo al crecimiento económico y por lo tanto a los acreditados de la institución.

Situación en otros Países

Los valores emitidos por compañías mexicanas pueden verse afectados por las condiciones económicas y de mercado de otros países. Aunque la situación económica en esos países puede ser distinta a la de México, las reacciones de inversionistas por acontecimientos en cualquiera de estos otros países podrían cambiar el riesgo de mercado y de contraparte en los valores de instituciones mexicanas. Por lo anterior, no se puede asegurar que los valores emitidos por Afirme no se verán afectados adversamente por eventos en otras partes del mundo, a pesar de lo anterior, actualmente Banca Afirme no emite en el extranjero por lo que tiene un impacto menos importante que otros emisores.

Pandemia COVID 19

Para el 2020, el Fondo Monetario Internacional en su pronóstico más reciente, estima una contracción de la economía mundial del orden del 3.00%. Esta estimación ya considera los impactos causados por la crisis sanitaria del COVID-19.

Las acciones que han tomado los gobiernos para mitigar y contener el contagio del COVID-19, han paralizado la actividad económica mundial. Se han modificado patrones de conducta, de consumo y de inversión que han afectado significativamente a la actividad económica mundial. A pesar de lo anterior el 2020 ha cerrado con una visión mucho más optimista respecto al avance de las vacunas y el beneficio a las economías.

(b) Factores de Riesgo Relacionados con el Negocio Bancario.

Competidores en Servicios Financieros

Afirme enfrenta una fuerte competencia de instituciones financieras mexicanas de mayor tamaño que han tenido una presencia en el mercado mexicano por largos periodos, así como de instituciones financieras globales, ya que, entre otras cuestiones el gobierno mexicano permite a extranjeros la constitución de grupos financieros, bancos, intermediarios y otras entidades financieras en México. Además, Afirme enfrentará fuerte competencia por parte de nuevos bancos autorizados recientemente por las autoridades mexicanas que, de alguna manera, atienden o pretenden atender a los mismos segmentos de personas y empresas que Afirme y algunos de ellos en el último año han tenido una consolidación importante en el mercado. A pesar de lo anterior la penetración tanto del crédito como de captación en nuestro país muestra oportunidades y capacidades para continuar creciendo aprovechando que la competencia eficientará a todos los participantes.

Cambios en Regulación Gubernamental

Las instituciones de crédito están sujetas a regulación para efectos de su organización, operación, capitalización, operaciones con partes relacionadas, reservas para pérdidas crediticias, diversificación de inversiones, niveles de índices de liquidez, políticas de otorgamiento de crédito, tasas de interés cobradas y disposiciones contables, entre otros aspectos. Dicha regulación sufre cambios permanentes y, como consecuencia, se han originado cambios en los estados financieros de Afirme. En caso de que las regulaciones aplicables se modifiquen nuevamente en el futuro, sus efectos podrían tener un impacto desfavorable en el negocio, la situación financiera o los resultados de operación de Afirme.

Ejecución de Garantías

La ejecución de las garantías otorgadas a favor de Afirme en operaciones de crédito se realiza a través de procedimientos judiciales que en ocasiones podrían alargarse o verse entorpecidos. Los retrasos o impedimentos para ejecutar garantías pueden afectar adversamente el valor de las mismas y con ello el negocio, la situación financiera o los resultados de operación de Afirme.

Estimación Preventiva para Riesgos Crediticios

La regulación bancaria en materia de crédito establece que los bancos comerciales deben calificar su cartera con base en el grado de riesgo evaluado según factores cualitativos y cuantitativos con el fin de establecer las reservas crediticias correspondientes. Afirme cumple con las disposiciones vigentes para calificación de cartera y considera que la estimación preventiva para riesgos crediticios es suficiente para cubrir pérdidas conocidas o esperadas de su cartera de crédito. La política que ha seguido la institución es la creación de reservas a niveles máximos permitidos por la ley, esto con el fin de tener una estructura sólida de contingencia ante cualquier eventualidad en la cartera de Afirme. En el caso de que se considere necesario incrementar las reservas, o si se presentan modificaciones a las reglas de calificación de cartera de crédito que requieran un aumento en las mismas, podrían afectarse adversamente los resultados de las operaciones y el nivel de capitalización del Banco.

Liquidez

Los depósitos de los clientes constituyen una fuente de financiamiento para Afirme. La naturaleza de corto plazo de esta fuente de recursos puede representar un riesgo de liquidez para Afirme si los depósitos no son efectuados en los volúmenes esperados o si dichos depósitos son retirados de manera distinta a lo esperado, a pesar de que la Institución en los últimos tiempos ha logrado extender el plazo de sus pasivos ya que es una prioridad y una de sus principales fuerzas, por su naturaleza sigue estando expuesto a eventos de liquidez.

Operaciones con Moneda Extranjera

Los pasivos de Afirme expresados en moneda extranjera están sujetos a un coeficiente de liquidez, de conformidad con disposiciones de Banxico, cuyos montos no deberán exceder un nivel específico con

respecto a su capital regulatorio. Aunque Afirme cumple con las disposiciones aplicables de seguir procedimientos para la administración de posiciones de riesgo en relación con sus actividades y movimientos bancarios y de tesorería y realizar coberturas para minimizar su exposición al tipo de cambio, no puede asegurarse que el Emisor no será objeto de pérdidas con respecto a dichas posturas en el futuro, ante la eventualidad de una alta volatilidad en el tipo de cambio del peso o en las tasas de interés, la cual podría tener un efecto adverso en el negocio, la situación financiera o los resultados de operación de Afirme.

(c) Factores de Riesgo Relacionados con Afirme.

Funcionarios Clave

El Banco depende del desempeño de sus consejeros, funcionarios ejecutivos y empleados clave, en especial de los señores C.P. Julio César Villareal Guajardo, miembro del Consejo de Administración y Presidente de dicho órgano, y del señor Jesús Antonio Ramírez Garza, en su carácter de Director General. Dichas personas cuentan con amplia experiencia en el área financiera y bancaria y tienen amplio conocimiento del mercado al que actualmente se dirige el Banco, es decir, pequeñas y medianas empresas. La pérdida de cualquiera de dichas personas o la incapacidad del Banco para atraer y retener ejecutivos adicionales podría afectar en forma adversa el negocio, la situación financiera o los resultados de operación de Afirme.

Integración del Equipo Directivo

Afirmé considera que una de sus principales fuerzas es el recurso humano, el cual combina a personas de amplia experiencia y profesionalismo en el sector financiero, con el dinamismo y modernidad de jóvenes profesionistas. Una parte importante del equipo de funcionarios ejecutivos de Afirme cuenta con amplia experiencia en el ramo bancario, ya que anteriormente han colaborado con otras instituciones financieras mexicanas. Otros miembros de dicho equipo tienen experiencia considerable en las áreas comercial y han incursionado en el área financiera en los últimos años. Además, varios de los miembros del equipo directivo se han incorporado recientemente a Afirme. El Banco considera que la plena integración de dicho equipo está realizándose en forma exitosa y eficiente, permitiendo la consecución de su negocio a través de la implementación de su estrategia. No obstante, la incapacidad del Banco para completar la integración de dicho equipo o, en su caso, para atraer y retener ejecutivos adicionales, podría afectar en forma adversa el negocio, la situación financiera o los resultados de operación de Afirme.

Riesgo Relacionado de la Estrategia de Afirme

La operación del Banco es dirigida a partir de la estrategia definida por el equipo directivo del Banco. Actualmente, dicha estrategia consiste en: enfoque a nichos de mercado con alta rentabilidad, servicio personalizado de calidad, otorgamiento de crédito prudente, creación de reservas conforme a las disposiciones vigentes, reducción de costos, diversificación en sus fuentes de ingresos y expansión continua de productos y servicios líderes.

El éxito futuro del Banco depende, en cierta medida, de la habilidad para implementar dicha estrategia. El negocio del Banco podría verse afectado en caso que éste no pueda implementar de manera adecuada la estrategia actual o aquella que defina en el futuro de acuerdo a las condiciones del mercado prevalecientes y, por ende, podría también afectar la situación financiera y los resultados de operación del Banco.

Riesgos Relacionados a la Actividad

Afirme se encuentra sujeto a una serie de riesgos, entre los cuales se encuentran el riesgo de mercado, el riesgo de crédito, el riesgo de liquidez, el riesgo operativo, el riesgo tecnológico y el riesgo legal. Asimismo, las notas a los estados financieros anuales auditados consolidados de Afirme por el ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2020, que se incluyen a este reporte anual, contienen una descripción de dichos riesgos. Cualquier actualización de dichos riesgos podría afectar de manera adversa el negocio, situación financiera o resultados de operación de Afirme.

Concentración de Operaciones Activas en Determinados Sectores o Clientes

La concentración crediticia que mantiene Afirme se encuentra en la cartera del tipo comercial, hipotecaria y de consumo constituida por créditos a pequeñas y medianas empresas y personas físicas de la región norte y centro del país y, en particular, del área metropolitana de Monterrey y Cd de México. La experiencia con que cuenta el Banco, la diversificación que ha aumentado y las relaciones de largo plazo que tiene con sus clientes, disminuyen en el riesgo de concentración de la cartera. No obstante, lo anterior, los riesgos inherentes al sector empresarial de la región norte y centro del país, así como los acontecimientos sociales, económicos y políticos en dichas regiones pudieran tener un efecto adverso sobre la situación financiera o los resultados de operación de Afirme.

Revocación de la Autorización Bancaria

Conforme a la ley mexicana, se requiere de autorización del Gobierno Federal, emitida a través de la CNBV, para operar como institución de banca múltiple. En caso que Afirme incurriera en alguna causal de revocación, pudiera verse sujeto a la imposición de medidas correctivas por parte de las autoridades financieras e incluso su autorización para operar como institución de banca múltiple podría serle revocada. La imposición de dichas medidas correctivas, así como la revocación de dicha autorización pudiera afectar adversamente la situación financiera y los resultados de operación de Afirme. No obstante, lo anterior, las autoridades financieras mexicanas, a través de regulación actual se han dado a la tarea de establecer ciertos mecanismos para detectar oportunamente problemas financieros de los bancos comerciales, derivados de la insolvencia o falta de liquidez, a través de la definición de ciertas medidas correctivas, con el fin de preservar el valor de los activos del Banco en protección del interés del público.

Incapacidad para cumplir con requerimientos de capitalización

Afirme está sujeto a ciertos requerimientos mínimos de capitalización y de reservas conforme a la legislación aplicable. Constantemente existen nuevas disposiciones que lleguen a ser dictadas por las autoridades financieras del país como resultado de acuerdos adoptados por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea, lo que podría obligar a las instituciones bancarias nacionales a incrementar el monto de capital mínimo con que deben contar. Con la información disponible al momento, Afirme se encuentra preparado para la entrada en vigor de nuevas disposiciones, sin embargo un incremento en los requerimientos de estas nuevas disposiciones al momento que las mismas entren en vigor en relación con un incremento en los índices de capitalización y con los requerimientos de reservas para pérdidas crediticias y la forma en que dichas reservas se calculan, podrían tener un efecto negativo sustancial en los resultados de las operaciones y posición financiera de Afirme.

Falta de Coincidencia entre las Características de Operaciones Pasivas y Activas

Actualmente, la administración de activos y pasivos que Afirme mantiene se enfoca principalmente a minimizar el riesgo consistente en que las operaciones estén completamente cubiertas por tasa, plazo y moneda. Las áreas de Tesorería y Riesgos de Afirme analizan de manera constante posibles coberturas con el fin de que las operaciones activas a largo plazo sean cubiertas con fondeo del mismo plazo, con el fin de tener controlado el riesgo de liquidez, el de tasas y el cambiario. Aun cuando Afirme estima que este riesgo no es relevante hoy en día, en el futuro, la falta de coincidencia entre las operaciones bancarias activas y pasivas en las que interviene el Banco podría afectar adversamente su negocio, situación financiera y resultados de operación.

Operaciones con partes relacionadas

El Emisor tiene celebradas diversas operaciones con partes relacionadas. Se espera que estas operaciones continúen en el futuro. Estas operaciones pueden implicar conflictos de intereses, que podrían afectar los intereses de los Tenedores. Para mayor información sobre las operaciones que el Emisor tiene celebradas con partes relacionadas a éste, favor de ver la sección denominada “IV. ADMINISTRACIÓN – 4.2. Operaciones con Personas Relacionadas y Conflictos de Interés” del reporte anual.

Riesgos derivados de una posible reducción de la calificación crediticia del Emisor

Cualquier reducción a las calificaciones crediticias otorgadas a Afirme, en su carácter de emisor de valores; a los diferentes valores de deuda emitidos por Afirme (incluyendo las Obligaciones Subordinadas), o a cualquiera de sus subsidiarias, podría tener como resultado un incremento en sus respectivos costos de financiamiento, lo cual a su vez podría tener como consecuencia que Afirme y/o sus subsidiarias experimenten dificultad para obtener fondos, para captar recursos, o para llevar a cabo la renovación, reestructura o refinanciamiento de sus pasivos al vencimiento.

Dependencia o expiración de derechos de propiedad industrial

Los servicios financieros de Afirme y sus subsidiarias se comercializan a través de diversas marcas y avisos comerciales, gracias a las cuales Afirme ha alcanzado un reconocimiento del público en general. El éxito financiero de Afirme podría verse afectado si los planes de mercadotecnia no tienen el impacto deseado en la imagen de las marcas o en su capacidad de atraer y retener clientes.

Los resultados de Afirme podrían verse afectados si cualquiera de sus principales marcas sufriera un daño importante en su reputación. Cualquier daño prolongado o significativo en la confianza de los clientes hacia Afirme, respecto de la reputación o confiabilidad de sus marcas o servicios financieros, podría tener un efecto sustancial adverso en los resultados operativos y financieros de Afirme. Para mayor información sobre las marcas y avisos comerciales que mantiene el Emisor, favor de ver la sección denominada “II. EL EMISOR – 2.2. Descripción del Negocio – 2.2.3. Patentes, Licencias, Marcas y Otros Contratos” del reporte anual.

Operaciones con instrumentos financieros derivados

Por la naturaleza de sus negocios, Afirme ha utilizado y podría continuar utilizando instrumentos financieros derivados con fines de cobertura para cubrir, administrar y reducir algunos de los riesgos relacionados con sus actividades. Si bien la estrategia en el uso de instrumentos financieros derivados ha sido conservadora al no realizar operaciones con intención de tomar riesgo y que esto reduce significativamente la exposición a los mismos, Afirme no puede prever posibles pérdidas que resulten de la inversión en instrumentos financieros derivados, ya que éstas pueden ser el resultado de una gran variedad de factores que se encuentran fuera del control del Emisor. Para mayor información al respecto, favor de ver la sección denominada “II. EL EMISOR - 2.2. Descripción del Negocio - 2.2.5. Legislación Aplicable y Situación Tributaria – 2.2.5.8. Operaciones con Instrumentos Financieros Derivados” del reporte anual.

(d) Factores de Riesgo Relacionados con las Obligaciones Subordinadas.

Subordinación de las Obligaciones Subordinadas

En caso de liquidación o concurso mercantil del Emisor, el pago de las Obligaciones Subordinadas se hará a prorrata, después de cubrir todas las demás deudas del Emisor, pero antes de repartir a los titulares de las acciones el haber social. Lo anterior, en términos del artículo 64 de la LIC, el artículo 28 de la Circular 3/2012 y demás disposiciones aplicables. Para mayor información al respecto, favor de ver En nuestra página Afirme sección Nuestro Grupo, Banca, Publicaciones Subordinadas en el capítulo “II. LA OFERTA - Características de los Valores – Subordinación de las Obligaciones Subordinadas” del Prospecto.

Las Obligaciones Subordinadas no se Encuentran Respaldadas por el IPAB

El IPAB es una institución cuya finalidad es establecer un sistema de protección al ahorro bancario a favor de las personas que realicen cualquiera de los depósitos garantizados, así como regular los apoyos financieros que se otorguen a las instituciones de banca múltiple para el cumplimiento de este objetivo. Dado que las Obligaciones no constituyen un instrumento de ahorro bancario, sino un instrumento de inversión, no están amparadas bajo este esquema de protección por parte del IPAB, ni se encuentran respaldadas por dicha institución.

Cancelación en el Pago de Intereses

De conformidad con la legislación vigente, en el caso que Afirmé no cumpla con los requerimientos de capitalización que le resultan aplicables, la CNBV podrá ordenar la aplicación de medidas correctivas mínimas, entre las cuales se encuentra la cancelación del pago de intereses y el diferimiento del principal a los Tenedores de las Obligaciones Subordinadas.

Riesgo derivado de que no se dé a conocer la TIIE

En caso de que la TIIE no se dé a conocer por Banxico, el Representante Común utilizará, como tasa base para determinar la Tasa de Interés Bruto Anual, la tasa de interés anual de los CETES, la cual podría ser menor que la TIIE y, por consiguiente, los Tenedores podrían recibir un monto de intereses menor al calculado sobre ésta última.

Información sobre Proyecciones y Riesgos Asociados

La información que no tiene el carácter de información histórica que se incluye en este reporte anual, refleja las perspectivas de Afirmé en relación con acontecimientos futuros, y puede contener información sobre resultados financieros, situaciones económicas, tendencias y hechos inciertos. Las expresiones “cree”, “espera”, “estima”, “considera”, “planea”, “busca” y otras expresiones similares, indican dichas proyecciones o estimaciones. Al evaluar dichas proyecciones o estimaciones, el inversionista potencial deberá tomar en cuenta los factores descritos en esta sección. Dichos factores de riesgo, proyecciones y estimaciones describen las circunstancias que podrían ocasionar que los resultados reales difieran significativamente de los esperados.

El reporte anual incluye ciertas declaraciones sobre el futuro. Estas declaraciones aparecen en diferentes partes del reporte anual y se refieren a la intención, la opinión o las expectativas actuales con respecto a los planes futuros y a las tendencias económicas y de mercado que afecten la situación financiera y los resultados de las operaciones de Afirmé. Estas declaraciones no deben ser interpretadas como una garantía de rendimiento futuro e implican riesgos e incertidumbre, y los resultados reales pueden diferir de aquellos expresados en tales declaraciones por distintos factores. La información contenida en este reporte anual, incluyendo, entre otras, la sección “Factores de Riesgo”, identifican algunas circunstancias importantes que podrían causar tales diferencias. Se advierte a los posibles inversionistas que tomen estas declaraciones de

expectativas con las reservas del caso, ya que sólo se fundamentan en lo ocurrido hasta la fecha del reporte anual. Afirme no está obligado a divulgar públicamente el resultado de la revisión de las declaraciones de expectativas para reflejar sucesos o circunstancias posteriores a la fecha de este reporte anual, excepto por los eventos relevantes y la información periódica, que está obligado a divulgar al mercado conforme a las disposiciones legales aplicables.

Otros Valores:

El 19 de noviembre de 2008, la CNBV, mediante oficio número 153/17954/2008, autorizó al Emisor la inscripción preventiva en el RNV, bajo la modalidad de genérica, de certificados de depósito. Dichos certificados de depósito quedaron inscritos en el RNV con el número 2443-4.20-2008-001.

El 20 de abril de 1995, la CNBV, mediante oficio número DGE-481-4961, autorizó al Emisor la inscripción genérica de pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento. Dichos pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento quedaron inscritos en el RNV con el número 2443-4.30-1995-001. Previo a la autorización de la CNBV, el Emisor obtuvo la autorización por parte de Banxico, mediante oficio número S21/7860, de fecha 24 de marzo de 1995.

Banco de Inversión Afirme emite reportes regulatorios para la CNBV y para el Banco de México, dichos reportes incluyen información detallada financiera y operativa la cual se entrega de manera diaria, semanal, mensual, trimestral y anual, Banco de inversión Afirme se encuentra al corriente en la entrega de dichos reportes de acuerdo con la circular única de la CNBV así como los requerimientos del Banco de México por los últimos 3 ejercicios"

Cambios significativos a los derechos de valores inscritos en el registro:

Durante el ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020 no se adoptó, en las asambleas generales ordinarias o extraordinarias de accionistas celebradas en dicho período, acuerdo alguno que implicara un cambio significativo a los derechos de los valores emitidos por la emisora, inscritos en el RNV.

Destino de los fondos, en su caso:

Los fondos netos producto de cada una de las Emisiones de Obligaciones Subordinadas realizadas al amparo del Programa podrán ser utilizados por el Emisor para distintos fines corporativos y operativos, (incluyendo, entre otros, el fondeo de sus operaciones activas y el fortalecimiento de su Capital Complementario). En el caso de que los recursos derivados de cualquier Emisión de Obligaciones Subordinadas deban ser utilizados para una finalidad específica, dicha finalidad será descrita en el Título y en el Suplemento correspondiente.

Los recursos que en su caso se obtengan por el Emisor como resultado de cualquier Emisión de Obligaciones Subordinadas no podrán invertirse en los activos a que se refieren las fracciones I, II y III del artículo 55 de la LIC.

Documentos de carácter público:

Toda la información contenida en el reporte anual y/o cualquiera de sus anexos podrá ser consultada por los inversionistas a través de la BMV en sus oficinas ubicadas en Paseo de la Reforma No. 255, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, Distrito Federal, o en su página de Internet: www.bmv.com.mx, así como en la página de Internet de Banco de Inversión Afirme.

Asimismo, a solicitud del inversionista, se otorgarán copias de dichos documentos, refiriéndose al área de relación con inversionistas a la atención del señor Alberto Sojo Garza, con domicilio en Avenida Juárez 800 Sur, Col. Centro, C.P. 64000, en Monterrey, Nuevo León, teléfono 81 81735480 y correo electrónico alberto.sojo@Banco de Inversión Afirme.com.

[417000-N] La emisora

Historia y desarrollo de la emisora:

Banco de Inversión Afirme, se constituyó bajo la denominación de UBS Bank México, S.A., Institución de Banca Múltiple, UBS Grupo Financiero, mediante escritura pública número 118,967 de fecha 3 de noviembre de 2006, otorgada ante la fe del licenciado Cecilio González Márquez, Notario Público número 151 del Distrito Federal, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio de México, Distrito Federal, en el Folio Mercantil número 356995, de fecha 11 de diciembre de 2006. Asimismo, se incorporó a Afirme Grupo Financiero, cambio su denominación y su domicilio social, mediante la escritura pública número 64,761 de fecha 22 de junio de 2018, otorgada ante la fe del licenciado David Malagón Bonilla, Notario Público número 113 de la Ciudad de México, cuyo primer testimonio quedo inscrito en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Monterrey, Nuevo León, bajo el folio mercantil electrónico número N-2018065888, de fecha 20 de agosto de 2018. La duración del Emisor es indefinida.

Banco de Inversión Afirme, S.A. Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero, proviene de la compra de UBS Bank México en junio de 2018, el cual venía operando en México desde hace más de 10 años. Dada la adquisición de UBS, el enfoque de negocio del Banco cambió significativamente, enfocado actualmente a la adquisición de valores gubernamentales y su fondeo en los mercados financieros y en una menor proporción al otorgamiento de crédito corporativo.

Banco de Inversión Afirme es un banco de inversión que tiene objetivos muy claros en su funcionamiento, con un plan de crecimiento en los mercados financieros formales y que forma parte de un grupo financiero multiregional con 187 centros de negocios, con presencia importante en los estados de Nuevo León, Coahuila, Estado de México, Ciudad de México y Michoacán. El segmento de mercado de Banco de Inversión Afirme es principalmente el acercar a los clientes de Afirme Grupo Financiero a productos más sofisticados que les permitan participar en los mercados del país, utilizando la infraestructura que nuestro grupo financiero permite.

Al cierre del ejercicio 2019, Banco de Inversión Afirme alcanzó activos totales por \$98,872 millones con una cartera de crédito vigente de \$506 millones sin cartera vencida. Además de la cartera de crédito los activos invertidos en valores son \$92,815 millones, lo que representa el 94% del total de activos del Banco.

Las oficinas corporativas de Banco de Inversión Afirme están ubicadas en Avenida Juárez 800 Sur., Col. Centro, C.P. 64000 en Monterrey, Nuevo León. El número telefónico en dicha dirección es 52 (81) 83183900. La página de Internet de Banco de Inversión Afirme es www.afirme.com.mx. La información contenida en dicha página no se incorpora por referencia y no podrá ser considerada como parte del presente Reporte Anual.

La persona encargada de la relación con los Obligacionistas es el Lic Jose Luis Álvarez Sanchez, con domicilio en Blvd. Adolfo López Mateos #261 Col. Los Alpes, C.P. 01010, Ciudad de México, teléfono 52 (81) 8318 3900 ext. 26770 y correo electrónico joseluis.alvarez@afirme.com

Nuestra Misión

- Consolidarnos como un **banco que apoya el desarrollo de las personas y empresas productivas** del país, otorgando servicios de valor agregado para facilitar el crecimiento de las mismas.
- Apoyar y acompañar en la **creación de patrimonio de nuestros clientes**, por medio de créditos e inversiones con las mejores condiciones del mercado.
- Mantener una **Institución sólida** que participe de manera **ordenada y eficiente en el sistema bancario nacional**.
- Ser **eficientes y eficaces en la realización de nuestras actividades, cuidando los riesgos implícitos** para mitigar en todo momento las posibles pérdidas o contingencias de nuestras operaciones.

Descripción del negocio:

Con el fin de promover el crecimiento económico y el ahorro, Afirme Grupo Financiero, en apego a las actividades definidas en el objeto social, ha desarrollado un modelo de negocio fundamentado en las siete entidades financieras que lo integran.

Afirme Grupo Financiero se constituye en 1993. Su conformación inicia a partir de 1988 con la constitución de Arrendadora Afirme, S.A. de C.V., Almacenadora Afirme, S.A. de C.V. y Factoraje Afirme, S.A. de C.V. En 1994 se constituye Banca Afirme, S.A., y en 1997 se le incorpora la red de sucursales de Banco Obrero, y en 1998 se constituye la Compañía de Seguros Afirme, S.A. de C.V.

En 2001, Fondos de Inversión Afirme, S.A. de C.V., inicia operaciones. En 2009 se crea la unidad de negocios de Microcréditos o Microfinanzas con el objeto promover y participar más activamente en la Inclusión Financiera de grupos no bancarizados; en ese mismo año, la Mesa Financiera inicia operaciones.

A finales de junio 2018 Afirme Grupo Financiero adquiere el 100% de las acciones representativas del capital social y la licencia de Banca Múltiple de UBS Bank México; con esta compra se cristaliza la creación de Banco de Inversión Afirme.

La institución tiene la misma cobertura geográfica que mantiene hoy nuestro Grupo Financiero, respetando las políticas actuales de operación que mantenemos en Afirme Grupo Financiero, utilizando los proveedores de sistemas operativos y de seguridad probados en nuestro grupo financiero, manteniendo nuestros estrictos controles internos para el manejo de información, control de procesos, políticas contables, políticas de dividendos y demás políticas administrativas y de vigilancia que hoy operan en nuestra empresa.

Dado que Banco de Inversión Afirme fue recientemente adquirido por Afirme Grupo Financiero, el inicio de sus operaciones en esta nueva fase se divide en 2 etapas:

El primer objetivo de Banco de Inversión Afirme es llevar a cabo operaciones en mercados, específicamente las operaciones de mercado de dinero que hoy son una parte importante en el activo de nuestro Banco, que han demostrado ser una herramienta muy importante de servicio a nuestros clientes y un producto relevante de ingresos para Afirme Grupo Financiero.

Las cuatro principales guías para darle soporte a la primera etapa de la operación de Banco de Inversión Afirme son:

Sistemas: El servicio de sistemas es y será provisto por los mismos proveedores que hoy tenemos en Banca Afirme, lo que estamos seguros le da solidez inmediata a la institución respecto a este tema, ya que nuestros sistemas han sido auditados por nuestras autoridades y cumplen con los requerimientos de operación establecidos por las mismas.

Dichos sistemas tienen la definición necesaria para separar la operación, resultados, reportes, controles, límites y demás definiciones de cada una de las instituciones, tanto en la operación como en el middle y back office. Incluyendo la contabilidad de cada institución, así como el área de riesgos y contraloría.

Con lo anterior, los responsables de auditoría interna y externa, así como las autoridades tienen todas las herramientas necesarias para revisar a cada una de las Instituciones.

Procedimientos: Ya que la nueva banca de inversión tiene los mismos sistemas y no pretende un cambio en las políticas de operación de Afirme Grupo Financiero, utilizamos como base para nuestros procedimientos los manuales ya existentes, adaptándolos al perfil de la nueva Banca, modificando lo que en su caso sea necesario, entendiendo que son cambios menores por lo ya explicado.

Los controles internos realizados por el área de Contraloría son los mismos que hoy ejecuta en Banca Afirme, solamente ampliando sus actividades de control a la nueva banca de inversión a través del Banco, por lo que tiene la misma capacidad y herramientas de verificación que hoy posee en el resto del Grupo Financiero.

Banco de Inversión Afirme tiene como Director General al mismo Director General de Grupo Financiero, siendo el mismo personal de Banca Afirme el que opere las dos instituciones, con los controles ya antes mencionados.

Como mencionamos anteriormente la principal operación, en la Primera Etapa de la nueva banca de inversión tendrá que ver con operaciones de mercados, sobre todo con operaciones de mercado de dinero y en la Segunda Etapa con las demás operaciones correspondientes a los servicios de una banca de inversión tradicional, que coincide con las autorizaciones y vocación del Banco.

El principal objetivo para Afirme Grupo Financiero y para los sectores de la economía en que participa es tener una oferta de productos y servicios financieros que promuevan el crecimiento social y económico de México.

Las soluciones financieras de Banco de Inversión Afirme serán dirigidas a entidades del sector público, a las empresas productivas de México y a las unidades económicas privadas, a fin de promover directa o indirectamente proyectos y/o programas que impulsen el crecimiento social y económico del país; logrando el fortaleciendo del empleo y nivel de vida; incrementando la productividad y favoreciendo la sustentabilidad de los agentes económicos, por medio de acercar a los clientes a los mercados formales, como son el mercado de deuda, de capitales, derivados y de divisas.

Banco de Inversión Afirme, al ser parte integral de Afirme Grupo Financiero, ya cuenta con recursos físicos, tecnológicos, materiales y humanos para prestar sus servicios y llevar a cabo sus actividades.

La infraestructura y organización para la operación, administración, y control se fundamenta en las políticas institucionales actuales de Afirme Grupo Financiero, cuidando una adecuada segregación de funciones, y manejo de información conforme a los Lineamientos y Objetivos del Sistema de Control Interno.

El Banco utiliza como medio de contacto con nuestros clientes la infraestructura de sucursales y tecnológica de Banca Afirme, aprovechando los medios de atención y servicio con los que ya contamos para expandir los servicios al Banco de Inversión.

Los clientes a ser atendidos, serán clientes considerados como sofisticados, como son los clientes institucionales, Afores, Sociedades de Inversión, Clientes del sector gobierno, y clientes con necesidades especiales en materia de inversiones.

Como es una constante en las actividades del Grupo Financiero, se evaluará periódicamente la necesidad de cada área para proveerlas de las más eficientes herramientas y lugares de trabajo para desempeñar de la mejor manera posible sus actividades y la atención a nuestros clientes.

Actividad Principal:

Las principales áreas de negocio del Banco son:

Mesa de Dinero: es la ventana de negocio del grupo financiero donde se albergan las posiciones en valores, las cuales cumplen con el objetivo de rentabilidad y diversificación de productos para nuestro mercado.

Banca Corporativa: atiende a grandes empresas y corporativos por medio de la red de ejecutivos empresariales especializados en todos los estados donde Afirme tiene presencia.

Además, Banco de Inversión Afirme, apoyado en la infraestructura de Banca Afirme, cuenta con:

Administración y Recursos Humanos: Incluye las áreas de Administración, Jurídico, Recursos Materiales, Auditoría Interna, Contraloría, Compras y Recursos Humanos.

Tesorería y Finanzas: incluye las áreas de Tesorería, Contabilidad, Planeación y Fiscal.

Riesgos y Crédito: se especializa en el manejo del riesgo crediticio, de mercado y operativo.

Operaciones y Sistemas: incluyendo áreas de desarrollo de sistemas, tecnología y procesos.

Principales Servicios:

- Como visión estratégica el Banco de Inversión se encuentra preparando el ámbito de actuación para proporcionar los servicios correspondientes a su función,



Captación de Recursos

La calidad de los activos mantenidos en posición del Banco ha logrado que la captación de recursos por medio de reportos haya sido tan exitosa. Aunado a la experiencia y solidez de las operaciones en estos mercados.

Colocación de Recursos

El Banco actualmente cuenta con solo tres créditos por un monto de \$506 millones de Pesos, los demás recursos colocados se encuentran en títulos emitidos por el gobierno federal, lo que fortalece indudablemente el balance del Banco a tener riesgo de crédito en su mínima expresión.

Intermediación de Valores

El área de Tesorería de Banco de Inversión Afirme se enfoca a ofrecer nuevos instrumentos de inversión, tales como Obligaciones Subordinadas, ventas de papel en directo, certificados de depósito a tasa fija y variable, además de la amplia familia de fondos de inversión que ofrece Afirme Grupo Financiero. Esto permite tener una mayor oferta de instrumentos de inversión con diferentes tipos de rendimiento. En la actualidad se tiene una mesa de dinero y una mesa de clientes corporativos.

La mesa de cambios se encuentra en desarrollo para la operación interbancaria y así incorporar nuevas oportunidades de negocio en los mercados internacionales de divisas.

Canales de distribución:

El principal canal de distribución de Banco de Inversión Afirme lo constituye el otorgar servicio a Banca Afirme para que a su vez distribuya en una red de 481 centros de atención a clientes de los cuales 173 son propias y 308 a través de corresponsalia con Banco del Bajío además de una red de 6,575 cajeros automáticos en alianzas estratégicas con Banco del Bajío, Inbursa, Coppel y Scotiabank siendo 1,727 propios. Existen, por otro lado, al cierre del 2020 más de 21,461 puntos de contacto a través de corresponsales (TELECOMM y OXXO) pudiendo hacer operaciones de disposición de efectivo, pago de créditos, depósitos y apertura de cuentas N2, por otro lado, convenios Cash Back de PROSA para retiro de efectivo (Walmart, Office Depot, Soriana, Chedraui, Casa Ley, HEB, Comercial Mexicana, Calimax y Suburbia) y otros canales como Internet, banca por teléfono y telemarketing.

Estado	Red Comercial					Suc. por Estado	Red ATM					TOTAL	Oficinas Crédito Sí
	Afirme	Caja Remota	Módulos	I.C.V.	Bajío		Afirme	Azteca	Bajío	Inbursa	Scotiabank		
Aguascalientes	1				7	8	19	17	15	11	18	80	1
Baja California	3		1	7	9	20	86	21	12	22	52	193	2
Baja California Sur					1	1	2	6	3	4	19	34	
Chiapas					1	1	2	51	2	9	16	80	
Campeche			1			1	11	9		4	8	32	1
Chihuahua	3		1		8	12	56	26	13	22	156	273	
Coahuila	10		4		6	20	180	14	15	14	83	306	7
Colima	5		1		4	10	28	8	10	3	6	55	1
Cd. México	15				30	45	122	350	47	244	420	1183	2
Durango	1				2	3	6	16	3	5	21	51	2
Edo. México	8		1		25	34	77	336	41	94	148	696	18
Guanajuato	2				50	52	21	63	190	22	38	334	2
Guerrero	3				1	4	19	51	4	11	20	105	
Hidalgo					4	4		46	9	9	10	74	
Jalisco	6				42	48	54	92	59	37	113	355	3
Michoacán	7		2		16	25	86	62	47	16	18	229	4
Morelos	1				4	5	10	44	4	16	23	97	
Nayarit					3	3	2	16	5	2	12	37	1
Nuevo León	39	2	14	14	20	89	748	26	38	37	79	928	11
Puebla	2				6	8	11	75	14	28	41	169	1
Querétaro	3	2			15	20	17	24	30	22	50	143	2
Quintana Roo	1				1	2	29	37	2	8	45	121	
San Luis Potosí	1		1		12	14	19	29	25	8	16	97	2
Sinaloa	2				14	16	19	22	33	14	25	113	5
Sonora	1				10	11	13	17	21	14	65	130	5
Tabasco					1	1	2	29	1	6	19	57	
Tamaulipas	6		2		5	13	71	24	11	11	69	186	5
Veracruz					8	8	8	81	16	26	66	197	
Yucatán					1	1	9	35	1	10	28	83	
Oaxaca								49		7	22	78	
Zacatecas					2	2		17	3	3	8	31	
Tlaxcala								21		2	5	28	
TOTAL	120	4	28	21	308	481	1,727	1,714	674	741	1,719	6,575	75

Patentes, licencias, marcas y otros contratos:

Al cierre del 31 de Diciembre de 2020, Banca Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero (en adelante “Banca Afirme”), contaba con 44 marcas (adicionalmente 1 marca en trámite) y 21 avisos comerciales, mismos que se encuentran registrados ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

Marcas Registradas

La tabla que se presenta a continuación señala las marcas de Banca Afirme:

SIGNO DISTINTIVO	TITULAR	CLASE	VIGENCIA
Acceso total	Banca Afirme, S.A.	36	01-oct-22
Acceso total pyme	Banca Afirme, S.A.	36	01-feb-21 En trámite de renovación
Afirmenet y diseño 	Banca Afirme, S.A.	36	18-ene-25
Afirmetel y diseño afirmetel	Banca Afirme, S.A.	36	20-sep-25
Auto plazo	Banca Afirme, S.A.	36	24-may-30
Banca en línea	Banca Afirme, S.A.	36	27-oct-28
Banca en PC	Banca Afirme, S.A.	36	27-oct-28
Banca en punto	Banca Afirme, S.A.	36	27-oct-28
Cajero inteligente	Banca Afirme, S.A.	36	19-nov-28
SIGNO DISTINTIVO	TITULAR	CLASE	VIGENCIA

Conecta2 y diseño	Banca Afirme, S.A.	36	14-ago-29
Credihoy	Banca Afirme, S.A.	36	24-jun-30
Credistar	Banca Afirme, S.A.	36	24-jun-30
Cuenta experta	Banca Afirme, S.A.	36	27-oct-28
Cuenta origen	Banca Afirme, S.A.	36	14-abr-29
Cuenta Visión y diseño 	Banca Afirme, S.A.	36	03-nov-28
Cuenta Visión y diseño 	Banca Afirme, S.A.	36	6-may-21
Cuenta Visión Junior y diseño 	Banca Afirme, S.A.	36	03-nov-28
Cuenta Visión Junior y diseño 	Banca Afirme, S.A.	36	6-may-21
Cuentafirme Clásica	Banca Afirme, S.A.	36	14-abr-29
Diseño 	Banca Afirme, S.A.	36	04-sep-29
SIGNO DISTINTIVO	TITULAR	CLASE	VIGENCIA
Diseño 	Banca Afirme, S.A.	36	04-sep-29
Diseño 	Banca Afirme, S.A.	36	04-sep-29
Don Banco	Banca Afirme, S.A.	36	13-jul-30
Donbanco	Banca Afirme, S.A.	36	13-jul-30

Don Banco móvil	Banca Afirme, S.A.	36	19-ago-30
Don Banco el banco de la esquina	Banca Afirme, S.A.	36	15-jul-30
Don Banco tu banco de la esquina y diseño 	Banca Afirme, S.A.	36	29-feb-22
Don Banco tu banco cercano	Banca Afirme, S.A.	36	15-jul-30
Educafirme y diseño 	Banca Afirme, S.A.	36	28-may-24
SIGNO DISTINTIVO	TITULAR	CLASE	VIGENCIA
Expo Auto y diseño 	Banca Afirme, S.A.	36	25-nov-25
Inversión diaria	Banca Afirme, S.A.	36	27-oct-28
Inversión mañana	Banca Afirme, S.A.	36	27-oct-28
Inversión prospera	Banca Afirme, S.A.	36	27-oct-28
Mesa financiera	Banca Afirme, S.A.	36	27-oct-28
Mi nómina	Banca Afirme, S.A.	36	27-oct-28
Mi préstamo	Banca Afirme, S.A.	36	27-oct-28
Mi préstamo en línea	Banca Afirme, S.A.	36	27-dic-30
Mi préstamo Fácil y diseño 	Banca Afirme, S.A.	36	25-sep-28
Mi préstamo revolvente	Banca Afirme, S.A.	36	3-dic-30

SIGNO DISTINTIVO	TITULAR	CLASE	VIGENCIA
Paga hoy	Banca Afirme, S.A.	36	9-mar-21
Pagare visión	Banca Afirme, S.A.	36	19-nov-28
Plan socio pyme	Banca Afirme, S.A.	36	7-sep-30
Socio pyme	Banca Afirme, S.A.	36	7-sep-30
3x3 Crece Pyme	Banca Afirme, S.A.	36	25-abril-21

Marcas en Trámite

SIGNO DISTINTIVO	TITULAR	INICIO DE TRÁMITE	CLASE	VIGENCIA
Cuenta Visión Digital y diseño	Banca Afirme, S.A.	11-sep-20	36	N/A

Avisos Comerciales registrados

SIGNO DISTINTIVO	TITULAR	CLASE	VIGENCIA
Donde los autos... vuelan	Banca Afirme, S.A.	36	25-nov-25
El banco de hoy	Banca Afirme, S.A.	36	28-oct-25
Es tu banco	Banca Afirme, S.A.	36	29-jul-25
Hasta hoy	Banca Afirme, S.A.	36	04-sep-29
Hasta hoy, conociste un banco para ti	Banca Afirme,	36	04-sep-29

	S.A.		
Hasta hoy, descubriste un banco mucho más cercano	Banca Afirme, S.A.	36	04-sep-29
Hasta hoy, no salías del banco con una sonrisa	Banca Afirme, S.A.	36	04-sep-29
Hasta hoy, un banco que sonrío	Banca Afirme, S.A.	36	04-sep-29
Hasta hoy, un cajero nuevo cada dos días	Banca Afirme, S.A.	36	04-sep-29

SIGNO DISTINTIVO	TITULAR	CLASE	VIGENCIA
La chequera más allá de lo tradicional	Banca Afirme, S.A.	36	24-may-30
Liquidez y rendimiento a la vista	Banca Afirme, S.A.	36	24-may-30
Mayor plazo y nivel de rendimiento	Banca Afirme, S.A.	36	24-may-30
Mejor que siempre	Banca Afirme, S.A.	36	20-ene-22
Nuevo sistema para tus transacciones	Banca Afirme, S.A.	36	18-ene-25
Personal a pagos fijos	Banca Afirme, S.A.	36	24-may-30
Recibe más que el sueldo	Banca Afirme, S.A.	36	24-may-30
Tu garantía	Banca Afirme, S.A.	36	04-jun-24

--	--	--	--

SIGNO DISTINTIVO	TITULAR	CLASE	VIGENCIA
Tu garantía para crecer	Banca Afirme, S.A.	36	04-jun-24
Un firme interés en su futuro	Banca Afirme, S.A.	36	24-may-30
Un firme principio	Banca Afirme, S.A.	36	24-may-30
¿Ya checaste?	Banca Afirme, S.A.	36	28-oct-25

El Banco no cuenta con patentes, licencias, marcas y otros contratos no relacionados con el giro de su negocio.

Principales clientes:

Al 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019, el principal deudor de Banca de Inversión Afirme es el gobierno federal, al tener en la gran mayoría del balance títulos emitidos por el mismo a través del IPAB.

Adicionalmente, al cierre del ejercicio de 2020 el total de la cartera de crédito se integra por tres clientes cuyo saldo total acumulado asciende a \$506.

El interés generado por la cartera mencionada en el párrafo anterior y registrado en el estado de resultados al 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019 asciende a \$42 millones de Pesos y \$21 millón de Pesos, respectivamente.

Legislación aplicable y situación tributaria:

Los principales reguladores del sistema financiero mexicano son: CNBV, CONDUSEF, BANXICO, CONSAR y SHCP; los cuales se encargan de regular la estructura y operaciones mediante la expedición de disposiciones aplicables al establecimiento, organización y funcionamiento de las instituciones, así como la capitalización correspondiente y otros aspectos.

El marco normativo bajo el que se rige el Banco comprende diversos ordenamientos legales, entre los cuales destacan:

- Ley para Regular las Agrupaciones Financieras
- Ley de Instituciones de Crédito
- Ley del Mercado de Valores
- Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito
- Ley del Banco de México
- Ley de Fondos de Inversión
- Ley de Transparencia y de Fomento a la Competencia en el Crédito Garantizado
- Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros
- Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia
- Ley General de Sociedades Mercantiles
- Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito
- Ley del Impuesto Sobre la Renta
- Ley del Impuesto al Valor Agregado
- Código de Comercio
- Código Civil Federal
- Código Fiscal de la Federación
- Disposiciones de Carácter General emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público
- Disposiciones de Carácter General emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores
- Disposiciones de Carácter General emitidas por el Banco de México
- Disposiciones de Carácter General en materia de Transparencia aplicables a las instituciones de Crédito y Sociedades Financieras de Objeto Múltiple, entidades reguladas.
- Reglas Generales para la Constitución y Funcionamiento de Grupos Financieros
- Ley de Protección al Ahorro Bancario
- Ley de Comercio Exterior
- Ley de Concursos Mercantiles
- Ley Federal del Trabajo
- Ley del Seguro Social
- Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares

El Emisor no estima que exista impacto relevante alguno, actual o potencial, de cualquier ley o disposición gubernamental relacionada con el cambio climático, que pueda afectar a su negocio, operación o situación financiera.

Al 30 de junio de 2019, Banco de Inversión Afirme cuenta con un importe de \$1,066 de pérdidas fiscales, las cuales podrán ser amortizadas contra la utilidad fiscal que se genere en los diez ejercicios fiscales siguientes.

Supervisión y Regulación de Instituciones de Crédito

Las actividades del Banco están reguladas y supervisadas por la SHCP, Banxico, la CNBV, el IPAB y la CONDUSEF.

La SHCP posee amplias facultades para evaluar y controlar el sistema financiero mexicano y regula su estructura a través de un extenso esquema de disposiciones que rigen las actividades de los bancos en México.

Banxico fue establecido en 1925 y sus funciones principales son la implementación de una política monetaria, el actuar como banco de reserva, supervisar las operaciones de las cámaras de compensación de los mexicanos, regular la política cambiaria mexicana y autorizar el cobro de ciertas comisiones y otros cargos. Las políticas del Banxico en materia monetaria y como banco central afectan de manera sustancial la operación de los bancos en México, incluyendo Afirme.

La CNBV es una entidad autónoma de la SHCP que opera bajo supervisión de una Junta de Gobierno y está encargada de la supervisión de los bancos, con la responsabilidad de asegurarse que las transacciones bancarias se lleven a cabo de manera segura y conforme a las leyes y disposiciones aplicables, de revisar y valorar los riesgos a los que se encuentran expuestos los bancos, así como de revisar su administración y sistemas de control con el objeto de promover niveles adecuados de liquidez, solvencia y estabilidad. La CNBV emite reglamentos y disposiciones que rigen a los bancos, y actúa como consejero del gobierno en materia financiera. Adicionalmente, la CNBV aprueba la constitución, operación y niveles mínimos de capital de las instituciones financieras, así como la designación de consejeros, funcionarios, comisarios y apoderados de dichas instituciones.

La LIC entró en vigor el 18 de julio de 1990. Esta ley, en conjunto con las circulares y disposiciones emitidas por la CNBV, el BANXICO, la CONDUSEF y la SHCP, están dirigidas a proteger el interés público, regulan la operación de Afirme, así como su organización.

Otorgamiento de Autorizaciones a Bancos Comerciales

Se requiere de la autorización del Poder Ejecutivo Federal para poder llevar a cabo actividades bancarias. La CNBV, previa acuerdo de su Junta de Gobierno y opinión favorable de Banxico, puede autorizar el establecimiento de nuevos bancos, sujetos a condiciones mínimas de capitalización. El capital mínimo que se exige a nuevos bancos comerciales es del 0.12% del capital agregado total del sistema bancario (ver factor de riesgo “1.3.3.6 Revocación de la autorización bancaria” del reporte anual).

Los bancos deben insertar en una publicación periódica de amplia circulación de la localidad de que se trate, un aviso dirigido al público que contenga la información relativa a la reubicación o clausura de las sucursales respectivas, con una anticipación de 15 días a la fecha en que se tenga programada. Antes de abrir, cerrar o reubicar una oficina de cualquier tipo fuera de México o transferir activos o pasivos de las sucursales, es necesario contar con la aprobación de la CNBV.

Capitalización

Las instituciones de banca múltiple deben mantener un capital neto en relación con i) el riesgo de mercado, y ii) el riesgo de crédito en que incurran en su operación, que no podrá ser inferior a la cantidad que resulte de sumar los requerimientos de capital por ambos tipos de riesgo.

Alertas Tempranas

Se han adicionado los artículos 134 Bis y 134 Bis 1 a la LIC para adecuar el marco legal a las sanas prácticas financieras nacionales e internacionales y, así, lograr mayores niveles de capitalización y de seguridad para el público ahorrador y para

el inversionista. Los párrafos siguientes son un resumen de las reglas a las que se refieren los artículos mencionados, publicadas en el DOF el 3 de diciembre de 2004.

Se establece un régimen que permite detectar de una manera preventiva cualquier posible deterioro del índice de capitalización de los bancos.

Por otra parte, se establecen medidas correctivas especiales ante la concurrencia de ciertas circunstancias, como pudieran ser: anomalías en el nivel capitalización o inestabilidad financiera de las instituciones.

Dentro de las medidas correctivas destaca el Plan de Restauración de Capital, cuyo contenido puede incluir un programa de mejora en la eficiencia operativa, racionalización de gastos e incremento de la rentabilidad, así como límites a las operaciones o a los riesgos que de ellas deriven.

Con base en el artículo 220 de las Disposiciones de Carácter General aplicable a las instituciones de crédito, se muestran las categorías del índice de capitalización:

Categoría Índice de Capitalización

10% o más
Entre 8% y 10%
Entre 7% y 8%
Entre 4.5% y 7%
Menor a 4.5%

El ICAP en el 2019, 2018 y 2017 ha sido de 13.73%, 17.35% y 551.67%, por lo cual ubica al banco en la categoría I.

No se aplican medidas correctivas si el índice de capitalización es superior a 10%.

Adicionalmente, la Circular Única de Bancos establece alertas y advertencias anticipadas de la CNBV en caso de que un banco no cumpla con los requerimientos mínimos de capital que le señale la ley, y establece las medidas correctivas que puede adoptar la CNBV en esas circunstancias. Dichos requerimientos suponen la clasificación de bancos en distintas categorías de capital, y especifican las acciones que deberán o podrán adoptar el banco y las autoridades regulatorias dependiendo del tipo de banco de que se trate.

IPAB

La Ley del IPAB, que entró en vigor el 20 de enero de 1999, establece los criterios para la creación, organización y funcionamiento del IPAB, el cual funge como un organismo para de protección de los depósitos bancarios y otras operaciones pasivas. El IPAB es un organismo público descentralizado que regula el apoyo financiero otorgado a los bancos para la protección de los depósitos bancarios.

La Ley del IPAB establece que los bancos tienen la obligación de proveer al IPAB la información que requiere para evaluar su situación financiera, así como de notificar al IPAB acerca de cualquier situación que pudiera afectar su estabilidad financiera. La Ley del IPAB expresamente excluye la entrega de estos datos de las disposiciones de secreto bancario contenidas en la LIC. La Ley del IPAB establece que el IPAB y la CNBV pueden compartir información y bases de datos de bancos.

El IPAB se encargará de la administración y venta de los créditos, derechos, acciones y todos los demás activos que adquiera para llevar a cabo su actividad de acuerdo con la Ley del IPAB, para poder maximizar su valor de recuperación. El IPAB debe garantizar que la venta de los activos se haga públicamente y promoverá procedimientos objetivos y

transparentes. El Poder Ejecutivo Federal está obligado a presentar al Congreso un informe anual elaborado por el IPAB que incluya de forma detallada todas las operaciones realizadas por el mismo al 31 de diciembre de cada año.

El IPAB se encuentra regido por una Junta de Gobierno conformada por siete vocales: i) el Secretario de Hacienda y Crédito Público; ii) el Gobernador del Banxico; iii) el Presidente de la CNBV, y iv) cuatro vocales independientes designados por el Poder Ejecutivo Federal y aprobados por las dos terceras partes de los miembros del Senado.

El seguro de depósito que ofrece el IPAB a los depositantes de un banco se pagará en el momento en que se determine la liquidación, suspensión de pagos o quiebra de un banco. El IPAB actuará como liquidador o receptor en estos casos, ya sea directamente o mediante la designación de un representante.

De acuerdo al artículo 46, de la Ley del IPAB cuando se presente una situación de emergencia que afecte la solvencia de alguna Institución y el Instituto no cuente con los recursos necesarios para cubrir las obligaciones garantizadas o para llevar a cabo las acciones de capitalización o de saneamiento financiero de alguna Institución, la Junta de Gobierno informará inmediatamente al Ejecutivo Federal y para tal efecto podrá contratar financiamientos, cuyos montos en ningún caso excederán del 6%, cada tres años, de los pasivos totales de las Instituciones que haya publicado la CNBV en el mes inmediato anterior. Para fines del límite a que se refiere el párrafo anterior también computarán las garantías que otorgue el Instituto.

A partir del 1 de enero de 2005, el IPAB garantiza las operaciones a que se refieren las fracciones I y II del artículo 46 de la LIC (recepción de depósitos bancarios de dinero y aceptación de préstamos y créditos) hasta por la cantidad de 400 mil UDIS por persona, por banco, con la excepción de instrumentos negociables y notas al portador, pasivos a favor de instituciones financieras, afiliados al banco, pasivos fuera del curso normal o creados en mala fe o relacionados con el lavado de dinero o cualquier otra actividad ilegal.

Los bancos están obligados a pagar al IPAB cuotas, tanto ordinarias como extraordinarias, en función de las determinaciones de la Junta de Gobierno del IPAB. El 31 de mayo de 1999, el IPAB publicó los lineamientos que regulan las cuotas ordinarias. Los lineamientos no establecen contribuciones ordinarias distintas para cada banco en función de su solidez patrimonial y otros factores de riesgo. En relación con estos lineamientos, todos los bancos están obligados a pagar al IPAB una contribución ordinaria mensual equivalente a 1/12 de 0.4% de sus depósitos y algunos otros pasivos particulares. La base para calcular las contribuciones ordinarias es el total de los pasivos de cada banco, menos: i) instrumentos de deuda a plazo emitidos por otros bancos comerciales; ii) créditos a otros bancos comerciales; iii) créditos del IPAB; iv) obligaciones de conversión obligatoria emitidas por bancos comerciales y v) algunas operaciones a futuro. El IPAB también puede imponer contribuciones extraordinarias a los bancos cuyo total no puede exceder, en un año, el 0.3% de los depósitos de los bancos. Conjuntamente, las contribuciones ordinarias y las extraordinarias no pueden superar, anualmente, el 0.8% de los pasivos con que cuente cada banco en un año determinado.

El Congreso asigna una dotación anual de fondos al IPAB para que administre y atienda su pasivo, el cual no se contabiliza como deuda del sector público. En situaciones de emergencia, el IPAB está autorizado para aumentar su grado de endeudamiento cada tres años en una cantidad que no exceda el 6% de los pasivos totales de los bancos.

Al 31 de diciembre de 2020 y al 31 de diciembre de 2019, Banco de Inversión Afirme no tenía créditos con el IPAB.

Recursos humanos:

Al 31 de diciembre 2020 el Banco no tiene empleados, por lo que no está sujeto a obligaciones laborales. Los servicios administrativos que requiere le son proporcionados por Banca Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero, de conformidad con el contrato celebrado para ese propósito, a cambio de un honorario.

Banco de Inversión Afirme no tiene celebrado un contrato colectivo de trabajo con el Sindicato Nacional de Trabajadores de Afirme.

El 1 de noviembre de 2017, derivado del cese de sus operaciones, la administración anterior de UBS Bank México, S.A., Institución de Banca Múltiple, UBS Grupo Financiero, transfirió a UBS Servicios, S.A. de C.V. (en ese entonces su filial) al personal administrativo. Dichos trasposos se realizaron mediante la figura jurídica de sustitución patronal, por lo que el pago de remuneraciones, así como la responsabilidad solidaria de pago de retenciones del ISR, cuotas obrero patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social y aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro SAR e Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores INFONAVIT, corresponde desde esa fecha a la filial a la que fue asignado.

Desempeño ambiental:

Dadas las actividades propias de Banco de Inversión Afirme, su operación no representa un riesgo ambiental. A la fecha, Banco de Inversión Afirme no cuenta con una política ambiental ni tiene previsto instalar un sistema de administración ambiental. De igual manera, dada la naturaleza de sus actividades, no cuenta con certificado o reconocimiento ambiental alguno ni tiene algún programa o proyecto para la protección, defensa o restauración del medio ambiente y los recursos naturales.

El Emisor no estima que exista impacto relevante alguno, actual o potencial, de cualquier ley o disposición gubernamental relacionada con el cambio climático, que pueda afectar a su negocio, operación o situación financiera.

Información de mercado:

Al 31 de diciembre de 2020, Banco de Inversión Afirme tenía \$502 millones de Pesos en captación total, que representa el 0.01% del total de captación integral, sobre la participación de mercado para la banca múltiple (datos calculados con información de la CNBV al mes de diciembre de 2020).

Actualmente, el Banco cuenta con oficinas en los estados de Aguascalientes, Baja California, Chihuahua, Coahuila, Colima, Ciudad de México, Durango, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora y Tamaulipas.

Principales Competidores

De acuerdo al segmento que constituye el mercado objetivo de Banco de Inversión Afirme, sus principales competidores son; Banco del Bajío S.A.; Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte; Banco Regional de Monterrey, S.A., Institución de Banca Múltiple, Banregio Grupo Financiero, Banca Mifel, S.A.,

Posición Competitiva

A continuación, se presenta un resumen de la estructura de cartera y captación para los principales competidores del Emisor con información de la CNBV a esta fecha, que corresponden a diciembre de 2020:

	BIA	Mifel	Bajío	Banorte	Banregio
Captación Total	502	33,555	179,952	838,418	99,877
Vista	201	11,763	82,889	531,522	48,213
Plazo	301	21,493	94,062	266,579	51,664
Bonos Bancarios	0	299	3,001	40,318	0
Préstamos Interbancarios	0	16,235	39,067	14,665	5,461
Cartera Total	506	47,559	190,718	791,036	108,900
Empresas	506	27,864	144,589	297,229	82,929
Entidades Financieras	0	1,588	14,722	24,898	8,391
Entidades Gubernamentales	0	440	20,875	156,115	63
Consumo	0	129	2,443	116,477	5,014
Vivienda	0	15,794	6,266	187,736	11,112
Cartera Vencida	0	1,744	1,823	8,580	1,390

Banco de Inversión Afirme tiene entre sus principales ventajas competitivas:

- Ejecutivos bancarios con experiencia en el negocio bancario y especializados en la operación de mercados financieros (todos los directivos del Banco cuentan con más de 15 años de experiencia).
- Calidad y velocidad de las decisiones.
- Otorgamiento de crédito prudente.
- Amplio conocimiento del mercado por el consejo de administración y la alta dirección.
- Enfocados a costos eficientes y sinergias con Banca Afirme.
- Innovación continua en productos y servicios, realizando investigaciones de mercado con el fin de lanzar productos acordes a las necesidades de los clientes.
- A través de alianzas con socios de clase mundial. La banca privada se ofrece un consistente abanico de productos de inversión.

Entre sus principales desventajas, que al mismo tiempo constituyen oportunidades importantes de crecimiento para Banco de Inversión Afirme, están:

- Banco con nuevo enfoque, con planes de crecimiento en nuevos mercados;
- Tamaño de la base de clientes
- Limitada presencia de la marca en nuevas plazas;

Oportunidades de Mercado

La expectativa de crecimiento positivo PIB

La política monetaria de Banco de México

Ceden las presiones en alza de tasa

Financiamiento de proyectos de infraestructura de alto impacto económico y social

Amenazas del Mercado

Los conflictos comerciales entre Estados Unidos y China

Problemas geopolíticos en Venezuela, Norcorea y Medio Oriente

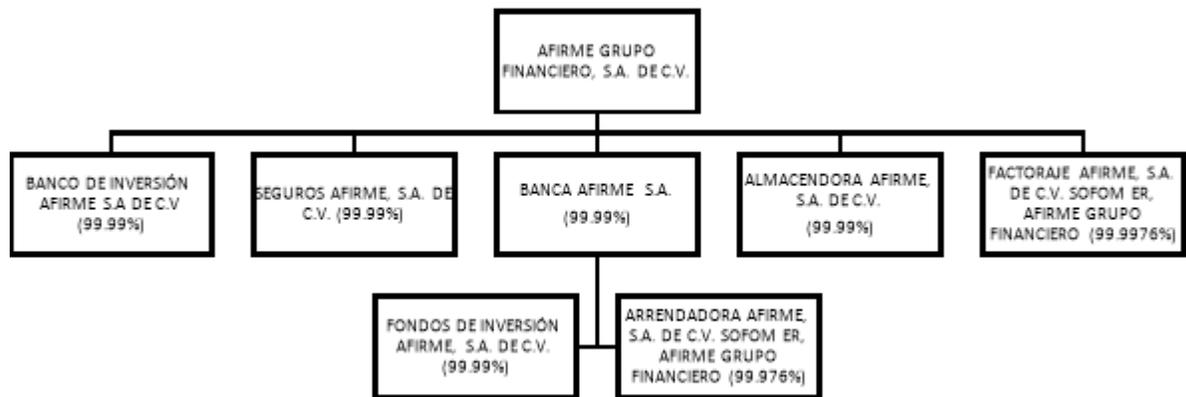
Incremento en la tendencias proteccionistas en economías europeas

Estructura corporativa:

Banco de Inversión Afirme es una subsidiaria de Afirme Grupo Financiero el cual fue constituido en 1993.

Afirme Grupo Financiero es propietario del 99.99% del capital del Banco, al 30 de junio de 2019, 31 de diciembre de 2018, 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2020 contaba con \$188,844 y 180,582, 85,586 y 98,872 en activos, respectivamente. Además del Banco, el Grupo complementa sus servicios con varias subsidiarias, siendo Banca Afirme, Seguros Afirme, Arrendadora Afirme SOFOM ER (subsidiaria de Banca Afirme), Factoraje Afirme SOFOM ER y Almacenadora Afirme.

AFIRME GRUPO FINANCIERO ESTRUCTURA PATRIMONIAL ACCIONARIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020



Descripción de los principales activos:

Inmuebles

Banco de Inversión Afirme no cuenta con inmuebles propios, utilizando para su operación los de Banca Afirme, mismos que a continuación se resumen: inmuebles, mobiliario y equipo (neto) representa tan solo el 2.16%. El 74.41% del rubro de inmuebles, mobiliario y equipo, lo integra equipo de oficina, equipo de cómputo y mejoras a locales arrendados. Afirme cuenta con 173 sucursales y ocho edificios corporativos al cierre de 2020 con contratos de arrendamientos renovables.

Infraestructura Tecnológica

El Banco al utilizar la tecnología de Afirme Grupo Financiero, en especial de Banca Afirme, considera que cuenta con una de las redes de comunicación y el centro de procesamiento de datos más eficientes de México. A través de esta importante red de comunicaciones se enlazan las sucursales bancarias de Afirme. Además, Afirme cuenta con un moderno sitio de respaldo localizado en la ciudad de Monterrey, Nuevo León. En este centro de respaldo se siguen estrictas normas de seguridad de datos con el propósito de resguardar millones de operaciones que se operan diariamente, garantizando la seguridad e integridad de las mismas ante cualquier contingencia.

Afirme tiene una infraestructura en general de última tecnología, la cual se está renovando cada cuatro a cinco años en su centro de cómputo. Todo el equipo de Afirme se encuentra operando bajo óptimas condiciones, siempre bajo el soporte de los fabricantes y con un uso actual que no supera el 55% de la capacidad del Centro de Cómputo Principal, contando además con el centro de datos

de respaldo con una capacidad de cómputo similar a la del sitio primario. Afirme cuenta con un seguro para la infraestructura de sus dos centros de cómputo, el cual se renueva anualmente con base en la infraestructura y capacidad instalada en los mismos.

Ningún inmueble se ha otorgado como garantía para la obtención de algún crédito.

Procesos judiciales, administrativos o arbitrales:

No existe ningún proceso judicial, administrativo o arbitral relevante distinto de aquéllos que forman parte del curso normal del negocio, en los cuales se encuentre o, hasta donde el Banco tiene conocimiento, pueda encontrarse involucrado el Banco, sus subsidiarias o sus accionistas, consejeros y principales funcionarios, que haya tenido o pueda tener un impacto significativo sobre los resultados de la operación y la posición financiera del Banco.

No existe ningún procedimiento judicial, administrativo o arbitral, cuya contingencia tenga un valor de al menos 10% del activo total del Banco.

A la fecha, el Banco no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en los artículos 9 y 10 de la Ley de Concursos Mercantiles, ni tampoco pudiera declararse, ni ha sido declarado en concurso mercantil.

Acciones representativas del capital social:

De acuerdo con la Ley de Instituciones de Crédito (LIC), cualquier persona física o moral podrá adquirir las acciones de la serie "O", mediante autorización de la SHCP cuando excedan del 5% del capital social.

En la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha de 20 de junio de 2018, se aprobó incorporar al Banco como integrante de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V. ("Grupo Afirme") (actual tenedora) en los términos de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras ("LRAF"). En dicha Asamblea, se aprobó modificar de forma integral los estatutos sociales del Banco, incluyendo: (i) el cambio de denominación social a "Banco de Inversión Afirme, S. A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero", (ii) el nuevo domicilio social y (iii) la reclasificación de las acciones representativas del capital social del Banco, en Acciones de la Serie "O", con valor nominal de \$1.00 peso cada una.

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada con fecha de 20 de junio de 2018, se aprobó incorporar al Banco como integrante de Afirme Grupo Financiero en los términos de la LRAF. En dicha Asamblea, se aprobó modificar de forma integral los estatutos sociales del Banco, incluyendo: (i) el cambio de denominación social a "Banco de Inversión Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero", (ii) el nuevo domicilio social y (iii) la reclasificación de las acciones representativas del capital social del Banco, en Acciones de la Serie "O", con valor nominal de \$1.00 peso cada una. Después de lo mencionado en el párrafo anterior, al 31 de diciembre de 2018, el capital social nominal autorizado, suscrito y pagado del Banco asciende a \$1,340 millones de Pesos, el cual está representado por 1,339,524,564 de acciones ordinarias nominativas Serie "O" con valor nominal de \$1.00 peso cada una.

Al 31 de diciembre de 2020, el capital social nominal autorizado suscrito y pagado asciende a \$1,340 millones de Pesos, el cual está representado por 1,339,524,564 acciones ordinarias nominativas Serie "O" con valor nominal de un peso por acción. El capital social autorizado del Banco al 31 de diciembre de 2017 y 2016, asciende a \$1,347 millones de Pesos, respectivamente, correspondiente a 1,339,524,564 acciones de la Serie "F" y una acción de la Serie "B". Durante el año 2020 no se realizó emisión de acciones.

Al 31 de diciembre de 2019 y 2020, el Banco no mantiene posiciones abiertas con instrumentos derivados liquidables en especie cuyo subyacente sean acciones de la emisora o certificados de participación ordinarios sobre dichas acciones.

Dividendos:

Banco de Inversión Afirme no ha pagado dividendos en los últimos 3 ejercicios y no cuenta con una política de pago de los mismos, al no tener planes de realizar el pago de dividendos en el futuro próximo

[424000-N] Información financiera

Concepto	Periodo Anual Actual	Periodo Anual Anterior	Periodo Anual Previo Anterior
	MXN 2020-01-01 - 2020-12-31	MXN 2019-01-01 - 2019-12-31	MXN 2018-01-01 - 2018-12-31
Ingresos	4,056,368,143.0	4,323,463,910.0	1,579,000,000.0
Utilidad (pérdida) bruta	(189,969,105.0)	(78,096,439.0)	56,000,000.0
Utilidad (pérdida) de operación	121,628,478.0	96,919,790.0	137,000,000.0
Utilidad (pérdida) neta	121,628,478.0	96,919,790.0	137,000,000.0
Utilidad (pérdida) por acción básica	0	0	0
Adquisición de propiedades y equipo	0	0	0
Depreciación y amortización operativa	0	0	0
Total de activos	98,871,806,326.0	85,585,030,609.0	48,522,000,000.0
Total de pasivos de largo plazo	97,977,886,437.0	84,812,739,197.01	47,846,000,000.0
Rotación de cuentas por cobrar	0	0	0
Rotación de cuentas por pagar	0	0	0
Rotación de inventarios	0	0	0
Total de Capital contable	893,919,889.0	772,291,412.0	676,000,000.0
Dividendos en efectivo decretados por acción	0	0	0

Descripción o explicación de la Información financiera seleccionada:

Rubro	dic-20	dic-19	dic-18	Variaciones (\$)		Variaciones (%)	
				dic-20	dic-19	dic-20	dic-19
				vs dic-19	vs dic-18	vs dic-19	vs dic-18
<i>Ingresos</i>	4,056	4,324	1,579	-268	2,745	-6%	174%
<i>Utilidad (pérdida) bruta</i>	-190	-78	56	-112	-134	144%	-239%
<i>Utilidad (pérdida) Opera</i>	122	97	137	25	-40	26%	-29%
<i>Utilidad (pérdida) neta</i>	122	97	137	25	-40	26%	-29%

Rubro	dic-20	dic-19	dic-18	Variaciones (\$)		Variaciones (%)	
				dic-20	dic-19	dic-20	dic-19
				vs dic-19	vs dic-18	vs dic-19	vs dic-18
<i>Total activos</i>	98,872	85,586	48,522	13,286	37,064	16%	76%
<i>Total de pasivos</i>	97,977	84,813	47,846	13,164	36,967	16%	77%
<i>Total de capital contable</i>	895	773	676	122	97	16%	14%

Al cierre de diciembre de 2020 se ve un crecimiento del 26% en las utilidades en comparación con el 2019 mostrado en la información financiera selecta presentada en el cuadro anterior se deriva fundamentalmente por el plan estratégico implementado a raíz de su incorporación a Afirme Grupo Financiero, en la intermediación de valores gubernamentales en su gran mayoría, y en menor medida en la colocación de créditos comerciales.

Por lo mencionado anteriormente se observan crecimientos tanto en los activos como en los pasivos del Banco del 31 de diciembre de 2019 al 31 de diciembre de 2020 con un 16% y 16% respectivamente, en relación al año anterior.

El capital contable cerró en \$895 millones de Pesos al 31 de diciembre de 2020, aumentando en un 16% respecto al cierre de 2019. Esto se debe principalmente, por la disminución del saldo de los ejercicios anteriores con un saldo de \$-87, lo que equivale al 13%

El capital contable cerró en \$772 millones de Pesos al 31 de diciembre de 2019, aumentando en un 14% respecto al cierre de 2018. Esto se debe principalmente, por la disminución del saldo de los ejercicios anteriores con un saldo de \$-678, lo que equivale al 16.20%

El capital contable cerró en \$676 millones de Pesos al final del 2018, aumentando en un 25.42% respecto al año pasado, este incremento se debe principalmente un incremento en la utilidad neta de \$137 millones de Pesos.

Al 31 de diciembre de 2020, 2019 y 2018, el capital social nominal autorizado, suscrito y pagado del Banco asciende a \$1,340, el cual está representado por 1,339,524,564 de acciones ordinarias nominativas Serie "O" con valor nominal de \$1.00 peso cada una.

Banco de Inversión Afirme generó un crecimiento soportado en sus fuentes de fondeo y en una estructura organizacional robusta, lo que nos ha llevado en este año a generar utilidades que han permitido incrementar nuestro capital en un 15.8%.

Estrategia.

La estrategia del Banco en la captación de recursos se dirige principalmente a la captación en reporto, ofreciendo a los clientes diversas opciones y esquemas de rendimiento y liquidez de acuerdo a la medida de sus necesidades.

Banca de Inversión realiza las operaciones en mercados para Afirme Grupo Financiero, específicamente las operaciones de mercado de dinero que hoy son una parte importante en el activo de nuestro Grupo Financiero y que han demostrado ser una herramienta muy importante de servicio a nuestros clientes y un producto relevante de ingresos.

El objetivo de Banco de Inversión Afirme está en fortalecer la participación y alcance de Afirme Grupo Financiero en el mercado bursátil, para ofrecer soluciones que apoyen el desarrollo nacional.

La estrategia de Banco de Inversión Afirme es participar en los siguientes mercados:

- a) Mercado de dinero
- b) Operaciones crediticias de corto y largo plazo.
- c) Mercado de divisas y capitales
- d) Bursatilizaciones
- e) Fusiones y Adquisiciones, y
- f) Finanzas Corporativas

Los servicios, productos y líneas de negocio están direccionados a las entidades públicas, empresas productivas del estado y entidades del sector privado, a fin de contribuir a la ejecución de sus acciones y proyectos de inversión, infraestructura en comunicaciones, energía, agua y otros que fortalecen el crecimiento del país.

Referente a nuestros clientes, la estrategia es el siguiente:

Los clientes son considerados como sofisticados, como son los clientes institucionales, Afores, Sociedades de Inversión, Clientes del sector gobierno, y clientes con necesidades especiales en materia de inversiones.

Nuestros clientes son atendidos desde los puntos en los que Afirme Grupo Financiero tiene presencia, principalmente en la Ciudad de México y Monterrey, ya que este tipo de clientes tienen sus sedes en estas ciudades, aunque son considerados clientes con presencia nacional.

La estrategia del Banco en la captación de recursos se dirige a la captación de recursos en mercados formales, por operaciones de reporto o por colocaciones en el mercado formal.

Banco de Inversión Afirme, no cuenta con sucursales pero es parte de Afirme Grupo Financiero que a través de Banca Afirme cuenta con 574 sucursales tradicionales y 1,771 cajeros automáticos al cierre del 2019, ubicados estratégicamente en distintas ciudades del país. para complementar sus servicios.

Por otra parte, el Banco ha ido evolucionando en el otorgamiento de crédito corporativo donde utiliza la aceptación selectiva de créditos a grandes empresas para promocionar e impulsar los créditos a los agentes productivos del país.

Principales políticas contables

[NIF B-1 cambios contables y correcciones de errores]

En 2018, fue publicada en el DOF cierta Resolución que modifica la Circular Única de Bancos, en la que se señala la entrada en vigor de las Normas de Información Financiera ("NIF"), NIF B-17 "Determinación del valor razonable", NIF C-3 "Cuentas por cobrar", NIF C-9 "Provisiones, contingencias y compromisos", NIF C-16 "Deterioro de instrumentos financieros por cobrar", NIF C-19 "Instrumentos financieros por pagar", NIF C-20 "Instrumentos financieros por cobrar principal e interés", NIF D-1 "Ingresos por contratos con clientes", NIF D-2 "Costos por contratos con clientes" y NIF D-5 "Arrendamientos", referidas en el párrafo 3 del Criterio A-2 "Aplicación de normas particulares del Anexo 33 de la Circular Única de Bancos. En razón de lo anterior, el Emisor aún se encuentra en proceso de análisis de los impactos que dichas NIFs pudieran tener: (i) en los procesos internos de generación de información y registros contables, (ii) en la metodología de transición que se utilizará en términos de cada una de las normas, (iii) en la situación financiera de BIA, (iv) en la operación del negocio de BIA, y (v) en la preparación de los estados financieros de BIA.]

Información financiera trimestral seleccionada:

N/A

Información en caso de emisiones avaladas por subsidiarias de la emisora:

N/A

Información financiera por línea de negocio, zona geográfica y ventas de exportación:

Banco de Inversión Afirme, S.A. Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero, proviene de la compra de UBS Bank México en junio de 2018, el cual venía operando en México desde hace más de 10 años. Dada la adquisición de UBS Bank México, el enfoque de negocio del Banco cambió significativamente, enfocado actualmente a la adquisición de valores gubernamentales y su fondeo en los mercados financieros y en una menor proporción al otorgamiento de crédito corporativo. [Con anterioridad a la adquisición por parte de Afirme Grupo Financiero, la antigua administración del Banco había suspendido la operación del mismo.]

Clasificación de la cartera de crédito por zona geográfica-

La distribución de la cartera de crédito comercial vigente del Banco por zona geográfica al 31 de diciembre de 2020, 2019 y 2018, es como se muestra a continuación:

		2020	2019	2018
Nuevo León	\$	353	279	
Norte ⁽¹⁾		153	105	96
	\$	506	384	96

(1) Incluye a los estados de Coahuila y Baja California.

Cartera de Crédito

Al 31 de diciembre de 2020, 2019 y 2018, los saldos de la cartera de crédito incluyen intereses cobrados por anticipado por un importe de 1, 3 y 3 millones de dólares respectivamente, mismos que son presentados en el balance general netos de la cartera de crédito. Al 31 de diciembre de 2020, 2019 y 2018, los saldos valorizados pendientes de amortizar de dichos intereses cobrados por anticipado ascendieron a \$27, \$41 y \$55, respectivamente.

Con fecha del 30 de mayo de 2019, el Banco celebró un contrato de crédito simple por la cantidad de \$90 millones de Pesos a una tasa variable del THIE+ 2.70%, y vencimiento con fecha del 30 de mayo de 2024, cuyo saldo al 30 de junio de 2019 es de \$88.5 millones de Pesos. La clasificación del crédito mencionado anteriormente corresponde a la zona Norte, en el estado de Nuevo León, cuya actividad es en el sector económico industrial.

Así mismo, con fecha del 28 de noviembre de 2018, el Banco otorgó un contrato de crédito simple con garantía prendaria por la cantidad de \$8 millones de Dólares, cuyo importe valorizado al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018 asciende a \$100 millones de Pesos y \$96 millones de Pesos, respectivamente, a una tasa anual fija del 8.9724%, y vencimiento de principal con fecha del 15 de noviembre de 2022. La clasificación del crédito mencionado anteriormente corresponde a la zona Norte, en el estado de Baja California, cuya actividad es en el sector económico de servicios.

Mesa Financiera

Al 31 de diciembre de 2020, 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018 el Banco tenía un saldo en Inversiones en Valores de \$92,815 millones de pesos, \$82,652 millones de Pesos y \$47,784 millones de Pesos, respectivamente, que representan un 94%,

97% y 98% del total del activo respectivamente; asimismo mantiene un pasivo por operaciones de reporte de 90,997 millones de pesos, \$65,713 millones de Pesos y \$47,635 millones de Pesos, respectivamente, que representan un 93%. 77% y 99% del total de pasivos respectivamente.

El total de la posición de Inversiones en Valores y Operaciones con reporte al 31 de diciembre de 2020, 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018, corresponde a títulos gubernamentales.

Captación tradicional

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, los depósitos de exigibilidad inmediata incluyen 10 millones de dólares en ambas fechas. La tasa promedio ponderada de los depósitos de exigibilidad inmediata fue de 1% para ambos años.

Al 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018, el rubro de captación tradicional se integra por depósitos de exigibilidad inmediata por E.U.A.\$10 millones de dólares, a una tasa del 1%, cuyo importe valorizado en Pesos asciende a \$191 millones de Pesos y \$197 millones de Pesos, respectivamente. Dichos depósitos corresponden por su área geográfica a la zona Norte, en el estado de Nuevo León.

Títulos de crédito emitidos

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el Banco tiene financiamientos por certificados bursátiles de corto plazo en moneda nacional por un monto de \$301 y \$250, respectivamente, con tasas anuales promedio ponderadas de 4.66% y 7.71%, respectivamente, tal y como se muestra a continuación:

2020

Emisión	Número de títulos	Tasa de Interés	Apertura	Vencimiento	Capital	Intereses por pagar	Total
FBIAFIRM 20001	2,000,000	TIE + 0.15%	06/03/2020	05/03/2021	\$ 200	1	201
FBIAFIRM 20002	1,000,000	TIE + 0.20%	09/10/2020	08/10/2021	100	-	100
	3,000,000				\$ 300	1	301

2019

Emisión	Número de títulos	Tasa de Interés	Apertura	Vencimiento	Capital	Intereses por pagar	Total
FBIAFIRM 19002	2,500,000	TIE + 0.15%	26/03/2019	24/03/2020	\$ 250	-	250

Al 31 de diciembre de 2018 no se contaba con saldo en Títulos de Créditos Emitidos

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, la proporción que guarda el monto autorizado frente al monto emitido es del 100%, no se tuvieron gastos de emisión ni otros gastos relacionados. El valor nominal de los títulos es de \$100.00 pesos cada uno.

Los certificados se emitieron a rendimientos con pago al cupón de acuerdo al calendario, la tasa de interés determinada con base en el prospecto de colocación, se determina a una tasa TIIIE más un spread fijo, las emisiones son sin garantías y las amortizaciones de capital son al vencimiento sin posibilidad de realizarse amortizaciones anticipadas

Informe de créditos relevantes:

El Emisor no tiene celebrado ningún contrato de crédito que represente 10% o más del pasivo total de sus Estados Financieros Auditados 2020.

Comentarios y análisis de la administración sobre los resultados de operación y situación financiera de la emisora:

Banco de Inversión Afirme, S.A. Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero, proviene de la compra de UBS Bank México en junio de 2018, el cual venía operando en México desde hace más de 10 años. Dada la adquisición de UBS Bank México, el enfoque de negocio del Banco cambió significativamente, enfocado actualmente a la adquisición de valores gubernamentales y su fondeo en los mercados financieros y en una menor proporción al otorgamiento de crédito corporativo. [Con anterioridad a la adquisición por parte de Afirme Grupo Financiero, la antigua administración del Banco había suspendido la operación del mismo].

Análisis comparativo del periodo terminado el 31 de diciembre de 2020 comparado con el periodo terminado el 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre 2018.

Al cierre del ejercicio 2020 la Utilidad de Banco de Inversión Afirme totalizó 121.6mdp, un 25.5% mayor al ejercicio anterior, este resultado se debe principalmente al resultado la intermediación.

Al 31 de diciembre de 2019, el Banco tuvo una utilidad de operación y utilidad neta de \$96.9 millones de Pesos, que representa un decremento de -29.2% respecto al mismo periodo del año anterior, este resultado se debe principalmente al resultado del margen financiero como consecuencia del desempeño de la mesa financiera.

ANÁLISIS DEL MARGEN FINANCIERO

INTERESES PROVENIENTES DE LA CARTERA DE CRÉDITO

Al finalizar el ejercicio 2020 los intereses generados por la cartera de crédito ascienden a 42.2mdp, 102.6% más que el ejercicio anterior, Este movimiento es consecuencia de la colocación de créditos empresariales, este rubro crece un 31.8% en el balance general lo que representa un incremento de 122.3mdp en el saldo.

Al finalizar el ejercicio 2019 los intereses generados por la cartera de crédito ascienden a 20.8 mdp, 19.5mdp más que el ejercicio anterior, Este movimiento es consecuencia de la colocación de créditos empresariales, este rubro crece un 298.3% en el balance general lo que representa un incremento de 287.6mdp en el saldo.

Intereses de Cartera de Crédito	2018	2019	2020	Variación 19 vs 18	Variación 20 vs 19	% Var. vs 18	% Var. vs 19
Créditos Empresariales	1.3	20.8	42.2	19.5	21.4	1,523.9%	102.6%
Totales	1.3	20.8	42.2	19.5	21.4	1,523.9%	102.6%

INTERESES PROVENIENTES DE LAS INVERSIONES EN VALORES Y PREMIOS POR REPORTO

Banco de Inversión Afirme durante 2020 estabilizó su crecimiento en posiciones en directo ya que ha cumplido con el objetivo de albergar la mayoría de las posiciones de riesgo de mercado del grupo financiero y consolidarse, así, como un banco de inversión importante en el país.

Los intereses cobrados por intereses en valores durante el año se han reducido de manera importante, principalmente por la baja en las tasas de interés de referencia. Los títulos para negociar de la Institución son en su gran mayoría a tasa revisable por lo que la baja en la tasa de Banco de México y por lo tanto del mercado se traduce en menos intereses cobrados. Lo anterior se ve claramente en la disminución de 6.3% anual.

La tendencia será menos importante en los próximos trimestres ya que las tasas han llegado a un nivel suficientemente bajo como para que esta tendencia por lo menos reduzca su ritmo.

Banco de Inversión Afirme a partir del segundo semestre del 2018 ha estado incrementado significativamente sus posiciones en directo con el objetivo de cumplir su objetivo de albergar la mayoría de las posiciones de riesgo de mercado del grupo financiero.

Por lo anterior los intereses cobrados en títulos por negociar se han incrementado significativamente, al tener volúmenes significativamente mayores.

La tendencia seguirá siendo la misma en los siguientes trimestres ya que Banco de Inversión Afirme seguirá incrementado sus riesgos en los mercados, aunque poco a poco irá moderando dicho crecimiento.

Premios, intereses y primas derivados de inversiones en valores	2018	2019	2020	Variación 19 vs 18	Variación 20 vs 19	% Var. vs 18	% Var. vs 19
Por títulos para negociar no restringidos	1,183.5	4,198.6	3,933.2	3,015.1	(265.4)	254.8%	-6.3%
Disponibilidades Restringidas	0.1	0.0	0.0	(0.1)	0.0	-100.0%	0.0%
Títulos restringidos y en Reporto				0.0	0.0	0.0%	0.0%
Intereses cobrados y premios a favor por operaciones de reporto	27.5	55.9	57.4	28.3	1.5	103.0%	2.8%
Ingresos provenientes de operaciones de cobertura	366.2	48.1	23.5	(318.1)	(24.7)	-86.9%	-51.2%
Totales	1,577.4	4,302.6	4,014.1	2,725.2	(288.5)	172.8%	-6.7%

PREMIOS E INTERESES DERIVADOS DE LA CAPTACIÓN

Al cierre del ejercicio 2020 los gastos por intereses muestran un decremento del 3.5 %, explicado por una disminución importante en los premios pagados en reporto, recordando que las disminuciones en las tasas provocan que los premios pagados disminuyan. La principal tasa de referencia para el pago de intereses es el fondeo interbancario, el cual bajó significativamente en el 2020.

Al cierre del ejercicio 2019 los gastos por intereses muestran un aumento del 189.0 %, explicado principalmente por el incremento pago de premios por reporto, que presentaron un incremento de 3,208 mdp con respecto al ejercicio anterior como consecuencia del incremento de posiciones en valores ya que dichos valores son fondeados a través de reportos. dicha tendencia irá moderando en el tiempo, pero seguirá creciendo en volumen.

Gastos por intereses	2018	2019	2020	Variación 19 vs 18	Variación 20 vs 19	% Var. vs 18	% Var. vs 19
Depósitos de exigibilidad inmediata	9.5	1.8	0.3	(7.6)	(1.5)	-80.5%	-83.5%
Depósitos a plazo	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0%	0.0%
Préstamos interbancarios y de otros organismos	0.2	0.7	0.9	0.5	0.2	296.3%	25.7%
Intereses por obligaciones subordinadas	0.0	9.9	30.8	9.9	20.9	0.0%	210.7%
Pasivo bursátil	0.0	16.6	14.9	16.6	(1.7)	0.0%	-10.4%
Intereses y premios en reportos	1,138.7	4,347.1	4,064.4	3,208.4	(282.7)	281.7%	-6.5%
Gastos provenientes de operaciones cobertura	374.6	25.2	134.9	(349.3)	109.6	-93.3%	434.5%
Intereses cuenta global de captación	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0%	0.0%
Otros	0.0	0.0	0.2	0.0	0.2	0.0%	0.0%
Totales	1,523.0	4,401.4	4,246.3	2,878.5	(155.1)	189.0%	-3.5%

INGRESOS NO FINANCIEROS

COMISIONES Y TARIFAS COBRADAS DERIVADAS DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Comisiones y Tarifas Cobradas	2018	2019	2020	Variación 19 vs 18	Variación 20 vs 19	% Var. vs 18	% Var. vs 19
Otras comisiones y tarifas	36.7	0.0	0.0	(36.7)	0.0	-100.0%	0.0%
Totales	36.7	0.0	0.0	(36.7)	0.0	-100.0%	0.0%

Al cierre del ejercicio 2020 el banco no registro ingresos por comisiones relacionadas a asesorías financieras y mercantiles.

Al cierre del ejercicio 2019 el banco no registro ingresos por comisiones relacionadas a asesorías financieras y mercantiles.

El banco registro un ingreso por comisiones relacionadas asesorías financieras y mercantiles al 31 de diciembre de 2018 de \$37 millones de Pesos.

Resultados de la operación:

El resultado del ejercicio 2020 de la intermediación ha sido muy similar, aunque inferior, a la del año anterior, esto explicado por un incremento muy significativo de los resultados de compra/venta que crecieron 260 millones vs el año anterior.

El incremento mencionado se explica por beneficios importantes en los precios de nuestros valores ante la baja de tasas tan significativa del año.

Las operaciones en derivados tuvieron un resultado positivo primero por una disminución en las coberturas dado el escenario de baja en las tasas de interés y segundo a que las operaciones pactadas fueron a tasa fija y durante el año el sector de la curva donde están posicionadas las coberturas tuvo un comportamiento favorable. El resultado del ejercicio 2019 de intermediación ha sido mucho mayor en resultados por compra / venta, ya que el incremento en la posición vs el ejercicio 2018 ha sido muy significativo lo que ha traído una mayor operación en el negocio.

Además de lo anterior los títulos que tenemos en posición han tenido mayor demanda que el año anterior, lo que ha generado bajas en las sobretasas y por ende alza en sus precios. Dado que hemos incrementado la posición de títulos de deuda, hemos incrementado la operación de swaps de tasas lo que nos permite equilibrar el riesgo del portafolio, como resultado de esto la exposición a valuaciones en derivados se ha incrementado resultando en -40mdp vs el ejercicio anterior.

La Institución continúa creciendo en los mercados financieros, bajo los límites de riesgo autorizados.

Resultado por Intermediación	2018	2019	2020	Variación 19 vs 18	Variación 20 vs 19	% Var. vs 18	% Var. vs 19
Resultado por Valuación a Valor Razonable y Decremento por Títulos Valuados a Costo.							
Títulos para Negociar	0.4	140.5	126.9	140.1	(13.6)	36,315.3%	-9.7%
Instrumentos Derivados con Fines de Cobertura	-6.3	173.7	98.5	180.0	(75.2)	-2,846.9%	-43.3%
	6.7	-33.2	28.3	(39.9)	61.6	-595.0%	-185.4%
					0.0	0.0%	0.0%
Resultado por compraventa de valores y divisas							
Títulos para negociar	64.7	196.5	456.9	131.9	260.4	203.9%	132.5%
Resultado por compraventa de divisas	64.7	196.4	456.9	131.7	260.5	203.7%	132.7%
	0.0	0.2	0.0	0.2	(0.2)	0.0%	-108.9%
Totales	65.0	337.0	583.8	272.0	246.7	418.1%	73.2%

OTROS INGRESOS (EGRESOS) DE LA OPERACIÓN

Al 31 de diciembre de 2020, se registró \$1 millón de pesos en este rubro por ingresos no recurrentes, durante el ejercicio 2019 no se registraron movimientos, y para el 2018 el Banco registró otros ingresos de la operación por \$6 millones de Pesos.

GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

Al cierre del ejercicio de 2020 los gastos de Administración presentaron un incremento anual de 74.3mdp, debido principalmente al pago por servicios administrativos a Banca Afirme ya que Banco de Inversión Afirme no cuenta con personal administrativo.

Al cierre del ejercicio de 2019 los gastos de Administración presentaron un incremento anual de 130mdp, debido principalmente al pago por servicios administrativos a Banca Afirme ya que Banca de Inversión Afirme no cuenta con personal administrativo.

Gastos de Administración	2018	2019	2020	Variación 19 vs 18	Variación 20 vs 19	% Var. vs 18	% Var. vs 19
Remuneraciones y Prestaciones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0%	0.0%
Honorarios	17.4	122.7	245.3	105.3	122.7	605.5%	100.0%
Otros Gastos de Operación y Administración	5.6	6.6	8.8	0.9	2.2	16.4%	34.0%
Impuestos Diversos	0.8	23.8	11.9	22.9	(11.9)	2,739.0%	-50.1%
Conceptos no Deducibles para ISR	0.6	0.0	0.0	(0.6)	0.0	-100.0%	0.0%
Duotas IPAB	0.6	2.2	4.4	1.6	2.3	270.9%	103.1%
Totales	25.0	155.2	270.5	130.2	115.2	519.7%	74.3%

IMPUESTOS CAUSADOS Y DIFERIDOS

El Banco amortizó durante el ejercicio 2020, 2019 y 2018 pérdidas fiscales de ejercicios anteriores, por lo tanto, no causó ISR.

Situación financiera, liquidez y recursos de capital:

Las fuentes internas de liquidez del Banco están constituidas principalmente por el reporto de valores y en menor proporción por la emisión de papel propio y el capital contribuido, además el banco cuenta con fuentes externas provenientes de las líneas de crédito otorgadas por instituciones financieras, para los ejercicios 2020, 2019 y 2018 Banca de Inversión Afirme no cuenta con transacciones relevantes no reportadas en el balance general o el estado de resultados.

Nivel de endeudamiento al terminar el ejercicio 2020

El pasivo total de Banco de Inversión Afirme al 31 de diciembre de 2019 y 2020, ha sido de \$84,812.7 mdp y \$97,977.9 mdp respectivamente. En la siguiente tabla se muestra el pasivo total de Banco de Inversión Afirme correspondiente a dichos ejercicios:

Nivel de endeudamiento al final del ejercicio 2019.

El pasivo total de Banco de Inversión Afirme al 31 de diciembre de 2018 y 31 de diciembre de 2019, ha sido de, \$47,846 millones de Pesos y \$84,813 millones de Pesos, respectivamente. En la siguiente tabla se muestra el pasivo total de Banco de Inversión Afirme correspondiente a dichos ejercicios:

Pasivos Totales	2018	2019	2020	Variación 19 vs 18	Variación 20 vs 19	% Var. vs 18	19 % vs 19	Var. 20
Captación Tradicional	196.7	190.6	502.3	(6.1)	311.7	-3.1%	163.5%	
Títulos de crédito emitidos	0.0	250.0	0.0	250.0	(250.0)	0.0%	-100.0%	
Acreedores por Reporto	47,635.1	65,712.5	90,996.6	18,077.4	25,284.1	37.9%	38.5%	
Otras Cuentas por Pagar	14.5	18,281.2	6,128.5	18,266.7	(12,152.7)	125,669.3%	-66.5%	
Creditos Diferidos	0.0	0.5	0.5	0.5	0.0	0.0%	2.4%	
Otros Pasivos	0.0	377.9	350.0	377.9	(28.0)	0.0%	-7.4%	
Total Pasivo	47,846.4	84,812.7	97,977.9	36,966.4	13,165.1	77.3%	15.5%	

POLÍTICAS DE LA TESORERÍA

La Tesorería se rige por políticas internas acordes a la regulación emitida por diversas autoridades, así como niveles prudenciales de riesgo definidos por órganos colegiados internos entre otros respecto a:

- *Operaciones activas y pasivas;*
- *Registro contable de las transacciones;*
- *Coeficientes de liquidez;*
- *Capacidad de los sistemas de pago; y*
- *Riesgos de mercado, liquidez y crédito.*

El principal objetivo de la Tesorería es nivelar los requerimientos o excedentes de fondeo entre las distintas unidades de negocio para maximizar la rentabilidad, cuidando la adecuada administración de los riesgos a los que se encuentra afecto, en apego a las disposiciones oficiales vigentes.

Banco de Inversión Afirme cuenta con un sistema de control interno, el cual consiste en objetivos, políticas, procedimientos y registros documentados que guían la operación de la institución, delimitan las funciones y responsabilidades de las diversas unidades de negocio y administrativas, establecen sistemas de información financiera y vigilan el cumplimiento con la normatividad aplicable.

Dichos procedimientos se encuentran documentados en manuales operativos para cada una de las áreas, los cuales serán actualizados periódicamente y aprobados por el Consejo de Administración.

Los responsables de la implementación de dicho sistema son: (a) el Consejo de Administración con la facultad de aprobación de los lineamientos de control interno, (b) el Comité de Auditoría que apoya al Consejo de Administración en la definición y actualización de las políticas y procedimientos de control interno, así como en la verificación y evaluación del mismo, (c) el área de auditoría interna la cual es independiente de las unidades de negocio, cuyo objetivo es comprobar mediante pruebas selectivas, que las políticas y normas establecidas por el Consejo de Administración se apliquen de manera adecuada, así como verificar el correcto funcionamiento del sistema de control interno y la consistencia con los lineamientos generales aplicables. El Director General es el responsable de la debida implementación del sistema de control interno, tomando las medidas preventivas y correctivas necesarias para subsanar las posibles deficiencias observadas.

Banco de Inversion Afirme no cuenta con créditos o adeudos fiscales

Control Interno:

Asimismo, las actividades del Banco se encuentran reguladas y revisadas de manera interna por el departamento de Auditoria Interna en apoyo de la auditoria corporativa, y de la auditoria externa, quienes realizan revisiones periódicas a los registros y políticas y procedimientos de cada área.

Sistema de Remuneraciones.

Banco de Inversión Afirme no cuenta con un Sistema de Remuneración al no tener empleados, por lo que dicho sistema es el de Banca Afirme que promueve y es consistente con una efectiva administración de riesgos. Este Sistema de Remuneraciones contempla como personal o empresas elegibles a los siguientes:

a) Para todos los puestos existe una remuneración fija que consiste de un sueldo base mensual y prestaciones garantizadas que pueden ser anuales o mensuales, tales como:

- Aguinaldo, 30 días al año.
- Prima Vacacional, 25% de los días de vacaciones de acuerdo a la tabla de LFT.
- Fondo de Ahorro, 10% mensual con tope legal.

Los puestos Directivos cuentan con esquemas de bonos por cumplimiento de objetivos y/o metas de negocio, rentabilidad, proyectos de mejora y eficiencia, evaluaciones de nivel de servicio, etc.

b) El Comité de Remuneraciones se integró en el Comité de Riesgos y su función es evaluar y en su caso autorizar los ajustes necesarios a los esquemas de remuneración del personal elegible, en cumplimiento con la normatividad emitida para tal efecto.

Se cuenta con un Asesor Externo de Recursos Humanos para los diferentes temas relativos a remuneraciones, capacitación y desarrollo, reclutamiento y selección, etc.

En este Comité participa la Dirección de Recursos Humanos para informar y en su caso solicitar la aprobación de modificaciones y/o nuevos esquemas de compensación variable del Sistema de Remuneraciones cuando así sea necesario. La Dirección de Finanzas participa evaluando los resultados de los esquemas de las diferentes áreas.

El Manual de Remuneraciones aplica para los primeros dos niveles de las áreas Staff, para los primeros tres niveles de la Dirección General Adjunta de Negocios y para el área de Mesa de Dinero

c) Banca Afirme cuenta con un Sistema de Remuneración que promueve y es consistente con una efectiva administración de riesgos.

El Sistema de Remuneraciones contempla como personal elegible a los primeros dos niveles de las áreas Staff, a los primeros tres niveles de la Dirección General Adjunta de Negocios y al área de Mesa de Dinero.

El personal incluido fue elegido en función a que las decisiones que toman en sus actividades diarias pueden implicar un riesgo para la Institución.

Los esquemas de remuneraciones extraordinarias que se establecen para el personal elegible, están sujetas al análisis por parte de la Unidad de Administración Integral de Riesgos con el fin de proponer ajustes o diferimientos a las mismas.

Por otra parte la Unidad de Administración Integral de Riesgos entregará al Comité de Remuneraciones el análisis descrito anteriormente, que incluye escenarios y proyecciones sobre los efectos de la materialización de los riesgos inherentes a las actividades de las personas sujetas al Sistema de Remuneración y de la aplicación de los esquemas de remuneración sobre la estabilidad y solidez de la Institución.

La última revisión del Sistema de Remuneraciones se llevó a cabo en Octubre de 2015, en donde no se reportaron cambios ni en los perfiles de puesto ni en personal adicional a incorporarse al Sistema de Remuneraciones que tomen decisiones que impliquen un riesgo para la institución. Los ajustes a los esquemas variables comerciales fueron principalmente en las ponderaciones de pago de los productos.

Las remuneraciones del personal participante de las áreas de Riesgos, Auditoría y Cumplimiento están basadas en el cumplimiento de los objetivos propios y específicos de sus áreas.

d) Los principales riesgos que se consideran al aplicar medidas de remuneración son de mercado y de crédito.

Estos tipos de riesgo están en función del apetito de riesgo de la institución y están definidos en su política respectiva.

Se monitorean los excesos a los límites establecidos, y los niveles de riesgo son tomados en cuenta para la asignación final del diferimiento y retención de las remuneraciones.

Los límites de riesgo a los que se sujetan las operaciones se establecen conforme al apetito de riesgo de la Institución.

e) Los principales parámetros de rendimiento para la institución, las unidades de negocio y el personal a nivel individual están relacionadas con la rentabilidad, utilidad operativa, cumplimiento presupuestal de metas de venta, calidad de cartera, nivel de servicio al cliente, entre otros.

Las remuneraciones individuales están relacionadas con el desempeño total de la institución en la medida en que la bolsa para su pago se debe de generar con el cumplimiento de las metas presupuestales.

Se pueden ajustar, diferir o cancelar las remuneraciones en base a incumplimiento de parámetros de riesgo, códigos de conducta, faltas a la normatividad y por no alcanzar el porcentaje mínimo de cumplimiento de la meta presupuestal

f) La remuneración variable a pagar al área de Mercado de Dinero se calcula aplicando el 35% al resultado generado en cada trimestre. A lo que resulte se le descuentan los gastos directos identificados de esta área, determinando así el monto total a pagar.

Al monto de la remuneración variable resultante del párrafo anterior, se aplica un 20% y se paga dentro de los treinta días naturales posteriores al cierre de cada trimestre, el 80% restante se paga en los cuatro trimestres inmediatos siguientes, aplicando el equivalente al 20% en cada uno de los cuatro trimestres, siempre y cuando el monto máximo de remuneración variable diferida acumuladas no exceda de los límites de retención

establecidos, por lo que una vez llegado a este límite, el monto de la remuneración variable que aplique será pagado dentro de los 30 días naturales posteriores al cierre de cada trimestre.

En el supuesto que los resultados del período fuesen negativos para el área de Mercado de Dinero, dichos resultados se compensarán con la remuneración variable diferida hasta agotarlos.

- a) La remuneración variable en la institución se paga en efectivo como un concepto dentro de la Nómina para todos los empleados que participan en el Sistema de Remuneraciones.

OTROS EVENTOS RELEVANTES

Al terminar el ejercicio 2020 Banco de Inversión Afirme cuenta con un nivel de activos de 98,872mdp, mostrando un incremento del 15.5% contra el ejercicio anterior.

Durante el mes de septiembre de 2019 Banco de Inversión Afirme realizó la emisión de títulos de crédito por 250mdp con el fin de diversificar las fuentes de fondeo de la institución, el saldo al 31 de diciembre de 2020 en dicho rubro asciende a 0 mdp, debido a que estos títulos se reclasificaron a documentos a plazo ya que están registrados como certificados de depósito, el saldo al 31 de diciembre 2020 en dicho rubro es de 301mdp

Al terminar el ejercicio 2019 Banca de Inversión Afirme cuenta con un nivel de activos de 85,583 mdp, mostrando un incremento del 76.4% contra el mismo período del ejercicio anterior.

Durante el mes de septiembre de 2019 Banca de Inversión Afirme realizó la emisión de títulos de crédito por 250mdp con el fin de diversificar las fuentes de fondeo de la institución, el saldo a diciembre de 2019 en dicho rubro asciende a 250 mdp.

Capitalización

El índice de Capitalización de Banco de Inversión Afirme se ubicó en 13.95% al cierre del ejercicio 2020 con un índice de capital básico de 10.03%.

El índice de Capitalización de Banca de Inversión Afirme se ubicó en 13.75% al cierre del ejercicio 2019 con un índice de capital básico de 9.46%.

Pandemia SARS Cov-2 (COVID-19)

El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud declaró que el brote de SARS Cov-2 (“COVID- 19”) era considerado una pandemia en reconocimiento de su rápida propagación en todo el mundo, con más de 150 países afectados. Gobiernos de diferentes países afectados están tomando medidas cada vez más estrictas para ayudar a contener este virus. Estas medidas consideran exigir el autoaislamiento por parte de los potencialmente afectados, implementar medidas de distanciamiento social y controlar o cerrar fronteras entre países. A mediano plazo se prevean impactos económicos en diferentes sectores a nivel mundial por esta circunstancia. La potencial desaceleración económica hasta la fecha de emisión de los estados financieros de las subsidiarias, no han tenido incidencias en el desempeño económico del Grupo.

Los índices de morosidad e índices de capitalización de las subsidiarias del Grupo al 31 de marzo de 2020 no han sufrido cambios significativos comparados con los determinados al 31 de diciembre de 2019.

Asimismo, el 8 de abril de 2020, la Comisión Bancaria y el Banco Central publicaron los acuerdos y disposiciones para hacer frente a la contingencia derivada del COVID-19, mediante los cuales otorgan ciertas facilidades de operación a las Instituciones de Crédito ante un entorno de alta volatilidad y con el objetivo mantener el flujo de crédito en la economía y de esta forma reducir el impacto de la contingencia derivada del COVID-19, entre las facilidades otorgadas por ambos organismos se encuentran las siguientes:

- Aprobó modificaciones temporales a las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito, en materia de capitalización.
- Postergó la entrada en vigor de regulaciones en materia de estándares internacionales y preceptos prudenciales.
- Autorizó la ampliación de plazos a emisoras para presentar información diversa a la Comisión Bancaria.
- Establecen excepciones a Disposiciones de Liquidez por el período del 28 de febrero de 2020 al 31 de agosto 2020, así como excepción de medidas correctivas obligatorias cuando el CCL descienda por debajo del 100%, y no considerar incumplimiento al CCL, en caso que alguna institución se clasifique en los escenarios III, IV, o V contemplados en las referidas Disposiciones.

Estimaciones, provisiones o reservas contables críticas:

Se mantiene una estimación para riesgos crediticios, la cual, a juicio de la Administración, es suficiente para cubrir cualquier pérdida que pudiera surgir tanto de los préstamos incluidos en su cartera de créditos, como de otros riesgos crediticios de avales y compromisos irrevocables de conceder préstamos.

La cartera crediticia se califica conforme a la metodología establecida por la CNBV. En el caso de la cartera de crédito comercial el Banco aplica las Disposiciones en materia de calificación de cartera crediticia, emitidas por la CNBV y publicadas en el DOF.

Descripción General de las Metodologías Regulatorias establecidas por la CNBV

La metodología regulatoria para calificar la cartera comercial (excluyendo créditos destinados a proyectos de inversión con fuente de pago propia), establece que la reserva de dicha cartera se determina con base en la estimación de la pérdida esperada por riesgo de crédito (pérdida esperada regulatoria).

Dicha metodología estipula que en la estimación de dicha pérdida esperada se evalúan la probabilidad de incumplimiento, la severidad de la pérdida y la exposición al incumplimiento, y que el resultado de la multiplicación de estos tres factores es la estimación de la pérdida esperada que es igual al monto de reservas que se requieren constituir para enfrentar el riesgo de crédito.

Dependiendo del tipo de cartera, la probabilidad de incumplimiento, la severidad de la pérdida y la exposición al incumplimiento en la metodología regulatoria se determinan considerando lo mencionado a continuación:

Probabilidad de incumplimiento

- **Comercial.**- considera según el tipo de acreditado, los factores de experiencia de pago de acuerdo a información proporcionada por la sociedad de información crediticia, experiencia de pago INFONAVIT, evaluación de las agencias calificadoras, riesgo financiero, riesgo socio-económico, fortaleza financiera, riesgo país y de la industria, posicionamiento del mercado, transparencia y estándares, gobierno corporativo y competencia de la administración.

Severidad de la pérdida

- **Comercial.**- considerando garantías reales financieras y no financieras y garantías personales, así como el número de meses de morosidad que reporta el crédito.

Exposición al incumplimiento

- **Comercial.**- para créditos revocables se considera el saldo del crédito a la fecha de la calificación. Para créditos irrevocables se toma en cuenta el nivel actual de utilización de la línea para estimar en cuanto aumentaría el uso de dicha línea en caso de incumplimiento. De acuerdo con la Circular Única de Bancos, la clasificación de las reservas preventivas de la cartera crediticia, es como se muestra a continuación:

Grado de riesgo	Porcentaje de Reservas Preventivas
-----------------	------------------------------------

A-1	- a 0.90
A-2	0.901 a 1.50
B-1	1.501 a 2.00
B-2	2.001 a 2.50
B-3	2.501 a 5.00
C-1	5.001 a 10.0
C-2	10.001 a 15.5
D	15.501 a 45.0
E	Mayor a 45.01

Cartera emproblemada – son aquellos créditos comerciales respecto de los cuales se determina que, con base en información y hechos actuales, así como en el proceso de revisión de créditos, existe una probabilidad considerable de que no se podrán recuperar en su totalidad los componentes de capital e intereses conforme a los términos y condiciones pactados originalmente. La cartera vigente y vencida, son susceptibles de considerarlos en esta clasificación.

Los créditos comerciales con probabilidad de incumplimiento igual al 100% conforme a la metodología establecida en las Disposiciones, los cuales están calificados principalmente en grados de riesgos C, D y E; así como algunos créditos vigentes de clientes que presentan cartera vencida contable son considerados como cartera emproblemada. Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el Banco no tenía cartera emproblemada.

Reservas adicionales identificadas - son establecidas para aquellos créditos que, en la opinión de la Administración, podrían verse emprobleados en el futuro dada la situación del cliente, la industria o la economía. Además, incluye estimaciones para partidas como intereses ordinarios devengados no cobrados considerados como cartera vencida, reservas por riesgos operativos y otras partidas que la Administración estima podrían resultar en una pérdida para el Banco, así como reservas mantenidas por regulación normativa. Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el Banco no creo reservas adicionales.

El excedente de la estimación preventiva para riesgos crediticios se deberá cancelar del balance general contra los resultados del ejercicio, afectando el rubro de “Estimación preventiva para riesgos crediticios.

Los créditos calificados como irrecuperables se cancelan contra la estimación preventiva cuando se determina la imposibilidad práctica de recuperación. Adicionalmente, por los créditos comerciales que se encuentren en cartera vencida y reservados en su totalidad, la Administración evalúa periódicamente si estos deben ser aplicados contra la estimación preventiva.

Cualquier recuperación derivada de los créditos previamente castigados, se reconoce en los resultados del ejercicio.

Los valores gubernamentales cuentan con muy bajo riesgo de incumplimiento.

Las políticas contables que se muestran a continuación se han aplicado uniformemente en la preparación de los estados financieros que se presentan, y han sido aplicadas consistentemente por el Banco.

(a)Reconocimiento de los efectos de inflación-

Los estados financieros adjuntos incluyen el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera con base en Unidades de Inversión "(“UDI”)" hasta el 31 de diciembre de 2007, de acuerdo con los Criterios Contables aplicables.

Los años terminados el 31 de diciembre de 2020 y 2019 son considerados como entorno económico no inflacionario (inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores menor que el 26%) conforme a lo establecido en la NIF B-10 “Efectos de la inflación”; consecuentemente no se reconocen los efectos de la inflación en la información financiera del Banco. En caso de que se vuelva a estar en un entorno inflacionario, se deberán registrar de manera retrospectiva los efectos acumulados de la inflación no reconocidos en los periodos en los que el entorno fue calificado como no inflacionario. El porcentaje de inflación acumulada de los

tres ejercicios anuales anteriores a cada fecha que se indica, el del año, así como del valor de la UDI para calcularlos, se muestran a continuación:

31 de diciembre de:	UDI	Inflación	
		Del año	Acumulada
2020	6.6056	3.23%	11.31%
2019	6.3990	2.77%	15.03%
2018	6.2266	4.92%	15.71%

(b)Disponibilidades-

Este rubro se compone de efectivo, depósitos en otras instituciones, operaciones de compraventa de divisas a 24 y 48 horas, documentos de cobro inmediato, préstamos interbancarios con vencimientos iguales o menores a tres días (operaciones de “Call Money”) y depósitos en el Banco Central. Estos últimos incluyen los Depósitos de Regulación Monetaria (“DRM”) que el Banco está obligado a mantener, conforme a las Disposiciones emitidas por el Banco Central, con el propósito de regular la liquidez en el mercado de dinero; dichos depósitos carecen de plazo y devengan intereses a la tasa promedio de la captación interbancaria, mismos que son reconocidos en resultados conforme se devengan.

Los documentos recibidos salvo buen cobro se registran en cuentas de orden en el rubro de “Otras cuentas de registro”. Los sobregiros en cuentas de cheques reportados en el estado de cuenta emitido por la institución de crédito correspondiente, se presentan en el rubro de “Acreedores diversos y otras cuentas por pagar”.

Las divisas adquiridas en operaciones de compraventa a 24 y 48 horas se reconocen como una disponibilidad restringida (divisas a recibir); en tanto que las divisas vendidas se registran como una salida de disponibilidades (divisas a entregar). Los derechos y obligaciones originados por las ventas y compras de divisas a 24 y 48 horas se registran en los rubros de “Otras cuentas por cobrar, neto” y “Acreedores diversos y otras cuentas por pagar”, respectivamente.

Los intereses ganados y las utilidades o pérdidas por valuación se incluyen en los resultados del ejercicio conforme se devengan como parte del ingreso o gasto por intereses. Los resultados por compraventa de divisas se reconocen en el resultado por intermediación.

(c)Cuentas de margen-

Son cuentas individualizadas en donde los participantes en mercados o bolsas reconocidos depositan activos financieros (generalmente efectivo, valores y otros activos altamente líquidos) destinados a procurar el cumplimiento de las obligaciones correspondientes a los instrumentos financieros derivados celebrados en éstos, a fin de mitigar el riesgo de incumplimiento. El monto de los depósitos corresponde al margen inicial y a las aportaciones o retiros posteriores que se efectúen durante la vigencia del contrato.

El monto de las cuentas de margen otorgadas en efectivo, así como en activos financieros distintos a efectivo (como pueden ser títulos de deuda o accionarios) que se encuentren restringidos, en operaciones con derivados en mercados o bolsas reconocidos el Banco las presenta dentro del rubro de “Cuentas de margen” en el balance general. La contrapartida de naturaleza deudora o acreedora por cuentas de margen representa un financiamiento otorgado por la cámara de compensación, o bien, un anticipo recibido de la cámara de compensación de manera previa a la liquidación del derivado, la cual se presenta de manera compensada con la cuenta de margen otorgada. El Banco reconoce los rendimientos que afecten a la cuenta de margen otorgada en efectivo, distintos a

las fluctuaciones en los precios de los derivados, en los resultados del período como ingresos por intereses, en tanto que las comisiones pagadas las registra en el rubro de “Comisiones y tarifas pagadas” en el estado de resultados.

(d) Inversiones en valores-

Comprende acciones, valores gubernamentales y otros valores de renta fija, cotizados y no cotizados en mercados organizados, que se clasifican utilizando la categoría que se menciona a continuación, atendiendo a la intención y capacidad de la Administración del Banco sobre su tenencia.

Títulos para negociar

Son aquellos títulos que se tienen para su operación en el mercado. Los títulos de deuda y accionarios se reconocen inicialmente a su valor razonable; los costos de transacción por la adquisición de títulos se reconocen en resultados en la fecha de adquisición. Posteriormente, y a cada fecha de reporte se valúan a su valor razonable proporcionado por un proveedor de precios independiente. El resultado por valuación de los títulos para negociar se reconoce en los resultados del ejercicio dentro del rubro de “Resultado por intermediación”. Cuando los títulos son enajenados el resultado por compraventa se determina del diferencial entre el precio de compra y el de venta debiendo reclasificar el resultado por valuación que haya sido previamente reconocido en los resultados del ejercicio, dentro del resultado por compra venta del mismo rubro.

Los intereses devengados de los títulos de deuda se determinan conforme al método de interés efectivo y se reconocen en los resultados del ejercicio, en el rubro de “Ingreso por intereses”.

Reclasificación entre categorías

Los Criterios Contables permiten efectuar reclasificaciones de la categoría de títulos conservados a vencimiento hacia títulos disponibles para la venta, siempre y cuando no se tenga la intención de mantenerlos hasta el vencimiento. El resultado por valuación correspondiente a la fecha de reclasificación se reconoce en el capital contable. Las reclasificaciones de cualquier tipo de categoría hacia la categoría de “Títulos conservados a vencimiento” y de “Títulos para negociar” hacia “Disponibles para la venta”, se podrán efectuar en circunstancias extraordinarias mediante autorización expresa de la Comisión Bancaria. Asimismo, en caso de ventas de “Títulos conservados a vencimiento” deberán informarse a la Comisión Bancaria. Durante los años terminados el 31 de diciembre de 2020 y 2019, el Banco no llevó a cabo transferencias entre categorías.

Operaciones fechas valor

Los títulos adquiridos que se pacte liquidar en fecha posterior hasta un plazo máximo de cuatro días hábiles siguientes a la concertación de la operación de compraventa, se reconocen como títulos restringidos, en tanto que, los títulos vendidos se reconocen como títulos por entregar disminuyendo las inversiones en valores. La contrapartida deberá ser una cuenta liquidadora, acreedora o deudora, según corresponda. Cuando el monto de títulos por entregar excede el saldo de títulos en posición propia de la misma naturaleza, (gubernamentales, bancarios, accionarios y otros títulos de deuda), se presenta en el pasivo dentro del rubro de “Valores asignados por liquidar” en el balance general.

(e) Operaciones de reporto-

El Banco reconoce las operaciones de reporto como sigue:

Actuando como reportada

En la fecha de contratación de la operación de reporto, se reconoce la entrada del efectivo o bien una cuenta liquidadora deudora, así como una cuenta por pagar medida inicialmente al precio pactado que se presenta en el rubro de “Acreedores por reporto”, la cual representa la obligación de restituir dicho efectivo a la reportadora.

A lo largo de la vigencia del reporto, la cuenta por pagar se valúa a su costo amortizado mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo al método de interés efectivo, dentro del rubro de “Gasto por intereses”. Los activos financieros transferidos a la reportadora se reclasifican en el balance general, presentándolos como restringidos, y se siguen valuando de conformidad con los Criterios Contables que corresponda al activo.

Actuando como reportadora

En la fecha de contratación de la operación de reporto, se reconoce la salida de disponibilidades o bien una cuenta liquidadora acreedora, registrando una cuenta por cobrar medida inicialmente al precio pactado que se presenta en el rubro de “Deudores por reporto”, la cual representa el derecho a recuperar el efectivo entregado. A lo largo de la vigencia del reporto, la cuenta por cobrar, se valúa a su costo amortizado, mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo con el método de interés efectivo, dentro del rubro de “Ingreso por intereses”. Los activos financieros que se hubieren recibido como colateral, se registran en cuentas de orden y se valúan a valor razonable.

El Banco actuando como reportadora reconoce el colateral recibido en cuentas de orden en el rubro “Colaterales recibidos por la entidad”, siguiendo para su valuación los lineamientos del criterio B-9 “Custodia y administración de bienes”. Los activos financieros otorgados como colateral, actuando el Banco como reportada se reclasifican en el balance general dentro del rubro de “Inversiones en valores”, presentándolos como restringidos.

En caso de que el Banco, actuando como reportadora venda el colateral o lo otorgue en garantía, reconoce los recursos procedentes de la transacción, así como una cuenta por pagar por la obligación de restituir el colateral a la reportada, la cual se valúa, para el caso de venta a su valor razonable o, en caso de que sea dado en garantía en otra operación de reporto, a su costo amortizado. Dicha cuenta por pagar se compensa con la cuenta por cobrar que es reconocida cuando el Banco actuando como reportadora se convierte a su vez en reportada y, se presenta el saldo deudor o acreedor en el rubro de “Deudores por reporto” o en el rubro de “Colaterales vendidos o dados en garantía”, según corresponda.

Adicionalmente el colateral recibido, entregado o vendido se reconoce en cuentas de orden dentro del rubro de “Colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía por la entidad”, siguiendo para su valuación los lineamientos del criterio B-9 “Custodia y administración de bienes”.

(f) Operaciones con instrumentos financieros derivados

Las operaciones con instrumentos financieros derivados comprenden aquellas con fines de cobertura y con fines de negociación. Dichos instrumentos, sin considerar su intencionalidad, se reconocen a valor razonable, cuyo tratamiento contable se describe a continuación:

Swaps - las operaciones de intercambio de flujos o de rendimientos de activos (swaps) se registran en el activo y en el pasivo por el derecho y la obligación derivada del contrato. Tanto la posición activa como la pasiva se valúan a su valor razonable, reflejando el valor neto del swap en el balance general y la utilidad o pérdida correspondiente en los resultados.

Por aquellos instrumentos derivados que incorporen derechos y obligaciones tales como swaps, se compensan, las posiciones activas y pasivas de cada una de las operaciones, presentando en el activo el saldo deudor de la compensación y en el pasivo en caso de ser acreedor. Para los instrumentos financieros derivados que únicamente otorguen derechos u obligaciones, pero no ambos, como es el caso de las opciones, el importe correspondiente a dichos derechos u obligaciones se presenta por separado en el activo o pasivo, respectivamente.

Derivados con fines de negociación - el efecto por valuación de los instrumentos financieros con fines de negociación se reconoce en el balance general y en los estados de resultados dentro del rubro de “Instrumentos financieros derivados” y dentro del resultado por valuación en el rubro de “Resultado por intermediación”, respectivamente.

Dado que los productos derivados operados por el Banco son considerados como convencionales (Plain Vanilla), se utilizan los modelos de valuación estándar contenidos en los sistemas de operación de derivados y administración de riesgos del Banco.

La valuación de las posiciones se lleva a cabo de manera diaria y los insumos utilizados por los sistemas de operación y de administración de riesgos son generados por un proveedor de precios, el cual genera dichos insumos en función de las condiciones diarias de los mercados.

Los métodos de valuación se basan en los principios aceptados y comúnmente usados por el mercado. Actualmente, los derivados se valúan mediante el método de valor presente de los flujos. Este método consiste en estimar los flujos futuros de los derivados, usando la diferencia entre el nivel fijo del derivado y las curvas forward del mercado a la fecha de la valuación, para después descontar dichos flujos a su valor presente.

(g) Compensación de cuentas liquidadoras-

Los montos por cobrar o por pagar provenientes de inversiones en valores, operaciones de reporto, préstamo de valores y/o de operaciones con instrumentos financieros derivados de cobertura y negociación que se pacten a liquidar en fecha posterior a la concertación de la operación se registran por flujo a entregar o recibir como una cuenta liquidadora acreedora o deudora, respectivamente. Así como los montos por cobrar o por pagar que resulten de operaciones de compraventa de divisas en las que no se pacte liquidación inmediata o en las de fecha valor mismo día.

Los saldos de las cuentas liquidadoras deudores y acreedores son compensados siempre y cuando se tenga el derecho contractual de compensar los importes reconocidos y además se tenga la intención de liquidar la cantidad neta, o de realizar el activo y cancelar el pasivo, simultáneamente.

Las cuentas liquidadoras se presentan en el rubro de “Otras cuentas por cobrar, neto” o “Acreedores diversos y otras cuentas por pagar”, según corresponda.

(h) Cartera de crédito vigente-

Representa el saldo de la disposición total o parcial de las líneas de crédito otorgadas a los acreditados más los intereses devengados no cobrados, menos los intereses cobrados por anticipado. La estimación preventiva para riesgos crediticios se presenta deduciendo los saldos de la cartera de crédito.

Al momento de su contratación, las operaciones con cartas de crédito se registran en cuentas de orden, en el rubro de “Compromisos crediticios”, las cuales, al ser ejercidas por el cliente o por su contraparte se traspasan a la cartera de créditos.

Cartera de crédito vencida-

Los saldos insolutos de los créditos e intereses se clasifican como vencidos de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Se tenga conocimiento de que el acreditado es declarado en concurso mercantil, conforme a la Ley de Concursos Mercantiles.

Se exceptúa de la regla anterior aquellos créditos que continúen recibiendo pago en términos de lo previsto por la fracción VIII del artículo 43 de la Ley de Concursos Mercantiles, así como los créditos otorgados al amparo del artículo 75 en relación con las fracciones II y III del artículo 224 de la citada Ley. Sin embargo, cuando incurran en los supuestos previstos a continuación, serán traspasados a cartera vencida.

2. Sus amortizaciones no hayan sido liquidadas en su totalidad en los términos pactados originalmente, considerando lo siguiente:

- Créditos con amortización única al vencimiento de capital e intereses- cuando presentan 30 o más días naturales desde la fecha en que ocurra el vencimiento.
- Créditos cuya amortización de principal e intereses fue pactada en pagos periódicos parciales - cuando la amortización de capital e intereses no hubieran sido cobrados y presentan 90 o más días vencidos.
- Créditos con amortización única de capital y pagos periódicos de intereses - cuando los intereses presentan 90 o más días de vencidos, o el principal 30 o más días de vencido.

Cuando un crédito es traspasado a cartera vencida, se suspende la acumulación de intereses y se lleva el registro de los mismos en cuentas de orden en el rubro de “Intereses devengados no cobrados derivados de cartera en arrendamiento vencida”. Asimismo, se suspende la amortización en resultados del ejercicio de los ingresos financieros por devengar. Cuando dichos intereses son cobrados se reconocen directamente en resultados en el rubro de “Ingreso por intereses”. El reconocimiento en resultados de los ingresos por devengar se reanuda cuando la cartera deja de considerarse como vencida.

Por los intereses devengados no cobrados correspondientes a créditos considerados como cartera vencida, se constituye una estimación por el equivalente al total de éstos, al momento del traspaso del crédito como cartera vencida. Para los créditos vencidos en los que en su reestructuración se acuerde la capitalización de los intereses devengados no cobrados registrados previamente en cuentas de orden, se constituye una estimación por el total de dichos intereses. La estimación se cancela cuando se cuenta con evidencia de pago sostenido.

El traspaso de créditos de cartera vencida a vigente se realiza cuando los acreditados liquidan la totalidad de los saldos pendientes de pago (principal e intereses, entre otros), excepto los créditos reestructurados o renovados, que se traspasan a cartera vigente cuando éstos cumplen oportunamente con el pago sostenido.

Pago sostenido

Se considera que existe pago sostenido cuando el acreditado presenta cumplimiento de pago sin retraso por el monto total exigible de principal e intereses, como mínimo de tres amortizaciones consecutivas del esquema de pagos del crédito, o en caso de créditos con amortizaciones que cubran períodos mayores a 60 días naturales, el pago de una exhibición.

En los créditos con pagos periódicos de principal e intereses cuyas amortizaciones sean menores o iguales a 60 días en los que se modifique la periodicidad del pago a períodos menores derivado de la aplicación de una reestructura, se considera que existe pago sostenido del crédito, cuando el acreditado presenta cumplimiento de pago de amortizaciones equivalentes a tres amortizaciones consecutivas del esquema original del crédito.

En el caso de los créditos, consolidados, si dos o más créditos originan la reclasificación al rubro de “Cartera vencida”, para determinar las tres amortizaciones consecutivas requeridas para la existencia de pago sostenido, se deberá considerar el esquema original de pagos del crédito cuyas amortizaciones equivalgan al plazo más extenso.

Tratándose de créditos con pago único de principal al vencimiento, con independencia de si el pago de intereses es periódico o al vencimiento, se considera que existe pago sostenido del crédito cuando, ocurra alguno de los siguientes supuestos:

- a) El acreditado haya cubierto al menos el 20% del monto original del crédito al momento de la reestructura o renovación, o bien,

Se hubiere cubierto el importe de los intereses devengados conforme al esquema de pagos por reestructuración o renovación correspondientes a un plazo de 90 días.

(i) Estimación preventiva para riesgos crediticios-

Se mantiene una estimación para riesgos crediticios, la cual, a juicio de la Administración, es suficiente para cubrir cualquier pérdida que pudiera surgir tanto de los préstamos incluidos en su cartera de créditos, como de otros riesgos crediticios de avales y compromisos irrevocables de conceder préstamos.

En el caso de la cartera de crédito comercial el Banco aplica las Disposiciones en materia de calificación de cartera crediticia, emitidas por la Comisión Bancaria y publicadas en el Diario Oficial de la Federación (“DOF”).

Descripción General de las Metodologías Regulatorias establecidas por la CNBV

La metodología regulatoria para calificar la cartera comercial (excluyendo créditos destinados a proyectos de inversión con fuente de pago propia), establecen que la reserva de dicha cartera se determina con base en la estimación de la pérdida esperada por riesgo de crédito (pérdida esperada regulatoria).

Dicha metodología estipula que en la estimación de dicha pérdida esperada se evalúan la probabilidad de incumplimiento, la severidad de la pérdida y la exposición al incumplimiento, y que el resultado de la multiplicación de estos tres factores es la estimación de la pérdida esperada que es igual al monto de reservas que se requieren constituir para enfrentar el riesgo de crédito.

Dependiendo del tipo de cartera, la probabilidad de incumplimiento, la severidad de la pérdida y la exposición al incumplimiento en la metodología regulatoria se determinan considerando lo mencionado a continuación:

Probabilidad de incumplimiento

-*Comercial.*- considera según el tipo de acreditado, los factores de experiencia de pago de acuerdo a información proporcionada por la sociedad de información crediticia, experiencia de pago INFONAVIT, evaluación de las agencias calificadoras, riesgo financiero, riesgo socio-económico, fortaleza financiera, riesgo país y de la industria, posicionamiento del mercado, transparencia y estándares, gobierno corporativo y competencia de la administración.

Severidad de la pérdida

-*Comercial.*- considerando garantías reales financieras y no financieras y garantías personales, así como el número de meses de morosidad que reporta el crédito.

Exposición al incumplimiento

-*Comercial.*- para créditos revocables se considera el saldo del crédito a la fecha de la calificación. Para créditos irrevocables se toma en cuenta el nivel actual de utilización de la línea para estimar en cuanto aumentaría el uso de dicha línea en caso de incumplimiento.

De acuerdo con las Disposiciones, la clasificación de las reservas preventivas de la cartera de crédito comercial es como se muestra a continuación:

Porcentaje de reservas preventivas	
Grados de riesgo	Créditos comerciales
A-1	0 a 0.90

A-2	0.901 a 1.5
B-1	1.501 a 2.0
B-2	2.001 a 2.50
B-3	2.501 a 5.0
C-1	5.001 a 10.0
C-2	10.001 a 15.5
D	15.501 a 45.0
E	Mayor a 45.00

Cartera emproblemada – son aquellos créditos comerciales respecto de los cuales se determina que, con base en información y hechos actuales, así como en el proceso de revisión de créditos, existe una probabilidad considerable de que no se podrán recuperar en su totalidad los componentes de capital e intereses conforme a los términos y condiciones pactados originalmente. La cartera vigente y vencida, son susceptibles de considerarlos en esta clasificación.

Los créditos comerciales con probabilidad de incumplimiento igual al 100% conforme a la metodología establecida en las Disposiciones, los cuales están calificados principalmente en grados de riesgos C, D y E; así como algunos créditos vigentes de clientes que presentan cartera vencida contable son considerados como cartera emproblemada. Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el Banco no tenía cartera emproblemada.

Reservas adicionales identificadas - son establecidas para aquellos créditos que, en la opinión de la Administración, podrían verse emprobleados en el futuro dada la situación del cliente, la industria o la economía. Además, incluye estimaciones para partidas como intereses ordinarios devengados no cobrados considerados como cartera vencida, reservas por riesgos operativos y otras partidas que la Administración estima podrían resultar en una pérdida para el Banco, así como reservas mantenidas por regulación normativa. Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el Banco no creo reservas adicionales.

Cancelación de excedentes en la estimación preventiva para riesgos crediticios-

El excedente de la estimación preventiva para riesgos crediticios se deberá cancelar del balance general contra los resultados del ejercicio, afectando el rubro de “Estimación preventiva para riesgos crediticios.

Los créditos calificados como irrecuperables se cancelan contra la estimación preventiva cuando se determina la imposibilidad práctica de recuperación. Adicionalmente, por los créditos comerciales que se encuentren en cartera vencida y reservados en su totalidad, la Administración evalúa periódicamente si estos deben ser aplicados contra la estimación preventiva.

Cualquier recuperación derivada de los créditos previamente castigados, se reconoce en los resultados.

(d)Otras cuentas por cobrar-

Las otras cuentas por cobrar cuyo vencimiento hubiesen sido pactadas a un plazo mayor a 90 días naturales, son evaluadas por la Administración para determinar su valor de recuperación estimado, y en su caso constituir las reservas correspondientes.

Las otras cuentas por cobrar que no estén contempladas en el párrafo anterior se reservan con cargo a los resultados del ejercicio a los 90 días siguientes a su registro inicial (60 días si los saldos no están identificados), independientemente de su posibilidad de recuperación, con excepción de las relativas a saldos por recuperar de impuestos e impuesto al valor agregado acreditable.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el Banco no tiene registrada una estimación para cuentas incobrables generada por estos conceptos, por no tener una antigüedad mayor a 90 días, en ambos años.

(e) Costos y gastos de originación de créditos-

El Banco reconoce como un cargo diferido los costos y gastos asociados con el otorgamiento de créditos, y se amortizan como un gasto por intereses durante el mismo período en el que se reconocen los ingresos por comisiones cobradas. Los costos y gastos que el Banco difiere, son aquellos considerados como incrementales. Conforme a los Criterios Contables establecidos por la Comisión Bancaria, se presentan netos de las comisiones cobradas por el otorgamiento inicial del crédito en el rubro “Cargos diferidos” en el balance general. Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, no se tenían costos y gastos de originación de créditos.

(f) Impuesto sobre la renta (ISR)-

El ISR causado se determina conforme a las leyes fiscales vigentes.

El ISR diferido, se registra de acuerdo con el método de activos y pasivos, que compara los valores contables y fiscales de los mismos. Se reconoce ISR diferido (activos y pasivos) por las consecuencias fiscales futuras atribuibles a las diferencias temporales entre los valores reflejados en los estados financieros de los activos y pasivos existentes y sus bases fiscales relativas, y por pérdidas fiscales por amortizar y otros créditos fiscales por recuperar. Los activos y pasivos por ISR diferido se calcula utilizando las tasas establecidas en la ley correspondiente, que se aplicarán a la utilidad gravable en los períodos en que se estima que se revertirán las diferencias temporales. El efecto de cambios en las tasas fiscales sobre el ISR diferido se reconoce en los resultados del período en que se aprueban dichos cambios.

El activo por ISR diferido se evalúa periódicamente creando, en su caso, una reserva de valuación por aquellas diferencias temporales por las que pudiese existir una recuperación incierta.

El activo o pasivo por ISR diferido que se determine por las diferencias temporales deducibles o acumulables del período se presenta dentro del balance general.

(g) Captación tradicional-

Este rubro comprende los depósitos a la vista y los títulos de crédito emitidos. Los intereses se reconocen en resultados conforme se devengan. Por aquellos títulos colocados a un precio diferente al valor nominal, la diferencia entre el valor nominal del título y el monto de efectivo recibido por el mismo, se reconoce como un cargo o crédito diferido en el balance general y se amortiza bajo el método de línea recta contra resultados durante el plazo del título que le dio origen.

(h)Acreedores diversos y otras cuentas por pagar-

Los pasivos del Banco se reconocen en el balance general, para tal efecto deberán cumplir con la característica de ser una obligación presente, donde la transferencia de activos o presentación de servicios sea virtualmente ineludible, surja como consecuencia de un evento pasado y su cuantía y vencimiento se encuentran claramente establecidos.

(i)Reconocimiento de ingresos-

Los intereses generados por los préstamos otorgados se reconocen en resultados conforme se devengan. Los intereses devengados sobre cartera vencida se reconocen en resultados hasta que se cobran.

Los intereses y comisiones cobrados por anticipado se registran como un ingreso diferido dentro del rubro de “Créditos diferidos” y se aplican a resultados conforme se devengan.

Las comisiones y tarifas distintas a las cobradas por el otorgamiento del crédito, se reconocen contra los resultados del ejercicio en el rubro de comisiones y tarifas cobradas, en la fecha en que se devenguen. En el caso de que una parte o la totalidad de la contraprestación recibida por el cobro de la comisión o tarifa correspondiente se reciban anticipadamente al devengamiento del ingreso relativo, dicho anticipo deberá reconocerse como un pasivo.

No entrarán en esta categoría las comisiones que se reconozcan con posterioridad al otorgamiento del crédito, aquellas que se generan como parte del mantenimiento de dichos créditos, ni las que se cobren con motivo de créditos que no hayan sido colocados.

Los premios cobrados por operaciones de reporto se reconocen en resultados conforme se devengan de acuerdo con el método de interés efectivo, y los intereses por inversiones en títulos de renta fija, se reconocen en resultados conforme se devengan.

(j)Transacciones en moneda extranjera-

Los registros contables están expresados en pesos y en monedas extranjeras, las que, para efectos de presentación de los estados financieros, en el caso de divisas distintas al dólar se convierten de la moneda respectiva a dólares, conforme lo establece la Comisión Bancaria, y la equivalencia del dólar con la moneda nacional se convierte al tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera

pagaderas en México determinado por el Banco Central. Las ganancias y pérdidas en cambios se reconocen en los resultados.

(k)Aportaciones al Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (“IPAB”)-

La Ley de Protección al Ahorro Bancario, entre otros preceptos, establece la creación del IPAB, que pretende un sistema de protección al ahorro bancario a favor de las personas que realicen cualquiera de los depósitos garantizados, y regula los apoyos financieros que se otorguen a las instituciones de banca múltiple para el cumplimiento de este objetivo. De acuerdo a dicha Ley, el IPAB garantiza los depósitos bancarios de los ahorradores hasta 400,000 UDI’s por persona.

El Banco reconoce en los resultados las aportaciones obligatorias pagadas al IPAB.

(l)Contingencias-

Las obligaciones o pérdidas importantes relacionadas con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existen elementos razonables para su cuantificación. Si no existen estos elementos razonables, se incluye su revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros. Los ingresos, utilidades o activos contingentes se reconocen hasta el momento en que existe certeza absoluta de su realización.

(m)Cuentas de orden-

A continuación, se describen las principales cuentas de orden:

-Otras cuentas de registro.- incluye principalmente los registros de notacionales de swaps y los saldos de cartera calificada.

•*Colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía.-* el saldo representa el total de colaterales recibidos en operaciones de reporto actuando el Banco como reportadora, que a su vez hayan sido vendidos por el Banco actuando como reportada

[427000-N] Administración

Audidores externos de la administración:

Los Estados Financieros Auditados 2020 y 2019, fueron dictaminados por la firma de auditores KPMG Cárdenas Dosal, S.C. A su vez, los Estados Financieros Auditados 2017 fueron examinados por la firma de auditores Mancera, S.C. (Ernst & Young Mexico).

Los Estados Financieros Auditados 2020 Estados Financieros Auditados 2019 y Estados Financieros Auditados 2018, con base en las “Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades y emisoras supervisadas por la CNBV que contraten servicios de auditoría externa de estados financieros básicos”. Adicionalmente, por los años anteriormente mencionados, la firma de auditores externos ha prestado servicios adicionales diferentes a la auditoría de los estados financieros, los cuales no afectaron la Independencia de KPMG como auditor externo de los Estados Financieros Auditados 2020 – ni de EY como auditor externo de los Estados Financieros Auditados 2019 y los Estados Financieros Auditados 2018, respectivamente, según lo requerido por las Disposiciones anteriormente mencionadas. De manera adicional, la relación del monto total pagado por la prestación de estos servicios adicionales, no fue preponderante en comparación con el total de honorarios pagados por la auditoría de dichos estados financieros.

A partir de la adquisición del Banco por parte de Afirme Grupo Financiero, la firma de auditores Mancera, S.C. (Ernst & Young Mexico) fue sustituida por la firma de auditores KPMG Cárdenas Dosal, S.C., la cual es el auditor externo de Afirme Grupo Financiero desde antes de la mencionada adquisición. El cambio de Mancera, S.C. (Ernst & Young Mexico) por KPMG Cárdenas Dosal, S.C., fue realizado con el objetivo de que el auditor externo de BIA sea el mismo que el de todo el grupo financiero.

Durante los últimos tres ejercicios, los auditores externos no han emitido una opinión modificada o no favorable de los estados financieros del Emisor.

El procedimiento seguido para la designación de los auditores externos es mediante evaluación de su desempeño durante el ejercicio 2018, de los siguientes factores:

- Capacidad técnica y experiencia del equipo de trabajo asignado.
- Metodología del trabajo, que incluyen proceso de calidad.
- Calidad y alcance del plan de trabajo.
- Calidad y oportunidades de informes.
- Comunicación y retroalimentación con el Comité de Auditoría.
- Resultados de encuestas de calidad.
- Honorarios 2019.

Concluyendo como satisfactoria la misma, por lo que se solicita al Comité de Auditoría, la ratificación de KPMG Cárdenas Dosal, S.C., como Auditor Externo de los Estados Financieros para el ejercicio 2020, ratificándose por dicho órgano la contratación de la firma KPMG Cárdenas Dosal, S.C.

Servicios adicionales 2020

Concepto	monto	%
Servicios Adicionales		
Auditoría de Administración de Riesgos Cualitativa y Cuantitativa	0.1	9.1%
Revisión de 31 Puntos de Derivados	0.1	9.1%
Pruebas Pentest	0.5	41.3%
Cifras en millones de pesos		
Total Servicios Adicionales	0.7	59.5%

No se realizaron servicios adicionales por parte de auditoría externa durante el 2019.

Operaciones con personas relacionadas y conflictos de interés:

En el curso normal de sus operaciones, el Banco lleva a cabo transacciones con partes relacionadas. Todas las operaciones de crédito con partes relacionadas son autorizadas conforme a lo dispuesto en el artículo 73 de la LIC y se pactan a tasas de mercado, garantías y condiciones acordes a sanas prácticas bancarias.

Al 31 de diciembre de 2020, 2019 y 2018, los saldos y operaciones con partes relacionadas, que son superiores al 1% del capital neto del Banco, se integran como se menciona a continuación:

	2020	2019	2018
Disponibilidades (Banca Afirme)	\$ 368	112	39
Cartera de crédito	151	80	-
Deudores por reporto	609	753	588
Cuentas por cobrar ⁽²⁾	2,024	1,503	-
Derivados con fines de negociación (Banca Afirme)	-	2	8
Captación tradicional (Banca Afirme)	\$ 201	191	197
Acreedores por reporto ⁽¹⁾	57,675	45,768	34,674
Derivados con fines de negociación (Banca Afirme)	-	28	1
Cuentas por pagar ⁽²⁾	6,094	18,274	14

⁽¹⁾El Banco vendió y compró en directo títulos a Banca Afirme, en 2020 por \$221,502 y \$227,140, en 2019 por \$146,297 y \$151,360, y en 2018 por respectivamente a valor de mercado, utilizando para dichas transacciones el vector de precios proporcionado y autorizado a la fecha de concertación.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, incluye las compras a fecha valor con Banca Afirme por \$6,094 y \$18,240 y ventas a fecha valor con Banca Afirme por \$2,024 y \$1,503, respectivamente, mismas que de conformidad con los plazos de concertación pactados fueron liquidados el 3 y 4 de enero de 2021 y 2020.

Las operaciones con otras partes relacionadas por los años terminados el 31 de diciembre de 2020, 2019 y 2018, se integran como se menciona a continuación:

		2020	2019	2018
Ingresos:				
Intereses cobrados	\$	14	18	366
Resultado por valuación de derivados		10	3	7
Resultado por compra venta de inversiones en valores		473	195	64
Premios cobrados		57	56	27
	\$	554	272	464

		2020	2019	2018
Egresos:				
Intereses pagados (acreedores por reporto)	\$	2,698	2,883	1,304
Servicios administrativos		35	117	14
	\$	2,733	3,000	1,318

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2020, 2019 y 2018, no hubo partidas que se consideraran irrecuperables o de difícil cobro y no fue necesaria alguna reserva por incobrabilidad de dichas operaciones, excepto en créditos otorgados por el Banco a terceros en donde se crean reservas de acuerdo con la metodología de calificación establecida por la Comisión Bancaria.

Información adicional administradores y accionistas:

Consejo de Administración de Banco de Inversión Afirme.

El Consejo de Administración se integra por un mínimo de 5 y un máximo de 15 consejeros propietarios, de los cuales el 25% deben calificar como consejeros independientes. Por cada consejero propietario se podrá designar a un suplente, en el entendido que los suplentes de los consejeros independientes deben tener el mismo carácter.

En términos del artículo 22 de la LIC, por consejero independiente, debe entenderse a la persona que sea ajena a la administración de la institución de banca múltiple y que reúna los requisitos y condiciones que determine la CNBV.

De acuerdo con el artículo 23 de la LIC, los nombramientos de consejeros de Banco de Inversión Afirme deben recaer en personas que cuenten con calidad técnica, honorabilidad e historial crediticio satisfactorio, así como con amplios conocimientos y experiencia en materia financiera, legal o administrativa.

El Consejo de Administración será designado por los accionistas de la serie "O". Los accionistas que representen cuando menos el 10% del capital pagado ordinario de Banco de Inversión Afirme tendrán derecho a designar un consejero. Los miembros del Consejo de Administración durarán en su encargo un año y no cesarán en el desempeño de sus funciones mientras no tomen posesión los designados para sustituirlos.

El Consejo de Administración se reunirá cuando éste determine, sin embargo, deberá reunirse cuando menos trimestralmente. Asimismo, el Consejo de Administración se reunirá de manera extraordinaria cuando sea convocado por su presidente o por los consejeros que representen, al menos, el 25% del total de miembros del Consejo de Administración o por cualquiera de los comisarios. Para la celebración de las sesiones se deberá contar con la asistencia de cuando menos el 51% de todos los miembros del Consejo de Administración de los cuales por lo menos uno deberá ser Consejero Independiente. Sus decisiones se toman por mayoría de votos de los presentes y su presidente tiene voto de calidad.

El Consejo de Administración tiene, además de las facultades que la LIC le otorga a los órganos de su clase, los más amplios poderes de Banco de Inversión Afirme. Además, está facultado para establecer las reglas sobre la estructura, organización, integración, funciones y facultades de los consejos regionales, comités internos y de las comisiones del trabajo que estimen necesarios, nombrar a sus integrantes y fijarles su remuneración, designar y remover al director general y otros funcionarios de alto nivel, entre otras.

Derechos y Obligaciones de los miembros del Consejo de Administración.

Los derechos y obligaciones de los miembros del Consejo de Administración se establecen en varios artículos de los estatutos sociales de Banco de Inversión Afirme, los cuales se transcriben a continuación:

“Artículo 24.- Órganos de Administración.- La administración de la Sociedad será confinada a un Consejo de Administración y a un Director General, en sus respectivas esferas de competencia. Las designaciones correspondientes se ajustarán a lo dispuesto en los artículos 22 (veintidós), 23 (veintitrés), 24 (veinticuatro) y 24 Bis (veinticuatro Bis) de la Ley de Instituciones de Crédito. El Consejo de Administración estará integrado por un mínimo de cinco y un máximo de quince consejeros propietarios, de los cuales los que integren cuando menos el 25% (veinticinco por ciento) deberán ser independientes. Por cada consejero propietario se podrá designar a un suplente, en el entendido que los consejeros suplentes de los consejeros independientes, deberán tener este mismo carácter. Los consejeros estarán obligados a abstenerse expresamente de participar en la deliberación y votación de cualquier asunto que implique para ellos un conflicto de interés. Asimismo, deberán mantener absoluta confidencialidad respecto de todos aquellos actos, hechos o acontecimientos relativos a la Institución, así como de toda deliberación que se lleve a cabo en el Consejo, sin perjuicio de la obligación que tendrá la Institución de proporcionar toda la información que le sea solicitada al amparo de la Ley de Instituciones de Crédito. ...”

“Artículo 25.- Designación y Duración.- El Consejo de Administración será designado por los accionistas de la serie “O”. Los accionistas que representen cuando menos un 10% del capital pagado ordinario de la Sociedad tendrán derecho a designar un consejero. Sin perjuicio de lo establecido en los artículos 24 Bis (veinticuatro Bis) y 25 (veinticinco), de la Ley de Instituciones de Crédito, sólo podrá revocarse el nombramiento de los consejeros de minoría cuando se revoque el de todos los demás. Los miembros del Consejo de Administración durarán en su cargo por 1 (un) año; y no cesarán en el desempeño de sus funciones mientras no tomen posesión los designados para sustituirlos. La mayoría de los consejeros deberán ser mexicano o extranjeros residentes en el territorio nacional.”

“Artículo 27.- Presidencia y Secretaria.- Los Consejeros elegirán anualmente de entre los miembros propietarios de la serie “O” a un Presidente. En caso de ausencia del Presidente, éste será sustituido por uno de los dos Vicepresidentes que para ese efecto hubiera elegido previamente el propio Consejo. El Presidente del Consejo o, en su defecto, el Presidente sustituto, según corresponda, tendrá voto de calidad en caso de empate. En ausencia del Presidente y los Vicepresidentes, la Presidencia del Consejo recaerá en los demás Consejeros de la propia Serie “O”, en el orden que el Consejo determine. El Consejo de Administración nombrará un secretario, el cual podrá no ser Consejero, así como un Pro-Secretario que auxilie a éste y le supla en sus ausencias”.

“Artículo 29.- Facultades.- El Consejo de Administración tendrá las facultades que a los órganos de su clase atribuyen las leyes y estos Estatutos, por lo que, de manera enunciativa y no limitativa, podrá: I. Representar a la Sociedad ante las Autoridades Administrativas y Judiciales, sean éstas Municipales, Estatales o Federales, así como ante las Autoridades del Trabajo o ante árbitros o arbitradores, con Poder General para Pleitos y Cobranzas, con el que se entienden conferidas las más amplias facultades generales a que se refiere el primer párrafo del artículo 2554 (dos mil quinientos cincuenta y cuatro) del Código Civil para el Distrito Federal y con las Especiales que requieran mención expresa conforme a las fracciones III (Tercera), IV (Cuarta), VI (Sexta), VII (Séptima) y VIII (Octava) del artículo 2587 (dos mil quinientos ochenta y siete) del Mencionado Cuerpo Legal por lo que de modo ejemplificativo, podrá: A) Promover Juicios de Amparo y desistirse de ellos; B) Presentar y ratificar denuncias y querellas penales; satisfacer los requisitos de estas últimas y desistir de ellas; C) Constituirse en coadyuvante del Ministerio Público, Federal o Local; D) Otorgar perdón en los procedimientos penales; E) Articular o absolver posiciones en cualquier género de juicios, incluidos los laborales, en el entendido, sin embargo, de que la facultad de absolverlas solo podrá ser ejercida por medio de personas físicas que al efecto designe el Consejo de Administración, o por la Asamblea de Accionistas, en los términos de la Fracción VIII (Octava) de este artículo, por lo que quedan absolutamente excluidos del goce de la misma, cualesquiera otros funcionario o apoderados de la Sociedad, y; F) Comparecer ante todo tipo de Autoridades en materia Laboral, sean Administrativas o Jurisdiccionales, Locales o Federales; actuar dentro de los procedimientos procesales o para procesales correspondientes, desde de la etapa de conciliación y hasta la de ejecución y hasta la ejecución laboral; y celebrar todo tipo de convenios, en los términos de los artículos 11 (once), 787 (setecientos ochenta y siete) y 876 (ochocientos setenta y seis) de la Ley Federal del Trabajo. II.- Administrar los negocios y bienes sociales con el Poder General más amplio de Administración, en los términos del artículo 2554 (dos mil quinientos cincuenta y cuatro), Párrafo Segundo, del mencionado Código Civil; III.- Emitir, suscribir, otorgar, aceptar, avalar o endosar títulos de Crédito en los términos del artículo 9º (Noveno) de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito; IV.- Ejercer Actos de disposición y dominio respecto de los bienes de la Sociedad, o de sus derechos reales o personales, en términos del párrafo tercero del artículo 2554 (dos mil quinientos cincuenta y cuatro) del citado Código Civil y con las facultades especiales señaladas en las fracciones I (primera), II (segunda) y V (quinta) del artículo 2587 (dos mil quinientos ochenta y siete) del referido Ordenamiento legal; V.- Establecer reglas sobre la estructura, organización integración, funciones y facultades de los Consejos Regionales, de los Comités Internos y de las Comisiones de Trabajo que estimen necesarios, nombrar a sus integrantes y fijarles su remuneración; VI.- En los términos del artículo 145 (ciento cuarenta y cinco) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, el consejo de administración o la asamblea de accionistas podrán designar y remover al Director General y a los principales funcionarios, con la observancia de lo dispuesto en el Artículo 24 (veinticuatro) de la Ley de Instituciones de Crédito; a los Delegados Fiduciarios; al Auditor Externo de la Sociedad y al Secretario y Pro-Secretario del propio consejo, señalarles sus facultades y deberes y determinar sus respectivas remuneraciones; VII.- Otorgar los poderes que crea convenientes a los funcionarios indicados en la fracción anterior, o a cualesquiera otras personas, y revocar los otorgados; y con observancia de lo dispuestos en las Leyes aplicables, delegar sus facultades en el Director General, o algunas de ellas en uno o varios de los Consejeros, o en los Apoderados que se designen al efecto, para que las ejerzan en el negocio o negocios y en términos y condiciones que el Consejo de Administración señale; VIII.- Delegar, a favor de la persona o personas que estime conveniente, la representación legal de la Sociedad, otorgándoles el uso de la firma social y conferirles Poder General para Pleitos y Cobranzas, con las más amplias facultades generales a que se refiere el primer párrafo del Artículo 2554 (dos mil quinientos cincuenta y cuatro) del Código Civil y con especiales que requieran mención expresa conforme a las fracciones III (Tercera), IV (Cuarta), VI (Sexta), VII (Séptima) y VIII (Octava) del Artículo 2587 (dos mil quinientos ochenta y siete) del mencionado Cuerpo Legal, de modo que, ejemplificativamente puedan: A) Ostentarse como representantes legales de la Sociedad en cualquier procedimiento o proceso Administrativo, Laboral, Judicial o Cuasi judicial y con ese carácter, hacer todo género de instancias y, señaladamente: articular o absolver posiciones en nombre de la Sociedad; concurrir en el periodo conciliatorio, ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje; intervenir en las diligencias respectivas; y celebrar toda clase de Convenios con los trabajadores; B).- Realizar todos los otros actos Jurídicos a que se refiere la fracción I (Primera) de este artículo; C).- Sustituir los poderes y facultades de que se trata, sin merma de los suyos, y otorgar y revocar mandatos, y IX.- En

general llevar al cabo los Actos y Operaciones que sean necesarios o convenientes para la consecución de los fines de la Sociedad, excepción hecha de los expresamente reservados por la Ley o por estos Estatutos a la Asamblea. Las referencias de este artículo a los preceptos del Código Civil para el Distrito Federal se entienden hechas a los correlativos de los Códigos Civiles de las Entidades en que el mandato se ejerza.”

Integración del Consejo de Administración de Banco de Inversión Afirme.

PROPIETARIOS		SUPLENTE	
Relacionados			
C.P. Julio César Villarreal Guajardo		Lic. Lorena Villarreal Treviño	
Don Pablo de la Cruz Villarreal Garza		C.P. Jesús Antonio Ramírez Garza	
Ing. Juan Manuel Villarreal Montemayor		C.P. Federico Abelardo Valenzuela Ochoa	
Lic. Luis Seyffert Velarde		C.P. Francisco Javier González Lozano	
Independientes			
C.P. Manuel Camacho Téllez		Lic. Luis Santos Theriot	
C.P. Miguel C. Barragán Villarreal		C.P. Roberto Garza Velázquez	
Ing. Antonio Ortiz Cobos		Lic. Jorge Arturo Tovar Castro	
Ing. Jesús Oswaldo Garza Martínez		Lic. Jesús Demetrio Tueme Pedraza	
Lic. Eugenio López Garza		C.P. Alberto Rafael Gómez Eng	

Designación de Consejeros.

Los actuales integrantes del Consejo de Administración, al igual que el Comisario Propietario y el Comisario Suplente, fueron designados por medio de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del Emisor de fecha 24 de abril de 2020.

Currículum Vitae de los Consejeros de Banco de Inversión Afirme.

El consejo de administración está conformado por 4 consejeros propietarios y sus respectivos suplentes, junto con 5 consejeros independientes y sus suplentes, de los cuales el 94% son hombres y el 6% son mujeres.

NOMBRE	CARGO	EDAD	PERFIL PROFESIONAL	EXPERIENCIA LABORAL
Jesús Antonio Ramírez Garza	Director General	65 años	Contador Público y Auditor, ITESM	<p>Director General en Grupo Villacero División Vega Inversiones de noviembre de 1996 a marzo de 1998. Director General Adjunto en Afirme Grupo Financiero, S.A. de C.V. y Subsidiarias de marzo de 1998 a noviembre de 2001.</p> <p>Consejero delegado en Afirme Grupo Financiero, S.A. de C.V. y Subsidiarias de noviembre de 2001 a enero de 2004.</p> <p>Director General en Afirme Grupo Financiero, S.A. Banca Afirme, S.A.</p>

				de enero de 2004 a la fecha.
Francisco Javier González Lozano	Director General Adjunto Negocios	53 años	Contador Público y Auditor, UANL.	<p>Contador General en Nissan Toreo del año 1985 a 1986.</p> <p>Encargado de Auditoria en Price Waterhouse Coopers de 1986 a 1991.</p> <p>En Afirme Grupo Financiero ha ocupado varios cargos (Dirección de Administración, Dirección de Planeación y Finanzas y Dirección General Adjunta de Operaciones) desde su llegada en enero de 1991.</p>
José Luis Álvarez Sánchez	Director General Adjunto Banca de Inversión y Crédito	60 años	Licenciado en Contaduría y Maestría en Ingeniería Económica y Financiera, Universidad Salle.	<p>Subdirector de Operación Sociedades de Inversión en Banca Cremi, S.A. de 1990 a 1992.</p> <p>Subdirector Divisional Sociedades de Inversión de Deuda y Capitales de Bancomer, S.A. de 1992 a 1993.</p> <p>Director de Operación de Sociedades de Inversión Internacionales en Casa de Bolsa Bancomer de 1993 a 1995.</p> <p>Director de Sistematización de Portafolios en Casa de Bolsa Bancomer de 1995 a 1999.</p> <p>Director Sistemas de Riesgos de BBVA-Bancomer de 1999 a 2001.</p>
Heleodoro Ruiz Santos	Director General Adjunto de Riesgos	61 años	Ingeniero en Computación UNAM MBA IPADE Business School Risk Management Harvard Business School	<p>Director General Administración de Riesgos, Azteca Servicios Financieros 2016-2019</p> <p>Director General Adjunto Administración de Riesgos Banorte 1996-2016</p> <p>Director de Crédito Banco Serfin-Santander 1986-1996.</p>
Jorge Alejandro Treviño Garza	Director Jurídico y Fiduciario	62 años	Licenciado en Derecho, UR con Maestría en Derecho Comparado en la Universidad de Wisconsin.	<p>Director Jurídico de Ternium México del 1985 a 2014.</p> <p>Director General Adjunto de Administración de Banca Afirme en el 2016.</p>
Alejandro Garay Espinoza	Director General Adjunto Administración	57 años	Licenciado en Derecho en Universidad	<p>Director General de Banco de México de 1998 a 2009.</p> <p>Director General de Servicios</p>

			Anahuac	Corporativos en Banorte de 2009 a 2014. Socio en Michel Abogados durante 2014 a 2015 Director Asociado en Seguidirecto, Agente de seguros y Fianzas de 2015 a 2017.
--	--	--	---------	---

Comités.

(i) Comités de Crédito.

Conforme

a la Circular Única de Bancos, el Emisor cuenta con políticas y lineamientos en materia de crédito aprobados por el Consejo de Administración, así como con un Manual de Crédito aprobado por el Comité de Riesgos, los cuales contemplan facultades para la autorización de operaciones de crédito, conforme a lo siguiente:

- a) Comité de Crédito del Consejo. - Hasta capacidad legal.
- b) Comité Directivo de Crédito.- Hasta \$30 millones de Pesos.

Los Órganos de Crédito se encuentran integrados por:

- a) Comité de Crédito del Consejo:

Con Voz y Voto

Lic. Antonio Ortiz Cobos Consejero Independiente / Presidente

Ing. Juan Manuel Villarreal Montemayor Consejero

Lic. Luis Raúl Seyffert Velarde Consejero

C.P. Jesús Antonio Ramírez Garza Director General de A.G.F.

Lic. Jorge Arturo Tovar Castro Experto independiente en Materia de Crédito

Con Voz

Director General Adjunto de Banca de Inversión y Crédito

Director General Adjunto de Negocios

Contralor General

b) Comité de Financiamiento al Sector Público:

--

Por resolución del Consejo de Administración en sesión de fecha 28 de Julio de 2016, las funciones y facultades de este Comité, son absorbidas por el Comité de Crédito de Consejo.

El manual de generalidades del crédito menciona que debe participar un experto independiente, por lo que se hace la mención de Asesor del Comité, sin que exista un nombre específico.

c) Comité Directivo de Crédito:

Comité Directivo de Crédito		
Integrantes	Cargo	Facultades
Jesús Oswaldo Garza Martínez	Presidente	Voz y Voto
Jesús Antonio Ramírez Garza	Director General de la Institución (Vicepresidente)	Voz y Voto
José Luis Álvarez Sánchez	DGA de Banca de Inversión y Crédito	Voz y Voto
Francisco Javier González Lozano	DGA de Negocios	Voz y Voto

Alejandro Garay Espinosa	DGA de Administración Corporativa	Voz y Voto
Teodoro Antonio Castillo Ramírez	Asesor Recuperación	Voz y Voto
Jessica Ramírez Díaz	Director Ejecutivo Crédito	Voz y Voto
Rafael Perlestein Osorio	Director Administrativo Jurídico	Voz y Voto
Armando Lozano Ruiz	Asesor Invitado	Voz

Gerente de Contratos de Crédito	Secretario	Voz
Director de Analisis de Crédito		Voz
Subdirector de Administración y Seguimiento		Voz
Representante de Area de Auditoría		Voz

Los Comités de Crédito no cuentan con algún experto financiero designado, debido a que no se requiere de conformidad con la legislación aplicable.

(ii) Comité de Auditoría

Integrantes	Cargo	Facultades
Lic. Eugenio López Garza	Consejero Independiente/ Presidente	Presidente
C.P. Alberto Rafael Gómez Eng	Consejero Independiente	Miembro
Lic. Jorge Arturo Tovar Castro	Consejero Independiente	Miembro
Ing. Juan Manuel Villarreal Montemayor	Consejero	Miembro
Lic. Luis Raúl Seyffert Velarde	Consejero	Miembro
Lic. Mario Alberto Chapa Martínez	Prosecretario del Consejo	Secretario

La integración del Comité de Auditoría se actualizó en la sesión del Consejo del 29 de abril de 2019.

Conforme a la Circular Única de Bancos, el Emisor cuenta con un Comité de Auditoría como órgano de vigilancia, integrado con al menos tres y no más de cinco miembros del Consejo de Adminis

tración que podrán ser propietarios o suplentes, de los cuales cuando menos uno deberá ser independiente.

El Comité de Auditoría deberá ser presidido por un consejero independiente, en caso de ausencia del presidente en alguna sesión del comité, los integrantes designarán de entre los consejeros independientes propietarios o suplentes del Comité, a la persona que deba presidir esa sesión.

Este órgano desempeña las funciones que se atribuyen por disposición legal, estatutaria y reglamentarias, correspondiéndole esencialmente el apoyo al Consejo de Administración en el seguimiento de las actividades de auditoría interna, auditoría externa, contraloría interna, la supervisión de los estados financieros y del funcionamiento del Sistema de Control Interno.

Este Comité cuenta con los siguientes expertos financieros: Alberto Rafael Gómez Eng, Eugenio López Garza y Jorge Arturo Tovar Castro

(iii) Comité de Riesgos y Remuneraciones

Comité de Riesgos y Remuneraciones		
Integrantes	Cargo	Facultades
Luis Raúl Seyffert Velarde	Consejero / Presidente	Voz y Voto
Juan Manuel Villarreal Montemayor	Consejero	Voz y Voto
Antonio Ortiz Cobos	Consejero Independiente	Voz y Voto
Jesús Antonio Ramírez Garza	Director General	Voz y Voto
Act. José Roberto Cazares Flores	Titular de la Administración Integral de Riesgo	Voz y Voto
José Luis Álvarez Sanchez	DGA de Banca de Inversión y Crédito	Voz y Voto
Heleodoro Ruiz Santos	DGA de Riesgos	Voz y voto
Federico Abelardo Valenzuela Ochoa	Experto Independiente	Voz y Voto
Jaime Díaz Tinoco	Experto Independiente	Voz
Mario Alberto Chapa Martínez	Secretario	Voz

Adicionalmente, cuando el Comité discuta los temas que le correspondan al Comité de Remuneraciones, deberán ser invitados a sus sesiones, un representante del área de Recursos Humanos y un representante del área encargada de la planeación financiera o la colaboración del presupuesto, quienes podrán participar con voz y voto únicamente en los temas referentes al Sistema de Remuneración.

iv) Comité de Prácticas Societarias y Auditoría de Afirme Grupo Financiero:

**Voz y Voto**

C.P. Manuel Camacho Téllez Consejero Independiente/ Presidente

Lic. Luis Santos Theriot Consejero Independiente/ Miembro

C.P. Roberto Garza Velázquez Consejero Independiente/Miembro

Solo Voz

Lic. Guillermo Garay Espinosa Consejero / Miembro

v) Comité de Operaciones con Personas Vinculadas.



C.P. Manuel Camacho Téllez Consejero Propietario Independiente/ Presidente

C.P. Ignacio Treviño Camelo Miembro

Lic. Hermann Schauer Vela Miembro

C.P. José Martín González Castillo Miembro

Lic. Mario Alberto Chapa Martínez Secretario (Voz)

El principal accionista del Banco es Afirme Grupo
 Financiero, con un porcentaje de participación accionaria del 99.99%. A su vez, los señores Julio Cesar Villarreal
 Guajardo y Don Pablo de la Cruz Villarreal Garza (Accionistas
 Beneficiarios) son quienes, además de formar parte del Consejo de Administración, de manera indirecta ejercen influencia significativa y tienen poder
 de mando en Banco de Inversión Afirme.

Consejeros de la empresa [Sinopsis]**Independientes [Miembro]**

Camacho Téllez Manuel				
Sexo		Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)		
Hombre		Propietario		
Participa en comités [Sinopsis]				
Auditoría		Prácticas Societarias	Evaluación y Compensación	
NO		NO	NO	
Otros				
NO				
Designación [Sinopsis]				
Fecha de designación				
2020-04-24				
Periodo por el cual fueron electos		Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)	Participación accionaria (en %)
Abril 2020- Abril 2021		Propietario Independiente	2	0
Información adicional				
Designado por Asamblea Ordinaria de Accionistas				

Tovar Castro Jorge Arturo				
Sexo		Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)		
Hombre		Suplente		
Participa en comités [Sinopsis]				
Auditoría		Prácticas Societarias	Evaluación y Compensación	
NO		NO	NO	
Otros				
NO				
Designación [Sinopsis]				
Fecha de designación				
2020-04-24				
Periodo por el cual fueron electos		Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)	Participación accionaria (en %)
Abril 2020- Abril 2021		Suplente Independiente	2	0
Información adicional				
Designado por Asamblea Ordinaria de Accionistas				

Tueme Pedraza Jesús Demetrio				
Sexo		Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)		
Hombre		Suplente		
Participa en comités [Sinopsis]				
Auditoría		Prácticas Societarias	Evaluación y Compensación	
NO		NO	NO	
Otros				
NO				
Designación [Sinopsis]				
Fecha de designación				
2020-04-24				
Periodo por el cual fueron electos		Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)	Participación accionaria (en %)
Abril 2020- Abril 2021		Suplente Independiente	2	0
Información adicional				
Designado por Asamblea Ordinaria de Accionistas				

Gómez Eng Alberto Rafael			
Sexo		Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)	
Hombre		Suplente	
Participa en comités [Sinopsis]			
Auditoría		Prácticas Societarias	Evaluación y Compensación
NO		NO	NO
Otros			

NO			
Designación [Sinopsis]			
Fecha de designación			
2020-04-24			
Periodo por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)	Participación accionaria (en %)
Abril 2020- Abril 2021	Suplente Independiente	2	0
Información adicional			
Designado por Asamblea Ordinaria de Accionistas			

Barragán Villarreal Miguel C.			
Sexo	Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)		
Hombre	Propietario		
Participa en comités [Sinopsis]			
Auditoría	Prácticas Societarias	Evaluación y Compensación	
NO	NO	NO	
Otros			
NO			
Designación [Sinopsis]			
Fecha de designación			
2020-04-24			
Periodo por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)	Participación accionaria (en %)
Abril 2020- Abril 2021	Propietario Independiente	2	0
Información adicional			
Designado por Asamblea Ordinaria de Accionistas			

Ortiz Cobos Antonio			
Sexo	Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)		
Hombre	Propietario		
Participa en comités [Sinopsis]			
Auditoría	Prácticas Societarias	Evaluación y Compensación	
NO	NO	NO	
Otros			
NO			
Designación [Sinopsis]			
Fecha de designación			
2020-04-24			
Periodo por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)	Participación accionaria (en %)
Abril 2020- Abril 2021	Propietario Independiente	2	0
Información adicional			
Designado por Asamblea Ordinaria de Accionistas			

Garza Martinez Jesus Oswaldo			
Sexo	Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)		
Hombre	Propietario		
Participa en comités [Sinopsis]			
Auditoría	Prácticas Societarias	Evaluación y Compensación	
NO	NO	NO	
Otros			
NO			
Designación [Sinopsis]			
Fecha de designación			
2020-04-24			
Periodo por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)	Participación accionaria (en %)
Abril 2020- Abril 2021	Propietario Independiente	2	0
Información adicional			
Designado por Asamblea Ordinaria de Accionistas			

López Garza Eugenio			
Sexo	Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)		
Hombre	Propietario		

Participa en comités [Sinopsis]				
Auditoría		Prácticas Societarias	Evaluación y Compensación	
NO		NO	NO	
Otros				
NO				
Designación [Sinopsis]				
Fecha de designación				
2020-04-24				
Periodo por el cual fueron electos		Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)	Participación accionaria (en %)
Abril 2020- Abril 2021		Propietario Independiente	2	0
Información adicional				
Designado por Asamblea Ordinaria de Accionistas				

Santos Theriot Luis				
Sexo		Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)		
Hombre		Suplente		
Participa en comités [Sinopsis]				
Auditoría		Prácticas Societarias	Evaluación y Compensación	
NO		NO	NO	
Otros				
NO				
Designación [Sinopsis]				
Fecha de designación				
2020-04-24				
Periodo por el cual fueron electos		Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)	Participación accionaria (en %)
Abril 2020- Abril 2021		Suplente Independiente	2	0
Información adicional				
Designado por Asamblea Ordinaria de Accionistas				

Garza Velázquez Roberto				
Sexo		Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)		
Hombre		Suplente		
Participa en comités [Sinopsis]				
Auditoría		Prácticas Societarias	Evaluación y Compensación	
NO		NO	NO	
Otros				
NO				
Designación [Sinopsis]				
Fecha de designación				
2020-04-24				
Periodo por el cual fueron electos		Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)	Participación accionaria (en %)
Abril 2020- Abril 2021		Suplente Independiente	2	0
Información adicional				
Designado por Asamblea Ordinaria de Accionistas				

Patrimoniales [Miembro]

Villarreal Garza Don Pablo de la Cruz			
Sexo		Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)	
Hombre		Propietario	
Participa en comités [Sinopsis]			
Auditoría		Prácticas Societarias	Evaluación y Compensación
NO		NO	NO
Otros			
NO			
Designación [Sinopsis]			
Fecha de designación			
2020-04-24			

Periodo por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)	Participación accionaria (en %)
Abril 2020- Abril 2021	Vicepresidente Propietario	2	40
Información adicional			
Designado por Asamblea Ordinaria de Accionistas			

Villarreal Guajardo Julio César			
Sexo	Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)		
Hombre	Propietario		
Participa en comités [Sinopsis]			
Auditoría	Prácticas Societarias	Evaluación y Compensación	
NO	NO	NO	
Otros			
NO			
Designación [Sinopsis]			
Fecha de designación			
2020-04-24			
Periodo por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)	Participación accionaria (en %)
Abril 2020- Abril 2021	Presidente Propietario	2	60
Información adicional			
Designado por Asamblea Ordinaria de Accionistas			

Villarreal Montemayor Juan Manuel			
Sexo	Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)		
Hombre	Propietario		
Participa en comités [Sinopsis]			
Auditoría	Prácticas Societarias	Evaluación y Compensación	
NO	NO	NO	
Otros			
NO			
Designación [Sinopsis]			
Fecha de designación			
2020-04-24			
Periodo por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)	Participación accionaria (en %)
Abril 2020- Abril 2021	Propietario	2	0
Información adicional			
Designado por Asamblea Ordinaria de Accionistas			

Relacionados [Miembro]

Seyffert Velarde Luis Raúl			
Sexo	Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)		
Hombre	Propietario		
Participa en comités [Sinopsis]			
Auditoría	Prácticas Societarias	Evaluación y Compensación	
NO	NO	NO	
Otros			
NO			
Designación [Sinopsis]			
Fecha de designación			
2020-04-24			
Periodo por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)	Participación accionaria (en %)
Abril 2020 - Abril 2021	Propietario	2	0
Información adicional			
Designado por Asamblea Ordinaria de Accionistas			

Villarreal Treviño Lorena	
Sexo	Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)
Mujer	Suplente

Participa en comités [Sinopsis]				
Auditoría		Prácticas Societarias	Evaluación y Compensación	
NO		NO	NO	
Otros				
NO				
Designación [Sinopsis]				
Fecha de designación				
2020-04-24				
Periodo por el cual fueron electos		Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)	Participación accionaria (en %)
Abril 2020 - Abril 2021		Vicepresidente Suplente	2	0
Información adicional				
Designado por Asamblea Ordinaria de Accionistas				

Ramirez Garza Jesus Antonio				
Sexo		Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)		
Hombre		Suplente		
Participa en comités [Sinopsis]				
Auditoría		Prácticas Societarias	Evaluación y Compensación	
NO		NO	NO	
Otros				
NO				
Designación [Sinopsis]				
Fecha de designación				
2020-04-24				
Periodo por el cual fueron electos		Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)	Participación accionaria (en %)
Abril 2020 - Abril 2021		Suplente	2	0
Información adicional				
Designado por Asamblea Ordinaria de Accionistas				

Villarreal Arrambide René Patricio				
Sexo		Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)		
Hombre		Suplente		
Participa en comités [Sinopsis]				
Auditoría		Prácticas Societarias	Evaluación y Compensación	
NO		NO	NO	
Otros				
NO				
Designación [Sinopsis]				
Fecha de designación				
2020-04-24				
Periodo por el cual fueron electos		Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)	Participación accionaria (en %)
Abril 2020 - Abril 2021		Suplente	2	0
Información adicional				
Designado por Asamblea Ordinaria de Accionistas				

Garay Espinosa Guillermo				
Sexo		Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)		
Hombre		Suplente		
Participa en comités [Sinopsis]				
Auditoría		Prácticas Societarias	Evaluación y Compensación	
NO		NO	NO	
Otros				
NO				
Designación [Sinopsis]				
Fecha de designación				
2020-04-24				
Periodo por el cual fueron electos		Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)	Participación accionaria (en %)
Abril 2020- Abril 2021		Suplente	2	0
Información adicional				
Designado por Asamblea Ordinaria de Accionistas				

Directivos relevantes [Miembro]

González Lozano Francisco Javier			
Sexo		Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)	
Hombre		Propietario	
Participa en comités [Sinopsis]			
Auditoría		Prácticas Societarias	Evaluación y Compensación
NO		NO	NO
Otros			
Comité de Crédito del Consejo, Comité de Microfinanzas			
Designación [Sinopsis]			
Fecha de designación		Tipo de asamblea	
2018-06-28		No aplica	
Periodo por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)	Participación accionaria (en %)
Indefinido	Director General Adjunto de Negocios	2	0
Información adicional			
<ul style="list-style-type: none"> Sin cambios significativos en los últimos 3 años, en el porcentaje de propiedad mantenido. Empresas donde actúe como Consejero o Directivo (diferente a Banco de Inversión Afirme): Banca Afirme, S.A., Factoraje Afirme, S. A de C.V., Arrendadora Afirme, S.A de C.V., Almacenadora Afirme, S.A de C.V., Fondos de Inversión Afirme, S.A. de C.V., Afircor, S.A. de C.V., Afirmes, S.A. de C.V., Afirplus, S.A. de C.V., Afirvis, S.A. de C.V. Relación con Banca Afirme: Si Perfil profesional: Contador Público Experiencia laboral: Price Waterhouse Coopers. Encargado Auditoría (1986-1991) y Afirme Grupo Financiero (desde 1995). Edad: 54 Parentesco: No aplica 			

Álvarez Sanchez José Luis			
Sexo		Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)	
Hombre		Propietario	
Participa en comités [Sinopsis]			
Auditoría		Prácticas Societarias	Evaluación y Compensación
NO		NO	NO
Otros			
Comité de Servicios de Inversión y Comité de Políticas de Riesgos y Remuneraciones			
Designación [Sinopsis]			
Fecha de designación		Tipo de asamblea	
2019-10-29		No aplica	
Periodo por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)	Participación accionaria (en %)
Indefinido	Director General Adjunto Inversiones	1	0
Información adicional			
<ul style="list-style-type: none"> Sin cambios significativos en los últimos 3 años, en el porcentaje de propiedad mantenido. Empresas donde actúe como Consejero o Directivo (diferente a Banco de Inversión Afirme): Banca Afirme, S.A., Factoraje Afirme, S. A de C.V., Arrendadora Afirme, S.A de C.V., Almacenadora Afirme, S.A de C.V., Fondos de Inversión Afirme, S.A. de C.V., Afircor, S.A. de C.V., Afirmes, S.A. de C.V., Afirplus, S.A. de C.V., Afirvis, S.A. de C.V. Relación con Banca Afirme: Si Perfil profesional: Contador Público Experiencia laboral: Banco Nacional de Comercio Exterior. Director Ejecutivo de Admisitración de Riesgos (2007-2008) y Afirme Grupo Financiero (desde 2008) Edad: 61 Parentesco: No aplica 			

Treviño Garza Jorge Alejandro			
Sexo		Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)	
Hombre		Propietario	
Participa en comités [Sinopsis]			
Auditoría		Prácticas Societarias	Evaluación y Compensación
NO		NO	NO
Otros			
Comité de Gestión de Activos en Riesgo			
Designación [Sinopsis]			
Fecha de designación		Tipo de asamblea	
2018-06-28		No aplica	
Periodo por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)	Participación accionaria (en %)
Indefinido	Director General Adjunto Jurídico y Fiduciario	2	0
Información adicional			

- Sin cambios significativos en los últimos 3 años, en el porcentaje de propiedad mantenido.
- Empresas donde actúe como Consejero o Directivo (diferente a Banco de Inversión Afirme): Banca Afirme, S.A., Factoraje Afirme, S. A de C.V., Arrendadora Afirme, S.A de C.V., Almacenadora Afirme, S.A de C.V., Fondos de Inversión Afirme, S.A. de C.V., Afircor, S.A. de C.V., Afirmes, S.A. de C.V., Afirplus, S.A. de C.V., Afirvis, S.A. de C.V.
- Relación con Banca Afirme: Si
- Perfil profesional: Licenciado en Derecho
- Experiencia laboral: Ternium México, S.A de C.V. Director Jurídico (Octubre 1985 - Diciembre 2014)
- Edad: 63
- Parentesco: No aplica

Garay Espinosa Alejandro			
Sexo		Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)	
Hombre		Propietario	
Participa en comités [Sinopsis]			
Auditoría		Prácticas Societarias	Evaluación y Compensación
NO		NO	NO
Otros			
Comité de Servicios de Inversión, Comité de Comunicación y Control y Comité Directivo de Crédito			
Designación [Sinopsis]			
Fecha de designación		Tipo de asamblea	
2018-06-28		No aplica	
Periodo por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)	Participación accionaria (en %)
Indefinido	Director General Adjunto Administración Corporativa	2	0
Información adicional			
<ul style="list-style-type: none"> • Sin cambios significativos en los últimos 3 años, en el porcentaje de propiedad mantenido. • Empresas donde actúe como Consejero o Directivo (diferente a Banco de Inversión Afirme): Banca Afirme, S.A., Factoraje Afirme, S. A de C.V., Arrendadora Afirme, S.A de C.V., Almacenadora Afirme, S.A de C.V., Fondos de Inversión Afirme, S.A. de C.V., Afircor, S.A. de C.V., Afirmes, S.A. de C.V., Afirplus, S.A. de C.V., Afirvis, S.A. de C.V. • Relación con Banca Afirme: Si • Perfil profesional: Licenciado en Derecho • Experiencia laboral: Michel Abogados , S.C. Asociado (2014-2017) y Afirme Grupo Financiero. Director General Adjunto de Tesorería, Finanzas, Servicios Generales y recursos Humanos (2017-2018). • Edad: 57 • Parentesco: No aplica 			

Ruiz Santos Heleodoro			
Sexo		Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)	
Hombre		Propietario	
Participa en comités [Sinopsis]			
Auditoría		Prácticas Societarias	Evaluación y Compensación
NO		NO	NO
Otros			
Comité de Políticas de Riesgos y Remuneraciones y Comité Directivo de Crédito			
Designación [Sinopsis]			
Fecha de designación		Tipo de asamblea	
2019-05-27		No aplica	
Periodo por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)	Participación accionaria (en %)
Indefinido	Director General Adjunto Administración de Riesgo de Crédito	1	0
Información adicional			
<ul style="list-style-type: none"> • Sin cambios significativos en los últimos 3 años, en el porcentaje de propiedad mantenido. • Empresas donde actúe como Consejero o Directivo (diferente a Banco de Inversión Afirme): Banca Afirme, S.A., Factoraje Afirme, S. A de C.V., Arrendadora Afirme, S.A de C.V., Almacenadora Afirme, S.A de C.V., Fondos de Inversión Afirme, S.A. de C.V., Afircor, S.A. de C.V., Afirmes, S.A. de C.V., Afirplus, S.A. de C.V., Afirvis, S.A. de C.V. • Relación con Banca Afirme: Si • Perfil profesional: Ingeniero en Computación • Experiencia laboral: Azteca Servicios Financieros. Director General de Crédito y Administración de Riesgos (2016-2019) y Afirme Grupo Financiero (desde 2019). • Edad: 61 • Parentesco: No aplica 			

González Castillo José Martín			
Sexo		Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)	
Hombre		Propietario	
Participa en comités [Sinopsis]			
Auditoría		Prácticas Societarias	Evaluación y Compensación
NO		NO	NO
Otros			
Comité de Comunicación y Control, Comité de Políticas de Riesgos y Remuneraciones y Comité de Credito del Consejo			
Designación [Sinopsis]			

Fecha de designación		Tipo de asamblea	
2018-06-28		No aplica	
Periodo por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)	Participación accionaria (en %)
Indefinido	Contralor General	2	0
Información adicional			
<ul style="list-style-type: none"> Sin cambios significativos en los últimos 3 años, en el porcentaje de propiedad mantenido. Empresas donde actúe como Consejero o Directivo (diferente a Banco de Inversión Afirme): Banca Afirme, S.A., Factoraje Afirme, S. A de C.V., Arrendadora Afirme, S.A de C.V., Almacenadora Afirme, S.A de C.V., Fondos de Inversión Afirme, S.A. de C.V., Afircor, S.A. de C.V., Afirmes, S.A. de C.V., Afirplus, S.A. de C.V., Afirvis, S.A. de C.V. Relación con Banca Afirme: Si Perfil profesional: Contador Público Experiencia laboral: Price Waterhouse Coopers. Senior de Impuestos (1994-1997) y Afirme Grupo Financiero (desde 1997) Edad: 47 Parentesco: No aplica 			

Castillo Garza Jorge Alejandro			
Sexo		Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)	
Hombre		Propietario	
Participa en comités [Sinopsis]			
Auditoría	Prácticas Societarias	Evaluación y Compensación	
NO	NO	NO	
Otros			
No aplica			
Designación [Sinopsis]			
Fecha de designación		Tipo de asamblea	
2019-01-29		No aplica	
Periodo por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)	Participación accionaria (en %)
Indefinido	Director Corporativo TI, Operaciones y Procesos	1	0
Información adicional			
<ul style="list-style-type: none"> Sin cambios significativos en los últimos 3 años, en el porcentaje de propiedad mantenido. Empresas donde actúe como Consejero o Directivo (diferente a Banco de Inversión Afirme): Banca Afirme, S.A., Factoraje Afirme, S. A de C.V., Arrendadora Afirme, S.A de C.V., Almacenadora Afirme, S.A de C.V., Fondos de Inversión Afirme, S.A. de C.V., Afircor, S.A. de C.V., Afirmes, S.A. de C.V., Afirplus, S.A. de C.V., Afirvis, S.A. de C.V. Relación con Banca Afirme: Si Perfil profesional: Licenciado en Economía Experiencia laboral: Instituto Econofinanzas. Analista Financiero (febrero 1998-junio 1998) y Afirme Grupo Financiero (desde 1999) Edad: 46 Parentesco: No aplica 			

Martínez Mata David Gerardo			
Sexo		Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)	
Hombre		Propietario	
Participa en comités [Sinopsis]			
Auditoría	Prácticas Societarias	Evaluación y Compensación	
SI	NO	NO	
Otros			
Comité de Comunicación y Control y Comité de Políticas de Riesgos y Remuneraciones			
Designación [Sinopsis]			
Fecha de designación		Tipo de asamblea	
2018-06-28		No aplica	
Periodo por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)	Participación accionaria (en %)
Indefinido	Director Auditoría	2	0
Información adicional			
<ul style="list-style-type: none"> Sin cambios significativos en los últimos 3 años, en el porcentaje de propiedad mantenido. Empresas donde actúe como Consejero o Directivo (diferente a Banco de Inversión Afirme): Banca Afirme, S.A., Factoraje Afirme, S. A de C.V., Arrendadora Afirme, S.A de C.V., Almacenadora Afirme, S.A de C.V., Fondos de Inversión Afirme, S.A. de C.V., Afircor, S.A. de C.V., Afirmes, S.A. de C.V., Afirplus, S.A. de C.V., Afirvis, S.A. de C.V. Relación con Banca Afirme: Si Perfil profesional: Contador Público Experiencia laboral: Ernst & Young , S.C, Auditor Externo Nivel - Senior (1999-2007) y Afirme Grupo Financiero (desde 2007). Edad: 42 Parentesco: No aplica 			

Perlestein Osorio Rafael			
Sexo		Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)	
Hombre		Propietario	
Participa en comités [Sinopsis]			
Auditoría	Prácticas Societarias	Evaluación y Compensación	

NO	NO	NO
Otros		
Comité Directivo de Crédito y Comité de Gestión de Activos en Riesgo		
Designación [Sinopsis]		
Fecha de designación	Tipo de asamblea	
2018-06-28	No aplica	
Periodo por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)
Indefinido	Director Jurídico y Fiduciario	2
Participación accionaria (en %)		
0		
Información adicional		
<ul style="list-style-type: none"> • Sin cambios significativos en los últimos 3 años, en el porcentaje de propiedad mantenido. • Empresas donde actúe como Consejero o Directivo (diferente a Banco de Inversión Afirme): Banca Afirme, S.A., Factoraje Afirme, S. A de C.V., Arrendadora Afirme, S.A de C.V., Almacenadora Afirme, S.A de C.V., Fondos de Inversión Afirme, S.A. de C.V., Afircor, S.A. de C.V., Afirmes, S.A. de C.V., Afirplus, S.A. de C.V., Afirvis, S.A. de C.V. • Relación con Banca Afirme: Si • Perfil profesional: Licenciado en Derecho • Experiencia laboral: Afirme Grupo Financiero (desde 2003) • Edad: 39 • Parentesco: No aplica 		

Gámez Del Castillo Jesús Ricardo			
Sexo		Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)	
Hombre		Propietario	
Participa en comités [Sinopsis]			
Auditoría		Prácticas Societarias	Evaluación y Compensación
NO		NO	NO
Otros			
No aplica			
Designación [Sinopsis]			
Fecha de designación		Tipo de asamblea	
2018-06-28		No aplica	
Periodo por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)	Participación accionaria (en %)
Indefinido	Director de Finanzas	2	0
Información adicional			
<ul style="list-style-type: none"> • Sin cambios significativos en los últimos 3 años, en el porcentaje de propiedad mantenido. • Empresas donde actúe como Consejero o Directivo (diferente a Banco de Inversión Afirme): Banca Afirme, S.A., Factoraje Afirme, S. A de C.V., Arrendadora Afirme, S.A de C.V., Almacenadora Afirme, S.A de C.V., Fondos de Inversión Afirme, S.A. de C.V., Afircor, S.A. de C.V., Afirmes, S.A. de C.V., Afirplus, S.A. de C.V., Afirvis, S.A. de C.V. • Relación con Banca Afirme: Si • Perfil profesional: Contador Público • Experiencia laboral: Afirme Grupo Financiero (desde 2004) • Edad: 47 • Parentesco: No aplica 			

Ramírez Garza Jesús Antonio			
Sexo		Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)	
Hombre		Propietario	
Participa en comités [Sinopsis]			
Auditoría		Prácticas Societarias	Evaluación y Compensación
NO		NO	NO
Otros			
Comité de Políticas de Riesgos y Remuneraciones y Comité de Credito del Consejo			
Designación [Sinopsis]			
Fecha de designación		Tipo de asamblea	
2018-06-28		No aplica	
Periodo por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)	Participación accionaria (en %)
Indefinido	Director General	2	0
Información adicional			
<ul style="list-style-type: none"> • Sin cambios significativos en los últimos 3 años, en el porcentaje de propiedad mantenido. • Empresas donde actúe como Consejero o Directivo (diferente a Banco de Inversión Afirme): Banca Afirme, S.A., Factoraje Afirme, S. A de C.V., Arrendadora Afirme, S.A de C.V., Almacenadora Afirme, S.A de C.V., Fondos de Inversión Afirme, S.A. de C.V., Afircor, S.A. de C.V., Afirmes, S.A. de C.V., Afirplus, S.A. de C.V., Afirvis, S.A. de C.V. • Relación con Banca Afirme: Si • Perfil profesional: Contador Público y Auditor • Experiencia laboral: Grupo Villacero. Director General (1996-1998) y Afirme Grupo Financiero (desde 1998) • Edad: 66 • Parentesco: No aplica 			

Porcentaje total de hombres como directivos

100

relevantes:

Porcentaje total de mujeres como directivos relevantes:	0
--	---

Porcentaje total de hombres como consejeros:	94
---	----

Porcentaje total de mujeres como consejeros:	6
---	---

Cuenta con programa o política de inclusión laboral:	No
---	----

Descripción de la política o programa de inclusión laboral

Al 31 de diciembre de 2020, el Banco no cuenta con una política de inclusión laboral.

Accionistas de la empresa [Sinopsis]**Accionistas beneficiarios de más del 10% del capital social de la emisora [Miembro]**

Villarreal Garza Don Pablo de la Cruz	
Participación accionaria (en %)	40
Información adicional	

Villarreal Guajardo Julio César	
Participación accionaria (en %)	60
Información adicional	

Accionistas que ejerzan influencia significativa [Miembro]

Villarreal Garza Don Pablo de la Cruz	
Participación accionaria (en %)	40
Información adicional	

Villarreal Guajardo Julio César	
Participación accionaria (en %)	60
Información adicional	

Accionistas que ejerzan control o poder de mando[Miembro]

Villarreal Guajardo julio César	
Participación accionaria (en %)	60
Información adicional	

Villarreal Garza Don Pablo de la Cruz	
Participación accionaria (en %)	40
Información adicional	

Estatutos sociales y otros convenios:

A continuación, se presenta un resumen de los estatutos sociales vigentes de Banco de Inversión Afirme:

En los siguientes estatutos se indica la facultad del consejo de administración de establecer planes de compensación para los ejecutivos y consejeros.

CAPITULO PRIMERO**DENOMINACION, OBJETO, DURACION, DOMICILIO Y NACIONALIDAD**

ARTICULO 1o.- DENOMINACION:- La Sociedad se denomina “Banco de Inversión Afirme” (la “**Sociedad**”). Esta denominación irá siempre seguida por las palabras “Sociedad Anónima” o por su abreviatura “S.A.”, así como por la expresión “Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero”.

ARTÍCULO 2º.- OBJETO SOCIAL.- La Sociedad, tendrá por objeto la prestación del servicio de banca y crédito en los términos de la Ley de Instituciones de Crédito y en consecuencia, podrá realizar las operaciones y prestar los servicios bancarios a que se refieren los artículos 46 (cuarenta y seis), 46 Bis 4 (cuarenta y seis bis cuatro) y 46 Bis 5 (cuarenta y seis bis cinco) de dicha Ley, en todas sus modalidades, de conformidad con las demás disposiciones legales y administrativas aplicables y con apego a las sanas prácticas y los usos bancarios y mercantiles.

ARTÍCULO 3º.- DESARROLLO DEL OBJETO.- Para cumplir su objeto social, la Sociedad podrá:

I. Adquirir, enajenar, poseer, dar en garantía, arrendar, usufructuar y, en general, utilizar y administrar, bajo cualquier título, toda clase de derechos y bienes muebles e inmuebles que sean necesarios o convenientes para la realización de su objeto y el cumplimiento de sus fines,

II. Actuar de manera conjunta frente al público, ofrecer servicios complementarios y ostentarse como integrante de “AFIRME GRUPO FINANCIERO”;

III. Con observancia de las reglas generales que dicte la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, llevar a cabo las operaciones propias de su objeto en las oficinas y sucursales de atención al público de las otras entidades financieras que forman parte integrante de “AFIRME GRUPO FINANCIERO”, y ofrecer, en sus propias oficinas y como servicios complementarios, los que éstas brinden conforme a su objeto social, y

IV. Realizar todos los actos jurídicos necesarios o convenientes para el desempeño de sus actividades y la consecución de sus objetivos.

ARTÍCULO 4o.- DURACION:- La duración de la Sociedad será indefinida.

ARTICULO 5o.- DOMICILIO:- El domicilio de la Sociedad es la Ciudad de San Pedro Garza García, Nuevo León. La Sociedad podrá establecer sucursales, agencias y oficinas en otros lugares de la República o en el extranjero, o pactar domicilios convencionales, sin que por ello se entienda cambiado su domicilio social.

ARTÍCULO 6o.- NACIONALIDAD:- La Sociedad es de nacionalidad mexicana. Los accionistas extranjeros que la Sociedad tenga o llegare a tener quedan obligados formalmente con la Secretaría de Relaciones Exteriores a considerarse como nacionales respecto de las acciones de la Sociedad que adquieran o de que sean titulares, así como de los bienes, derechos, autorizaciones, participaciones o intereses de que sea titular la Sociedad, como igualmente de los derechos y obligaciones que deriven de los contratos en que sea parte la Sociedad con autoridades mexicanas, y a no invocar, por lo mismo, la protección de sus gobiernos, bajo la pena, en caso contrario, de perder en beneficio de la Nación Mexicana las participaciones sociales que hubieren adquirido.

CAPITULO SEGUNDO

CAPITAL SOCIAL, ACCIONES Y ACCIONISTAS

ARTICULO 7o.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Sociedad es de \$1,339,524,565.00 (Un mil trescientos treinta y nueve millones quinientos veinticuatro mil quinientos sesenta y cinco Pesos 00/100 Moneda Nacional) y estará representado por 1,339,524,565 (Un mil trescientas treinta y nueve millones quinientas veinticuatro mil quinientas sesenta y cinco) acciones de la Serie "O", con valor nominal de \$1.00 (un peso 00/100 Moneda Nacional) cada una, las cuales conferirán los mismos derechos a sus tenedores y deberán ser pagadas íntegramente en efectivo al momento de su suscripción, o bien, en especie si, en este último caso, así lo autoriza la Comisión Nacional Bancaria y de Valores considerando la situación financiera de la Institución y velando por su liquidez y solvencia. Las acciones Serie "O" serán de libre suscripción.

ARTICULO 8o.- CAPITAL MINIMO- El Capital Mínimo, cuyo monto se determinará de acuerdo con la Ley de Instituciones de Crédito, deberá estar íntegramente pagado. Cuando el Capital Social exceda del mínimo, deberá estar pagado por lo menos en un cincuenta por ciento, siempre que este porcentaje no sea inferior al mínimo establecido.

Cuando la Sociedad anuncie su capital social, deberá al mismo tiempo anunciar su capital pagado.

ARTÍCULO 9o.- ACCIONES.- Las acciones representativas del capital social serán nominativas y de igual valor; dentro de cada serie, conferirán a sus tenedores los mismos derechos; deberán pagarse íntegramente en efectivo en el acto de ser suscritas, o bien, en especie si, en este último caso lo autoriza la Comisión Nacional Bancaria y de Valores considerando la situación financiera de la sociedad y velando por su liquidez y solvencia.

El capital social de la Sociedad estará formado por una parte ordinaria y podrá también estar integrado por una parte adicional.

El capital ordinario de la Sociedad se integrará por acciones de la serie "O".

En su caso, el capital social adicional estará representado por acciones serie "L", que podrán emitirse hasta por un monto equivalente al 40% (cuarenta por ciento) del capital social ordinario, previa autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Estas acciones son de voto limitado y otorgarán derecho de voto únicamente en los asuntos relativos a cambio de objeto, fusión, escisión, transformación, disolución y liquidación, los actos corporativos referidos en los artículos 29 Bis, 29 Bis 2 y 158 de la Ley de Instituciones de Crédito y cancelación de su inscripción en cualesquiera bolsa de valores.

.....

ARTÍCULO 11o.- TITULARIDAD DE ACCIONES.- Cualquier persona física o moral podrá, mediante una o varias operaciones simultáneas o sucesivas, adquirir acciones de la serie "O" del capital social de esta Institución, siempre y cuando se sujete a lo dispuesto por el artículo 17 (diecisiete) de la Ley de Instituciones de Crédito. Las personas que adquieran o transmitan acciones de la serie "O" por más del 2% (dos por ciento) del capital social pagado de la Institución, deberán dar aviso a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la adquisición o transmisión.

Cuando se pretenda adquirir directa o indirectamente más del 5% (cinco por ciento) del capital social ordinario pagado, o bien, otorgar garantía sobre las acciones que representen dicho porcentaje, se deberá obtener previamente la autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la que podrá otorgarla discrecionalmente, para lo cual deberá escuchar la opinión del Banco de México. En estos casos las personas que pretendan realizar la adquisición o afectación mencionada deberán acreditar que cumplen con los requisitos establecidos en la fracción II del artículo 10 (diez) de la Ley de Instituciones de Crédito, así como proporcionar a la propia Comisión la información que, para tal efecto establezca mediante reglas de carácter general.

En el supuesto de que una persona o un grupo de personas accionistas o no, pretendan adquirir el 20% (veinte por ciento) o más de las acciones representativas de la Serie "O" del capital social de esta Institución u obtener el control de la misma, se deberá solicitar previamente autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la que podrá otorgarla discrecionalmente, previa opinión favorable del Banco de México. Para los efectos de lo descrito en este artículo, se entenderá por control lo dispuesto en la fracción II del artículo 22 Bis (veintidós bis) de la Ley de Instituciones de Crédito.

Las acciones representativas de las series "O" y "L", serán de libre suscripción.

Los gobiernos extranjeros no podrán participar, directa o indirectamente, en el capital social de la Institución, salvo en los casos previstos en el artículo 13 de la Ley de Instituciones de Crédito. Cuando las adquisiciones y demás actos jurídicos a través de los cuales se obtenga directa o indirectamente la titularidad de acciones representativas del capital social de la Institución, se realicen en contravención a lo dispuesto por los artículos 13, 14, 17, 45 -G y 45- H de la Ley de Instituciones de Crédito, los derechos patrimoniales y corporativos inherentes a las acciones correspondientes de la Institución quedarán en suspenso y por lo tanto no podrán ser ejercidos, hasta que se acredite que se ha obtenido la autorización o resolución que corresponda o que se han satisfecho los requisitos que la Ley de Instituciones de Crédito establece.

.....

ARTÍCULO 13°.- DERECHO DE PREFERENCIA.- En caso de aumento de la parte pagada de Capital Social mediante la suscripción de acciones de Tesorería, o de aumento de Capital Social por emisión de nuevas acciones, los tenedores de las que estén en circulación tendrán preferencia, en proporción a aquellas de cada Serie de que sean titulares para la suscripción de la nueva colocación que correspondan a dicha Serie. Este derecho se ejercerá mediante pago en efectivo o bien, en especie si, en este último caso lo autoriza la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, de acuerdo a las normas que establezca el Consejo de Administración; pero en todo caso deberá concederse a los accionistas un plazo no menor de 15 (quince) días hábiles bancarios para su pago, contados a partir de la fecha de publicación de los acuerdos relativos en el Periódico Oficial del domicilio social.

Si después de que se concluya el plazo mencionado, o el señalado al efecto por el Consejo de Administración, hubieren quedado acciones pendientes de suscripción y pago en los términos antes previstos, entonces los accionistas que sí hubieren ejercido su derecho de preferencia tendrán un derecho preferente adicional para suscribir dichas acciones en proporción a su participación en el capital social pagado, aún cuando las acciones que hubieren quedado sin suscribir pertenezcan a una serie distinta a aquélla de la que sean titulares, siempre y cuando no se contravenga lo previsto en el artículo 11o. de estos Estatutos. Dicho derecho de preferencia adicional podrá ser ejercido dentro de un plazo de diez días hábiles bancarios contados a partir de la fecha en que hubiere concluido el plazo inicialmente fijado para la suscripción y pago de la nueva emisión de acciones, lo que deberá hacerse constar en el aviso que al efecto se publique en los términos del párrafo anterior de este mismo artículo. Si concluido dicho plazo aún quedaren acciones sin suscribir y pagar, éstas quedarán en la Tesorería de la Sociedad, pudiendo el Consejo de Administración ponerlas en circulación en términos del Artículo 12o. de estos Estatutos.

ARTÍCULO 14°.- DEPÓSITO Y REGISTRO DE ACCIONES.- Los certificados provisionales y los títulos de las acciones se mantendrán en depósito en alguna de las instituciones para el depósito de valores, quienes en ningún caso estarán obligadas a entregarlas a los titulares.

La Sociedad llevará un libro de registro de acciones en el que se harán los asientos a que se refiere el Artículo 128 (ciento veintiocho) de la Ley General de Sociedades Mercantiles; y considerará dueños de las acciones a quienes aparezcan inscritos como tales en el mismo.

La Sociedad se abstendrá de inscribir en el registro de sus acciones las transacciones que se efectúen en contravención a lo dispuesto por los artículos 13, 14, 17, 45-G y 45-H de la Ley de Instituciones de Crédito, debiendo rechazar su inscripción e informar sobre la transmisión a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que tenga conocimiento de ello.

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 290, fracción I de la Ley del Mercado de Valores, el libro de registro a que se refiere el párrafo anterior podrá ser sustituido por los asientos que hagan las instituciones para el depósito de valores, complementados con los listados a que el mismo precepto se refiere.

CAPITULO TERCERO

ASAMBLEAS DE ACCIONISTAS

ARTICULO 15o.- ASAMBLEAS GENERALES.- La Asamblea General Ordinaria se reunirá cuando menos una vez al año, dentro de los 4 (cuatro) meses siguientes a la terminación del ejercicio social, y en los demás casos en que sea convocada por el Consejo de Administración. La Asamblea Extraordinaria se reunirá cuando deba tratarse alguno de los asuntos previstos en el Artículo 182 (ciento ochenta y dos) de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Quedan a salvo, sin embargo, los casos de Asambleas que deban celebrarse en los eventos previstos en los

Artículos 166 (ciento sesenta y seis) Fracción VI (seis), 168 (ciento sesenta y ocho), 184 (ciento ochenta y cuatro) y 185 (ciento ochenta y cinco) de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

.....

ARTICULO 17o.- CONVOCATORIAS.- Las Asambleas de Accionistas, ya sean ordinarias o extraordinarias podrán ser convocadas por del Consejo de Administración de la Sociedad, por el Presidente del Consejo, o por el o los Comisarios de la Sociedad. Los accionistas que representen por lo menos el treinta y tres por ciento del capital social, podrán pedir por escrito, en cualquier tiempo, al Consejo de Administración o al Comisario, la celebración de una Asamblea de Accionistas para tratar los asuntos que indiquen en su petición; en caso de no hacerlo éstos, la convocatoria podrá ser hecha por la autoridad judicial competente. Las convocatorias indicarán la fecha, hora y lugar de celebración; contendrán el Orden del Día; y se publicarán obligatoriamente en alguno de los diarios de mayor circulación en la Entidad del domicilio de la Sociedad, o en el Periódico Oficial del domicilio social, por lo menos con 15 (quince) días de anticipación a la fecha de su celebración.

Si la Asamblea no pudiere celebrarse el día señalado para su reunión, se hará una segunda convocatoria, con expresión de esta circunstancia, dentro de un plazo no mayor de 15 (quince) días hábiles. La nueva convocatoria deberá contener los mismos datos que la primera, y publicarse en los mismos medios en que hubiere sido publicada la primera convocatoria, con por lo menos cinco días de anticipación a la fecha de la celebración de la asamblea en virtud de segunda convocatoria. Las mismas reglas serán aplicables en caso de ser necesaria ulterior convocatoria.

Las Asambleas podrán ser celebradas sin previa convocatoria si el capital social estuviese totalmente representado en el momento de las votaciones correspondientes.

.....

ARTÍCULO 21°.- VOTACIONES Y RESOLUCIONES.- En las Asambleas, cada acción en circulación dará derecho a un voto. Las votaciones serán económicas, salvo que la mayoría de los presentes acuerde que sean nominales o por cédula.

El control de las Asambleas Generales de Accionistas y de la Administración de la Sociedad estará a cargo de la Sociedad Controladora denominada AFIRME GRUPO FINANCIERO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, sin que esto signifique en ningún caso, que la Controladora pueda celebrar operaciones que sean propias de la Sociedad.

Asimismo dicha Sociedad Controladora será propietaria, en todo tiempo, de acciones con derecho a voto que representen por lo menos el 51% (cincuenta y uno por ciento) del capital pagado de la Sociedad.

En las Asambleas Generales Ordinarias, ya sea que se celebren por virtud de primera o ulterior convocatoria, las resoluciones serán tomadas por simple mayoría de votos de las acciones representadas.

Si se trata de Asamblea General Extraordinaria o de Asamblea Especial, bien que se reúna por primera o ulterior convocatoria, las resoluciones serán válidas si son aprobadas por la mitad del Capital Social pagado.

Los miembros del Consejo de Administración no podrán votar para aprobar sus cuentas, informes o dictámenes, o respecto de cualquier asunto que afecte su responsabilidad o interés personal.

Para la validez de cualquier resolución que implique la fusión de la Sociedad con otra u otras sociedades se requerirá autorización previa de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en términos de lo dispuesto en los artículos 17 (diecisiete) y 19 (diecinueve) último párrafo de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras. En caso de escisión de la Sociedad o la reforma de los Estatutos Sociales, se requerirá autorización previa de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en términos de lo dispuesto en los artículos 9º (noveno) último párrafo y 27 (veintisiete) bis de la Ley de Instituciones de Crédito. Para estos efectos, tanto la escritura constitutiva como sus modificaciones se inscribirán en el Registro Público de Comercio, con inclusión de las respectivas aprobaciones.

.....

CAPÍTULO CUARTO

ADMINISTRACIÓN

ARTÍCULO 24º.- ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN.- La Administración de la Sociedad será confiada a un Consejo de Administración y a un Director General, en sus respectivas esferas de competencia. Las designaciones correspondientes se ajustarán a lo dispuesto en los Artículos 22 (veintidós), 23 (veintitrés), 24 (veinticuatro) y 24 Bis (veinticuatro Bis) de la Ley de Instituciones de Crédito.

El Consejo de Administración estará integrado por un mínimo de cinco y un máximo de quince consejeros propietarios, de los cuales los que integren cuando menos el 25% (veinticinco por ciento) deberán ser independientes.

Por cada consejero propietario se podrá designar a un suplente, en el entendido de que los consejeros suplentes de los consejeros independientes, deberán tener este mismo carácter.

Los consejeros estarán obligados a abstenerse expresamente de participar en la deliberación y votación de cualquier asunto que implique para ellos un conflicto de interés. Asimismo, deberán mantener absoluta confidencialidad respecto de todos aquellos actos, hechos o acontecimientos relativos a la Institución, así como de toda deliberación que se lleve a cabo en el Consejo, sin perjuicio de la obligación que tendrá la Institución de proporcionar toda la información que le sea solicitada al amparo de la Ley de Instituciones de Crédito.

.....

El Consejo de Administración deberá contar con un comité de auditoría, con carácter consultivo. La Comisión Nacional Bancaria y de Valores establecerá, en las disposiciones a que se refiere el segundo párrafo del artículo 22 de la Ley de Instituciones de Crédito, las funciones mínimas que deberá realizar el comité de auditoría, así como las normas relativas a su integración, periodicidad de sus sesiones y la oportunidad y suficiencia de la información que deba considerar.

El Director General deberá elaborar y presentar al consejo de administración, para su aprobación, las políticas para el adecuado empleo y aprovechamiento de los recursos humanos y materiales de la institución, las cuales deberán considerar el uso racional de

los mismos, restricciones para el empleo de ciertos bienes, mecanismos de supervisión y control y, en general, la aplicación de los recursos a las actividades propias de la institución y a la consecución de sus fines.

.....

ARTICULO 29o.- FACULTADES. - El Consejo de Administración tendrá las facultades que a los órganos de su clase atribuyen las Leyes y estos Estatutos, por lo que, de manera enunciativa y no limitativa, podrá:

I.- Representar a la Sociedad ante las Autoridades Administrativas y Judiciales, sean éstas Municipales, Estatales o Federales, así como ante las Autoridades del Trabajo o ante árbitros o arbitradores, con Poder General para Pleitos y Cobranzas, con el que se entienden conferidas las más amplias facultades generales a que se refiere el primer párrafo del Artículo 2554 (dos mil quinientos cincuenta y cuatro) del Código Civil para el Distrito Federal, y con las Especiales que requieran mención expresa conforme a las fracciones III (Tercera), IV (Cuarta), VI (Sexta), VII (Séptima) y VIII (Octava) del Artículo 2587 (dos mil quinientos ochenta y siete) del mencionado Cuerpo Legal, por lo que, de modo ejemplificativo, podrá:

A).- Promover Juicios de Amparo y desistirse de ellos;

B).- Presentar y ratificar denuncias y querellas penales; satisfacer los requisitos de estas últimas; y desistir de ellas;

C).- Constituirse en coadyuvante del Ministerio Público, Federal o Local;

D).- Otorgar perdón en los procedimientos penales;

E).- Articular o absolver posiciones en cualquier género de juicios, incluidos los laborales, en el entendido, sin embargo, de que la facultad de absolverlas solo podrá ser ejercida por medio de personas físicas que al efecto designe el Consejo de Administración, o por la Asamblea de Accionistas, en los términos de la Fracción VIII (Octava) de este Artículo, por lo que quedan absolutamente excluidos del goce de la misma, cualesquiera otros funcionarios o apoderados de la Sociedad, y;

F).- Comparecer ante todo tipo de Autoridades en materia Laboral, sean Administrativas o Jurisdiccionales, Locales o Federales; actuar dentro de los procedimientos procesales o paraprocesales correspondientes, desde de la etapa de conciliación y hasta la de ejecución laboral; y celebrar todo tipo de convenios, en los términos de los Artículos 11 (once), 787 (setecientos ochenta y siete) y 876 (ochocientos setenta y seis) de la Ley Federal del Trabajo;

II.- Administrar los negocios y bienes sociales con el Poder General más amplio de Administración, en los términos del Artículo 2554 (dos mil quinientos cincuenta y cuatro), Párrafo Segundo, del mencionado Código Civil;

III.- Emitir, suscribir, otorgar, aceptar, avalar o endosar títulos de Crédito en los términos del Artículo 9o. (Noveno) de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito;

IV.- Ejercer Actos de disposición y dominio respecto de los bienes de la Sociedad, o de sus derechos reales o personales, en los términos del párrafo tercero del Artículo 2554 (dos mil quinientos cincuenta y cuatro) del citado Código Civil y con las facultades especiales señaladas en las fracciones I (primera), II (segunda) y V (quinta) del Artículo 2587 (dos mil quinientos ochenta y siete) del referido Ordenamiento legal;

V.- Establecer reglas sobre la estructura, organización, integración, funciones y facultades de los Consejos Regionales, de los Comités Internos y de las Comisiones de Trabajo que estimen necesarios; nombrar a sus integrantes; y fijarles su remuneración;

VI.- En los términos del Artículo 145 (ciento cuarenta y cinco) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, el consejo de administración o la asamblea de accionistas podrán designar y remover al Director General y a los principales funcionarios, con observancia de lo dispuesto en el Artículo 24 (veinticuatro) de la Ley de Instituciones de Crédito; a los Delegados Fiduciarios; al Auditor Externo de la Sociedad y al Secretario y Pro -Secretario del propio Consejo; señalarles sus facultades y deberes; y determinar sus respectivas remuneraciones;

VII.- Otorgar los poderes que crea convenientes a los funcionarios indicados en la fracción anterior, o a cualesquiera otras personas, y revocar los otorgados; y con observancia de lo dispuesto en las Leyes aplicables, delegar sus facultades en el Director General, o algunas de ellas en uno o varios de los Consejeros, o en los Apoderados que se designen al efecto, para que las ejerzan en el negocio o negocios y en los términos y condiciones que el Consejo de Administración señale.

VIII.- Delegar, en favor de la persona o personas que estime conveniente, la representación legal de la Sociedad, otorgarles el uso de la firma social y conferirles Poder General para Pleitos y Cobranzas, con las más amplias facultades generales a que se refiere el primer párrafo del Artículo 2554 (dos mil quinientos cincuenta y cuatro) del Código Civil y con las especiales que requieran mención expresa conforme a las fracciones III (Tercera), IV (Cuarta), VI (Sexta), VII (Séptima) y VIII (Octava) del Artículo 2587 (dos mil quinientos ochenta y siete) del mencionado Cuerpo legal, de modo que, ejemplificativamente, puedan:

A).- Ostentarse como representantes legales de la Sociedad en cualquier procedimiento o proceso Administrativo, Laboral, Judicial o Cuasijudicial y, con ese carácter, hacer todo género de instancias y, señaladamente: articular o absolver posiciones en nombre de la Sociedad; concurrir en el periodo conciliatorio, ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje; intervenir en las diligencias respectivas; y celebrar toda clase de Convenios con los trabajadores.

B).- Realizar todos los otros actos Jurídicos a que se refiere la fracción I (Primera) de este Artículo;

C).- Sustituir los poderes y facultades de que se trata, sin merma de los suyos, y otorgar y revocar mandatos, y

IX.- En general llevar al cabo los Actos y Operaciones que sean necesarios o convenientes para la consecución de los fines de la Sociedad, excepción hecha de los expresamente reservados por la Ley o por estos Estatutos a la Asamblea.

Las referencias de este Artículo a los preceptos del Código Civil para el Distrito Federal se entienden hechas a los correlativos de los Códigos Civiles de las Entidades en que el mandato se ejerza.

.....

ARTICULO 31o.- SISTEMA DE REMUNERACIÓN.- Las Sociedad deberá implementar un sistema de remuneración de conformidad con la Ley de Instituciones de Crédito y lo que establezca la Comisión Nacional Bancaria y de Valores mediante disposiciones de carácter general. El Consejo de Administración será responsable de la aprobación del sistema de remuneración, las políticas y procedimientos que lo normen; de definir su alcance y determinar el personal sujeto a dicho sistema, así como de vigilar su adecuado funcionamiento. Dicho sistema de remuneración deberá considerar todas las remuneraciones, ya sea que estas se otorguen en efectivo o a través de otros mecanismos de compensación, y deberá al menos cumplir con lo establecido en el artículo 24 Bis I de dicha Ley.

El Consejo de Administración deberá constituir un comité de remuneraciones cuyo objeto será la implementación, mantenimiento y evaluación del sistema de remuneración a que se refiere este artículo, mismo que tendrá las facultades a que se refiere el artículo 24 Bis 2, debiendo integrarse, reunirse y funcionar de conformidad con las disposiciones de carácter general emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, pudiendo ésta establecer los casos y condiciones en los que el comité de riesgos de la Sociedad podrá llevar a cabo las funciones del comité de remuneraciones.

Asimismo, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, de acuerdo a los criterios que determine en las disposiciones de carácter general a que se refiere este artículo, podrá exceptuar a las instituciones de banca múltiple de contar con un comité de remuneraciones.

.....

CAPITULO QUINTO

VIGILANCIA

ARTÍCULO 33°.- COMISARIOS.- El órgano de vigilancia de la Sociedad estará integrado por lo menos por un comisario propietario designado por los accionistas de la serie "O", y en su caso, un comisario nombrado por los de la serie "L", así como sus respectivos suplentes, que serán designados por las correspondientes asambleas especiales, por mayoría de votos. Dichos comisarios podrán ser accionistas o personas extrañas a la sociedad, y tendrán las facultades y obligaciones que consigna el artículo 166 (ciento sesenta y seis) de la Ley General de Sociedades Mercantiles y las que establezcan otros ordenamientos legales.

Los comisarios de la Sociedad deberán contar con calidad técnica, honorabilidad e historial crediticio satisfactorio en términos de las disposiciones a que se refiere la fracción II del artículo 10 (diez) de la Ley de Instituciones de Crédito, así como con amplios conocimientos y experiencia en materia financiera, contable, legal o administrativa y, además, deberán ser residentes en territorio mexicano, en términos de lo dispuesto por el Código Fiscal de la Federación.

.....

CAPITULO SEXTO

GARANTIAS, EJERCICIO SOCIAL, INFORMACION FINANCIERA, UTILIDADES Y PÉRDIDAS

ARTICULO 37o.- CONVENIO DE RESPONSABILIDADES.- La Sociedad como parte integrante de Grupo Financiero denominado "AFIRME GRUPO FINANCIERO", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, suscribirá con la Controladora del mismo el Convenio de Responsabilidades a que se refiere el artículo 119 (ciento diecinueve) de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras en el cual se contengan las Reglas para Constitución y Funcionamiento de Grupos Financieros, emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y de acuerdo a las bases siguientes:

I.- La Controladora responderá subsidiaria e ilimitadamente del cumplimiento de las obligaciones a cargo de la sociedad en su carácter de integrante de la Institución AFIRME GRUPO FINANCIERO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, correspondientes a las actividades que, conforme a las disposiciones aplicables, le sean propias a aquélla, aún respecto de las contraídas por la sociedad con anterioridad a su integración al Grupo, y

II.- La Controladora responderá ilimitadamente por las pérdidas de todas y cada una de dichas entidades. En el evento de que el patrimonio de la Controladora no fuere suficiente para hacer efectivas las responsabilidades que, respecto de las entidades financieras integrantes del Grupo se presenten de manera simultánea, dichas responsabilidades se cubrirán, en primer término, respecto de la institución de crédito que, en su caso, pertenezca a dicho Grupo y, posteriormente, a prorrata respecto de las demás entidades integrantes del Grupo hasta agotar el patrimonio de la Controladora. Al efecto, se considerará la relación que exista entre los porcentajes que representen, en el capital de la Controladora, su participación en el capital de las entidades de que se trate.

De igual manera, se señalará en el Convenio respectivo, que la Sociedad, como integrante de AFIRME GRUPO FINANCIERO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, no responderá por las pérdidas de la Controladora, ni por las de las demás entidades participantes del Grupo.

.....

ARTICULO 39o.- EJERCICIO SOCIAL.- El ejercicio social comenzará el 1o. (primero) de Enero y terminará el día último de Diciembre de cada año.

ARTICULO 40o.- INFORMACION FINANCIERA.- Anualmente, el Consejo de Administración y los Comisarios presentarán a la Asamblea Ordinaria el informe y el dictamen a que se refieren los Artículos 166 (ciento sesenta y seis), fracción IV (Cuarta), y 172 (ciento setenta y dos) de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

ARTICULO 41o.- UTILIDADES.- En cuanto a las utilidades que se obtengan, se observarán las siguientes reglas:

I. Se crearán las provisiones necesarias para el pago de la participación de los trabajadores en las utilidades;

II. Se constituirán o incrementarán las reservas de Capital previstas en la Ley de Instituciones de Crédito y en disposiciones Administrativas expedidas con base en la misma, y

III. En su caso, y con observancia de las normas legales y administrativas aplicables, se decretará el pago de los dividendos que la Asamblea General Ordinaria determine; y el resto de las utilidades del ejercicio, así como los remanentes de las de ejercicios anteriores, quedarán a disposición de la propia Asamblea General Ordinaria, a menos que ésta decida otra cosa.

CAPÍTULO SÉPTIMO

MEDIDAS CORRECTIVAS, OPERACIÓN CONDICIONADA Y SANEAMIENTOS

ARTÍCULO 42°.- MEDIDAS CORRECTIVAS.- De conformidad con lo establecido por los artículos 121 (ciento veintiuno) y 122 (ciento veintidós) de la Ley de Instituciones de Crédito, la Sociedad estará obligada a implementar las medidas correctivas mínimas y las medidas correctivas especiales adicionales que dicte la Comisión Nacional Bancaria y de Valores mediante reglas de carácter general de acuerdo con la categoría en que hubiese sido clasificada la Sociedad, tomando como base el índice de capitalización requerido conforme a las disposiciones aplicables a los requerimientos de capitalización, emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en términos del artículo 50 (cincuenta) del ordenamiento legal en cita.

I. En el supuesto de que la Sociedad no cumpla con el índice de capitalización o con la parte básica del capital neto previstos en el artículo 50 de la Ley de Instituciones de Crédito y demás disposiciones que de él emanen, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores deberá ordenar la aplicación de las medidas correctivas mínimas siguientes:

a) Informar al Consejo de Administración su clasificación, así como las causas que la motivaron, para lo cual deberá presentar un informe detallado de evaluación integral sobre su situación financiera, que señale el cumplimiento al marco regulatorio e incluya la expresión de los principales indicadores que reflejen el grado de estabilidad y solvencia de la Sociedad, así como las observaciones que, en su caso, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y el Banco de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, le hayan formulado.

En caso de que la Sociedad llegare a formar parte de un grupo financiero, deberá informar por escrito su situación al Director General y al Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad Controladora;

b) Dentro del plazo a que se refiere la fracción II del artículo 29 bis de la Ley de Instituciones de Crédito, presentar a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, para su aprobación, un plan de restauración de capital que tenga como resultado un incremento en su índice de capitalización, el cual podrá contemplar un programa de mejora en eficiencia operativa, racionalización de gastos e incremento en la rentabilidad, la realización de aportaciones al capital social y límites a las operaciones que la Sociedad pueda realizar en cumplimiento de su objeto social, o a los riesgos derivados de dichas operaciones. El plan de restauración de capital deberá ser aprobado por el Consejo de Administración antes de ser presentado a la propia Comisión.

La Sociedad deberá determinar en el plan de restauración de capital que, conforme a lo establecido en el párrafo anterior deba presentar, metas periódicas, así como el plazo en el cual el capital de la Sociedad obtendrá el índice de capitalización requerido conforme a las disposiciones aplicables.

La Comisión Nacional Bancaria y de Valores, a través de su Junta de Gobierno, deberá resolver lo que corresponda sobre el plan de restauración de capital que le haya sido presentado, en un plazo máximo de sesenta días naturales contados a partir de la fecha de presentación del plan.

En caso de que a la Sociedad le resultare aplicable lo previsto en este inciso, deberá cumplir con el plan de restauración de capital dentro del plazo que establezca la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, el cual en ningún caso podrá exceder de 270 doscientos setenta días naturales contados a partir del día siguiente al que se notifique a la Sociedad, la aprobación respectiva. Para la determinación del plazo para el cumplimiento del plan de restauración, la citada Comisión deberá tomar en consideración la categoría en que se encuentre ubicada la Sociedad, su situación financiera, así como las condiciones que en general prevalezcan en los mercados financieros. La Comisión Nacional Bancaria y de Valores, por acuerdo de su Junta de Gobierno, podrá prorrogar por una sola vez este plazo por un periodo que no excederá de 90 noventa días naturales.

La Comisión Nacional Bancaria y de Valores dará seguimiento y verificará el cumplimiento del plan de restauración de capital, sin perjuicio de la procedencia de otras medidas correctivas dependiendo de la categoría en que se encuentre clasificada la Sociedad;

c) Suspender el pago, total o parcial, a los accionistas de dividendos provenientes de la Sociedad, así como cualquier mecanismo o acto que implique una transferencia de beneficios patrimoniales. En caso de que la sociedad llegare a pertenecer a un grupo financiero, la medida prevista en este inciso será aplicable a la sociedad controladora del grupo al que pertenezca, así como a las entidades financieras o sociedades que formen parte de dicho grupo.

Lo dispuesto en el párrafo anterior no será aplicable tratándose del pago de dividendos que efectúen la sociedad o sociedades integrantes del grupo distintas a la Sociedad, cuando el referido pago se aplique a la capitalización de la Sociedad;

d) Suspender total o parcialmente los programas de recompra de acciones representativas del capital social de la Sociedad y, en caso de que llegare a pertenecer a un grupo financiero, también los de la Sociedad Controladora de dicho Grupo;

e) Diferir o cancelar, total o parcialmente, el pago de intereses y, en su caso, diferir o cancelar, total o parcialmente, el pago de principal o convertir en acciones hasta por la cantidad que sea necesaria para cubrir el faltante de capital, anticipadamente y a prorrata, las obligaciones subordinadas que se encuentren en circulación, según la naturaleza de tales obligaciones. Esta medida correctiva será aplicable a aquellas obligaciones subordinadas que así lo hayan previsto en sus actas de emisión o documento de emisión.

En el caso de que la Sociedad llegare a emitir obligaciones subordinadas de las referidas en el párrafo inmediato anterior, deberá incluir en los títulos de crédito correspondientes, en el acta de emisión, en el prospecto informativo, así como en cualquier otro instrumento que documente la emisión, las características de las mismas y la posibilidad de que sean procedentes algunas de las medidas contempladas en el párrafo anterior cuando se actualicen las causales correspondientes conforme a las reglas a que se refiere el primer párrafo de este artículo, sin que sea causal de incumplimiento por parte de la Sociedad;

f) Suspender el pago de las compensaciones y bonos extraordinarios adicionales al salario del Director General y de los funcionarios de los dos niveles jerárquicos inferiores a éste, así como no otorgar nuevas compensaciones en el futuro para el Director General y funcionarios, hasta en tanto la Sociedad cumpla con los niveles de capitalización requeridos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en términos de las disposiciones a que se refiere el artículo 50 (cincuenta) de la Ley de Instituciones de Crédito. Esta previsión deberá contenerse en los contratos y demás documentación que regulen las condiciones de trabajo.

g) Abstenerse de convenir incrementos en los montos vigentes en los créditos otorgados a las personas consideradas como relacionadas en términos del artículo 73 (setenta y tres) de la Ley de Instituciones de Crédito, y

h) Las demás medidas correctivas mínimas que, en su caso, establezcan las reglas de carácter general que han quedado señaladas en el primer párrafo de este artículo;

II. En el supuesto de que la Sociedad cumpla con el índice de capitalización y con la parte básica del capital neto requeridos de acuerdo con el artículo 50 (cincuenta) de la Ley de Instituciones de Crédito y demás disposiciones que de ella emanen, será clasificada en la categoría que corresponda. La Comisión Nacional Bancaria y de Valores deberá ordenar la aplicación de las medidas correctivas mínimas siguientes:

a) Informar al Consejo de Administración su clasificación, así como las causas que la motivaron, para lo cual deberá presentar un informe detallado de evaluación integral sobre su situación financiera, que señale el cumplimiento al marco regulatorio e incluya la expresión de los principales indicadores que reflejen el grado de estabilidad y solvencia de la sociedad, así como las observaciones que, en su caso, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y el Banco de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, le hayan dirigido. En caso de que la Sociedad llegare a formar parte de un grupo financiero, deberá informar por escrito su situación al Director General y al Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad Controladora;

b) Abstenerse de celebrar operaciones cuya realización genere que su índice de capitalización se ubique por debajo del requerido conforme a las disposiciones aplicables, y

c) Las demás medidas correctivas mínimas que, en su caso, establezcan las reglas de carácter general que han quedado señaladas en el primer párrafo de este artículo;

III. Independientemente de las medidas correctivas mínimas aplicadas conforme a las fracciones I y II de este artículo, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores podrá ordenar la aplicación de medidas correctivas especiales adicionales.

Las medidas correctivas especiales adicionales que, en su caso, deberá cumplir la Sociedad serán las siguientes:

- a) Definir las acciones concretas que llevará a cabo la Sociedad para no deteriorar su índice de capitalización;
- b) Contratar los servicios de auditores externos u otros terceros especializados para la realización de auditorías especiales sobre cuestiones específicas;
- c) Abstenerse de convenir incrementos en los salarios y prestaciones de los funcionarios y empleados en general, exceptuando las revisiones salariales convenidas y respetando en todo momento los derechos laborales adquiridos. Lo previsto en el presente inciso también será aplicable respecto de pagos que se realicen a personas morales distintas a la Sociedad, cuando dichas personas morales efectúen los pagos a los empleados o funcionarios de la Sociedad;
- d) Sustituir funcionarios, consejeros, comisarios o auditores externos, nombrando la propia sociedad a las personas que ocuparán los cargos respectivos. Lo anterior es sin perjuicio de las facultades de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores previstas en el artículo 25 (veinticinco) de la Ley de Instituciones de Crédito para determinar la remoción o suspensión de los miembros del Consejo de Administración, Director General, comisarios, directores y gerentes, delegados fiduciarios y demás funcionarios que puedan obligar con su firma a la Sociedad, o
- e) Las demás que determine la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con base en el resultado de sus funciones de inspección y vigilancia, así como en las sanas prácticas bancarias y financieras.

Para la aplicación de las medidas a que se refiere esta fracción, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores podrá considerar, entre otros elementos, la categoría en que la Sociedad haya sido clasificada, su situación financiera integral, el cumplimiento al marco regulatorio, y del índice de capitalización de la Sociedad, así como de los principales indicadores que reflejen el grado de estabilidad y solvencia, la calidad de la información contable y financiera, y el cumplimiento en la entrega de dicha información, y

IV. Cuando la Sociedad no cumpla con los suplementos de capital establecidos conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley de Instituciones de Crédito y en las disposiciones que de ese precepto emanen, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores deberá ordenar la aplicación de las medidas correctivas mínimas señaladas a continuación:

- a) Suspender, total o parcialmente, el pago a los accionistas de dividendos provenientes de la Sociedad, así como cualquier mecanismo o acto que implique una transferencia de beneficios patrimoniales. En caso de que la Sociedad pertenezca a un grupo financiero, la medida prevista en este inciso también será aplicable a la sociedad controladora del grupo, así como a las entidades financieras o sociedades que formen parte de dicho grupo, y
- b) Las demás medidas correctivas mínimas que, en su caso, establezcan las reglas de carácter general a que se refiere el artículo 121 de la Ley de Instituciones de Crédito.

V. Cuando la Sociedad mantenga un índice de capitalización y una parte básica del capital neto superiores a los requeridos de conformidad con las disposiciones aplicables y cumpla con los suplementos de capital a que se refiere el artículo 50 de la Ley de Instituciones de Crédito y las disposiciones que de él emanen, no se aplicarán medidas correctivas mínimas ni medidas correctivas especiales adicionales.

De conformidad con el artículo 50 bis de la mencionada Ley, la Sociedad deberá evaluar, al menos una vez al año, si el capital con que cuenta resultaría suficiente para cubrir posibles pérdidas derivadas de los riesgos en que ésta pudiera incurrir en distintos escenarios, incluyendo aquellos en los que imperen condiciones económicas adversas, de conformidad con las disposiciones de carácter general que para tal efecto determine la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Los resultados de las evaluaciones que la Sociedad realice, deberán presentarse en los plazos, forma y con la información que, al efecto, determine la propia Comisión mediante las disposiciones de carácter general referidas anteriormente. Asimismo, si el capital no fuere suficiente para cubrir las pérdidas que la Sociedad llegue a estimar en las evaluaciones mencionadas, deberá acompañar a dichos resultados, un plan de acciones con las proyecciones de capital que, en su caso, le permitiría cubrir las pérdidas estimadas. Dicho plan deberá ajustarse a los requisitos que para su presentación establezca la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en las disposiciones de carácter general referidas.

ARTÍCULO 43°.- RÉGIMEN DE OPERACIÓN CONDICIONADA.- De conformidad con el artículo 29 Bis 2 (veintinueve bis dos) de la Ley de Instituciones de Crédito, en caso de que la Sociedad se ubique en la causal de revocación prevista en la fracción V (quinta) del artículo 28 (veintiocho) de la Ley de Instituciones de Crédito, la Sociedad, previa aprobación de su Asamblea de Accionistas celebrada de conformidad con el artículo 29 Bis 1 (veintinueve bis uno) de la Ley de Instituciones de Crédito, podrá solicitar por escrito a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, que ésta se abstenga de revocar la autorización de la Sociedad para organizarse y operar como institución de banca múltiple, siempre y cuando la Sociedad acredite dentro de los plazos a que se refiere el artículo 29 Bis de la Ley de Instituciones de Crédito, la ejecución de los siguientes actos aprobados por dicha Asamblea:

I. La afectación de cuando menos el setenta y cinco por ciento de las acciones representativas de su capital social en un fideicomiso irrevocable que se constituya conforme a lo previsto en el artículo 29 Bis 4 de la Ley de Instituciones de Crédito, señalando que los accionistas conocen y están de acuerdo con el contenido y alcances de este precepto legal y con las obligaciones que asumirán mediante la celebración del contrato de fideicomiso irrevocable, y

II. La presentación ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores del plan de restauración de capital a que se refiere el inciso b) de la fracción I del artículo 122 de la Ley de Instituciones de Crédito.

Para efectos de lo señalado en la fracción I de este artículo, la asamblea de accionistas, en la misma sesión referida, deberá instruir al director general de la Sociedad o al apoderado que se designe al efecto en dicha sesión para que, a nombre y por cuenta de los accionistas, lleve a cabo los actos necesarios para que se afecten las acciones en el fideicomiso citado en esa misma fracción.

En la misma sesión, la asamblea de accionistas deberá otorgar las instrucciones necesarias para que se constituya el fideicomiso a que se refiere el artículo 29 Bis 4 de la Ley de Instituciones de Crédito y, de igual forma, señalará expresamente que los accionistas conocen y están de acuerdo con el contenido y alcances de ese precepto legal y con las obligaciones que asumirán mediante la celebración del contrato de fideicomiso.

En términos de la fracción I del artículo 29 Bis 2 de la Ley de Instituciones de Crédito, el fideicomiso irrevocable se constituirá en una institución de crédito distinta de la Sociedad y, al efecto, el contrato respectivo deberá prever lo siguiente:

I. Que, en protección de los intereses del público ahorrador, el fideicomiso tendrá por objeto la afectación fiduciaria de las acciones que representen, cuando menos, el setenta y cinco por ciento del capital de la Sociedad, con la finalidad de que ésta se mantenga en operación bajo el régimen de operación condicionada a que se refiere la Sección Cuarta del Capítulo I del Título Segundo de la Ley de Instituciones de Crédito y que, en caso de que se actualice cualquiera de los supuestos previstos en la fracción V del presente artículo, el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario ejercerá los derechos patrimoniales y corporativos de las acciones afectas al fideicomiso;

II. La afectación al fideicomiso de las acciones señaladas en la fracción anterior, a través de su director general o del apoderado designado al efecto, en ejecución del acuerdo de la asamblea de accionistas a que se refiere el artículo 29 Bis 2 de la Ley de Instituciones de Crédito;

III. La mención de la instrucción de la asamblea a que se refiere el artículo 29 Bis 2 del referido ordenamiento legal, al Director General de la Sociedad o al apoderado que se designe en la misma, para que, a nombre y por cuenta de los accionistas, solicite a la institución para el depósito de valores en que se encuentren depositadas las acciones representativas del capital social de la Sociedad, el traspaso de sus acciones afectas al fideicomiso a una cuenta a nombre de la fiduciaria a que se refiere este artículo.

En protección del interés público y de los intereses de las personas que realicen con la Sociedad cualquiera de las operaciones que den origen a las obligaciones garantizadas en términos de la Ley de Protección al Ahorro Bancario, en el evento de que el Director General o apoderado designado al efecto no efectúe el traspaso mencionado en el párrafo anterior, la institución para el depósito de valores respectiva deberá realizar dicho traspaso, para lo cual bastará la solicitud por escrito por parte de la fiduciaria, en ejecución de la instrucción formulada por la asamblea de accionistas;

IV. La designación de los accionistas como fideicomisarios en primer lugar, a quienes les corresponderá el ejercicio de los derechos corporativos y patrimoniales derivados de las acciones representativas del capital social afectas al fideicomiso, en tanto no se cumpla lo señalado en la fracción siguiente:

V. La designación del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario como fideicomisario en segundo lugar, al que corresponderá instruir a la fiduciaria sobre el ejercicio de los derechos corporativos y patrimoniales derivados de las acciones representativas del capital social de la sociedad afectas al fideicomiso, cuando se actualice cualquiera de los supuestos siguientes:

a) La Junta de Gobierno de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores no apruebe el plan de restauración de capital que la Sociedad presente en términos del inciso b) de la fracción I del artículo 122 de la Ley de Instituciones de Crédito, o la misma Junta de Gobierno determine que esta Sociedad no ha cumplido con dicho plan;

b) A pesar de que la sociedad se haya acogido al régimen de operación condicionada señalada en la Sección Cuarta del Capítulo I del Título Segundo de la Ley de Instituciones de Crédito, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores informe a la fiduciaria que la Sociedad presenta un capital fundamental igual o menor al mínimo requerido conforme a las disposiciones a que se refiere el artículo 50 de dicha Ley, o

c) La Sociedad incurra en alguno de los supuestos previstos en las fracciones IV, VI y VIII del artículo 28 de la referida Ley, en cuyo caso la Comisión Nacional Bancaria y de Valores procederá conforme al artículo 29 Bis de dicha Ley, con el fin de que la Sociedad manifieste lo que a su derecho convenga y presente los elementos que, a su juicio, acrediten que se han subsanado los hechos u omisiones señalados en la notificación respectiva;

VI. El acuerdo de la asamblea de accionistas de la sociedad en términos de lo dispuesto por el artículo 29 Bis 2 de la mencionada Ley, que contenga la instrucción a la fiduciaria para que enajene las acciones afectas al fideicomiso en el caso y bajo las condiciones a que se refiere el artículo 154 de la Ley de Instituciones de Crédito;

VII. Las causas de extinción del fideicomiso que a continuación se señalan:

a) La Sociedad reestablezca y mantenga durante tres meses consecutivos su índice de capitalización conforme al mínimo requerido por las disposiciones a que se refiere el artículo 50 de la Ley de Instituciones de Crédito, como consecuencia del cumplimiento del plan de restauración de capital que haya presentado al efecto.

En el supuesto a que se refiere este inciso, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores deberá informar a la fiduciaria para que ésta, a su vez, lo haga del conocimiento de la institución para el depósito de valores que corresponda, a fin de que se efectúen los trasposos a las cuentas respectivas de los accionistas de que se trate;

b) En los casos en que, una vez ejecutado el método de resolución que determine la Junta de Gobierno del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario para la Sociedad, en términos de lo previsto en la Ley de Instituciones de Crédito, las acciones afectas al fideicomiso sean canceladas o bien, se entregue a los accionistas el producto de la venta de las acciones o el remanente del haber social, si lo hubiere, y

c) La Sociedad reestablezca su índice de capitalización conforme al mínimo requerido por las disposiciones a que se refiere el artículo 50 de la Ley de Instituciones de Crédito, como consecuencia del plan de restauración de capital que presente al efecto y, antes de cumplirse el plazo a que se refiere el inciso a) de esta fracción, solicite la revocación de la autorización para organizarse y operar como institución de banca múltiple en términos de la fracción II del artículo 28 de la Ley de Instituciones de Crédito, siempre y cuando no se ubique en las causales a que se refieren las fracciones IV o VI del propio artículo 28.

VIII. La instrucción a la institución fiduciaria para que, en su caso, entregue a los accionistas el remanente del haber social conforme a lo previsto en el inciso b) de la fracción anterior.

La sociedad que actúe como fiduciaria en fideicomisos de los regulados en este artículo deberá sujetarse a las reglas de carácter general que, para tales efectos, emita la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

En beneficio del interés público, en los estatutos sociales y en los títulos representativos del capital social de las instituciones de banca múltiple, deberán preverse expresamente las facultades de la asamblea de accionistas que se celebre en términos del artículo 29 Bis 1 de la Ley de Instituciones de Crédito, para acordar la constitución del fideicomiso previsto en este artículo; afectar por cuenta y orden de los accionistas las acciones representativas del capital social; acordar, desde la fecha de la celebración de la asamblea, la instrucción a la fiduciaria para la venta de las acciones en términos de lo dispuesto por la fracción VI anterior, y llevar a cabo todos los demás actos señalados en este artículo.

ARTÍCULO 44º.- DE LOS CRÉDITOS DEL BANCO DE MÉXICO DE ÚLTIMA INSTANCIA CON GARANTÍA ACCIONARIA.- En protección de los intereses del público ahorrador, del sistema de pagos y del interés público en general, los accionistas de la sociedad convienen de manera irrevocable en otorgar en prenda bursátil las acciones de su propiedad, cuando la Sociedad reciba un crédito por parte del Banco de México en su carácter de acreditante de última instancia, caso en el cual se observará lo previsto en los artículos 29 Bis 13, 29 Bis 14 y 29 Bis 15 de la Ley de Instituciones de Crédito:

“ARTICULO 29 BIS 13.- Las garantías sobre acciones representativas del capital social de las instituciones de banca múltiple que el Banco de México requiera para cubrir los créditos que éste, en términos de lo previsto en la Ley del Banco de México, otorgue a dichas instituciones, en desempeño de su función de acreditante de última instancia, deberán constituirse como prenda bursátil, de conformidad con lo siguiente:

I. El director general de la institución de banca múltiple o quien ejerza sus funciones, en la fecha y horarios que, al efecto, indique el Banco de México, deberá solicitar por escrito a la institución para el depósito de valores en que se encuentren depositadas dichas acciones que transfiera el cien por ciento de ellas a la cuenta que designe el Banco de México, quedando por ese solo hecho gravadas en prenda bursátil por ministerio de ley.

En el evento de que el director general o quien ejerza sus funciones, no realice la solicitud a que se refiere el párrafo anterior, la institución para el depósito de valores respectiva, previo requerimiento por escrito que le presente el Banco de México, deberá proceder en la fecha del requerimiento a realizar la transferencia de dichas acciones a la cuenta que le haya indicado el Banco de México, las cuales quedarán gravadas en prenda bursátil.

II. Para la constitución de esta garantía preferente y de interés público, no será necesaria formalidad a dicional alguna, por lo que, no será aplicable lo dispuesto en los artículos 17, 45 G y 45 H de esta Ley.

III. La garantía quedará perfeccionada mediante la entrega jurídica de las acciones que se entenderá realizada al quedar registradas en depósito en la cuenta señalada por el Banco de México, y estará vigente hasta que se cumplan las obligaciones derivadas del crédito, o bien una vez que se constituyan otras garantías que cuenten con la aprobación del Banco de México, y será una excepción a lo previsto en el artículo 63, fracción III de la Ley del Banco de México.

IV. Durante la vigencia de la referida prenda bursátil, el ejercicio de los derechos corporativos y patrimoniales inherentes a las acciones corresponderá a los accionistas. En caso de que la institución de banca múltiple acreditada pretenda celebrar cualquier asamblea de accionistas, deberá dar aviso por escrito al Banco de México, anexando copia de la convocatoria correspondiente y del orden del día, con al menos cinco días hábiles de anticipación a su celebración.

El Banco de México podrá otorgar por escrito excepciones al plazo mencionado. Cuando la institución de banca múltiple no efectúe dicho aviso en los términos señalados en el párrafo anterior, los acuerdos tomados en la asamblea de accionistas serán nulos y sólo serán convalidados si Banco de México manifiesta su consentimiento por así convenir a sus intereses o a los de la institución de banca múltiple de que se trate.

El Banco de México estará facultado para asistir a la asamblea de accionistas con voz pero sin voto. No obstante lo anterior, la institución de banca múltiple deberá informar por escrito al Banco de México los acuerdos adoptados en ella el día hábil siguiente a la fecha en que la asamblea haya sido celebrada. Asimismo, la institución deberá enviarle copia del acta respectiva a más tardar el día hábil bancario siguiente a la fecha en la que ésta sea formalizada.

V. En el evento de que se presente algún incumplimiento al contrato de crédito, el Banco de México podrá ejercer los derechos corporativos y patrimoniales inherentes a las acciones o designar a la persona que en representación del Banco de México ejerza dichos derechos en las asambleas de accionistas.

La ejecución de las acciones otorgadas en prenda bursátil se llevará a cabo a través de venta extrajudicial de conformidad con lo previsto en la Ley del Mercado de Valores, excepto por lo siguiente:

a) El ejecutor de la garantía será Nacional Financiera, S.N.C., cuando dicha institución no pudiere desempeñar ese cargo, deberá notificarlo al Banco de México a más tardar el día hábil siguiente, a fin de que éste designe a otro ejecutor.

b) Una vez que el Banco de México notifique el incumplimiento de la institución de banca múltiple acreditada al ejecutor, éste deberá notificar el día hábil siguiente a dicha institución que llevará a cabo la venta extrajudicial de las acciones otorgadas en garantía, dándole un plazo de tres días hábiles, a fin de que, en su caso, desvirtúe el incumplimiento mostrando evidencia del pago del crédito, de la prórroga del plazo o de la novación de la obligación.

c) Transcurrido el plazo previsto en el inciso anterior, el ejecutor procederá a la venta de las acciones en garantía.

En protección de los intereses del público ahorrador, del sistema de pagos y del interés público en general, en los estatutos y en los títulos representativos del capital social de las instituciones de banca múltiple, deberá preverse expresamente lo dispuesto en este artículo, así como el consentimiento irrevocable de los accionistas para otorgar en prenda bursátil las acciones de su propiedad, cuando la institución reciba un crédito por parte del Banco de México en su carácter de acreditante de última instancia.”

“ARTÍCULO 29 BIS 14.- A fin de preservar su estabilidad financiera y evitar el deterioro de su liquidez, las instituciones de banca múltiple que reciban créditos a los que se hace referencia en el artículo anterior, deberán observar, durante la vigencia de los respectivos créditos, las medidas siguientes:

I. Suspender el pago a los accionistas de dividendos provenientes de la institución, así como cualquier mecanismo o acto que implique una transferencia de beneficios patrimoniales.

En caso de que la institución de que se trate pertenezca a un grupo financiero, la medida prevista en esta fracción será aplicable a la sociedad controladora del grupo al que pertenezca;

II. Suspender los programas de recompra de acciones representativas del capital social de la institución de banca múltiple de que se trate y, en caso de pertenecer a un grupo financiero, también los de la sociedad controladora de dicho grupo;

III. Abstenerse de convenir incrementos en los montos vigentes en los créditos otorgados a las personas consideradas como relacionadas en términos del artículo 73 de esta Ley;

IV. Suspender el pago de las compensaciones y bonos extraordinarios adicionales al salario del director general y de los funcionarios de los dos niveles jerárquicos inferiores a éste, así como no otorgar nuevas compensaciones en el futuro para el director general y funcionarios, hasta en tanto la institución de banca múltiple pague el crédito de última instancia otorgado por el Banco de México;

V. Abstenerse de convenir incrementos en los salarios y prestaciones de los funcionarios, exceptuando las revisiones salariales convenidas y respetando en todo momento los derechos laborales adquiridos.

Lo previsto en la presente fracción también será aplicable respecto de pagos que se realicen a personas morales distintas a la institución de banca múltiple de que se trate, cuando dichas personas morales efectúen los pagos a los funcionarios de la institución, y

VI. Las demás medidas que el Banco de México, en su caso, acuerde con la institución acreditada.

Los actos jurídicos realizados en contravención a lo dispuesto en las fracciones anteriores serán nulos.

Las instituciones de banca múltiple deberán prever lo relativo a la implementación de las referidas medidas en sus estatutos sociales, obligándose a adoptar las acciones que, en su caso, les resulten aplicables. Adicionalmente, las medidas señaladas en las fracciones IV), V) y VI) deberán incluirlas en los contratos y demás documentación que regulen las condiciones de trabajo.”

“ARTÍCULO 29 BIS 15.- En el evento de que el Comité de Estabilidad Bancaria haya resuelto que una institución de banca múltiple se ubica en alguno de los supuestos a que se refiere el artículo 29 Bis 6 de este ordenamiento y dicha institución haya incumplido el pago del crédito de última instancia que el Banco de México le hubiere otorgado, en términos del artículo 29 Bis 13 de esta Ley, el administrador cautelar deberá contratar, a nombre de la propia institución, un crédito otorgado por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario por un monto equivalente a los recursos que sean necesarios para que dicha institución cubra el referido crédito que le fuera otorgado por el Banco de México.

El crédito que en términos del párrafo anterior otorgue el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, se sujetará, en lo conducente, a lo previsto en los artículos 156 al 164 de esta Ley. Por el otorgamiento de dicho crédito, el Instituto se subrogará en los derechos que el Banco de México tuviere en contra de la institución acreditada, incluyendo las garantías.

Una vez que se subroguen los derechos en términos del párrafo anterior, la garantía en favor del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario se considerará de interés público y tendrá preferencia sobre cualquier otra obligación.”

ARTÍCULO 45º.- DEL SANEAMIENTO DE LA SOCIEDAD MEDIANTE APOYOS.- En el supuesto de que la Sociedad se acoja al régimen de operación condicionada a que se refiere la Sección Cuarta, del Capítulo I del Título Segundo de la Ley de Instituciones de Crédito, en el que se actualice alguno de los supuestos previstos en la fracción V del artículo 29 Bis 4 de la Ley de Instituciones de Crédito y que además se ubique en el supuesto previsto en el artículo 148 , fracción II, inciso a) del mismo ordenamiento jurídico, tendría acceso al saneamiento financiero mediante apoyo, en los términos previstos por el apartado B de la Sección Primera del Capítulo II del Título Séptimo de la Ley de Instituciones de Crédito.

En ese sentido, los accionistas por el solo hecho de serlo, otorgan su consentimiento irrevocable para que en el evento de que la Sociedad acceda al saneamiento previsto en el párrafo anterior, se lleve a cabo la venta de acciones a que se refiere el segundo párrafo del artículo 154 de la Ley de Instituciones de Crédito.

ARTÍCULO 46º.- DEL SANEAMIENTO DE LA SOCIEDAD MEDIANTE CRÉDITOS.- En protección de los intereses del público ahorrador, del sistema de pagos y del interés público en general, los accionistas de la sociedad convienen de manera irrevocable en la aplicación de los siguientes artículos de la Ley de Instituciones de Crédito, en el evento de que se actualicen los supuestos en ellos previstos:

“ARTÍCULO 156. Los créditos contemplados en el presente Apartado sólo se otorgarán a aquellas instituciones de banca múltiple que se ubiquen en el supuesto previsto en el artículo 148, fracción II, inciso a) de esta Ley y que: (i) no se hubiesen acogido al régimen de operación condicionada a que se refiere el artículo 29 Bis 2 de esta Ley, o (ii) hayan incumplido el crédito de última instancia que el Banco de México le hubiere otorgado.

En este caso, el administrador cautelar de la institución correspondiente deberá con tratar, a nombre de la propia institución, un crédito otorgado por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario por un monto equivalente a los recursos que sean necesarios para que se cumpla con el índice de capitalización requerido por las disposiciones a que se refiere el artículo 50 de esta Ley o para que se de cumplimiento a la obligación de pago del crédito de última instancia vencido con el Banco de México. El crédito otorgado por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario deberá ser liquidado en un plazo que, en ningún caso, podrá exceder de quince días hábiles contados a partir de su otorgamiento. En cualquier caso, el supuesto previsto en la fracción III del artículo 129 de esta

Ley no dejará de tener efectos hasta en tanto la institución de banca múltiple pague el crédito otorgado por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario.

Para el otorgamiento del crédito referido en este artículo, el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario considerará la situación financiera y operativa de la institución de banca múltiple de que se trate y, como consecuencia de ello, determinará los términos y condiciones que se estimen necesarios y oportunos.

Los recursos del crédito otorgado por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario serán invertidos en valores gubernamentales que serán depositados en custodia en una institución de banca de desarrollo, salvo cuando se utilicen para el pago del crédito de última instancia del Banco de México.”

“ARTÍCULO 157. El pago del crédito a que se refiere el artículo anterior quedará garantizado con la totalidad de las acciones representativas del capital social de la institución de banca múltiple de que se trate, que serán abonadas a la cuenta que el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario mantenga en alguna de las instituciones para el depósito de valores contemplada en la Ley del Mercado de Valores. El traspaso correspondiente será solicitado e instruido por el administrador cautelar.

El pago del crédito únicamente podrá realizarse con los recursos que se obtengan, en su caso, por el aumento de capital a que se refiere el artículo siguiente.

En protección de los intereses del público ahorrador, del sistema de pagos y del interés público en general, en el evento de que el administrador cautelar de la institución de banca múltiple no instruya el traspaso de las acciones a que se refiere este artículo, la institución para el depósito de valores respectiva deberá traspasar dichas acciones, para lo cual bastará la solicitud por escrito por parte del Secretario Ejecutivo del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario.

En tanto no se cumplan los compromisos garantizados que deriven del crédito otorgado por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, corresponderá al propio Instituto el ejercicio de los derechos corporativos y patrimoniales inherentes a las acciones representativas del capital social de la institución de banca múltiple correspondiente. La garantía en favor del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario se considerará de interés público y preferente a cualquier derecho constituido sobre dichos títulos. Sin perjuicio de lo anterior, las acciones representativas del capital social de la institución afectas en garantía conforme a este artículo podrán ser objeto de ulterior gravamen, siempre y cuando se trate de operaciones tendientes a la capitalización de la institución y no afecte los derechos constituidos a favor del Instituto.”

“ARTÍCULO 158. El administrador cautelar de la institución de banca múltiple deberá publicar avisos, cuando menos, en dos periódicos de amplia circulación en la ciudad que corresponda al domicilio de dicha institución, con el propósito de que los titulares de las acciones representativas del capital social de esa institución tengan conocimiento del otorgamiento del crédito por parte del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, así como del plazo de vencimiento de éste y los demás términos y condiciones.

Asimismo, el administrador cautelar deberá convocar a una asamblea general extraordinaria de accionistas de institución de banca múltiple de que se trate, a la cual podrán asistir los titulares de las acciones representativas del capital social de dicha institución. En su caso, el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, en ejercicio de los derechos corporativos y patrimoniales señalados en el último párrafo del artículo 157, acordará un aumento de capital en la cantidad necesaria para que la institución de banca múltiple esté en posibilidad de pagar el crédito otorgado por el propio Instituto.

Para efectos de lo previsto en el párrafo anterior, la asamblea de accionistas de la institución de que se trate, incluida su convocatoria, se celebrará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 Bis 1 de esta Ley.

Los accionistas que deseen suscribir y pagar las acciones derivadas del aumento de capital a que se refiere este artículo deberán comunicarlo al administrador cautelar para que el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, en ejercicio de los derechos corporativos y patrimoniales que le corresponden en términos de esta Ley, adopte los acuerdos correspondientes en la asamblea celebrada al efecto.”

“ARTÍCULO 159. Celebrada la asamblea a que se refiere el artículo anterior, los accionistas contarán con un plazo de cuatro días hábiles para suscribir y pagar las acciones que se emitan como consecuencia del aumento de capital que, en su caso, se haya decretado. La suscripción del aumento de capital será en proporción a la tenencia accionaria individual y previa absorción de las pérdidas de la institución de banca múltiple, en la medida que a cada accionista le corresponda.

Como excepción a lo mencionado en el párrafo anterior, los accionistas tendrán derecho a suscribir y pagar acciones en un número mayor a aquél que les corresponda conforme a dicho párrafo, en caso de que no se suscriban y paguen en su totalidad las acciones que se emitan por virtud del aumento de capital. El supuesto a que se refiere este párrafo quedará sujeto a lo previsto en esta Ley para adquirir o transmitir acciones representativas del capital social de las instituciones de banca múltiple.

En todo caso, el aumento de capital que se efectúe conforme al presente Apartado deberá ser suficiente para que la institución de banca múltiple esté en posibilidad de pagar el crédito otorgado por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario. “ARTÍCULO 160. En caso de que los accionistas suscriban y paguen la totalidad de las acciones derivadas del aumento de capital necesario para que la institución de banca múltiple esté en posibilidad de pagar el crédito otorgado por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, el administrador cautelar pagará, a nombre de esa misma institución, el crédito otorgado por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario conforme al artículo 156, en cuyo caso quedará sin efectos la garantía a que se refiere el artículo 157 de esta Ley, y solicitará a la institución para el depósito de valores respectiva el traspaso de las acciones representativas del capital social de esa institución de banca múltiple. “ARTÍCULO 161. En caso de que las obligaciones derivadas del crédito otorgado por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario conforme al presente Apartado no fueren cumplidas por la institución de banca múltiple en el plazo convenido, el propio Instituto se adjudicará las acciones representativas del capital social de esa institución dadas en garantía conforme al artículo 157 de esta Ley y, en su caso, pagará a los accionistas el valor contable de cada acción, conforme al capital contable de los últimos estados financieros disponibles a la fecha de tal adjudicación.

Las acciones referidas en este artículo pasarán de pleno derecho a la titularidad del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, salvo una, que será transferida al Gobierno Federal.

Para la determinación del valor cantable de cada acción, el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario deberá contratar, con cargo a la institución de banca múltiple de que se trate, a un tercero especializado a fin de que en un plazo que no podrá exceder de ciento veinte días hábiles contados a partir de la contratación respectiva, audite los estados financieros de la institución de banca múltiple mencionados en el primer párrafo de este artículo. El valor contable referido será el que resulte de la auditoría realizada por el tercero especializado mencionado en este párrafo. Dicho valor se calculará con base en la información financiera de la institución de banca múltiple respectiva, así como en aquella que le sea solicitada a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para esos efectos y que haya obtenido en ejercicio de sus funciones de inspección y vigilancia. El tercero especializado deberá cumplir con los criterios de independencia e imparcialidad que dicha Comisión determine con fundamento en lo previsto en el artículo 101 de esta Ley.

El Instituto para la Protección al Ahorro Bancario deberá realizar el pago de las acciones en un plazo no mayor de ciento sesenta días hábiles, contado a partir de la fecha en que se haya efectuado la adjudicación. En caso de que el valor de adjudicación de las acciones sea menor al saldo del crédito a la fecha de la adjudicación, la institución de banca múltiple deberá pagar al Instituto para la Protección al Ahorro Bancario la diferencia entre esas cantidades en un plazo no mayor a dos días hábiles contados a partir de la determinación del valor contable de las acciones conforme a lo previsto en este artículo.

En protección de los intereses del público ahorrador, del sistema de pagos y del interés público en general, la institución para el depósito de valores autorizada en términos de la Ley del Mercado de Valores en la que se encuentren depositadas las acciones respectivas efectuará el traspaso de éstas a las cuentas que al efecto le señale el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario y, para este efecto, bastará la solicitud por escrito por parte del Secretario Ejecutivo.

Los titulares de las acciones al momento de la adjudicación en términos de este artículo únicamente podrán impugnar el valor de adjudicación. Para tales propósitos, dichos accionistas designarán a un representante común, quien participará en el procedimiento a través del cual se designará, de común acuerdo con el Instituto de Protección al Ahorro Bancario, a un tercero que emitirá dictamen con respecto al valor contable de las acciones citadas.”

“ARTÍCULO 162. Una vez adjudicadas las acciones conforme al artículo anterior, el administrador cautelar, en cumplimiento del acuerdo de la Junta de Gobierno del Instituto de Protección al Ahorro Bancario a que se refiere el artículo 148 , fracción II, inciso a) de esta Ley, convocará a asamblea general extraordinaria de accionistas para efectos de que dicho Instituto acuerde la realización de aportaciones del capital necesarias para que, en su caso, la institución de banca múltiple cumpla con el índice de capitalización requerido por las disposiciones a que se refiere el artículo 50 de esta Ley, conforme a lo siguiente:

I. Deberán realizarse los actos tendientes a aplicar las partidas positivas del capital contable de la institución de banca múltiple distintas al capital social, a las partidas negativas del propio capital contable, incluyendo la absorción de las pérdidas de dicha institución, y

II. Efectuada la aplicación a que se refiere la fracción anterior, en caso de que resulten partidas negativas del capital contable, deberá reducirse el capital social. Posteriormente, se deberá realizar un aumento a dicho capital por el monto necesario para que la institución de banca múltiple cumpla con el índice de capitalización requerido por las disposiciones a que se refiere el artículo 50 de esta Ley, que incluirá la capitalización del crédito otorgado por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario conforme al artículo 156 de esta Ley, así como la suscripción y pago de las acciones correspondientes por parte de dicho Instituto.”

“ARTÍCULO 163. Una vez adjudicadas las acciones conforme al artículo 161 y, en su caso, celebrados los actos a que se refiere el artículo 162 de esta Ley, el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario deberá proceder a la venta de las acciones en un plazo máximo de un año y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 199 al 215 de esta Ley. Dicho Plazo podrá ser prorrogado por la Junta de Gobierno del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, por una sola vez y por la misma duración.

No podrán adquirir las acciones que enajene el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario conforme al presente artículo las personas que hayan mantenido el control de la institución de banca múltiple de que se trate, en términos de lo previsto por esta Ley, a la fecha del otorgamiento del crédito a que se refiere el artículo 156, así como a la fecha de adjudicación de las acciones conforme al artículo 161 de esta Ley.”

“ARTÍCULO 164. En protección de los intereses del público ahorrador, del sistema de pagos y del interés público en general, en los estatutos y en los títulos representativos del capital social de las instituciones de banca múltiple deberá preverse expresamente lo dispuesto por los artículos 156 a 163 de esta Ley, así como el consentimiento irrevocable de los accionistas a la aplicación de tales artículos en el evento de que se actualicen los supuestos en ellos previstos.”

ARTÍCULO 47º.- MEDIDAS PRUDENCIALES.- En protección de los intereses del público ahorrador, del sistema de pagos y para procurar la solvencia, liquidez o estabilidad de la Sociedad, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores podrá adoptar medidas prudenciales conforme al artículo 74 de la Ley de Instituciones de Crédito.

En este sentido, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores podrá ordenar a la Sociedad requerimientos de

capital adicionales a los previstos en el artículo 50 de la Ley de Instituciones de Crédito y en las disposiciones de carácter general que de éste deriven, hasta en un cincuenta por ciento del índice de capitalización mínimo requerido, o bien, la suspensión parcial o total de las operaciones a que se refiere el segundo párrafo del artículo 73 de la misma Ley, de las transferencias, repartos de dividendos o cualquier otro beneficio patrimonial, así como la compra de activos, en todos los supuestos antes mencionados, con las personas a que se refiere el párrafo siguiente.

Dichas medidas prudenciales podrán ser aplicadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, cuando tenga conocimiento de que las personas que tengan Influencia Significativa o ejerzan el Control respecto de la Sociedad, o aquellas con las que dichas personas, tengan un Vínculo de negocio o Vínculo patrimonial se encuentran sujetas a algún procedimiento de medidas correctivas por problemas de capitalización o liquidez, intervención, liquidación, saneamiento, resolución, concurso, quiebra, disolución, apoyos gubernamentales por liquidez o insolvencia o cualquier otro procedimiento equivalente. En todo caso, las medidas prudenciales que imponga la Comisión Nacional Bancaria y de Valores tendrán carácter precautorio en protección de los intereses del público y tendrán vigencia hasta en tanto se resuelva en definitiva el medio de defensa reconocido por la multicitada Ley que, en su caso, interponga la Sociedad.

Para efectos de lo señalado en el párrafo inmediato anterior, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores podrá recurrir a información proveniente de cualquier medio, incluida la que pudieran llegarle a proporcionar autoridades financieras que ejerzan funciones de supervisión y vigilancia en territorio nacional o en el extranjero, así como la información que en su caso, sea revelada por las personas mencionadas en el párrafo anterior en su calidad de emisoras.

Sin perjuicio de lo anterior, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores podrá solicitar a la Sociedad y ésta estará obligada a proporcionarle, en los plazos que dicha Comisión determine, la información relativa a la situación financiera de personas que tengan Influencia Significativa o ejerzan el Control respecto de la misma, o aquellas con las que dichas personas, tengan un Vínculo de negocio o Vínculo patrimonial.

En caso de que la Sociedad no presente en tiempo y forma la información solicitada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en términos del párrafo anterior, se presumirá que la persona presenta problemas que afectan su liquidez, estabilidad o solvencia. En este supuesto, la propia Comisión podrá, discrecionalmente, adoptar las medidas prudenciales antes descritas.

La atribución señalada en el presente artículo será ejercida por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores conforme a las disposiciones de carácter general que al efecto apruebe su Junta de Gobierno.

Para efectos de lo establecido en el artículo 74 de la Ley de Instituciones de Crédito deberán considerarse las definiciones previstas en los artículos 22 Bis y 45-P de esa misma Ley.

CAPÍTULO SÉPTIMO BIS

EMISIÓN DE OBLIGACIONES SUBORDINADAS

ARTÍCULO 47° BIS. Para efectos de este Artículo Cuadragésimo Séptimo Bis, los términos en mayúscula inicial que se relacionan más adelante, tendrán el significado siguiente (que serán igualmente aplicados al singular y al plural de dichos términos):

“Activos Ponderados Sujetos a Riesgo Totales” significa el resultado de sumar los activos ponderados sujetos a riesgo de crédito de la Sociedad previstos en el Capítulo III del Título Primero Bis de la Circular Única de Bancos; las posiciones ponderadas equivalentes sujetas a riesgo de mercado a que se refiere el Capítulo IV del Título Primero Bis de la Circular Única de Bancos, y los activos ponderados equivalentes sujetos a riesgo operacional conforme a lo establecido en el Capítulo V del Título Primero Bis de la Circular Única de Bancos.

“Capital Fundamental” significa la parte fundamental del capital básico de la Sociedad conforme al artículo 50 de la Ley de Instituciones de Crédito y 2 Bis 6, fracción I de la Circular Única de Bancos.

“Circular Única de Bancos” significa las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito, emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 2 de diciembre de 2005, según las mismas han sido modificadas.

“Obligaciones Subordinadas” significa cualesquiera obligaciones subordinadas, preferentes o no preferentes, susceptibles o no susceptibles de convertirse en acciones de la Sociedad, que se emitan conforme a los presentes estatutos, el acta de emisión y título respectivos a cada una de dichas emisiones.

Remisión o Condonación del Pago de Principal y/o Intereses.

La Sociedad deberá remitir o condonar el pago de principal y/o intereses respecto de Obligaciones Subordinadas, ya sea total o parcialmente, y en este último caso, en la proporción que determine la Sociedad en cada caso, en términos del presente artículo, sin que este hecho se considere como un evento de incumplimiento, cuando se presente alguna de las condiciones siguientes:

(a) El resultado de dividir el Capital Fundamental entre los Activos Ponderados Sujetos a Riesgo Totales de la Sociedad se ubique en 5.125% (cinco punto ciento veinticinco por ciento) o menos.

Para efectos de lo dispuesto en el presente inciso (a), la Sociedad deberá proceder a la ejecución de la remisión o condonación de las Obligaciones Subordinadas el día hábil siguiente a la publicación del índice de capitalización, el coeficiente de capital básico y el coeficiente de Capital Fundamental en términos del Artículo 221 de la Circular Única de Bancos.

En caso que el resultado de dividir el Capital Fundamental entre los Activos Ponderados Sujetos a Riesgo Totales del Emisor, se ubique en 4.5% o menos, las medidas correspondientes se aplicarán en primer lugar, a los instrumentos que formen parte del Capital Básico No Fundamental y, de ser necesario, posteriormente a aquellos que formen parte del capital complementario; o

(b) Cuando la Comisión Nacional Bancaria y de Valores notifique a la Sociedad, conforme a lo dispuesto en el Artículo 29 Bis de la Ley de Instituciones de Crédito, que ha incurrido en alguna de las causales a que se refieren las fracciones IV, V u VIII del Artículo 28 de la Ley de Instituciones de Crédito y en el plazo previsto por el citado Artículo 29 Bis, la Sociedad no subsane los hechos, o tratándose de la causal de revocación referida en la fracción V, no solicite acogerse al régimen de operación condicionada o no reintegre el capital, o cuando lo solicite la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en la aplicación de medidas correctivas conforme a los artículos 121 y 122 de la LIC.

Para efectos de lo dispuesto en el presente inciso (b), la Sociedad deberá proceder a la remisión o condonación, el día hábil siguiente a que hubiere concluido el plazo referido en el antes mencionado Artículo 29 Bis de la Ley de Instituciones de Crédito, o cuando sea notificado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Al respecto, dicha remisión o condonación tendrá efectos sobre la suerte principal y los intereses de las Obligaciones Subordinadas, total o parcialmente, desde el momento en que se actualicen los supuestos previstos por los incisos (a) o (b) anteriores, o bien, desde algún momento previo, según se establezca en el acta de emisión y título aplicables a la emisión correspondiente. Lo anterior, con la finalidad de que tal remisión o condonación se aplique en las cantidades aun no líquidas ni exigibles o bien, sobre aquellas que ya lo fueron y no han sido pagadas por la Sociedad.

Se considerará que los obligacionistas automáticamente han renunciado a sus derechos de cobro en caso de ocurrir un evento de remisión o condonación de las Obligaciones Subordinadas previsto en el presente artículo y, consecuentemente, no tendrán derecho a exigir el cobro de monto alguno relacionado con las obligaciones subordinadas una vez realizada dicha remisión o condonación.

La Sociedad establecerá en el acta de emisión y título aplicables a la emisión correspondiente si los tenedores de las Obligaciones Subordinadas tendrán o no derecho a algún premio como resultado de la extinción total o parcial de las Obligaciones Subordinadas con posterioridad a la remisión o condonación respectiva; en el entendido que el premio únicamente podrá consistir en la entrega de acciones ordinarias de la Sociedad; y en el entendido además que dicho premio únicamente podrá pagarse cuando (i) la Sociedad se encuentre clasificada al menos en la categoría II a que se refiere el Artículo 220 de la Circular Única de Bancos, y (ii) el resultado de dividir el Capital Fundamental entre los Activos Ponderados Sujetos a Riesgo Totales de la Sociedad se ubique en más de 5.125% (cinco punto ciento veinticinco por ciento). El acta de emisión y título respectivos incluirán, en su caso, el mecanismo y plazo en que se haría efectivo el pago del premio respectivo y el plazo para ello.

En ningún caso podrá entregarse el premio a que se refiere el párrafo anterior si, al momento de la remisión o condonación, la Sociedad hubiere recibido recursos públicos, respaldos u otros apoyos en términos de lo dispuesto por la Ley de Instituciones de Crédito.

En caso de que la Sociedad lleve a cabo la remisión o condonación parcial de las Obligaciones Subordinadas, ésta se llevará a cabo por el monto que resulte menor de: (i) la totalidad de las Obligaciones Subordinadas, y (ii) el importe necesario para que el resultado de dividir el Capital Fundamental entre los Activos Ponderados Sujetos a Riesgo Totales de la Sociedad sea de 7.0% (siete por ciento), o el que en su caso determine la Comisión Nacional Bancaria y de Valores como necesario para el cumplimiento de los indicadores de capital mínimo requeridos mediante las disposiciones aplicables. Cada vez que se actualicen los supuestos descritos en el presente artículo, operará nuevamente la remisión o condonación parcial del principal e intereses de las Obligaciones Subordinadas, en los términos descritos en este mismo numeral.

En caso de que se determine que procede otorgar cualesquiera apoyos o créditos en términos de lo previsto en la Sección Primera del Capítulo II, Título Séptimo de la Ley de Instituciones de Crédito, deberá realizarse la conversión, o la remisión o condonación

del principal e intereses de las Obligaciones Subordinadas conforme a este artículo Cuadragésimo Séptimo Bis, previamente a dicho otorgamiento.

En todo caso, la remisión o condonación total de principal y/o intereses de las Obligaciones Subordinadas conforme a este Artículo Cuadragésimo Séptimo Bis se realizarán antes de cualquier aportación de recursos públicos o cualquier otro apoyo a otorgarse a la Sociedad, que se lleve a cabo en términos de lo dispuesto por los artículos 29 bis 6, 29 bis 15, 130, 148, 151, 156, 162, aquellos previstos en la Sección Primera del Capítulo II del Título Séptimo y demás aplicables de la Ley de Instituciones de Crédito.

En caso de realizarse la remisión o condonación total del principal y/o intereses de las Obligaciones Subordinadas previstas en este Artículo Cuadragésimo Séptimo Bis, éstas se realizarán a prorrata respecto de todos los títulos de la misma naturaleza que computen en el Capital Fundamental, debiendo la Sociedad al momento de hacer la emisión respectiva, prever en el acta de emisión y en los títulos correspondientes, así como en el prospecto informativo y en cualquier otro instrumento que documente la emisión, el orden en que se aplicarán las citadas medidas por cada tipo de título.

CAPITULO OCTAVO

LIQUIDACIÓN, DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN JUDICIAL

ARTÍCULO 48o. DE LA LIQUIDACIÓN.

En los procedimientos de liquidación, tanto la Sociedad como el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario se sujetarán a lo dispuesto en la Sección Segunda, Capítulo II, Título Séptimo, de la Ley de Instituciones de Crédito, procurando pagar a los ahorradores y demás acreedores en el menor tiempo posible y obtener el máximo valor de recuperación de los activos de la Sociedad en liquidación.

La liquidación de la Sociedad se regirá por lo dispuesto en la Ley de Instituciones de Crédito y, en lo que resulte aplicable, por lo dispuesto en la Ley de Protección al Ahorro Bancario y la Ley de Sistemas de Pagos. A falta de disposiciones expresas en dichos ordenamientos serán aplicables, en lo que no contravengan a estos últimos, los Capítulos X y XI de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

.....

CAPITULO NOVENO

NORMATIVIDAD SUPLETORIA Y SOLUCIONES DE CONFLICTOS

ARTICULO 52o.- RELACIONES CON LA SOCIEDAD CONTROLADORA:- La Sociedad deberá ceñirse en sus relaciones con la Sociedad Controladora denominada AFIRME GRUPO FINANCIERO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, de la cual forma parte, por los estatutos sociales de la misma Sociedad Controladora, por las disposiciones generales para evitar conflictos de intereses, contenidos en los estatutos de la Sociedad Controladora y por las demás disposiciones aplicables a las entidades integrantes de Grupos Financieros.

ARTÍCULO 53o.- INSPECCION Y VIGILANCIA.- La Sociedad estará sujeta a la inspección y vigilancia de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Podrá proporcionar información sobre sus operaciones activas a las sociedades de información crediticia. De igual modo participará en el sistema de información sobre operaciones activas que el Banco de México administre, proporcionará a esta última institución la información sobre dichas operaciones activas, incluyendo el incumplimiento de sus clientes a las condiciones pactadas en tales operaciones, con la periodicidad y en los términos en que el propio Banco indique, así como efectuar las aportaciones que el mismo Banco de México determine, para cubrir los costos de operación del sistema.

ARTÍCULO 54o.- NORMAS SUPLETORIAS.- En todo lo no previsto en los presentes Estatutos, se estará a las disposiciones contenidas en la Ley de Instituciones de Crédito, en la Ley Orgánica del Banco de México, la Sociedad se regirá por: (i) la legislación mercantil, (ii) los usos y prácticas bancarios y mercantiles, (iii) la legislación civil federal, (iv) la Ley Federal de

Procedimiento Administrativo, respecto de la tramitación de los recursos a los que se refiere la Ley de Instituciones de Crédito, y (v) el Código Fiscal de la Federación, respecto de la actualización de multas.

ARTICULO 55o.- TRIBUNALES COMPETENTES.- Cualquier conflicto que surgiere con motivo de la interpretación, del cumplimiento o del incumplimiento de los Estatutos, se someterá a los tribunales competentes de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León por lo que la Sociedad y los Accionistas presentes y futuros renuncian al fuero de cualquier otro domicilio que tengan en el presente o que pudiere corresponderles en lo futuro.

PERSONAS RESPONSABLES

Emisor

Los suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad, que, en el ámbito de nuestras respectivas funciones, preparamos la información relativa al Banco contenida en el presente Prospecto, la cual, a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente su situación. Asimismo, manifestamos que no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

**BANCO DE INVERSIÓN AFIRME, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,
AFIRME GRUPO FINANCIERO**

C.P. Jesús Antonio Ramírez Garza
Director General

Lic. Rafael Perlestein Osorio
Director Jurídico

C. P. C. Jesús Ricardo Gámez Del Castillo
Director de Finanzas

Auditor Externo (Estados Financieros Auditados 2018 y Estados Financieros Auditados 2019)

Hemos auditado los estados financieros de Banco de Inversión Afirme, S. A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero (el “Banco”), que comprenden los balances generales al 31 de diciembre de 2019 y 2018, los estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, y notas que incluyen un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (“NIA”). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección “Responsabilidades de los auditores en la auditoría de los estados financieros” de nuestro informe. Somos independientes del Banco de conformidad con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en México y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor relevancia en nuestra auditoría de los estados financieros del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre estos, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

La Administración es responsable de la otra información. La otra información comprende la información incluida en el Reporte Anual por el año terminado el 31 de diciembre de 2019 a presentar ante la Comisión Bancaria y la Bolsa Mexicana de Valores, pero no incluye los estados financieros y nuestro informe de los auditores sobre los mismos. El Reporte Anual se estima que estará disponible para nosotros después de la fecha de este informe de los auditores.

Nuestra opinión sobre los estados financieros no cubre la otra información y no expresaremos ningún tipo de conclusión de aseguramiento sobre la misma.

En relación con nuestra auditoría de los estados financieros, nuestra responsabilidad es leer la otra información cuando esté disponible y, al hacerlo, considerar si la otra información es materialmente inconsistente con los estados financieros o con nuestro conocimiento obtenido durante la auditoría, o si parece ser materialmente incorrecta.

Cuando leamos el Reporte Anual, si concluimos que existe un error material en esa otra información, estamos requeridos a reportar ese hecho a los responsables del gobierno de la entidad.

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de si los estados financieros en su conjunto están libres de desviación material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una desviación material cuando existe. Las desviaciones pueden deberse a fraude o error, y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

– Identificamos y evaluamos los riesgos de desviación material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una desviación material debida a fraude es más elevado que en el caso de una desviación material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.

– Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Banco.

– Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.

– Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, de la base contable de negocio en marcha y, basados en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Banco para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Banco deje de ser un negocio en marcha.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planeados y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa de control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno de la entidad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y de que les hemos comunicado todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación con los responsables del gobierno de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor relevancia en la auditoría de los estados financieros del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría. Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

KPMG Cárdenas Dosal, S. C.

Rúbrica

C.P.C. Fernando Ernesto Batiza Velasco

Monterrey, N. L., a 26 de marzo de 2020.

Nombre(s)	Apellido paterno	Apellido materno	Sexo (Hombre Mujer)	/Cargo	Tiempo en la (años)	laborando Emisora Empresa donde actue como C
Consejeros						
Jesús Antonio	Ramirez	Garza	Hombre	Director General	3	Banca Afirme, S.A., Institución Arrendadora Afirme, S.A. de C. // Factoraje Afirme, S.A. de C. Almacenadora Afirme, S.A. de C. Afirme Grupo Financiero // S Financiero
Francisco Javier	González	Lozano	Hombre	Director General Adjunto de Negocios	3	Fondos de Inversión Afirme, S de Inversión, Afirme Grupo Fin
Julio Cesar	Villarreal	Guajardo	Hombre	Consejero	3	Banca Afirme, S.A., Institución Arrendadora Afirme, S.A. de C. // Factoraje Afirme, S.A. de C. Almacenadora Afirme, S.A. de C. Afirme Grupo Financiero // S Financiero// Afirme Grupo Fin
Juan Manuel	Villarreal	Montemayor	Hombre	Consejero	3	Banca Afirme, S.A., Institución Arrendadora Afirme, S.A. de C. // Factoraje Afirme, S.A. de C. //Seguros Afirme, S.A. de C.V. Financiero S.A. de C.V.
Luis	Seyffert	Velarde	Hombre	Consejero	3	Banca Afirme, S.A., Institución Arrendadora Afirme, S.A. de C. // Factoraje Afirme, S.A. de C. Seguros Afirme, S.A. de C.V.,
Lorena	Villareal	Treviño	Mujer	Consejero	3	Banca Afirme, S.A., Institución Arrendadora Afirme, S.A. de C. // Factoraje Afirme, S.A. de C. Almacenadora Afirme, S.A. de C. Afirme Grupo Financiero // S Financiero// Afirme Grupo Fin
Manuel	Camacho	Tellez	Hombre	Consejero	3	Banca Afirme, S.A., Institución Arrendadora Afirme, S.A. de C. // Factoraje Afirme, S.A. de C. Seguros Afirme, S.A. de C.V. Financiero S.A. de C.V.
Miguel C.	Barragan	Villareal	Hombre	Consejero	3	Banca Afirme, S.A., Institución Arrendadora Afirme, S.A. de C. // Factoraje Afirme, S.A. de C.V.
Antonio	Ortiz	Cobos	Hombre	Consejero	3	Banca Afirme, S.A., Institución Arrendadora Afirme, S.A. de C. // Factoraje Afirme, S.A. de C.V.

Jesus Oswaldo	Garza	Martinez	Hombre	Consejero	3	Banca Afirme, S.A., Institución Arrendadora Afirme, S.A. de C. // Factoraje Afirme, S.A. de C. Seguros Afirme, S.A. de C.V.,
Eugenio	Lopez	Garza	Hombre	Consejero	3	Banca Afirme, S.A., Institución Arrendadora Afirme, S.A. de C. // Factoraje Afirme, S.A. de C. Almacenadora Afirme, S.A. de C. Afirme Grupo Financiero // S. Financiero
Federico Abelardo	Valenzuela	Ochoa	Hombre	Consejero	2	Fondos de Inversión Afirme, S. de Inversión, Afirme Grupo Financiero
Guillermo	Garay	Espinosa	Hombre	Consejero	3	Banca Afirme, S.A., Institución Arrendadora Afirme, S.A. de C. // Factoraje Afirme, S.A. de C. Afirme Grupo Financiero S.A. de C.
Luis	Santos	Theriot	Hombre	Consejero	3	Banca Afirme, S.A., Institución Arrendadora Afirme, S.A. de C. // Factoraje Afirme, S.A. de C. Afirme Grupo Financiero S.A. de C.
Roberto	Garza	Velazquez	Hombre	Consejero	3	Banca Afirme, S.A., Institución Arrendadora Afirme, S.A. de C. // Factoraje Afirme, S.A. de C. Afirme Grupo Financiero S.A. de C.
Jorge Arturo	Tovar	Castro	Hombre	Consejero	3	Banca Afirme, S.A., Institución Arrendadora Afirme, S.A. de C. // Factoraje Afirme, S.A. de C. Almacenadora Afirme, S.A. de C. Afirme Grupo Financiero // S. Financiero
Enrique	Castillón	Vega	Hombre	Consejero	1	Banca Afirme, S.A., Institución Arrendadora Afirme, S.A. de C. // Factoraje Afirme, S.A. de C. Seguros Afirme, S.A. de C.V., Inversión Afirme, S.A. de C.V., Inversión, Afirme Grupo Financiero
Alberto Rafael	Gomez	Eng	Hombre	Consejero	3	Banca Afirme, S.A., Institución Arrendadora Afirme, S.A. de C. // Factoraje Afirme, S.A. de C. Seguros Afirme, S.A. de C.V.,
Directivos Reelevantes						
José Luis	Álvarez	Sánchez	Hombre	Director Adjunto Riesgos y Crédito	General 3	Fondos de Inversión Afirme, S. de Inversión, Afirme Grupo Financiero

Alejandro	Garay	Espinoza	Hombre	Director Adjunto Administración Corporativa	General 3	Fondos de Inversión Afirme, S de Inversión, Afirme Grupo Fin
-----------	-------	----------	--------	---	--------------	---

Don Pablo de la Cruz Villarreal Garza tiene parentesco por consanguinidad en primer grado de forma ascendente para con Julio César Villarreal Guajardo y parentesco por consanguinidad en segundo grado de forma ascendente con Lorena Villarreal Treviño. Julio César Villarreal Guajardo, tiene parentesco por consanguinidad en primer grado de forma descendiente para con Pablo de la Cruz Villarreal Garza y parentesco por consanguinidad en primer grado de forma ascendente con Lorena Villarreal Treviño. Lorena Villarreal Treviño, tiene parentesco por consanguinidad en primer grado de forma descendiente para con Julio César Villarreal Guajardo y parentesco por consanguinidad en segundo grado de forma descendiente con Don Pablo de la Cruz Villarreal Garza.

Durante el 2020 los Directivos Relevantes recibieron una gratificación anual por un monto de \$17,312,920 PESOS, mientras que los miembros que integran el Consejo de Administración no recibieron pago alguno o prestación por parte del Banco.

El Banco no cuenta con planes de pensión, retiro o similares ya sea para Consejeros o Directivos relevantes

El Banco cuenta con un código de conducta de aplicación general, el cual igualmente debe ser atendido tanto por Directivos Relevantes como por Consejeros.

La emisora no es controlada directa o indirectamente por alguna otra entidad adicional al Grupo Financiero.

Monterrey, Nuevo León a 26 de abril del 2021

BOLSA MEXICANA DE VALORES S.A.B. de C.V.
Director de Administración de Valores y Emisoras.
Lic. Juan Manuel Olivo Tirado
Paseo de la Reforma 255
Del. Cuauhtémoc. 06500.
México D.F.

PRESENTE.-

Por medio de la presente y en relación a la información financiera anual correspondiente al ejercicio social del año 2020, los suscritos manifestamos bajo protesta de decir la verdad que, en el ámbito de nuestras respectivas funciones, preparamos la información relativa a la emisora de Banco de Inversión Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero, contenida en el presente **Reporte Anual**, el cual, a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente su situación.

Asimismo, manifestamos que no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en el presente Reporte Anual o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

Se acompaña a este escrito, el presente Reporte Anual correspondiente al ejercicio 2020, el documento al que hacen referencia los artículos 84 y 84 Bis de las Disposiciones de carácter general aplicables a las Emisoras de Valores y otros participantes del Mercado de Valores.

Lo anterior con fundamento en el Artículo 33 Fracción I, inciso a, numeral 3 y 5, de las Disposiciones de carácter general aplicables a las Emisoras de Valores y a otros participantes del Mercado de Valores.

Sin más por el momento, y agradeciendo las atenciones al presente.

ATENTAMENTE,



C.P. Jesús Antonio Ramírez Garza
Director General



C.P.C. Jesús Ricardo Gámez del Castillo
Director de Finanzas



Lic. Rafael Perlestein Osorio
Director Jurídico



DECLARACIÓN DEL AUDITOR EXTERNO

En estricto cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 33, fracción I, inciso b), numeral 1, subnumeral 1.2 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a Otros Participantes del Mercado de Valores, y exclusivamente para efectos de: i) los estados financieros dictaminados de Banco de Inversión Afirme, S. A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero (el “Banco”) al 31 de diciembre 2020, y 2019 y por los años terminados en esas fechas, y ii) los estados financieros dictaminados del Banco al 31 de diciembre 2019, y 2018 y por los años terminados en esa fecha, que se incluyen como anexos en el presente Reporte Anual, así como cualquier otra información financiera que se incluya en el presente Reporte Anual, cuya fuente provenga de los estados financieros dictaminados antes mencionados, se emite la siguiente leyenda:

“El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los estados financieros del Banco al 31 de diciembre 2020 y 2019 y por los años terminados en esas fechas, así como los estados financieros dictaminados del Banco al 31 de diciembre de 2019 y 2018 y por los años terminados en esa fecha, que se incluyen como anexo en el presente Reporte Anual, fueron dictaminados con fecha 30 de marzo de 2021 y 26 de marzo de 2020, respectivamente, de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría.

Asimismo, manifiesta que ha leído el presente Reporte Anual y basado en su lectura y dentro del alcance del trabajo de auditoría realizado, no tiene conocimiento de errores relevantes o inconsistencias en la información que se incluye y cuya fuente provenga de los estados financieros dictaminados señalados en el párrafo anterior, ni de información que haya sido omitida o falseada en este Reporte Anual o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

No obstante, el suscrito no fue contratado, y no realizó procedimientos adicionales con el objeto de expresar una opinión respecto de la otra información contenida en el presente Reporte Anual que no provenga de los estados financieros por él dictaminados.”

KPMG Cárdenas Dosal, S.C.



C. P. C. Alejandro De Alba Mora
Socio



C. P. C. Ricardo Delfín Quinzaños
Representante Legal

[432000-N] Anexos

Estados financieros (Dictaminados) por los últimos tres ejercicios y opiniones del comité de auditoría o informes del comisario por los últimos tres ejercicios:



Denominación social y nombre comercial o, en su caso, nombre de la persona física, así como una descripción del negocio en el que participe

BANCO DE INVERSIÓN AFIRME, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, AFIRME GRUPO FINANCIERO

Cualquier otra información que se considere relevante para evaluar el riesgo de crédito de que se trate del aval o garante

No se cuenta con otra información relevante para evaluar el riesgo crediticio.

En caso de garantes especificar las diferencias relevantes con la IFRS

NA

Nombre y cargo de personas responsables (PDF)

Monterrey, Nuevo León a 26 de abril del 2021

BOLSA MEXICANA DE VALORES S.A.B. de C.V.
Director de Administración de Valores y Emisoras.
Lic. Juan Manuel Olivo Tirado
Paseo de la Reforma 255
Del. Cuauhtémoc. 06500.
México D.F.

PRESENTE.-

Por medio de la presente y en relación a la información financiera anual correspondiente al ejercicio social del año 2020, los suscritos manifestamos bajo protesta de decir la verdad que, en el ámbito de nuestras respectivas funciones, preparamos la información relativa a la emisora de Banco de Inversión Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero, contenida en el presente **Reporte Anual**, el cual, a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente su situación.

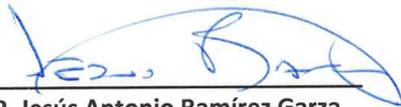
Asimismo, manifestamos que no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en el presente Reporte Anual o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

Se acompaña a este escrito, el presente Reporte Anual correspondiente al ejercicio 2020, el documento al que hacen referencia los artículos 84 y 84 Bis de las Disposiciones de carácter general aplicables a las Emisoras de Valores y otros participantes del Mercado de Valores.

Lo anterior con fundamento en el Artículo 33 Fracción I, inciso a, numeral 3 y 5, de las Disposiciones de carácter general aplicables a las Emisoras de Valores y a otros participantes del Mercado de Valores.

Sin más por el momento, y agradeciendo las atenciones al presente.

ATENTAMENTE,



C.P. Jesús Antonio Ramírez Garza
Director General



C.P.C. Jesús Ricardo Gámez del Castillo
Director de Finanzas



Lic. Rafael Perlestain Osorio
Director Jurídico



DECLARACIÓN DEL AUDITOR EXTERNO

En estricto cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 33, fracción I, inciso b), numeral 1, subnumeral 1.2 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a Otros Participantes del Mercado de Valores, y exclusivamente para efectos de: i) los estados financieros dictaminados de Banco de Inversión Afirme, S. A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero (el “Banco”) al 31 de diciembre 2020, y 2019 y por los años terminados en esas fechas, y ii) los estados financieros dictaminados del Banco al 31 de diciembre 2019, y 2018 y por los años terminados en esa fecha, que se incluyen como anexos en el presente Reporte Anual, así como cualquier otra información financiera que se incluya en el presente Reporte Anual, cuya fuente provenga de los estados financieros dictaminados antes mencionados, se emite la siguiente leyenda:

“El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los estados financieros del Banco al 31 de diciembre 2020 y 2019 y por los años terminados en esas fechas, así como los estados financieros dictaminados del Banco al 31 de diciembre de 2019 y 2018 y por los años terminados en esa fecha, que se incluyen como anexo en el presente Reporte Anual, fueron dictaminados con fecha 30 de marzo de 2021 y 26 de marzo de 2020, respectivamente, de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría.

Asimismo, manifiesta que ha leído el presente Reporte Anual y basado en su lectura y dentro del alcance del trabajo de auditoría realizado, no tiene conocimiento de errores relevantes o inconsistencias en la información que se incluye y cuya fuente provenga de los estados financieros dictaminados señalados en el párrafo anterior, ni de información que haya sido omitida o falseada en este Reporte Anual o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

No obstante, el suscrito no fue contratado, y no realizó procedimientos adicionales con el objeto de expresar una opinión respecto de la otra información contenida en el presente Reporte Anual que no provenga de los estados financieros por él dictaminados.”

KPMG Cárdenas Dosal, S.C.


C. P. C. Alejandro De Alba Mora
Socio


C. P. C. Ricardo Delfín Quinzaños
Representante Legal

Estados financieros (Dictaminados) por los últimos tres ejercicios y
opiniones del comité de auditoría o informes del comisario por los
últimos tres ejercicios

**Banco de Inversión Afirme, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Afirme Grupo Financiero**

(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Estados financieros

31 de diciembre de 2020 y 2019

(Con el Informe de los Auditores Independientes)



Informe de los Auditores Independientes

Al Consejo de Administración y a los Accionistas

*Banco de Inversión Afirme, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Afirme Grupo Financiero:*

(Cifras en millones de pesos)

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de Banco de Inversión Afirme, S. A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero (el "Banco"), que comprenden los balances generales al 31 de diciembre de 2020 y 2019, los estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, y notas que incluyen un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos de Banco de Inversión Afirme, S. A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero, han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito en México (los "Criterios Contables"), emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión Bancaria").

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría ("NIA"). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades de los auditores en la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes del Banco de conformidad con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en México y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor relevancia en nuestra auditoría de los estados financieros del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

(Continúa)

Inversiones en valores por \$92,815 y acreedores por reporto por \$90,997 en el balance general al 31 de diciembre de 2020.

Ver notas 3(d), 3(e), 6 y 7 a los estados financieros.

La cuestión clave de auditoría	De qué manera se trató la cuestión clave en nuestra auditoría
<p>Los rubros de inversiones en valores y acreedores por reporto representan el 93.87% del activo y 92.88% del pasivo, respectivamente, al 31 de diciembre de 2020. Por disposición de la Comisión Bancaria las inversiones en valores se valúan a su valor razonable con base en los precios proporcionados por proveedores de precios autorizados por la Comisión Bancaria, y los acreedores por reporto a su costo amortizado, mediante el reconocimiento del interés por reporto de acuerdo con el método de interés efectivo. La valuación e intereses de las inversiones en valores y los intereses por operaciones de reporto tienen un impacto significativo en el resultado del ejercicio.</p> <p>Considerando que las inversiones en valores y los acreedores por reporto representan las partidas más importantes en relación con los estados financieros del Banco, y que en su revisión se emplea el mayor número de horas de auditoría, evaluamos la existencia, exactitud, integridad y valuación de las inversiones en valores y las operaciones de reporto, como una cuestión clave de auditoría.</p>	<p>Nuestros procedimientos de auditoría incluyeron, entre otros, los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Confirmar la posición total de los valores del Banco con el custodio de valores S. D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S. A. de C. V. - Recalcular la posición propia de inversiones en valores al 31 de diciembre de 2020, utilizando los precios proporcionados por el proveedor de precios autorizado, así como su correspondiente efecto de valuación en el estado de resultados. - Corroborar a través de una muestra de la posición total de las operaciones de reporto, el cotejo de la información de los importes operados, número de títulos en garantía, tasas y plazos contenidos en la documentación contractual de las operaciones celebradas con cada contraparte. - Recalcular el interés devengado por la totalidad de la posición de operaciones de inversiones en valores y acreedores por reporto al cierre del ejercicio, con base en la tasa y plazo contenidos en la documentación contractual, de la operación celebrada con la contraparte.

Otra información

La Administración es responsable de la otra información. La otra información comprende la información incluida en el Reporte Anual por el año terminado el 31 de diciembre de 2020 a presentar ante la Comisión Bancaria y la Bolsa Mexicana de Valores, pero no incluye los estados financieros y nuestro informe de los auditores sobre los mismos. El Reporte Anual se estima que estará disponible para nosotros después de la fecha de este informe de los auditores.

Nuestra opinión sobre los estados financieros no cubre la otra información y no expresaremos ningún tipo de conclusión de aseguramiento sobre la misma.

En relación con nuestra auditoría de los estados financieros, nuestra responsabilidad es leer la otra información cuando esté disponible y, al hacerlo, considerar si la otra información es materialmente inconsistente con los estados financieros o con nuestro conocimiento obtenido durante la auditoría, o si parece ser materialmente incorrecta.

Cuando leamos el Reporte Anual, si concluimos que existe un error material en esa otra información, estamos requeridos a reportar ese hecho a los responsables del gobierno de la entidad.

Responsabilidades de la Administración y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros

La Administración es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con los Criterios Contables emitidos por la Comisión Bancaria, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de desviación material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad del Banco para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con negocio en marcha y utilizando la base contable de negocio en marcha, excepto si la Administración tiene intención de liquidar el Banco o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del Banco.

Responsabilidades de los auditores en la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de si los estados financieros en su conjunto están libres de desviación material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una desviación material cuando existe. Las desviaciones pueden deberse a fraude o error, y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de desviación material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una desviación material debida a fraude es más elevado que en el caso de una desviación material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.

(Continúa)

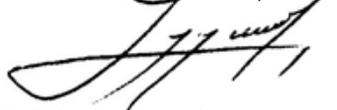
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Banco.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, de la base contable de negocio en marcha y, basados en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Banco para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Banco deje de ser un negocio en marcha.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planeados y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa de control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno de la entidad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y de que les hemos comunicado todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en donde sea aplicable, las acciones tomadas para eliminar amenazas o las salvaguardas aplicadas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación con los responsables del gobierno de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor relevancia en la auditoría de los estados financieros del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría. Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

KPMG Cárdenas Dosal, S. C



C.P.C. Alejandro De Alba Mora

Ciudad de México, a 30 de marzo de 2021.

Banco de Inversión Afirme, S. A.
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Balances generales

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019

(Cifras en millones de pesos)

Activo	2020	2019	Pasivo y capital contable	2020	2019
Disponibilidades (notas 5 y 15)	\$ 374	118	Captación tradicional (notas 11 y 15):	\$ 201	191
Cuentas de margen (nota 8)	41	177	Depósitos de exigibilidad inmediata	301	250
Inversiones en valores (nota 6):			Títulos de crédito emitidos	502	441
Títulos para negociar	92,815	82,652	Acreedores por reporto (notas 7 y 15)	90,997	65,713
Deudores por reporto (notas 7 y 15)	609	753	Instrumentos financieros derivados (notas 8 y 15):		
Instrumentos financieros derivados (notas 8 y 15):			Con fines de negociación	-	28
Con fines de negociación	2	2	Otras cuentas por pagar (notas 6 y 15):		
Cartera de crédito vigente (notas 9 y 15):			Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	6,127	18,281
Créditos comerciales:			Obligaciones subordinadas en circulación (nota 12)	350	350
Total actividad empresarial o comercial	506	384	Créditos diferidos y cobros anticipados	1	-
Menos:			Total pasivo	97,977	84,813
Estimación preventiva para riesgos crediticios (nota 9(f))	6	6	Capital contable (nota 14):		
Total cartera de crédito, neto	500	378	Capital contribuido:		
Otras cuentas por cobrar, neto (notas 6 y 10)	4,525	1,505	Capital social	1,340	1,340
Otros activos:			Capital perdido:		
Otros activos, cargos diferidos e intangibles	6	1	Reservas de capital	24	14
			Resultado de ejercicios anteriores	(591)	(678)
			Resultado neto	122	97
				(445)	(567)
			Total capital contable	895	773
			Compromisos y contingencias (nota 17)		
Total activo	\$ 98,872	85,586	Total pasivo y capital contable	\$ 98,872	85,586

Cuentas de orden (nota 18):

Colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía
Otras cuentas de registro

	2020	2019
	\$ 605	754
	20,533	170,425

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el monto del capital social histórico asciende a \$1,340, en ambas fechas.

El índice de capitalización al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es de 13.96% y 13.73%, respectivamente.

Los presentes balances generales se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por el Banco hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes balances generales fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben.


C. P. Jesús Antonio Ramírez Garza
Director General


C. P. C. Jesús Ricardo Gámez Del Castillo
Director de Finanzas


Lic. Alejandro Garay Espinosa
Director General Adjunto de Administración Corporativa
Contralor Financiero


C. P. David Gerardo Martínez Mata
Director de Auditoría Interna

Banco de Inversión Afirme, S. A.,
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Estados de resultados

Años terminados el 31 de diciembre de 2020 y 2019

(Cifras en millones de pesos)

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Ingreso por intereses (notas 15 y 16(b))	\$ 4,056	4,324
Gasto por intereses (notas 15 y 16(b))	<u>(4,246)</u>	<u>(4,402)</u>
Margen financiero	(190)	(78)
Estimación preventiva para riesgos crediticios (nota 9(f))	<u>(1)</u>	<u>(5)</u>
Margen financiero ajustado por riesgos crediticios	<u>(191)</u>	<u>(83)</u>
Comisiones y tarifas pagadas (nota 16(c))	(2)	(2)
Resultado por intermediación (notas 15 y 16(d))	584	337
Otros ingresos de la operación, neto (nota 16(e))	1	-
Gastos de administración y promoción (notas 15 y 17)	<u>(270)</u>	<u>(155)</u>
	<u>313</u>	<u>180</u>
Resultado neto	\$ <u>122</u>	<u>97</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros.

"Los presentes estados de resultados se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por el Banco durante los períodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables."

"Los presentes estados de resultados fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben."


C. P. Jesús Antonio Ramírez Garza
Director General


Lic. Alejandro Garay Espinosa
Director General Adjunto de Administración Corporativa
Contralor Financiero


C. P. C. Jesús Ricardo Gámez Del Castillo
Director de Finanzas


C. P. David Gerardo Martínez Mata
Director de Auditoría Interna

Banco de Inversión Afirme, S. A.,
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Estados de variaciones en el capital contable

Años terminados al 31 de diciembre de 2020 y 2019

(Cifras en millones de pesos)

	Capital contribuido		Capital (perdido) ganado		Total capital contable
	Capital social	Reservas de capital	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado neto	
Saldo al 31 de diciembre de 2018	\$ 1,340	-	(801)	137	676
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas:					
Decisiones tomadas en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 26 de abril de 2019:					
Traspaso del resultado del ejercicio anterior	-	-	137	(137)	-
Constitución de reservas de capital (nota 14(c)):	-	14	(14)	-	-
	-	14	123	(137)	-
Movimiento inherente al reconocimiento de la utilidad integral (nota 14(b)):					
Resultado neto	-	-	-	97	97
Saldo al 31 de diciembre de 2019	1,340	14	(678)	97	773
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas:					
Decisiones tomadas en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 24 de abril de 2020:					
Traspaso del resultado del ejercicio anterior	-	-	97	(97)	-
Constitución de reservas de capital (nota 14(c)):	-	10	(10)	-	-
	-	10	87	(97)	-
Movimiento inherente al reconocimiento de la utilidad integral (nota 14(b)):					
Resultado neto	-	-	-	122	122
Saldo al 31 de diciembre de 2020	\$ 1,340	24	(591)	122	895

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros.

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por el Banco durante los períodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables."

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben."


C. P. Jesús Antonio Ramírez Garza
Director General


C. P. C. Jesús Ricardo Gámez Del Castillo
Director de Finanzas


Lic. Alejandro Garay Espinosa
Director General Adjunto de Administración Corporativa
Contralor Financiero


C. P. David Gerardo Martínez Ivata
Director de Auditoría Interna

Banco de Inversión Afirme, S. A.,
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Estados de flujos de efectivo

Años terminados al 31 de diciembre de 2020 y 2019

(Cifras en millones de pesos)

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Resultado neto	\$ 122	97
Ajustes por partidas que no implican flujo de efectivo:		
Resultado por valuación	(127)	(141)
Provisiones	<u>32</u>	<u>35</u>
	27	(9)
Actividades de operación:		
Cambio en cuentas de margen	136	(177)
Cambio en inversiones en valores	(10,064)	(34,694)
Cambio en deudores por reporte	144	(165)
Cambio en cartera de crédito (neto)	(123)	(283)
Cambio en otros activos operativos	(3,024)	(1,503)
Cambio en captación tradicional	61	244
Cambio en acreedores por reporte	25,284	18,078
Cambio en obligaciones subordinadas en circulación	-	350
Cambio en otros pasivos operativos	<u>(12,185)</u>	<u>18,232</u>
Flujos netos de efectivo de actividades de operación y aumento neto de disponibilidades	256	73
Disponibilidades al inicio del año	<u>118</u>	<u>45</u>
Disponibilidades al final del año	\$ <u><u>374</u></u>	<u><u>118</u></u>

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros.

"Los presentes estados de flujos de efectivo se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las entradas de efectivo y salidas de efectivo derivadas de las operaciones efectuadas por el Banco durante los períodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables."

"Los presentes estados de flujos de efectivo fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben."


C. P. Jesús Antonio Ramírez Garza
Director General


Lic. Alejandro Garay Espinosa
Director General Adjunto de Administración Corporativa
Contralor Financiero


C. P. C. Jesús Ricardo Gámez Del Castillo
Director de Finanzas


C. P. David Gerardo Martínez Mata
Director de Auditoría Interna

Banco de Inversión Afirme, S. A.,
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2020 y 2019

(Cifras en millones de pesos)

(1) Actividad y entorno regulatorio de operación-

Banco de Inversión Afirme, S. A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero (el "Banco"), se constituyó bajo las leyes mexicanas el 3 de noviembre de 2006.

El domicilio actual del Banco es en Av. Juárez No. 800 Sur, Zona Centro, Monterrey, N. L., y es subsidiaria al 99.99% de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V. ("Grupo Afirme"), y con fundamento en la Ley de Instituciones de Crédito ("LIC"), está autorizado para realizar operaciones de banca múltiple, que comprenden, entre otras, la aceptación y otorgamiento de créditos, la captación de depósitos, la realización de inversiones en valores y las operaciones de reportos e instrumentos financieros derivados, entre otras. Sus actividades están reguladas por el Banco de México (el "Banco Central") y por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión Bancaria").

Algunos aspectos regulatorios relevantes requieren que el Banco mantenga un índice mínimo de capitalización en relación con los riesgos de mercado, de crédito y operativos, el cumplimiento de ciertos límites de aceptación de depósitos, obligaciones y otros tipos de fondeo que pueden ser denominados en moneda extranjera, así como el establecimiento de límites mínimos de capital pagado y reservas de capital.

El Banco tiene celebrado un convenio de responsabilidades de acuerdo a lo dispuesto en la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras ("LRAF"), mediante el cual Grupo Afirme se compromete a responder ilimitadamente del cumplimiento de las obligaciones a cargo de sus subsidiarias, así como por las pérdidas que en su caso llegasen a generar.

El Banco no tiene empleados, por lo que no está sujeto a obligaciones laborales. Los servicios administrativos que requiere le son proporcionados por Banca Afirme, S. A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero ("Banca Afirme"), parte relacionada (ver notas 15 y 17), de conformidad con el contrato celebrado para ese propósito, a cambio de un honorario.

(2) Autorización y bases de presentación-

Autorización

El 30 de marzo de 2021, el C. P. Jesús Antonio Ramírez Garza (Director General); el Lic. Alejandro Garay Espinosa (Director General Adjunto de Administración Corporativa Contralor Financiero); el C. P. C. Jesús Ricardo Gámez Del Castillo (Director de Finanzas); y el C. P. David Gerardo Martínez Mata (Director de Auditoría Interna) autorizaron la emisión de los estados financieros adjuntos y sus notas (en adelante los estados financieros). Los estados financieros adjuntos del 2020 serán sujetos para la aprobación en la próxima Asamblea de Accionistas.

(Continúa)

Banco de Inversión Afirme, S. A.,
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos)

De conformidad con la Ley General de Sociedades Mercantiles ("LGSM"), los estatutos del Banco y las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Instituciones de Crédito ("las Disposiciones"), emitidas por la Comisión Bancaria, los accionistas y dicha Comisión tienen facultades para modificar los estados financieros después de su emisión.

Bases de presentación

a) Declaración de cumplimiento

Los estados financieros están preparados con fundamento en la legislación bancaria, de acuerdo con los criterios de contabilidad y reglas de operación para las instituciones de crédito en México ("los Criterios Contables"), establecidos por la Comisión Bancaria, quien tiene a su cargo la inspección y vigilancia de las instituciones de crédito y realiza la revisión de su información financiera.

Los Criterios Contables, señalan que a falta de un criterio contable expreso en los mismos y en un contexto más amplio de las Normas de Información Financiera mexicanas ("NIF") emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A. C. ("CINIF"), se observará, el proceso de supletoriedad, establecido en la NIF A-8 "Supletoriedad", y sólo en caso de que las Normas Internacionales de Información Financiera ("NIIF") a que se refiere la NIF A-8 "Supletoriedad", no den solución al reconocimiento contable, se podrá optar por una norma supletoria que pertenezca a cualquier otro esquema normativo, siempre que cumpla con todos los requisitos señalados en la mencionada NIF, debiéndose aplicar la supletoriedad en el siguiente orden: los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de Norteamérica ("US GAAP") y después cualquier norma de contabilidad que forme parte de un conjunto de normas formal y reconocido, siempre y cuando no contravenga el criterio A-4 "Características cualitativas de los estados financieros" de la Comisión Bancaria.

b) Importancia relativa

De acuerdo con lo previsto en los Criterios Contables, la información financiera deberá tomar en cuenta lo establecido en la NIF A-7 "Presentación y revelación", respecto a que la responsabilidad de rendir información sobre la entidad económica descansa en su Administración, debiendo reunir dicha información, determinadas características cualitativas tales como la confiabilidad, la relevancia, la comprensibilidad y la comparabilidad con base en lo previsto en la NIF A-1 "Estructura de las normas de información financiera". La Administración deberá considerar la importancia relativa en términos de la NIF A-4 "Características cualitativas de los estados financieros", es decir, deberán mostrar aspectos más significativos del Banco reconocidos contablemente tal y como lo señala dicha característica asociada a la relevancia. Lo anterior implica, entre otros elementos, que la importancia relativa requiere del ejercicio del juicio profesional ante las circunstancias que determinan los hechos que refleja la información financiera. En el mismo sentido, debe obtenerse un equilibrio apropiado entre las características cualitativas de la información financiera con el fin de cumplir el objetivo de los estados financieros, para lo cual debe buscarse un punto óptimo más que la consecución de niveles máximos de todas las características cualitativas.

(Continúa)

Banco de Inversión Afirme, S. A.,
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos)

c) Uso de juicios y estimaciones

La preparación de los estados financieros requiere que la Administración efectúe estimaciones y suposiciones que afectan los importes registrados de activos y pasivos y la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como los importes registrados de ingresos y gastos durante el ejercicio. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones y suposiciones.

Supuestos e incertidumbres en las estimaciones

La información sobre juicios realizados en la aplicación de políticas contables que tienen el efecto más importante sobre los importes reconocidos en los estados financieros y sobre supuestos e incertidumbres de estimación que tienen un riesgo significativo de resultar en un ajuste material a los importes en libros de activos y pasivos en el siguiente año, se incluye en las siguientes notas:

- Valuación de inversiones en valores (notas 3(d) y 6)
- Valuación de instrumentos financieros derivados (notas 3(f) y 8)
- Estimación preventiva para riesgos crediticios (notas 3(i) y 9(f))
- Reserva por valuación de activo por impuesto a la utilidad diferido (notas 3(l) y 13)

d) Moneda funcional y de informe

Los estados financieros se presentan en moneda de informe peso mexicano, que es igual a la moneda de registro y a su moneda funcional.

Para propósitos de revelación en las notas a los estados financieros, cuando se hace referencia a pesos, moneda nacional o "\$", se trata de millones de pesos mexicanos, y cuando se hace referencia a dólares o "USD", se trata de dólares de los Estados Unidos de América.

e) Resultado integral

Es la modificación del capital contable durante el período por conceptos que no son distribuciones ni movimientos del capital contribuido; se integra por la utilidad neta del ejercicio más otras partidas que representan una ganancia o pérdida del mismo período, las cuales, de acuerdo con los Criterios Contables definidos por la Comisión Bancaria, se presentan directamente en el capital contable sin afectar el estado de resultados. En 2020 y 2019, el resultado integral está representado exclusivamente por el resultado neto.

f) Reconocimiento de activos y pasivos financieros en la fecha de concertación-

Los estados financieros adjuntos reconocen los activos y pasivos provenientes de operaciones de compra venta de divisas, inversiones en valores, reportos y operaciones derivadas en la fecha en que la operación es concertada, independientemente de su fecha de liquidación.

(Continúa)

Banco de Inversión Afirme, S. A.,
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero
 (Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos, excepto cuando se indique diferente)

(3) Resumen de las principales políticas contables-

Las políticas contables que se muestran a continuación se han aplicado uniformemente en la preparación de los estados financieros que se presentan, y han sido aplicadas consistentemente por el Banco.

(a) Reconocimiento de los efectos de inflación-

Los estados financieros adjuntos incluyen el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera con base en Unidades de Inversión ("UDI") hasta el 31 de diciembre de 2007, de acuerdo con los Criterios Contables aplicables.

Los años terminados el 31 de diciembre de 2020 y 2019 son considerados como entorno económico no inflacionario (inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores menor que el 26%) conforme a lo establecido en la NIF B-10 "Efectos de la inflación"; consecuentemente no se reconocen los efectos de la inflación en la información financiera del Banco. En caso de que se vuelva a estar en un entorno inflacionario, se deberán registrar de manera retrospectiva los efectos acumulados de la inflación no reconocidos en los periodos en los que el entorno fue calificado como no inflacionario. El porcentaje de inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores a cada fecha que se indica, el del año, así como del valor de la UDI para calcularlos, se muestran a continuación:

<u>31 de diciembre de:</u>	<u>UDI</u>	<u>Inflación</u>	
		<u>Del año</u>	<u>Acumulada</u>
2020	6.6056	3.23%	11.31%
2019	6.3990	2.77%	15.03%
2018	6.2266	4.92%	15.71%

(b) Disponibilidades-

Este rubro se compone de efectivo, depósitos en otras instituciones, operaciones de compraventa de divisas a 24 y 48 horas, documentos de cobro inmediato, préstamos interbancarios con vencimientos iguales o menores a tres días (operaciones de "Call Money") y depósitos en el Banco Central. Estos últimos incluyen los Depósitos de Regulación Monetaria ("DRM") que el Banco está obligado a mantener, conforme a las Disposiciones emitidas por el Banco Central, con el propósito de regular la liquidez en el mercado de dinero; dichos depósitos carecen de plazo y devengan intereses a la tasa promedio de la captación interbancaria, mismos que son reconocidos en resultados conforme se devengan.

Los documentos recibidos salvo buen cobro se registran en cuentas de orden en el rubro de "Otras cuentas de registro". Los sobregiros en cuentas de cheques reportados en el estado de cuenta emitido por la institución de crédito correspondiente, se presentan en el rubro de "Acreedores diversos y otras cuentas por pagar". Las divisas adquiridas en operaciones de compraventa a 24 y 48 horas se reconocen como una disponibilidad restringida (divisas a recibir); en tanto que las divisas vendidas se registran como una salida de disponibilidades (divisas a entregar). Los derechos y obligaciones originados por las ventas y compras de divisas a 24 y 48 horas se registran en los rubros de "Otras cuentas por cobrar, neto" y "Acreedores diversos y otras cuentas por pagar", respectivamente.

(Continúa)

Banco de Inversión Afirme, S. A.,
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos)

Los intereses ganados y las utilidades o pérdidas por valuación se incluyen en los resultados del ejercicio conforme se devengan como parte del ingreso o gasto por intereses. Los resultados por compraventa de divisas se reconocen en el resultado por intermediación.

(c) Cuentas de margen-

Son cuentas individualizadas en donde los participantes en mercados o bolsas reconocidos depositan activos financieros (generalmente efectivo, valores y otros activos altamente líquidos) destinados a procurar el cumplimiento de las obligaciones correspondientes a los instrumentos financieros derivados celebrados en éstos, a fin de mitigar el riesgo de incumplimiento. El monto de los depósitos corresponde al margen inicial y a las aportaciones o retiros posteriores que se efectúen durante la vigencia del contrato.

El monto de las cuentas de margen otorgadas en efectivo, así como en activos financieros distintos a efectivo (como pueden ser títulos de deuda o accionarios) que se encuentren restringidos, en operaciones con derivados en mercados o bolsas reconocidos el Banco las presenta dentro del rubro de "Cuentas de margen" en el balance general. La contrapartida de naturaleza deudora o acreedora por cuentas de margen representa un financiamiento otorgado por la cámara de compensación, o bien, un anticipo recibido de la cámara de compensación de manera previa a la liquidación del derivado, la cual se presenta de manera compensada con la cuenta de margen otorgada. El Banco reconoce los rendimientos que afecten a la cuenta de margen otorgada en efectivo, distintos a las fluctuaciones en los precios de los derivados, en los resultados del período como ingresos por intereses, en tanto que las comisiones pagadas las registra en el rubro de "Comisiones y tarifas pagadas" en el estado de resultados.

(d) Inversiones en valores-

Comprende acciones, valores gubernamentales y otros valores de renta fija, cotizados y no cotizados en mercados organizados, que se clasifican utilizando la categoría que se menciona a continuación, atendiendo a la intención y capacidad de la Administración del Banco sobre su tenencia.

Títulos para negociar

Son aquellos títulos que se tienen para su operación en el mercado. Los títulos de deuda y accionarios se reconocen inicialmente a su valor razonable; los costos de transacción por la adquisición de títulos se reconocen en resultados en la fecha de adquisición. Posteriormente, y a cada fecha de reporte se valúan a su valor razonable proporcionado por un proveedor de precios independiente. El resultado por valuación de los títulos para negociar se reconoce en los resultados del ejercicio dentro del rubro de "Resultado por intermediación". Cuando los títulos son enajenados el resultado por compraventa se determina del diferencial entre el precio de compra y el de venta debiendo reclasificar el resultado por valuación que haya sido previamente reconocido en los resultados del ejercicio, dentro del resultado por compraventa del mismo rubro.

(Continúa)

Banco de Inversión Afirme, S. A.,
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos)

Los intereses devengados de los títulos de deuda se determinan conforme al método de interés efectivo y se reconocen en los resultados del ejercicio, en el rubro de "Ingreso por intereses".

Reclasificación entre categorías

Los Criterios Contables permiten efectuar reclasificaciones de la categoría de títulos conservados a vencimiento hacia títulos disponibles para la venta, siempre y cuando no se tenga la intención de mantenerlos hasta el vencimiento. El resultado por valuación correspondiente a la fecha de reclasificación se reconoce en el capital contable. Las reclasificaciones de cualquier tipo de categoría hacia la categoría de "Títulos conservados a vencimiento" y de "Títulos para negociar" hacia "Disponibles para la venta", se podrán efectuar en circunstancias extraordinarias mediante autorización expresa de la Comisión Bancaria. Asimismo, en caso de ventas de "Títulos conservados a vencimiento" deberán informarse a la Comisión Bancaria. Durante los años terminados el 31 de diciembre de 2020 y 2019, el Banco no llevó a cabo transferencias entre categorías.

Operaciones fechas valor

Los títulos adquiridos que se pacte liquidar en fecha posterior hasta un plazo máximo de cuatro días hábiles siguientes a la concertación de la operación de compraventa, se reconocen como títulos restringidos, en tanto que, los títulos vendidos se reconocen como títulos por entregar disminuyendo las inversiones en valores. La contrapartida deberá ser una cuenta liquidadora, acreedora o deudora, según corresponda. Cuando el monto de títulos por entregar excede el saldo de títulos en posición propia de la misma naturaleza, (gubernamentales, bancarios, accionarios y otros títulos de deuda), se presenta en el pasivo dentro del rubro de "Valores asignados por liquidar" en el balance general.

(e) Operaciones de reporto-

El Banco reconoce las operaciones de reporto como sigue:

Actuando como reportada

En la fecha de contratación de la operación de reporto, se reconoce la entrada del efectivo o bien una cuenta liquidadora deudora, así como una cuenta por pagar medida inicialmente al precio pactado que se presenta en el rubro de "Acreedores por reporto", la cual representa la obligación de restituir dicho efectivo a la reportadora.

A lo largo de la vigencia del reporto, la cuenta por pagar se valúa a su costo amortizado mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo al método de interés efectivo, dentro del rubro de "Gasto por intereses". Los activos financieros transferidos a la reportadora se reclasifican en el balance general, presentándolos como restringidos, y se siguen valuando de conformidad con los Criterios Contables que corresponda al activo.

(Continúa)

Banco de Inversión Afirme, S. A.,
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos)

Actuando como reportadora

En la fecha de contratación de la operación de reporto, se reconoce la salida de disponibilidades o bien una cuenta liquidadora acreedora, registrando una cuenta por cobrar medida inicialmente al precio pactado que se presenta en el rubro de "Deudores por reporto", la cual representa el derecho a recuperar el efectivo entregado. A lo largo de la vigencia del reporto, la cuenta por cobrar, se valúa a su costo amortizado, mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo con el método de interés efectivo, dentro del rubro de "Ingreso por intereses". Los activos financieros que se hubieren recibido como colateral, se registran en cuentas de orden y se valúan a valor razonable.

El Banco actuando como reportadora reconoce el colateral recibido en cuentas de orden en el rubro "Colaterales recibidos por la entidad", siguiendo para su valuación los lineamientos del criterio B-9 "Custodia y administración de bienes". Los activos financieros otorgados como colateral, actuando el Banco como reportada se reclasifican en el balance general dentro del rubro de "Inversiones en valores", presentándolos como restringidos.

En caso de que el Banco, actuando como reportadora venda el colateral o lo otorgue en garantía, reconoce los recursos procedentes de la transacción, así como una cuenta por pagar por la obligación de restituir el colateral a la reportada, la cual se valúa, para el caso de venta a su valor razonable o, en caso de que sea dado en garantía en otra operación de reporto, a su costo amortizado. Dicha cuenta por pagar se compensa con la cuenta por cobrar que es reconocida cuando el Banco actuando como reportadora se convierte a su vez en reportada y, se presenta el saldo deudor o acreedor en el rubro de "Deudores por reporto" o en el rubro de "Colaterales vendidos o dados en garantía", según corresponda.

Adicionalmente el colateral recibido, entregado o vendido se reconoce en cuentas de orden dentro del rubro de "Colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía por la entidad", siguiendo para su valuación los lineamientos del criterio B-9 "Custodia y administración de bienes".

(f) Operaciones con instrumentos financieros derivados-

Las operaciones con instrumentos financieros derivados comprenden aquellas con fines de cobertura y con fines de negociación. Dichos instrumentos, sin considerar su intencionalidad, se reconocen a valor razonable, cuyo tratamiento contable se describe a continuación:

Swaps - las operaciones de intercambio de flujos o de rendimientos de activos (swaps) se registran en el activo y en el pasivo por el derecho y la obligación derivada del contrato. Tanto la posición activa como la pasiva se valúan a su valor razonable, reflejando el valor neto del swap en el balance general y la utilidad o pérdida correspondiente en los resultados.

Por aquellos instrumentos derivados que incorporen derechos y obligaciones tales como swaps, se compensan, las posiciones activas y pasivas de cada una de las operaciones, presentando en el activo el saldo deudor de la compensación y en el pasivo en caso de ser acreedor. Para los instrumentos financieros derivados que únicamente otorguen derechos u obligaciones, pero no ambos, como es el caso de las opciones, el importe correspondiente a dichos derechos u obligaciones se presenta por separado en el activo o pasivo, respectivamente.

(Continúa)

Banco de Inversión Afirme, S. A.,
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos)

Derivados con fines de negociación - el efecto por valuación de los instrumentos financieros con fines de negociación se reconoce en el balance general y en los estados de resultados dentro del rubro de "Instrumentos financieros derivados" y dentro del resultado por valuación en el rubro de "Resultado por intermediación", respectivamente.

Dado que los productos derivados operados por el Banco son considerados como convencionales (*Plain Vanilla*), se utilizan los modelos de valuación estándar contenidos en los sistemas de operación de derivados y administración de riesgos del Banco.

La valuación de las posiciones se lleva a cabo de manera diaria y los insumos utilizados por los sistemas de operación y de administración de riesgos son generados por un proveedor de precios, el cual genera dichos insumos en función de las condiciones diarias de los mercados.

Los métodos de valuación se basan en los principios aceptados y comúnmente usados por el mercado. Actualmente, los derivados se valúan mediante el método de valor presente de los flujos. Este método consiste en estimar los flujos futuros de los derivados, usando la diferencia entre el nivel fijo del derivado y las curvas forward del mercado a la fecha de la valuación, para después descontar dichos flujos a su valor presente.

(g) Compensación de cuentas liquidadoras-

Los montos por cobrar o por pagar provenientes de inversiones en valores, operaciones de reporto, préstamo de valores y/o de operaciones con instrumentos financieros derivados de cobertura y negociación que se pacten a liquidar en fecha posterior a la concertación de la operación se registran por el flujo a entregar o recibir como una cuenta liquidadora acreedora o deudora, respectivamente. Así como los montos por cobrar o por pagar que resulten de operaciones de compraventa de divisas en las que no se pacte liquidación inmediata o en las de fecha valor mismo día.

Los saldos de las cuentas liquidadoras deudores y acreedores son compensados siempre y cuando se tenga el derecho contractual de compensar los importes reconocidos y además se tenga la intención de liquidar la cantidad neta, o de realizar el activo y cancelar el pasivo, simultáneamente.

Las cuentas liquidadoras se presentan en el rubro de "Otras cuentas por cobrar, neto" o "Acreedores diversos y otras cuentas por pagar", según corresponda.

(h) Cartera de crédito vigente-

Representa el saldo de la disposición total o parcial de las líneas de crédito otorgadas a los acreditados más los intereses devengados no cobrados, menos los intereses cobrados por anticipado. La estimación preventiva para riesgos crediticios se presenta deduciendo los saldos de la cartera de crédito.

Al momento de su contratación, las operaciones con cartas de crédito se registran en cuentas de orden, en el rubro de "Compromisos crediticios", las cuales, al ser ejercidas por el cliente o por su contraparte se traspasan a la cartera de créditos.

(Continúa)

Banco de Inversión Afirme, S. A.,
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos)

Cartera de crédito vencida-

Los saldos insolutos de los créditos e intereses se clasifican como vencidos de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Se tenga conocimiento de que el acreditado es declarado en concurso mercantil, conforme a la Ley de Concursos Mercantiles.

Se exceptúa de la regla anterior aquellos créditos que continúen recibiendo pago en términos de lo previsto por la fracción VIII del artículo 43 de la Ley de Concursos Mercantiles, así como los créditos otorgados al amparo del artículo 75 en relación con las fracciones II y III del artículo 224 de la citada Ley. Sin embargo, cuando incurran en los supuestos previstos a continuación, serán traspasados a cartera vencida.

2. Sus amortizaciones no hayan sido liquidadas en su totalidad en los términos pactados originalmente, considerando lo siguiente:
 - *Créditos con amortización única al vencimiento de capital e intereses*- cuando presentan 30 o más días naturales desde la fecha en que ocurra el vencimiento.
 - *Créditos cuya amortización de principal e intereses fue pactada en pagos periódicos parciales* - cuando la amortización de capital e intereses no hubieran sido cobrados y presentan 90 o más días vencidos.
 - *Créditos con amortización única de capital y pagos periódicos de intereses* - cuando los intereses presentan 90 o más días de vencidos, o el principal 30 o más días de vencido.

Cuando un crédito es traspasado a cartera vencida, se suspende la acumulación de intereses y se lleva el registro de los mismos en cuentas de orden en el rubro de "Intereses devengados no cobrados derivados de cartera en arrendamiento vencida". Asimismo, se suspende la amortización en resultados del ejercicio de los ingresos financieros por devengar. Cuando dichos intereses son cobrados se reconocen directamente en resultados en el rubro de "Ingreso por intereses". El reconocimiento en resultados de los ingresos por devengar se reanuda cuando la cartera deja de considerarse como vencida.

Por los intereses devengados no cobrados correspondientes a créditos considerados como cartera vencida, se constituye una estimación por el equivalente al total de estos, al momento del traspaso del crédito como cartera vencida. Para los créditos vencidos en los que en su reestructuración se acuerde la capitalización de los intereses devengados no cobrados registrados previamente en cuentas de orden, se constituye una estimación por el total de dichos intereses. La estimación se cancela cuando se cuenta con evidencia de pago sostenido.

El traspaso de créditos de cartera vencida a vigente se realiza cuando los acreditados liquidan la totalidad de los saldos pendientes de pago (principal e intereses, entre otros), excepto los créditos reestructurados o renovados, que se traspasan a cartera vigente cuando estos cumplen oportunamente con el pago sostenido.

(Continúa)

Banco de Inversión Afirme, S. A.,
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos)

Pago sostenido

Se considera que existe pago sostenido cuando el acreditado presenta cumplimiento de pago sin retraso por el monto total exigible de principal e intereses, como mínimo de tres amortizaciones consecutivas del esquema de pagos del crédito, o en caso de créditos con amortizaciones que cubran períodos mayores a 60 días naturales, el pago de una exhibición.

En los créditos con pagos periódicos de principal e intereses cuyas amortizaciones sean menores o iguales a 60 días en los que se modifique la periodicidad del pago a períodos menores derivado de la aplicación de una reestructura, se considera que existe pago sostenido del crédito, cuando el acreditado presenta cumplimiento de pago de amortizaciones equivalentes a tres amortizaciones consecutivas del esquema original del crédito.

En el caso de los créditos, consolidados, si dos o más créditos originan la reclasificación al rubro de "Cartera vencida", para determinar las tres amortizaciones consecutivas requeridas para la existencia de pago sostenido, se deberá considerar el esquema original de pagos del crédito cuyas amortizaciones equivalgan al plazo más extenso.

Tratándose de créditos con pago único de principal al vencimiento, con independencia de si el pago de intereses es periódico o al vencimiento, se considera que existe pago sostenido del crédito cuando, ocurra alguno de los siguientes supuestos:

- a) El acreditado haya cubierto al menos el 20% del monto original del crédito al momento de la reestructura o renovación, o bien,
- b) Se hubiere cubierto el importe de los intereses devengados conforme al esquema de pagos por reestructuración o renovación correspondientes a un plazo de 90 días.

(i) Estimación preventiva para riesgos crediticios-

Se mantiene una estimación para riesgos crediticios, la cual, a juicio de la Administración, es suficiente para cubrir cualquier pérdida que pudiera surgir tanto de los préstamos incluidos en su cartera de créditos, como de otros riesgos crediticios de avales y compromisos irrevocables de conceder préstamos.

En el caso de la cartera de crédito comercial el Banco aplica las Disposiciones en materia de calificación de cartera crediticia, emitidas por la Comisión Bancaria y publicadas en el Diario Oficial de la Federación ("DOF").

Descripción General de las Metodologías Regulatorias establecidas por la Comisión Bancaria

La metodología regulatoria para calificar la cartera comercial (excluyendo créditos destinados a proyectos de inversión con fuente de pago propia), establece que la reserva de dicha cartera se determina con base en la estimación de la pérdida esperada por riesgo de crédito (pérdida esperada regulatoria).

(Continúa)

Banco de Inversión Afirme, S. A.,
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero
 (Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos)

Dicha metodología estipula que en la estimación de dicha pérdida esperada se evalúan la probabilidad de incumplimiento, la severidad de la pérdida y la exposición al incumplimiento, y que el resultado de la multiplicación de estos tres factores es la estimación de la pérdida esperada que es igual al monto de reservas que se requieren constituir para enfrentar el riesgo de crédito.

Dependiendo del tipo de cartera, la probabilidad de incumplimiento, la severidad de la pérdida y la exposición al incumplimiento en la metodología regulatoria se determinan considerando lo mencionado a continuación:

Probabilidad de incumplimiento

- *Comercial.*- considera según el tipo de acreditado, los factores de experiencia de pago de acuerdo a información proporcionada por la sociedad de información crediticia, experiencia de pago INFONAVIT, evaluación de las agencias calificadoras, riesgo financiero, riesgo socio-económico, fortaleza financiera, riesgo país y de la industria, posicionamiento del mercado, transparencia y estándares, gobierno corporativo y competencia de la administración.

Severidad de la pérdida

- *Comercial.*- considerando garantías reales financieras y no financieras y garantías personales, así como el número de meses de morosidad que reporta el crédito.

Exposición al incumplimiento

- *Comercial.*- para créditos revocables se considera el saldo del crédito a la fecha de la calificación. Para créditos irrevocables se toma en cuenta el nivel actual de utilización de la línea para estimar en cuanto aumentaría el uso de dicha línea en caso de incumplimiento.

De acuerdo con las Disposiciones, la clasificación de las reservas preventivas de la cartera de crédito comercial, es como se muestra a continuación:

Grados de riesgo	Porcentaje de reservas preventivas Créditos comerciales
A-1	0 a 0.90
A-2	0.901 a 1.5
B-1	1.501 a 2.0
B-2	2.001 a 2.5
B-3	2.501 a 5.0
C-1	5.001 a 10.0
C-2	10.001 a 15.5
D	15.501 a 45.0
E	Mayor a 45.00

(Continúa)

Banco de Inversión Afirme, S. A.,
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos)

Cartera emproblemada – son aquellos créditos comerciales respecto de los cuales se determina que, con base en información y hechos actuales, así como en el proceso de revisión de créditos, existe una probabilidad considerable de que no se podrán recuperar en su totalidad los componentes de capital e intereses conforme a los términos y condiciones pactados originalmente. La cartera vigente y vencida, son susceptibles de considerarlos en esta clasificación.

Los créditos comerciales con probabilidad de incumplimiento igual al 100% conforme a la metodología establecida en las Disposiciones, los cuales están calificados principalmente en grados de riesgos C, D y E; así como algunos créditos vigentes de clientes que presentan cartera vencida contable son considerados como cartera emproblemada. Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el Banco no tenía cartera emproblemada.

Reservas adicionales identificadas - son establecidas para aquellos créditos que, en la opinión de la Administración, podrían verse emproblemados en el futuro dada la situación del cliente, la industria o la economía. Además, incluye estimaciones para partidas como intereses ordinarios devengados no cobrados considerados como cartera vencida, reservas por riesgos operativos y otras partidas que la Administración estima podrían resultar en una pérdida para el Banco, así como reservas mantenidas por regulación normativa. Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el Banco no creó reservas adicionales.

Cancelación de excedentes en la estimación preventiva para riesgos crediticios-

El excedente de la estimación preventiva para riesgos crediticios se deberá cancelar del balance general contra los resultados del ejercicio, afectando el rubro de “Estimación preventiva para riesgos crediticios”.

Los créditos calificados como irrecuperables se cancelan contra la estimación preventiva cuando se determina la imposibilidad práctica de recuperación. Adicionalmente, por los créditos comerciales que se encuentren en cartera vencida y reservados en su totalidad, la Administración evalúa periódicamente si estos deben ser aplicados contra la estimación preventiva.

Cualquier recuperación derivada de los créditos previamente castigados, se reconoce en los resultados en el rubro de “Otros ingresos de la operación, neto”.

(j) Otras cuentas por cobrar-

Las otras cuentas por cobrar cuyo vencimiento hubiesen sido pactadas a un plazo mayor a 90 días naturales, son evaluadas por la Administración para determinar su valor de recuperación estimado, y en su caso constituir las reservas correspondientes.

Las otras cuentas por cobrar que no estén contempladas en el párrafo anterior se reservan con cargo a los resultados del ejercicio a los 90 días siguientes a su registro inicial (60 días si los saldos no están identificados), independientemente de su posibilidad de recuperación, con excepción de las relativas a saldos por recuperar de impuestos e impuesto al valor agregado acreditable.

(Continúa)

Banco de Inversión Afirme, S. A.,
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos)

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el Banco no tiene registrada una estimación para cuentas incobrables generada por estos conceptos, por no tener una antigüedad mayor a 90 días, en ambos años.

(k) Costos y gastos de originación de créditos-

El Banco reconoce como un cargo diferido los costos y gastos asociados con el otorgamiento de créditos, y se amortizan como un gasto por intereses durante el mismo período en el que se reconocen los ingresos por comisiones cobradas. Los costos y gastos que el Banco difiere, son aquellos considerados como incrementales. Conforme a los Criterios Contables establecidos por la Comisión Bancaria, se presentan netos de las comisiones cobradas por el otorgamiento inicial del crédito en el rubro "Cargos diferidos" en el balance general. Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, no se tenían costos y gastos de originación de créditos.

(l) Impuesto sobre la renta ("ISR")-

El ISR causado se determina conforme a las leyes fiscales vigentes.

El ISR diferido se registra de acuerdo con el método de activos y pasivos, que compara los valores contables y fiscales de los mismos. Se reconoce ISR diferido (activos y pasivos) por las consecuencias fiscales futuras atribuibles a las diferencias temporales entre los valores reflejados en los estados financieros de los activos y pasivos existentes y sus bases fiscales relativas, y por pérdidas fiscales por amortizar y otros créditos fiscales por recuperar. Los activos y pasivos por ISR diferido se calculan utilizando las tasas establecidas en la ley correspondiente, que se aplicarán a la utilidad gravable en los períodos en que se estima que se revertirán las diferencias temporales. El efecto de cambios en las tasas fiscales sobre el ISR diferido se reconoce en los resultados del período en que se aprueban dichos cambios.

El activo por ISR diferido se evalúa periódicamente creando, en su caso, una reserva de valuación por aquellas diferencias temporales por las que pudiese existir una recuperación incierta.

El activo o pasivo por ISR diferido que se determine por las diferencias temporales deducibles o acumulables del período, se presenta dentro del balance general.

(m) Captación tradicional-

Este rubro comprende los depósitos a la vista y los títulos de crédito emitidos. Los intereses se reconocen en resultados conforme se devengan. Por aquellos títulos colocados a un precio diferente al valor nominal, la diferencia entre el valor nominal del título y el monto de efectivo recibido por el mismo, se reconoce como un cargo o crédito diferido en el balance general y se amortiza bajo el método de línea recta contra resultados durante el plazo del título que le dio origen.

(Continúa)

**Banco de Inversión Afirme, S. A.,
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero**
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos)

(n) Acreeedores diversos y otras cuentas por pagar-

Los pasivos del Banco se reconocen en el balance general, para tal efecto deberán cumplir con la característica de ser una obligación presente, donde la transferencia de activos o presentación de servicios sea virtualmente ineludible, surja como consecuencia de un evento pasado y su cuantía y vencimiento se encuentran claramente establecidos.

(o) Reconocimiento de ingresos-

Los intereses generados por los préstamos otorgados se reconocen en resultados conforme se devengan. Los intereses devengados sobre cartera vencida se reconocen en resultados hasta que se cobran.

Los intereses y comisiones cobrados por anticipado se registran como un ingreso diferido dentro del rubro de "Créditos diferidos" y se aplican a resultados conforme se devengan.

Las comisiones y tarifas distintas a las cobradas por el otorgamiento del crédito, se reconocen contra los resultados del ejercicio en el rubro de comisiones y tarifas cobradas, en la fecha en que se devenguen. En el caso de que una parte o la totalidad de la contraprestación recibida por el cobro de la comisión o tarifa correspondiente se reciban anticipadamente al devengamiento del ingreso relativo, dicho anticipo deberá reconocerse como un pasivo.

No entrarán en esta categoría las comisiones que se reconozcan con posterioridad al otorgamiento del crédito, aquellas que se generan como parte del mantenimiento de dichos créditos, ni las que se cobren con motivo de créditos que no hayan sido colocados.

Los premios cobrados por operaciones de reporto se reconocen en resultados conforme se devengan de acuerdo con el método de interés efectivo, y los intereses por inversiones en títulos de renta fija, se reconocen en resultados conforme se devengan.

(p) Transacciones en moneda extranjera-

Los registros contables están expresados en pesos y en monedas extranjeras, las que, para efectos de presentación de los estados financieros, en el caso de divisas distintas al dólar se convierten de la moneda respectiva a dólares, conforme lo establece la Comisión Bancaria, y la equivalencia del dólar con la moneda nacional se convierte al tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en México determinado por el Banco Central. Las ganancias y pérdidas en cambios se reconocen en los resultados.

(Continúa)

Banco de Inversión Afirme, S. A.,
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos, excepto cuando se indique diferente)

(q) Aportaciones al Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (“IPAB”)-

La Ley de Protección al Ahorro Bancario, entre otros preceptos, establece la creación del IPAB, que pretende un sistema de protección al ahorro bancario a favor de las personas que realicen cualquiera de los depósitos garantizados, y regula los apoyos financieros que se otorguen a las instituciones de banca múltiple para el cumplimiento de este objetivo. De acuerdo a dicha Ley, el IPAB garantiza los depósitos bancarios de los ahorradores hasta 400,000 UDI’s por persona.

El Banco reconoce en los resultados las aportaciones obligatorias pagadas al IPAB.

(r) Contingencias-

Las obligaciones o pérdidas importantes relacionadas con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existen elementos razonables para su cuantificación. Si no existen estos elementos razonables, se incluye su revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros. Los ingresos, utilidades o activos contingentes se reconocen hasta el momento en que existe certeza absoluta de su realización.

(s) Cuentas de orden-

A continuación, se describen las principales cuentas de orden:

- *Otras cuentas de registro.*- incluye principalmente los registros de nocionales de swaps y los saldos de cartera calificada.
- *Colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía.*- el saldo representa el total de colaterales recibidos en operaciones de reporto actuando el Banco como reportadora, que a su vez hayan sido vendidos por el Banco actuando como reportada.

(Continúa)

Banco de Inversión Afirme, S. A.,
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos, excepto cuando se indique diferente)

(4) Posición en moneda extranjera-

La reglamentación del Banco Central establece normas y límites a los bancos para mantener posiciones en monedas extranjeras en forma nivelada. La posición (corta o larga) permitida por el Banco Central es equivalente a un máximo del 15% del capital básico, y la contratación de pasivos en moneda extranjera no debe exceder del 183% de dicho capital. Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el Banco mantenía posiciones dentro de los límites descritos.

A continuación, se analiza la posición en moneda extranjera valorizada a moneda nacional, al 31 de diciembre de 2020 y 2019.

		Pesos mexicanos 2020	2019
Activos, principalmente disponibilidades y cartera de crédito	\$	199	189
Pasivos, principalmente captación		(203)	(192)
Posición neta	\$	(4)	(3)

El tipo de cambio en relación con el dólar al 31 de diciembre de 2020 y 2019, fue de \$19.9087 y \$18.8642 pesos por dólar, respectivamente, y al 30 de marzo de 2021, fecha de emisión de los estados financieros, el tipo de cambio fue de \$20.6047 pesos por dólar.

(5) Disponibilidades-

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el rubro de disponibilidades por tipo de moneda se analiza como se muestra a continuación:

		2020			2019		
		Moneda nacional	Moneda extranjera valorizada ⁽¹⁾	Total	Moneda nacional	Moneda extranjera valorizada ⁽¹⁾	Total
Efectivo en caja	\$	-	6	6	-	6	6
Depósitos en bancos nacionales y Banco Central ⁽²⁾		328	40	368	74	38	112
	\$	328	46	374	74	44	118

⁽¹⁾ Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, los saldos de disponibilidades se conforman por 2 millones de dólares, en ambas fechas.

⁽²⁾ Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, los depósitos de regulación monetaria en el Banco Central ascienden a \$0.4 y \$0.06, respectivamente, dichos depósitos corresponden a disponibilidades restringidas.

(Continúa)

Banco de Inversión Afirme, S. A.,
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero
 (Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos)

(6) Inversiones en valores-

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, las inversiones en valores por clasificación (restringidas y sin restricción) y vencimiento de los títulos, se integran como se menciona a continuación:

Títulos para negociar	Menos de 1 año	De 1 a 3 años	Más de 3 años	Total 2020	Total 2019
<i>Títulos para negociar sin restricción:</i>					
Gubernamentales:					
BEPIS	\$ -	-	-	-	1
<i>Títulos para negociar restringidos en operaciones por reporto (nota 7):</i>					
Gubernamentales:					
BPA'ls	-	11,452	45,747	57,199	59,642
BONOS LD	-	-	449	449	-
BPAT's	1,008	812	26,389	28,209	6,262
CETES	5,392	-	-	5,392	-
Gubernamentales restringidos	6,400	12,264	72,585	91,249	65,904
Total títulos gubernamentales	6,400	12,264	72,585	91,249	65,905
Operaciones a fecha valor con restricción:					
Compras ⁽¹⁾	-	-	6,089	6,089	18,251
Ventas ⁽²⁾	-	-	(4,523)	(4,523)	(1,504)
Total de títulos para negociar	\$ 6,400	12,264	74,151	92,815	82,652

⁽¹⁾ Las compras a fecha valor al 31 de diciembre de 2020 y 2019, se integran como se muestra a continuación:

Instrumento	2020			2019		
	Costo de adquisición	Incremento (decremento) por valuación	Valor en libros	Costo de adquisición	Incremento (decremento) por valuación	Valor en libros
CBIC	\$ -	-	-	250	-	250
BEPIS	6,094	(5)	6,089	17,990	11	18,001
	\$ 6,094	(5)	6,089	18,240	11	18,251

Al 31 diciembre de 2020 y 2019, los plazos de liquidación de las compras a fecha valor fueron de 3 días en ambos años. Las cuentas liquidadoras de estas operaciones se encuentran registradas en el balance general en el rubro de "Acreedores diversos y otras cuentas por pagar" (ver nota 15).

Ver detalle de ⁽²⁾ en siguiente página.

Banco de Inversión Afirme, S. A.,
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos)

(2) Las ventas a fecha valor al 31 de diciembre de 2020 y 2019, se integran como se muestra a continuación:

Instrumento	2020			2019		
	Costo de adquisición	Incremento (decremento) por valuación	Valor en libros	Costo de adquisición	Incremento (decremento) por valuación	Valor en libros
BEPIS	\$ (1,015)	-	(1,015)	(1,503)	(1)	(1,504)
BPAT's	(3,508)	-	(3,508)	-	-	-
	\$ (4,523)	-	(4,523)	(1,503)	(1)	(1,504)

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, los plazos de liquidación de las ventas a fecha valor fueron de 3 días en ambos años. Las cuentas liquidadoras de estas operaciones se encuentran registradas en el balance general en el rubro de "Otras cuentas por cobrar, neto" (ver nota 10).

(7) Operaciones de reporto-

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, los saldos deudores y acreedores en operaciones de reporto por clase de títulos, se integran a continuación:

	Deudores		Acreedores	
	2020	2019	2020	2019
Total gubernamentales:				
BPA'Is	\$ -	753	56,827	59,451
BPAT's	609	-	28,313	6,262
CETES	-	-	5,405	-
BONOS LD	-	-	452	-
	\$ 609	753	90,997	65,713

Al 31 de diciembre de 2020, el plazo promedio de las operaciones de reporto efectuadas por el Banco en su carácter de reportada y reportadora fueron de 4 y 58 días, respectivamente. Al 31 de diciembre 2019, fueron de 2 y 11 días, respectivamente.

(Continúa)

Banco de Inversión Afirme, S. A.,
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero
 (Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos)

(8) Operaciones con instrumentos financieros derivados de negociación-

Los instrumentos financieros derivados son utilizados por el Banco como importantes herramientas de administración para controlar el riesgo de mercado que se deriva de sus actividades de colocación y captación, así como para reducir su costo de fondeo.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, la valuación de los instrumentos financieros derivados de negociación se integra como se muestra a continuación:

	Posición 2020			Posición 2019		
	Activa	Pasiva	Neta	Activa	Pasiva	Neta
Derivados con fines de negociación de tasa de interés ⁽¹⁾	\$ 2	-	2	2	28	(26)

⁽¹⁾ Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, no se tenían derivados en dólares en posiciones activas y pasivas.

Las operaciones que realiza el Banco con fines negociación constituyen swaps de tasas de interés, no derivándose obligaciones adicionales a los componentes de este tipo de operaciones.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, se han otorgado garantías en efectivo por \$41 y \$177, respectivamente, en relación con las operaciones de instrumentos financieros derivados que se realizan en mercados reconocidos, que se presentan en el rubro de "Cuentas de margen" en el balance general.

Al 31 de diciembre del 2020 y 2019 no se otorgaron ni recibieron garantías con efectivo a las contrapartes.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el Banco realizó operaciones con instrumentos financieros derivados clasificados contablemente como de negociación y que tienen el propósito de cubrir riesgos inherentes de la operación de captación.

Los montos nominales de los instrumentos financieros derivados y los resultados por tipo de instrumento al 31 de diciembre de 2020 y 2019, se integran como se muestra en la siguiente página.

(Continúa)

Banco de Inversión Afirme, S. A.,
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos)

2020	Importe y/o valor nominal	Tasas promedio		Flujos recibidos	Posición activa (pasiva)		
		Activas	Pasivas		Flujos entregados	Flujos netos	Vencimiento
Swaps con fines de negociación:							
Swaps con cobertura de tasas	\$ 20,000	4.49%	4.40%	\$ 70	68	2	2021
Efecto neto:	\$ 20,000			\$ 70	68	2	

2019	Importe y/o valor nominal	Tasas promedio		Flujos recibidos	Posición activa (pasiva)		
		Activas	Pasivas		Flujos entregados	Flujos netos	Vencimiento
Swaps con fines de negociación:							
Swaps con cobertura de tasas	\$ 3,000	8.36%	8.38%	\$ 195	195	-	2020
Swaps con cobertura de tasas	3,000	8.32%	8.34%	194	194	-	2020
Swaps con cobertura de tasas	3,000	8.32%	8.20%	184	182	2	2020
Swaps con cobertura de tasas	15,000	7.94%	7.78%	278	272	6	2020
Swaps con cobertura de tasas	5,000	7.98%	7.58%	62	59	3	2020
Swaps con cobertura de tasas	15,000	7.89%	7.56%	184	176	8	2020
Swaps con cobertura de tasas	15,000	7.65%	7.89%	178	184	(6)	2020
Swaps con cobertura de tasas	6,000	7.88%	7.58%	75	72	3	2020
Swaps con cobertura de tasas	8,000	7.88%	7.58%	98	94	4	2020
Swaps con cobertura de tasas	10,000	7.88%	7.41%	123	116	7	2020
Swaps con cobertura de tasas	10,000	7.38%	7.87%	107	114	(7)	2020
Swaps con cobertura de tasas	10,000	7.79%	7.54%	61	59	2	2020
Swaps con cobertura de tasas	2,000	7.79%	7.54%	12	12	-	2020
Swaps con cobertura de tasas	10,000	7.78%	7.56%	61	59	2	2020
Swaps con cobertura de tasas	8,000	7.79%	7.56%	50	49	1	2020
Swaps con cobertura de tasas	7,000	7.78%	7.55%	42	41	1	2020
Swaps con cobertura de tasas	5,000	7.57%	7.57%	-	-	-	2020
Swaps con cobertura de tasas	5,000	7.57%	7.57%	-	-	-	2020
Swaps con cobertura de tasas	7,500	7.56%	7.56%	-	-	-	2020
Swaps con cobertura de tasas	10,000	7.56%	7.55%	-	-	-	2020
Swaps con cobertura de tasas	5,000	7.56%	7.43%	-	-	-	2020
Swaps con cobertura de tasas	5,000	7.56%	7.43%	-	-	-	2020
Swaps con cobertura de tasas	2,500	7.55%	7.43%	-	-	-	2020
Efecto neto:	\$ 170,000			\$ 1,904	1,878	26	

(Continúa)

Banco de Inversión Afirme, S. A.,
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos, excepto cuando se indique diferente)

(9) Cartera de crédito-

(a) Análisis de la cartera de crédito vigente-

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, la cartera de crédito comercial del Banco se integra a continuación:

	2020			2019		
	Moneda nacional	Moneda extranjera valorizada ⁽¹⁾	Total	Moneda nacional	Moneda extranjera valorizada ⁽¹⁾	Total
Créditos comerciales:						
Actividad empresarial o comercial	\$ 353	153	506	239	145	384

⁽¹⁾ Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, los saldos de la cartera de crédito incluyen intereses cobrados por anticipado por un importe de 1 y 3 millones de dólares, respectivamente, mismos que son presentados en el balance general netos de la cartera de crédito. Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, los saldos valorizados pendientes de amortizar de dichos intereses cobrados por anticipado ascendieron a \$27 y \$41, respectivamente.

(b) Clasificación de la cartera de crédito por sector económico-

El porcentaje de concentración de la cartera de crédito comercial vigente del Banco por actividad de los acreditados al 31 de diciembre de 2020 y 2019, se integra como se menciona a continuación:

	2020	2019
Comercio	39%	21%
Construcción	29%	41%
Servicios	32%	38%
	100%	100%

(Continúa)

**Banco de Inversión Afirme, S. A.,
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero**
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos)

(c) Clasificación de la cartera de crédito por zona geográfica-

La distribución de la cartera de crédito comercial vigente del Banco por zona geográfica al 31 de diciembre de 2020 y 2019, es como se muestra a continuación:

	2020	2019
Nuevo León	\$ 353	279
Norte ⁽¹⁾	153	105
	\$ 506	384

⁽¹⁾ Incluye a los estados de Coahuila y Baja California.

(d) Concentración de riesgos ⁽²⁾-

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, los saldos de la cartera de crédito corresponden a tres deudores del Banco que representan riesgo común, los cuales ascienden a \$506 (\$384 en 2019). Existen financiamientos a tres acreditados o grupos de riesgo común, cuyos importes rebasan cada uno el 10% del capital básico del Banco; el saldo de dichos adeudos corresponde a la cartera total del Banco por \$506 (\$384 en 2019) y representan en su conjunto el 57% (50% en 2019) del capital básico. Actualmente, de estos acreditados ninguno se encuentra garantizado mediante participaciones federales.

⁽²⁾ Las políticas y procedimientos establecidos para determinar la concentración de riesgo de crédito, se describen en la nota 19 de "Administración de riesgos".

(e) Créditos reestructurados y renovados-

Durante los años terminados el 31 de diciembre de 2020 y 2019, no se realizaron reestructuras ni renovaciones de créditos.

(f) Estimación preventiva para riesgos crediticios-

Como se explica en la nota 3(i) el Banco constituye estimaciones preventivas para cubrir los riesgos asociados con la recuperación de su cartera de crédito.

La exposición al incumplimiento mostrada para riesgo de crédito incluye el saldo del crédito y compromisos crediticios.

(Continúa)

Banco de Inversión Afirme, S. A.,
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero
 (Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos)

Los resultados sobre la cartera evaluada y la estimación preventiva del Banco al 31 de diciembre de 2020 y 2019, se integran a continuación:

Grado de riesgo	2020		2019	
	Cartera evaluada	Estimación preventiva	Cartera evaluada	Estimación preventiva
A-1	\$ 153	1	145	1
A-2	380	5	80	1
B-1	-	-	200	4
Cartera calificada	533	6	425	6
Otros conceptos:				
Intereses cobrados por anticipado	(27)	-	(41)	-
Total	\$ 506	6	384	6

Los movimientos de la estimación preventiva para riesgos crediticios por los años terminados el 31 de diciembre de 2020 y 2019, se analizan a continuación:

	2020	2019
Saldo al principio del año	\$ 6	1
Constitución de reservas con cargos a resultados	1	5
Liberación de reservas	(1)	-
	\$ 6	6

(10) Otras cuentas por cobrar-

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el rubro se integra como se menciona a continuación:

	2020	2019
Cuentas liquidadoras de inversiones en valores	\$ 4,523	1,503
Saldos de impuestos a favor	2	2
	\$ 4,525	1,505

(Continúa)

Banco de Inversión Afirme, S. A.,
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos, excepto cuando se indique diferente)

(11) Captación tradicional-

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el rubro de captación tradicional se integra como se menciona a continuación:

	2020	2019
Depósitos de exigibilidad inmediata ⁽¹⁾	\$ 201	191
Títulos de crédito emitidos	301	250
	\$ 502	441

⁽¹⁾ Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, los depósitos de exigibilidad inmediata incluyen 10 millones de dólares en ambas fechas. La tasa promedio ponderada de los depósitos de exigibilidad inmediata fue de 1% para ambos años.

Títulos de crédito emitidos

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el Banco tiene financiamientos por certificados bursátiles de corto plazo en moneda nacional por un monto de \$301 y \$250, respectivamente, con tasas anuales promedio ponderadas de 4.66% y 7.71%, respectivamente, tal y como se muestra a continuación:

2020							
Emisión	Número de títulos	Tasa de Interés	Apertura	Vencimiento	Capital	Intereses por pagar	Total
FBIAFIRM 20001	2,000,000	TIIE + 0.15%	06/03/2020	05/03/2021	\$ 200	1	201
FBIAFIRM 20002	1,000,000	TIIE + 0.20%	09/10/2020	08/10/2021	100	-	100
	3,000,000				\$ 300	1	301

2019							
Emisión	Número de títulos	Tasa de Interés	Apertura	Vencimiento	Capital	Intereses por pagar	Total
FBIAFIRM 19002	2,500,000	TIIE + 0.15%	26/03/2019	24/03/2020	\$ 250	-	250

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, la proporción que guarda el monto autorizado frente al monto emitido es del 100%, no se tuvieron gastos de emisión ni otros gastos relacionados. El valor nominal de los títulos es de \$100.00 pesos cada uno.

Los certificados se emitieron a rendimientos con pago al cupón de acuerdo al calendario, la tasa de interés determinada con base en el prospecto de colocación, se determina a una tasa TIIE más un spread fijo, las emisiones son sin garantías y las amortizaciones de capital son al vencimiento sin posibilidad de realizarse amortizaciones anticipadas.

(Continúa)

Banco de Inversión Afirme, S. A.,
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero
 (Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos, excepto cuando se indique diferente)

(12) Obligaciones subordinadas en circulación-

En la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 17 de septiembre de 2019, los Accionistas acordaron llevar a cabo una emisión de obligaciones subordinadas, no preferentes y no susceptibles de convertirse en acciones representativas del capital social del Banco, obteniendo autorización del Banco Central para su emisión mediante oficio OFI003-27950 de fecha 24 de septiembre de 2019. La emisión de las obligaciones se llevó a cabo mediante una oferta pública hasta por 3,500,000 obligaciones subordinadas con valor nominal de \$100.00 pesos cada una, que devengan intereses a una tasa TIIE 28 + 2.8%, esta emisión no se encuentra garantizada, el corte de cupón es cada 28 días, el plazo de la emisión es de 10 años. Dicha emisión fue por un monto de \$350, la proporción que guarda el monto autorizado de las obligaciones subordinadas frente al monto emitido fue del 30%. El programa autorizado es por un monto total de \$1,250.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, los intereses devengados por pagar ascienden a \$1, en ambos años; los gastos de emisión reconocidos en este rubro pendientes de amortizar ascienden al 31 de diciembre de 2020 y 2019 a \$1, en ambos años.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, las obligaciones subordinadas no tienen una tasa de descuento ni de premio.

(13) Impuesto sobre la renta ("ISR") -

El ISR se calcula considerando como gravables o deducibles ciertos efectos de la inflación. La tasa vigente durante el 2020 y 2019 es del 30%.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el Banco generó una pérdida fiscal de \$50 y \$37, respectivamente.

Los beneficios de las pérdidas fiscales actualizadas pendientes de amortizar, pueden recuperarse cumpliendo con ciertos requisitos. Los años de vencimiento y sus montos actualizados al 31 de diciembre 2020, son los que se presentan a continuación:

Año de vencimiento	Importe actualizado
2021	\$ 6
2022	81
2023	159
2024	210
2025	240
2026	262
2027	127
2029	39
2030	51
	\$ 1,175

(Continúa)

Banco de Inversión Afirme, S. A.,
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero
 (Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos, excepto cuando se indique diferente)

ISR diferido:

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el Banco ha reconocido el efecto acumulado de las siguientes diferencias temporales activas (pasivas) para el ISR diferido a la tasa del 30% en ambos años:

		2020	2019
Valuación	\$	(36)	(42)
Intereses cobrados por anticipado		8	12
Pérdida fiscal		352	326
Provisiones de gastos		9	2
Otros		(1)	(2)
		332	296
Reserva de valuación		(332)	(296)
Activo por ISR diferido, neto	\$	-	-

Para evaluar la recuperabilidad de los activos por ISR diferido, la Administración considera la probabilidad de que una parte o el total de ellos se recuperen. La realización final de los activos diferidos depende de la generación de utilidad gravable en los períodos en que son deducibles las diferencias temporales. Al llevar a cabo esta evaluación, la Administración considera la reversión esperada de los activos diferidos, las utilidades gravables proyectadas y las estrategias de planeación.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el activo por ISR diferido esta 100% reservado y al no haber ISR causado en los años de 2020 y 2019, no hay tasa efectiva de impuesto a determinar.

Otras consideraciones:

De acuerdo con la Ley del ISR, las empresas que realicen operaciones con partes relacionadas, residentes en el país o en el extranjero, están sujetas a limitaciones y obligaciones fiscales, en cuanto a la determinación de los precios pactados, ya que estos deberán ser equiparables a los que utilizarían con o entre partes independientes en operaciones comparables.

(14) Capital contable-

(a) Estructura del capital social-

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el capital social nominal autorizado, suscrito y pagado del Banco asciende a \$1,340, el cual está representado por 1,339,524,564 acciones ordinarias nominativas Serie "O" con valor nominal de \$1.00 peso cada una.

(Continúa)

Banco de Inversión Afirme, S. A.,
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos, excepto cuando se indique diferente)

El capital social adicional estará representado por acciones serie "L", que podrán emitirse hasta por un monto equivalente al cuarenta por ciento del capital social ordinario, previa autorización de la Comisión Bancaria. Estas acciones son de voto limitado y otorgarán derecho de voto únicamente en los asuntos relativos a cambio de objeto, fusión, escisión, transformación, disolución y liquidación.

El capital mínimo, cuyo monto se determinará de conformidad con la LIC deberá estar íntegramente pagado. Cuando el capital social exceda del mínimo, deberá estar pagado por lo menos un 50%, siempre que este porcentaje no sea inferior al mínimo establecido.

De acuerdo con la LIC, cualquier persona física o moral podrá adquirir las acciones de la serie "O", mediante autorización de la SHCP cuando excedan del 5% del capital social.

(b) Utilidad integral-

El resultado integral por los años terminados el 31 de diciembre de 2020 y 2019, fue una utilidad de \$122 y \$97, respectivamente, que se presentan en el estado de variaciones en el capital contable y representan el resultado de la actividad total del Banco. Durante los años 2020 y 2019, el resultado integral está representado exclusivamente por el resultado neto.

(c) Restricciones al capital contable-

La LIC obliga al Banco a separar anualmente el 10% de sus utilidades para constituir la reserva legal, hasta por el importe del capital social pagado. Esta reserva no es susceptible a distribuirse a los accionistas, excepto en la forma de dividendos en acciones. Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el monto de dicha reserva asciende a \$24 y \$14 y representa el 2% y 1%, del capital social pagado respectivamente.

En Asambleas Generales Ordinarias, celebradas el 24 de abril de 2020 y 26 de abril de 2019, se aprobó el incremento de la reserva legal de la Sociedad, por importes de \$10 y \$14, respectivamente, mediante la separación del 10% de la utilidad neta obtenida en los ejercicios de 2019 y 2018; además de destinar el resto de dicha utilidad por un importe de \$87 y \$123, respectivamente, al resultado de ejercicios anteriores.

El importe actualizado, sobre bases fiscales, de las aportaciones efectuadas por los accionistas, puede reembolsarse a los mismos sin impuesto alguno, en la medida en que dicho monto sea igual o superior al capital contable.

Las utilidades sobre las que no se ha cubierto el ISR y las otras cuentas del capital contable, originarán un pago de ISR a cargo del Banco, en caso de distribución.

(Continúa)

Banco de Inversión Afirme, S. A.,
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos)

(d) Saldos de las cuentas fiscales de capital contable-

Los saldos de las cuentas fiscales del capital contable al 31 de diciembre de 2020 y 2019, se analizan a continuación:

	2020	2019
Cuenta de capital de aportación	\$ 1,960	1,901
Cuenta de utilidad fiscal neta ("CUFIN")	(102)	(99)
	\$ 1,858	1,802

(e) Índice de Capitalización (no auditado)-

De conformidad al artículo 50 de la LIC, el Banco deberá mantener un capital neto superior a la suma de los requerimientos de capital por los riesgos de crédito, mercado y operacional en que incurra en su operación. El capital neto se determina conforme a las Disposiciones emitidas por la Comisión Bancaria el 2 de diciembre 2005, y subsecuentes modificaciones hasta el 31 de diciembre de 2020.

A partir de la entrada en vigor del acuerdo de Basilea III en 2013 y sus subsecuentes modificaciones, se establece un Índice de Capital de 8.0%, y se prevén nuevos niveles piso para los elementos que componen la parte básica del capital neto, y se establecen los componentes de capital básico (Capital Fundamental y Capital no Fundamental), en función de los conceptos que integran dichos componentes del capital básico, al tiempo que se incorpora un suplemento de conservación de capital de 2.5% del propio capital básico 1 sobre los activos ponderados sujetos a riesgo totales, además de un suplemento de carga sistémica transitoria que para 2017 es del 0.30% adicional para conservar la Categoría I.

El índice de capitalización es igual al resultado del cociente del capital neto del Banco, entre la suma de los activos ponderados sujetos a riesgo de crédito, las posiciones ponderadas equivalentes sujetas a riesgo de mercado y los activos sujetos a riesgo operacional.

A continuación, se presenta la información correspondiente a la capitalización del Banco al 31 de diciembre de 2020 y 2019, de conformidad con Basilea III:

	2020	2019
Capital al 31 de diciembre:		
Capital contable del Banco	\$ 895	773
Capital básico (Tier 1)	895	773
Capital complementario (Tier 2)	350	350
Capital neto (Tier 1 + Tier 2)	\$ 1,245	1,123

(Continúa)

Banco de Inversión Afirme, S. A.,
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos)

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, los activos en riesgo de mercado, crédito y operativo utilizados para la determinación de los requerimientos de capital, se integran como sigue:

Activos en riesgo

	2020		2019	
	Activos en riesgo equivalentes	Requerimiento de capital	Activos en riesgo equivalentes	Requerimiento de capital
Riesgo de mercado:				
Operaciones en moneda nacional con tasa nominal	\$ 2,888	231	1,423	114
Operaciones en moneda nacional con sobretasa	4,915	393	5,957	477
Operaciones en moneda nacional con tasa real	-	-	25	2
Operaciones en moneda nacional con moneda extranjera	27	2	42	3
Posición en UDI	-	-	1	-
Posición dólares	6	1	6	-
Total riesgo de mercado	\$ 7,836	627	7,454	596
Riesgo de crédito:				
Grupo III (ponderados al 20%)	\$ 8	1	116	9
Grupo III (ponderados al 50%)	188	15	-	-
Grupo VII A (ponderados al 100%)	552	44	374	30
Muebles e inmuebles a, cargos diferidos e inversiones en acciones	5	-	58	5
Total riesgo de crédito	753	60	548	44
Total riesgo de mercado y crédito	8,589	687	8,002	640
Total riesgo operativo	320	26	171	14
Total riesgo de mercado, crédito y operativo	\$ 8,909	713	8,173	654

Índices de capitalización al 31 de diciembre:

	2020	2019
Capital a activos en riesgo de mercado y crédito:		
Capital básico (Tier 1)	10.41 %	9.65 %
Capital complementario (Tier 2)	4.07 %	4.37 %
Capital neto (Tier 1 + Tier 2)	14.48 %	14.02 %
Capital a activos en riesgo de mercado, crédito y operativo:		
Capital básico (Tier 1)	10.03 %	9.45 %
Capital complementario (Tier 2)	3.93 %	4.28 %
Capital neto (Tier 1 + Tier 2)	13.96 %	13.73 %

Para mayor detalle consultar el "Anexo 1-O" que requieren las Disposiciones "Información complementaria al cuarto trimestre de 2020", en cumplimiento de la obligación de revelar información sobre el Índice de Capitalización, que se encuentra en la página de internet: <https://www.afirme.com/Nuestro-Grupo/Banco-de-Inversion.html>

(Continúa)

Banco de Inversión Afirme, S. A.,
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos)

(15) Saldos y transacciones con partes relacionadas-

En el curso normal de sus operaciones, el Banco lleva a cabo transacciones con partes relacionadas. Todas las operaciones de crédito con partes relacionadas son autorizadas conforme a lo dispuesto en el artículo 73 de la LIC y se pactan a tasas de mercado, garantías y condiciones acordes a sanas prácticas bancarias.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, los saldos y operaciones con partes relacionadas, que son superiores al 1% del capital neto del Banco, se integran como se menciona a continuación:

	2020	2019
Disponibilidades (Banca Afirme)	\$ 368	112
Cartera de crédito	147	80
Deudores por reporto	609	753
Cuentas por cobrar ⁽²⁾	2,024	1,503
Derivados con fines de negociación (Banca Afirme)	-	2
Captación tradicional (Banca Afirme)	\$ 201	191
Acreedores por reporto ⁽¹⁾	57,675	45,768
Derivados con fines de negociación (Banca Afirme)	-	28
Cuentas por pagar ⁽²⁾	6,094	18,274

⁽¹⁾ El Banco vendió y compró en directo títulos a Banca Afirme, en 2020 por \$221,502 y \$227,140 y en 2019 por \$146,297 y \$151,360, respectivamente a valor de mercado, utilizando para dichas transacciones el vector de precios proporcionado y autorizado a la fecha de concertación.

⁽²⁾ Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, incluye las compras a fecha valor con Banca Afirme por \$6,094 y \$18,240 y ventas a fecha valor con Banca Afirme por \$2,024 y \$1,504, respectivamente, mismas que de conformidad con los plazos de concertación pactados fueron liquidados el 4 y 3 de enero de 2021 y 2020.

Las operaciones con otras partes relacionadas por los años terminados el 31 de diciembre de 2020 y 2019, se integran como se menciona a continuación:

	2020	2019
Ingresos:		
Intereses cobrados	\$ 15	18
Resultado por valuación de derivados	10	3
Resultado por compra venta de inversiones en valores	473	195
Premios cobrados	57	56
	\$ 555	272

(Continúa)

Banco de Inversión Afirme, S. A.,
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos)

	2020	2019
Egresos:		
Intereses pagados (acreedores por reporto)	\$ 2,698	2,883
Servicios administrativos	35	117
	\$ 2,733	3,000

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2020 y 2019, no hubo partidas que se consideraran irrecuperables o de difícil cobro y no fue necesaria alguna reserva por incobrabilidad de dichas operaciones, excepto en créditos otorgados por el Banco a terceros en donde se crean reservas de acuerdo con la metodología de calificación establecida por la Comisión Bancaria.

(16) Información adicional sobre operaciones y segmentos –

(a) Información por segmentos-

El Banco clasifica sus activos, pasivos y resultados en los siguientes segmentos:

Tesorería.- incluye las operaciones con valores, operaciones de reportos, derivados, considerando que la tesorería es el complemento para colocar y captar recursos.

Cartera y otros.- incluye cartera de crédito otorgada y a otros activos y pasivos no identificados en el segmento de tesorería.

La asignación de gastos identificados atribuibles al segmento de tesorería son asignados de forma directa; el resto de ellos son asignados al otro segmento.

Al y por los por los años terminados el 31 de diciembre de 2020 y 2019, los activos, pasivos y resultados por segmento se analizan a continuación:

Activos y pasivos	Tesorería	Cartera y otros	Total
2020			
Activos	\$ 98,372	500	98,872
Pasivos	\$ 97,776	201	97,977

(Continúa)

Banco de Inversión Afirme, S. A.,
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos)

Activos y pasivos	Tesorería	Cartera y otros	Total
2019			
Activos	\$ 85,208	378	85,586
Pasivos	\$ 84,580	233	84,813
Resultados 2020			
Ingreso por intereses	\$ 4,014	42	4,056
Gasto por intereses	(4,245)	(1)	(4,246)
Estimación preventiva para riesgos crediticios	-	(1)	(1)
Comisiones y tarifas pagadas	-	(2)	(2)
Resultado por intermediación	584	-	584
Otros ingresos de la operación, neto	-	1	1
Gastos de administración y promoción	(242)	(28)	(270)
Resultado neto	\$ 111	11	122
Resultados 2019			
Ingreso por intereses	\$ 4,303	21	4,324
Gasto por intereses	(4,399)	(3)	(4,402)
Estimación preventiva para riesgos crediticios	-	(5)	(5)
Comisiones y tarifas pagadas	-	(2)	(2)
Resultado por intermediación	337	-	337
Gastos de administración y promoción	(148)	(7)	(155)
Resultado neto	\$ 93	4	97

(Continúa)

Banco de Inversión Afirme, S. A.,
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos)

(b) Margen financiero-

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2020 y 2019, el margen financiero se integra por los componentes que se presentan a continuación:

Ingreso por intereses:

El ingreso por intereses por los años terminados el 31 de diciembre de 2020 y 2019, se integra a continuación:

	2020	2019
Intereses provenientes de cartera de crédito	\$ 42	21
Inversiones en valores	3,933	4,199
Intereses y premios en operaciones de reporto	58	56
Ingresos provenientes por derivados	23	48
	\$ 4,056	4,324

Gasto por intereses:

El gasto por intereses por los años terminados el 31 de diciembre de 2020 y 2019, se integra como se menciona a continuación:

	2020	2019
Captación tradicional	\$ 16	19
Intereses por obligaciones subordinadas	31	10
Intereses y premios en operaciones de reporto	4,064	4,348
Gastos provenientes de derivados	135	25
	\$ 4,246	4,402

(c) Comisiones y tarifas pagadas-

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2020 y 2019, las comisiones y tarifas pagadas ascienden a \$2 en ambos años.

(Continúa)

Banco de Inversión Afirme, S. A.,
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero
 (Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos)

(d) Resultado por intermediación-

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2020 y 2019, el resultado por intermediación se integra como se menciona a continuación:

	2020	2019
Títulos para negociar:		
Resultado por valuación:		
Inversiones en valores	\$ 99	174
Derivados	28	(33)
Resultado por compraventa:		
Inversiones en valores	457	196
	\$ 584	337

(e) Otros ingresos de la operación, neto-

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2020, el Banco registró otros ingresos de la operación por liberación de reservas, por \$1. Por el año terminado el 31 de diciembre de 2019 el Banco no tuvo otros ingresos de la operación.

(17) Compromisos y contingencias-

- a) El Banco tiene celebrado un contrato de prestación de servicios profesionales y asesoría para desarrollar la estructura necesaria y asesoría en la toma de decisiones respecto del manejo y administración de las inversiones estratégicas en pesos mexicanos, con su parte relacionada Banca Afirme, con vigencia indefinida, en donde el pago es proporcional a la generación de utilidades. Por los años terminados el 31 de diciembre de 2020 y 2019 el gasto por esta contraprestación registrada en el rubro de "Gastos de administración y promoción" asciende \$35 y \$117, respectivamente.
- b) De acuerdo con la legislación fiscal vigente, las autoridades tienen la facultad de revisar hasta los cinco ejercicios fiscales anteriores a la última declaración del ISR presentada.
- c) De acuerdo con la Ley del ISR, las empresas que realicen operaciones con partes relacionadas, residentes en el país o en el extranjero, están sujetas a limitaciones y obligaciones fiscales, en cuanto a la determinación de los precios pactados, ya que estos deberán ser equiparables a los que se utilizarían con o entre partes independientes en operaciones comparables.

En caso de que las autoridades fiscales revisaran los precios y rechazaran los montos determinados, podrían exigir, además del cobro del impuesto y accesorios que correspondan (actualización y recargos), multas sobre las contribuciones omitidas, las cuales podrían llegar a ser hasta del 100% sobre el monto actualizado de las contribuciones.

(Continúa)

Banco de Inversión Afirme, S. A.,
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos)

(18) Cuentas de orden-

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el saldo en las cuentas de orden, se integran como se menciona a continuación:

	2020	2019
Colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía	\$ 605	754
Otras cuentas de registro:		
Calificación de cartera de crédito	\$ 533	425
Swaps tasa de interés de negociación	20,000	170,000
	\$ 20,533	170,425

(19) Administración de riesgos (no auditada)-

La función de identificar, medir, monitorear, controlar e informar los distintos tipos de riesgo a que se encuentra expuesto el Banco, está a cargo de la Unidad de Administración Integral de Riesgos ("UAIR"), quien reporta al Comité de Administración Integral de Riesgos, órgano instituido por el Consejo de Administración del Banco con la finalidad de dar seguimiento al proceso de administración integral de riesgos.

El Comité de Administración Integral de Riesgos establece políticas y estrategias de riesgo, da seguimiento a las mismas y vigila su cumplimiento.

Los principales objetivos de la UAIR son los siguientes:

- Estandarizar la medición y el control de riesgos.
- Proteger el capital del Banco contra pérdidas no esperadas por movimientos de mercado, incumplimientos crediticios, liquidez de los recursos y riesgos operativos, legales y tecnológicos.
- Desarrollar modelos de valuación para los distintos tipos de riesgos.
- Efectuar diagnósticos con base en la administración de riesgo, disponibilidad y calidad de la información de riesgo.

El Banco cuenta con metodologías para la administración del riesgo en sus distintas fases, como son crédito, legal, liquidez, mercado y operativo. Ha seccionado la evaluación y administración del riesgo en los rubros que se detallan a continuación:

- (I) *Riesgos cuantificables.*- son aquellos para los cuales es posible conformar bases estadísticas que permitan medir sus pérdidas potenciales, y dentro de éstos los que se mencionan en la siguiente página.

(Continúa)

Banco de Inversión Afirme, S. A.,
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero
 (Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos)

1. *Riesgos discretionales.*- son aquellos resultantes de la toma de una posición de riesgo, tales como el:
 - Riesgo de crédito
 - Riesgo de liquidez
 - Riesgo de mercado

2. *Riesgos no discretionales.*- son aquellos resultantes de la operación del negocio, pero que no son producto de la toma de una posición de riesgo, tales como:
 - Riesgo operativo, incluye:
 - Riesgo tecnológico
 - Riesgo legal

(II) *Riesgos no cuantificables.*- son aquellos derivados de eventos imprevistos para los cuales no se puede conformar una base estadística que permita medir las pérdidas potenciales. La actualización y mejoramiento de las políticas y procedimientos para la administración de riesgos ha sido un proceso continuo, de acuerdo con los objetivos establecidos y con la participación de todas las áreas involucradas, manteniendo continuamente la difusión del manual de riesgos y su continua actualización, a través de la intranet del Banco.

Riesgo de crédito:

Riesgo de tasa de interés

El balance general del Banco está expuesto a movimientos de tasas de interés que afectan la relación de interés cobrado e interés pagado. Para medir este efecto se utiliza la metodología basada en la reprecación de los activos, pasivos y derivados que están en el balance general del Banco bajo el enfoque de "Earnings at Risk"; en esta metodología se calcula el efecto de un incremento en las tasas de interés en las posiciones, asumiendo que este efecto las afecta en el periodo de tiempo comprendido entre su fecha de reprecación y 1 año. Por lo anterior, todos los activos y pasivos son agrupados en bandas en el GAP de reprecación y se simula un movimiento en las tasas de interés. Se asume que hay un movimiento paralelo en las tasas de interés y no hay un riesgo base ni de curva de referencia.

Los pasivos que no tienen una fecha de vencimiento específica se consideran de diferente manera dependiendo si tienen costo o no. Si los pasivos tienen costo se integran en la banda 1 (1 día) del GAP de reprecación, mientras que si no tiene costo se ubican en una banda superior a 1 año.

El proceso de gestión crediticia está documentado a través del manual de crédito preparado por el Banco, cuya observancia es de carácter general. La estructura de los procesos que integran la gestión crediticia se resume en la siguiente página.

(Continúa)

Banco de Inversión Afirme, S. A.,
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos)

- Promoción
- Evaluación
- Autorización
- Formalización
- Operación
- Administración
- Recuperación

A continuación, se enuncia una breve descripción de las principales políticas y procedimientos para el otorgamiento:

Políticas y procedimientos en materia de crédito-

El Banco cuenta con políticas y procedimientos en materia de crédito y riesgos que están basadas en las diferentes disposiciones y definiciones que sobre el particular ha emitido la Comisión Bancaria y los órganos del Gobierno Corporativo interno.

El apego a las siguientes políticas es de carácter obligatorio para todos los funcionarios que participan en el proceso de crédito y tienen como objetivo mantener un portafolio de conformidad con las sanas prácticas bancarias, diversificado y con riesgo prudente y controlado.

Administración de concentración de riesgos

El Comité de Riesgos es el órgano de decisión facultado para establecer las políticas relacionadas a la Administración del Riesgo de concentración y establece los análisis, reportes y límites que considere convenientes para la administración del riesgo de concentración, así como la metodología para limitar y monitorear el riesgo de concentración a propuesta de la UAIR. Los límites de concentración se definen en función del apetito de riesgo del Banco, considerando el perfil de concentración actual y el entorno en el que el Banco opera. La UAIR es el área responsable del monitoreo de la concentración en los términos establecidos por el Comité de Riesgos. Los aspectos más relevantes de la concentración se incluyen en los reportes de Administración de Riesgos al Consejo de Administración. La definición de posición Significativa la establecerá el Comité de Riesgos.

Para los límites regulatorios establecidos en el artículo 54 de las Disposiciones, se toma la información del mes anterior del índice de capitalización, monto del capital contable y monto de capital básico, para considerarlos en el cálculo conforme a la normatividad vigente y se informa en los primeros días del mes a las áreas de análisis de crédito y de negocio, los límites de financiamiento aplicables para una persona o grupo de personas que representen riesgo común.

El Banco tiene establecidos límites de crédito por acreditado y/o grupo económico; así como el límite máximo para créditos sin garantía; actividades o giros que son facultad exclusiva de cierto nivel de resolución; las actividades o giros y regiones en las que se debe promover la colocación de crédito; indicadores de exposición al riesgo crediticio, concentraciones por actividad y regiones y sus posibles variaciones, considerando la naturaleza de la cartera. Los límites e indicadores se someten anualmente a la autorización del Consejo de Administración y su evolución es vigilada e informada mensualmente al Comité de Riesgos. Originación, control, evaluación y seguimiento del riesgo crediticio.

(Continúa)

Banco de Inversión Afirme, S. A.,
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos)

El área de negocios del Banco, a través de sus ejecutivos de promoción gestiona y estructuran las diferentes propuestas de créditos las cuales son enviadas al área de crédito para su análisis y resolución.

Los niveles de resolución se encuentran definidos por una matriz de facultades en función del monto de crédito y calificación inicial del riesgo. Los niveles que existen son Consejo de Administración, Comité Ejecutivo del Consejo de Administración, Comité de Crédito del Consejo, Comité de Financiamiento al Sector Público y Comité Directivo de Crédito.

El área de crédito del Banco evalúa la calidad crediticia del cliente mediante la elaboración de un estudio de crédito en el que analiza la situación financiera, fuente de pago, capacidad legal y administrativa, historial crediticio a través de buró de crédito, referencias externas, historial de pago interno, el entorno económico, garantías y calidad de la información.

Adicionalmente la UAIR da seguimiento a la cartera de crédito con desempeño de la situación financiera mediante la revisión que realiza el área de crédito de acuerdo con las políticas, así como el proceso de calificación trimestral y la actualización mensual de las reservas, siguiendo los lineamientos establecidos en la metodología de calificación establecida por la Comisión Bancaria.

Recuperación de la cartera

El área de crédito emite reportes de morosidad para dar seguimiento a la gestión de los adeudos vencidos, de igual forma las áreas de Recuperación tanto Administrativa como Judicial, generan reportes trimestrales que presentan al Comité de Negocios Ampliado y al Comité de Gestión de Activos en Riesgo, mediante el cuales se da un seguimiento puntual a los presupuestos de recuperación.

Se tienen procedimientos programados para asegurar el traspaso y registro oportuno de la cartera vencida y la identificación de los créditos comerciales con problemas de recuperación.

El riesgo de crédito se define como pérdida potencial en crédito por falta de pago de un acreditado o contraparte. Por lo tanto, siendo el Riesgo de Crédito el riesgo de que los clientes no cumplan con sus obligaciones de pago, la correcta administración del mismo es esencial para mantener una cartera de crédito de calidad.

Los objetivos de la administración de Riesgo de Crédito en el Banco son:

- Calcular la exposición del riesgo de crédito en el tiempo, considerando y evaluando la concentración de exposiciones por calificaciones de riesgo, regiones geográficas, actividades económicas, divisas y tipo de producto.
- Crear estrategias de diversificación del portafolio de crédito, definiendo límites para el mismo.
- Implantación de una Administración de Riesgo de crédito global supervisando todas las operaciones y aspectos relativos al riesgo de crédito.

(Continúa)

Banco de Inversión Afirme, S. A.,
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos)

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, la exposición crediticia está compuesta por operaciones interbancarias de compra de reportos, operaciones de líneas de crédito y operaciones con riesgo soberano.

La metodología utilizada en el Banco para la determinación de las pérdidas esperadas y no esperadas de la cartera de crédito, se basa en el modelo de Enhanced Credit Risk+ (variante del original Credit Risk +). Dicho modelo genera cálculos tomando en cuenta la diversificación de cartera por sectores.

Para la probabilidad de incumplimiento de la cartera crediticia se aplican los criterios conforme a la metodología general de calificación establecida en las Disposiciones de la Comisión Bancaria.

El resultado de nuestra Exposición, Pérdida Esperada con Recover (Factor de Recuperación) y VaR de Crédito con Recover al cierre del 31 de diciembre de 2020 y 2019 es el que se muestra a continuación:

<u>Cartera</u>	<u>VaR al 31 de diciembre de 2020</u>				
	<u>Exposición</u>	<u>Pérdida esperada (sin Recover)</u>	<u>Recover</u>	<u>Pérdida esperada (con Recover)</u>	<u>Var@99% (con Recover)</u>
Cartera comercial	\$ 533	15	64%	\$ 5	109

<u>Cartera</u>	<u>VaR al 31 de diciembre de 2019</u>				
	<u>Exposición</u>	<u>Pérdida esperada (sin Recover)</u>	<u>Recover</u>	<u>Pérdida esperada (con Recover)</u>	<u>Var@99% (con Recover)</u>
Cartera comercial	\$ 425	13	64%	\$ 5	53

**Var @ 99% [Metodología Credit Risk+]*

El VaR de Crédito es calculado con un horizonte de tiempo mensual y un nivel de confianza al 99%. El VaR puede interpretarse como la pérdida máxima posible mensual que pudiera generarse en la cartera de crédito, bajo el supuesto de una distribución probabilística.

Al cierre del 31 de diciembre de 2020 y 2019, puede observarse que, el VaR se situó en \$109 y \$53, respectivamente, lo que significó un consumo de 54.5% y 27.2%, del límite autorizado por \$200. Cabe indicar, que cualquier exceso se notifica al Consejo a través de los órganos colegiados del Banco donde se determina si el exceso es aceptable o no.

En la siguiente página se muestra la composición del portafolio del Banco al 31 de diciembre de 2020 y 2019, de acuerdo a la calidad crediticia de las diversas contrapartes.

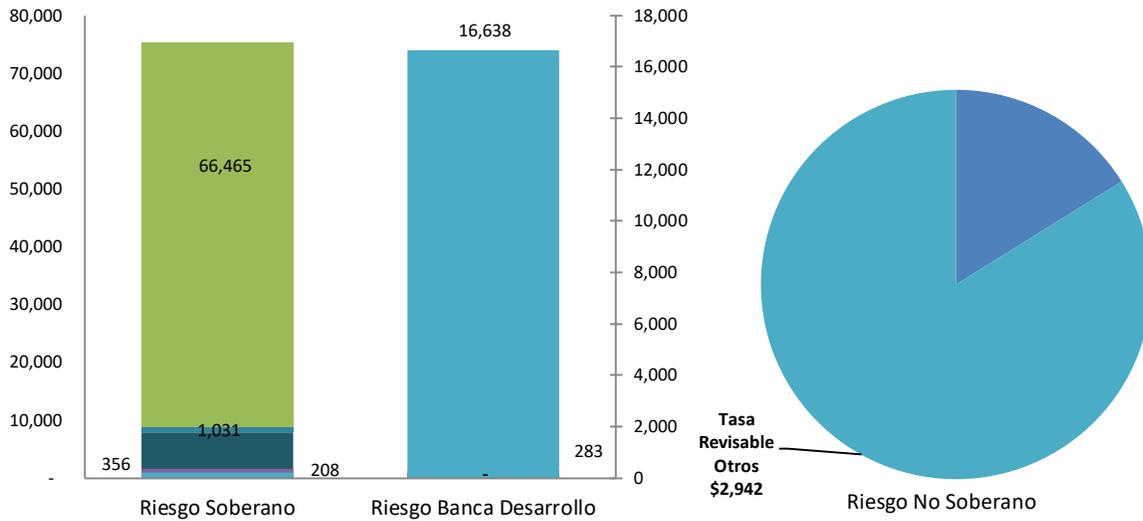
(Continúa)

Banco de Inversión Afirme, S. A.,
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero
 (Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos)

VaR al 31 de diciembre de 2020



Calificación de emisiones de riesgo no soberano			
Calificadora			Valor a mercado
Fitch	S&P	Moodys	
AAA (mex)		Aaa.mx	\$ 50
F1 (mex)	mxA-1		-
F1+ (mex)	mxA-1+		-
		MX-1	554
	mxA-2		200
	mxA-2		100
	mxA-1+		1,583
	mxAAA		403
Total			\$ 2,890

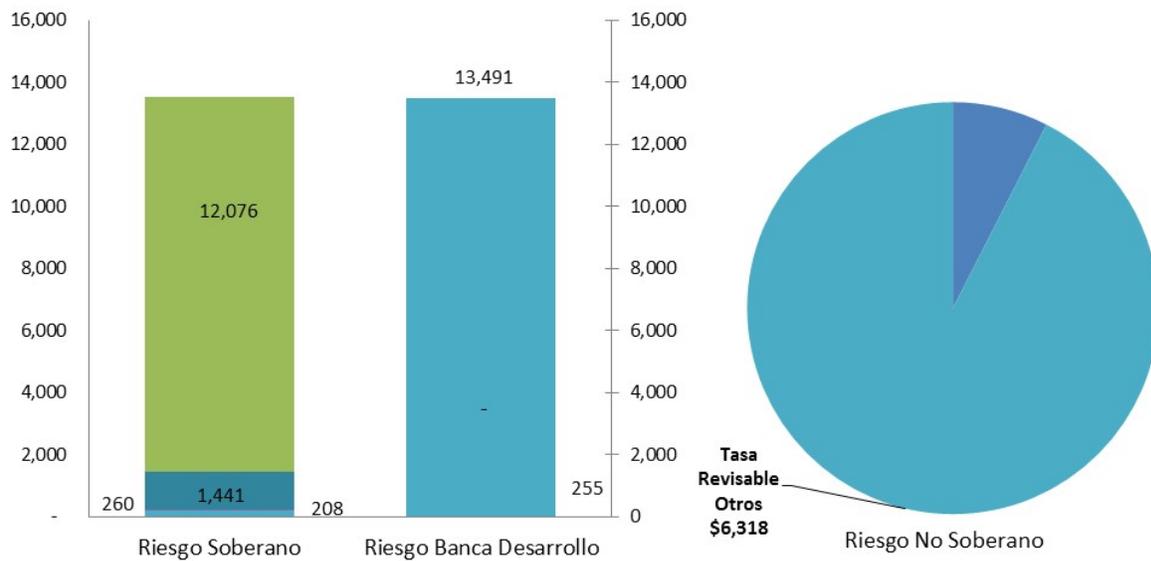
(Continúa)

**Banco de Inversión Afirme, S. A.,
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero**
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos)

VaR al 31 de diciembre de 2019



Calificación de emisiones de riesgo no soberano			
Calificadora			Valor a mercado
Fitch	S&P	Moodys	
AAA (mex)		Aaa.mx	\$ 619
			201
F1 (mex)	mxA-1		60
F1+ (mex)	mxA-1+		544
		MX-1	588
F2 (mex)			340
F2 (mex)	mxA-2		120
F3 (mex)	mxA-2		250
	mxA-1		8
	mxA-1+		364
	mxAAA		11
Total			\$ 3,105

(Continúa)

Banco de Inversión Afirme, S. A.,
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos)

Para las operaciones con instrumentos financieros que implican riesgo de crédito (bonos y derivados) se busca la información pública referente a la contraparte mediante las tres agencias calificadoras internacionales, tomando aquella que represente la de mayor riesgo.

Al igual que la cartera de crédito, el VaR y la pérdida esperada son calculadas tanto para los instrumentos financieros del mercado de deuda como para las operaciones derivadas. A este efecto, se utilizan curvas de incumplimiento y factores de recuperación publicados por las agencias calificadoras y son los factores de riesgo que se aplican al modelo de CreditRisk+ antes referido.

Adicionalmente a los límites legales vigentes, en el Banco existe una estructura de límites de concentración de la cartera crediticia, siendo facultad del Comité de Riesgos aprobar límites de riesgo por sector económico, zona geográfica y tipo de crédito, con el objetivo de que la asignación de recursos a las diferentes áreas de negocios sea consistente con el nivel de riesgo aprobado por el Consejo de Administración.

Para dar cumplimiento a la Sección Primera del Capítulo III del Título Segundo de las "Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito", referente a la diversificación de riesgos en la realización de operaciones activas, el Banco realiza un análisis de los acreditados y/o financiamientos que posea sobre la existencia del "Riesgo común" y el impacto sobre su capital. Asimismo, el Banco cuenta con información y documentación para comprobar si una persona o grupo de personas representan un riesgo común, ajustándose al límite máximo de financiamiento que resulte de aplicar al capital básico un factor que se vincula con el nivel de capitalización del Banco.

Por otra parte, en relación con la captación de recursos del público, el Banco diversifica sus riesgos, en función de la colocación de los recursos captados.

Riesgo de liquidez:

Se define como la pérdida potencial por la imposibilidad de renovar pasivos o de contratar otros en condiciones normales para el Banco o por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones.

Para la medición de este riesgo se determina el Coeficiente de Cobertura de Liquidez (CCL), que considera la naturaleza de los activos de libre disposición y de alta calidad crediticia, que son conservados para hacer frente a sus obligaciones y necesidades de liquidez durante 30 días. Al 31 diciembre de 2020 y 2019, la determinación del CCL es de 221% y 451%, respectivamente.

Asimismo, la métrica monitoreada por el Comité de Riesgos, la banda acumulada a 60 días del Banco se presenta positiva por un monto de \$501 al 31 de diciembre de 2020 y \$605 al 31 de diciembre de 2019, nivel que respetó el límite establecido. Las bandas por plazo se muestran en la siguiente página.

(Continúa)

Banco de Inversión Afirme, S. A.,
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos)

GAP Acumulado de Liquidez al 31 de diciembre de 2020

Plazo		1D	7D	1M	2M	1Y	2Y	3Y	>3Y
Activos	\$	-	610	45	53	60	578	64	145
Pasivos		-	202	3	3	325	26	26	499
GAP Discreto		-	409	42	50	(266)	552	38	(354)
GAP Acumulado		-	409	450	501	235	787	825	471

GAP Acumulado de Liquidez al 31 de diciembre de 2019

Plazo		1D	7D	1M	1Y	2Y	3Y	>3Y
Activos	\$	797	-	2	17	18	126	27
Pasivos		-	194	-	250	-	-	350
GAP Discreto		797	194	2	(233)	18	126	(323)
GAP Acumulado		797	603	605	371	389	516	192

Por su parte, el VaR de mercado ajustado por liquidez, el cual se interpreta como la pérdida en que incurriría el Banco por el tiempo en que le llevaría liquidar la posición de los valores en el mercado, dicho VaR se estima como el producto del VaR de mercado diario por la raíz cuadrada de 10.

A continuación, se presenta el promedio de Valor en Riesgo ajustado por liquidez correspondiente al 31 de diciembre de 2020 y 2019 para las diferentes unidades de negocio:

Unidad de negocio		2020	2019
Mesa de dinero trading	\$	(32,265)	(31,396)
Mesa de dinero tesorería		(17)	(13)
Global	\$	(32,282)	(31,409)

De manera general las necesidades de financiamiento del Banco son cubiertas por la captación tradicional, sin embargo, se mantienen otros elementos de liquidez en caso de ser requeridas como líneas de crédito y la capacidad para emitir papel bancario en el mercado, no encontrando limitaciones legales, regulatorias u operacionales.

(Continúa)

Banco de Inversión Afirme, S. A.,
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos)

Captación tradicional	2020	2019
Depósitos de exigibilidad inmediata	\$ 201	191
Títulos de crédito emitidos	301	250

Es importante mencionar que las mesas financieras utilizan una estrategia de financiamiento vía reporte de las posiciones en directo, salvo por aquellos títulos que permanecen con fines de mantener un nivel adecuado de activos líquidos.

La gestión del riesgo de liquidez se realiza en las áreas de Tesorería y Administración de Riesgos.

El área de Tesorería realiza el monitoreo diario de los requerimientos de liquidez tanto actuales como futuros realizando las gestiones pertinentes para garantizar que se cuente con los recursos necesarios. Por otro lado, el área de Administración de Riesgos realiza los análisis del riesgo de liquidez mediante análisis de brechas de liquidez y reprecación, así como los efectos en el balance estructural de posibles escenarios adversos. Ambas áreas tienen una coordinación constante.

Para monitorear los diversos riesgos a los que está expuesta el Banco, en particular en el riesgo de liquidez, se cuenta con una estructura organizacional en la que participan las siguientes áreas y órganos de decisión:

- El área de Tesorería como la encargada de gestionar los recursos.
- El área de Administración de Riesgos como el área encargada del monitoreo y de informar al Comité de Riesgos sobre las mediciones del riesgo de liquidez y de las pruebas de estrés, así como de informar al Consejo de Administración sobre el cumplimiento de los límites establecidos por dicho Consejo.
- El Comité de Activos y Pasivos, es el encargado de monitorear el balance y plantear estrategias de manejo de balance, así como de autorizar estrategias de cobertura.
- El Comité de Riesgos es el encargado de aprobar las metodologías de medición del riesgo, los escenarios de las pruebas de estrés, del monitoreo de los riesgos y en su caso establecer cursos de acción.
- El Consejo de Administración establece la tolerancia máxima a los riesgos a los que está expuesto el Banco, así como de autorizar los planes de acción de contingencia en caso de requerir liquidez.

Como se mencionó antes, las áreas de Tesorería y de Riesgos generan reportes que se distribuyen y se presentan en los Comités encargados de la Administración del riesgo de liquidez, como son las brechas ("GAPs") de flujos de efectivo, brechas de reprecación, análisis de pruebas de estrés y la captación comparada con la estructura de la cartera.

(Continúa)

Banco de Inversión Afirme, S. A.,
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos)

La estrategia de liquidez del Banco está basada principalmente en dos grandes objetivos: el primero, es mantener un monto de activos líquidos que sea significativamente superior a las necesidades de liquidez del Banco y; el segundo, el incrementar el plazo de su captación. Con lo anterior, se garantiza a todos sus clientes y contrapartes el cumplimiento de los compromisos asumidos por el Banco.

El seguimiento de los diferentes indicadores mitiga el riesgo de liquidez ya que dichos indicadores inducen a la diversificación de la captación, a ampliar el plazo de la misma, incrementar los activos líquidos y castigar la concentración tanto en plazo como en clientes y la disminución de los activos líquidos.

Las pruebas de estrés consisten en aplicar escenarios donde hay situaciones que podrían resultar adversas para el Banco y así poder verificar la capacidad para afrontar la realización de dichos escenarios. En el caso particular del riesgo de liquidez se realizan escenarios basados en variables características de las crisis financieras que afectan la liquidez de los bancos en general. Dichas pruebas son presentadas al Comité de Riesgos de manera mensual para su análisis. Las variables utilizadas para construir escenarios adversos son cartera vencida, tasas de interés y fuentes de financiamiento principalmente.

El Banco, conforme a las Disposiciones, cuenta con planes de contingencia de liquidez por si en algún momento se presentaran situaciones que pudieran afectar al mismo. Dichos planes contienen las funciones del personal que participaría en las acciones necesarias, los niveles de autorización y el flujo de información requerido. Las acciones antes mencionadas están identificadas y diseñadas específicamente para generar liquidez considerando para tal efecto la estructura del Banco y están divididas conforme a la severidad de posibles escenarios.

Riesgo de mercado:

Se define como la volatilidad de los ingresos debido a cambios en el mercado, que inciden sobre la valuación de las posiciones por operaciones activas, pasivas o causantes de pasivos contingentes, como pueden ser: tasas de interés, tipos de cambio e índices de precios, etc.

Para la medición del riesgo de mercado, el Banco aplica la metodología de simulación histórica no paramétrica para el cálculo del Valor en Riesgo (VaR, por sus siglas en inglés), considerando para ello un nivel de confianza del 97.5% y un horizonte de tiempo de 1 día con historia de 260 días.

El significado del VaR, bajo este método, es la pérdida potencial a un día que pudiera generarse en la valuación de los portafolios a una fecha determinada, bajo el supuesto que se repitieran en el futuro 259 escenarios históricos inmediatos, los cuales se acomodan de mayor pérdida a mayor utilidad y el VaR se determina con base en el nivel de confianza del 97.5%.

(Continúa)

Banco de Inversión Afirme, S. A.,
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos)

Esta metodología se aplica a todos los portafolios que el Banco ha identificado como unidades de negocio y que están expuestos a variaciones de los factores de riesgo que afectan directamente a su valuación (tasas de interés domésticas, extranjeras, sobretasas y tipos de cambio, entre otras).

A continuación, se analiza el VaR al 31 de diciembre de 2020 y 2019:

Unidad de negocio	VaR	
	2020	2019
Mesa de dinero trading	\$ (9,531)	(8,139)
Mesa de dinero tesorería	(6)	(5)
	\$	
Global	(9,537)	(8,144)

La siguiente tabla muestra la composición del portafolio del Banco al 31 de diciembre de 2020 y 2019 según el tipo de riesgo:

Tipo de riesgo	2020	2019
Tasa real	\$ 5,391	250
Tasa revisable IPAB	89,442	82,402

A continuación, se presenta el promedio de valor en riesgo correspondiente a 2020 y 2019 para las diferentes unidades de negocio:

Unidad de negocio	VaR promedio	
	2020	2019
Mesa de dinero trading	\$ (10,203)	(10,096)
Mesa de dinero tesorería	(6)	(4)
	\$	
Global	(10,209)	(10,100)

Con relación a la sensibilidad de tasas, precios y tipo de cambio de forma mensual la Unidad de Administración Integral de Riesgos genera un análisis en el cual se reproducen los movimientos en los factores de riesgo de las principales crisis que han tenido un efecto relevante en el mercado mexicano.

La sensibilidad de las posiciones de la Mesa de Trading, al 31 de diciembre de 2020, es de \$5, asumiendo un cambio de 25 puntos base en las tasas de referencia.

(Continúa)

**Banco de Inversión Afirme, S. A.,
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero**
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos)

Administración de Riesgos No Discrecionales

El Banco ha implementado un procedimiento para el reporte diario de incidentes operacionales que son registrados en una base de datos. Cada incidente es evaluado a nivel de unidad operativa donde sus titulares son responsables de sus procesos y de los mecanismos de mitigación de riesgos. Cualquier incidente que origine una pérdida contable se constituye en un evento de riesgo operacional que es registrado en dicha base de datos la cual es controlada por la UAIR.

Cada incidente o evento de riesgo operacional es clasificado de acuerdo con su origen y características particulares, cada efecto se identifica contra factores de riesgo previamente establecidos. Enseguida se asigna una probabilidad de ocurrencia y un nivel de impacto económico que se escala al tipo de impacto y su importancia basada en estadística interna que permite generar un indicador de riesgo.

Este procedimiento es un auxiliar para determinar el nivel de tolerancia al riesgo. No obstante, el Comité de Riesgos es el órgano que propone al Consejo el nivel de tolerancia por tipo de riesgo para todo el ejercicio. Este nivel de tolerancia es segregado por tipo de riesgo no discrecional, es decir, que existe un nivel de tolerancia para el riesgo operativo, uno para el riesgo legal y otro para el riesgo tecnológico, destacando que el riesgo de imagen, conocido también como riesgo de reputacional, es un riesgo que es considerado como un elemento integral del riesgo operacional. El nivel de tolerancia es monitoreado de manera periódica contra los eventos que hayan significado una pérdida contable y son tratados en el Comité de Riesgos.

En cumplimiento a lo señalado en la regulación local aplicable, el Banco calcula el requerimiento de capitalización por exposición a riesgo operacional. En este sentido, resulta importante señalar que al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el requerimiento de capitalización por exposición a riesgo operacional es de \$26 y \$14, respectivamente.

Durante el ejercicio 2020, se presentó una pérdida operativa menor por \$0.01 derivado de una multa por incumplimiento a la normativa bancaria, sin embargo, el valor promedio de la exposición anual al riesgo operacional tiende a cero. En 2019, no hubo pérdidas operativas por lo que el valor promedio de la exposición al riesgo operacional fue cero.

Administración de Riesgos No Cuantificables

Los riesgos no cuantificables son aquellos que se originan de eventos fortuitos sobre los que el Banco no tiene control, tales como huracanes, terremotos, inundaciones y otros incidentes clasificados como actos naturales o de fuerza mayor.

El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud declaró como pandemia el brote de SARS Cov-2 ("COVID-19") dada su rápida propagación en todo el mundo. Gobiernos de diferentes países están tomando medidas cada vez más estrictas para ayudar a contener este virus. En virtud de lo anterior, el pasado 23 de marzo de 2020 se publicó en el DOF el "Acuerdo por el que el Consejo de Salubridad General reconoce la epidemia por el virus COVID-19 en México, como una enfermedad grave de atención prioritaria y se establecen las actividades de preparación y respuesta ante dicha epidemia".

(Continúa)

**Banco de Inversión Afirme, S. A.,
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero**
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos)

Durante 2020 ningún acreditado del Banco solicitó adherirse a los programas de apoyo COVID-19 establecidos por la Comisión Bancaria.

El Banco apoyado en la infraestructura de la Banca, ha dado seguimiento puntual a los eventos ocurridos por la pandemia y la evolución de la misma en territorio nacional. En este sentido, se sigue con los protocolos de seguridad sanitaria instrumentados entre otros por el Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Salud; así como se replantearon y evaluaron las medidas y mecanismos necesarios para salvaguardar la integridad y la salud de nuestros clientes, usuarios y personal. Al 31 de diciembre de 2020, el Banco ha seguido las siguientes acciones, entre otras:

- a) Se han reforzado los protocolos y estándares de seguridad e higiene, tanto en edificios como en sucursales, incorporando proveedores especializados e incrementando la frecuencia de limpieza y desinfección de todas las áreas.
- b) Se han identificado y se ha dado resguardo al personal considerado vulnerable, así como se ha continuado con los protocolos de distanciamiento social.
- c) Se definieron los esquemas de trabajo dentro del Banco las cuales priorizan el trabajo a distancia, verificando que los procesos críticos sean atendidos adecuadamente.
- d) En el caso de las sucursales, estas se han mantenido abiertas y operan con las debidas medidas de seguridad e higiene.
- e) Se han seguido los protocolos e indicaciones del Gobierno Federal, así como el monitoreo de los semáforos COVID-19 por estado, para de ser posible, optar por un sano retorno del personal a las instalaciones.

Además, es importante resaltar que el Banco cuenta con coberturas de riesgos no cuantificables mediante pólizas de seguro que son revisadas anualmente y tiene establecido un plan de contingencia denominado "Plan de Recuperación en Caso de Desastres" que permite atenuar los efectos de un evento de fuerza mayor.

Principales indicadores de activos en riesgo

Relativo a la evolución de las variaciones en los principales indicadores de activos en riesgo, a continuación, se presenta un comparativo de los activos en riesgo e índice de capitalización de los años terminados el 31 de diciembre de 2020 y 2019:

	2020	2019
Activos en riesgo de crédito	\$ 753	548
Activos en riesgo de mercado	7,836	7,454
Activos en riesgo operativo	320	171
Total activos en riesgo	\$ 8,909	8,173
Capital básico	\$ 895	773
Capital complementario	350	350
Capital neto	\$ 1,245	1,123
Índice de capitalización	13.96%	13.73%

(Continúa)

**Banco de Inversión Afirme, S. A.,
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero**
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos)

Calificación de cartera:

El Banco realiza su proceso de calificación de cartera aplicando la Metodología establecida en el Capítulo V "Calificación de Cartera Crediticia" de las Disposiciones emitidas por la Comisión Bancaria.

De acuerdo a las Disposiciones, el Banco utiliza para efectos de la calificación de la cartera comercial, información relativa a los trimestres que concluyan en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre y registra en la contabilidad al cierre de cada trimestre las reservas preventivas correspondientes, considerando el saldo del adeudo registrado el último día de los meses citados.

Para los dos meses posteriores al cierre de cada trimestre se podrá aplicar la calificación correspondiente al crédito de que se trate que haya sido utilizada al cierre del trimestre inmediato anterior al saldo del adeudo registrado el último día de los meses citados. Sin embargo, cuando tengan una calificación intermedia posterior al cierre de dicho trimestre, podrá aplicarse esta última al saldo mencionado anteriormente.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, como resultado de la aplicación de las metodologías de calificación, la probabilidad de incumplimiento y severidad de la pérdida de cada grupo, obtenidas como promedio ponderado por la exposición al incumplimiento, se muestran a continuación:

Grado de riesgo	2020		2019	
	Cartera	Reserva	Cartera	Reserva
A-1	\$ 153	1	145	1
A-2	380	5	80	1
B-1	-	-	200	4
	\$ 533	6	425	6

Cartera comercial:

El Banco califica la cartera empresarial con la metodología establecida por la Comisión Bancaria la cual fue publicada en el DOF del 24 de junio de 2013.

Con la metodología de calificación, las reservas se determinan considerando la probabilidad de incumplimiento, la severidad de la pérdida y la exposición al incumplimiento, de conformidad con lo establecido en las Disposiciones y analizando los factores cuantitativos y cualitativos aplicando los siguientes Anexos de Calificación:

Anexo 21.- Modelo de calificación para la cartera a cargo de personas morales y físicas con actividad empresarial con ventas netas o ingresos netos anuales menores a 14 millones de UDIs, el cual considera exclusivamente factores cuantitativos, analizando los siguientes factores de riesgo: experiencia de pago de acuerdo a información de sociedades de información crediticia, experiencia de pago INFONAVIT y características propias de la empresa.

(Continúa)

Banco de Inversión Afirme, S. A.,
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos)

Anexo 22.- Modelo para calificar la cartera a cargo de personas morales y físicas con actividad empresarial con ventas netas o ingresos netos anuales mayores a 14 millones de UDIs, analizando los siguientes factores de riesgo según corresponde: a) factores cuantitativos: experiencia de pago, de acuerdo a información de sociedades de información crediticia, experiencia de pago INFONAVIT y riesgo financiero, b) factores cualitativos: riesgo país y de la industria, posicionamiento del mercado, transparencia y estándares, gobierno corporativo, competencia de la administración.

Información adicional sobre la calificación de cartera:

A continuación, se presenta el cuadro de calificación de cartera del portafolio total del Banco con cifras al 31 de diciembre de 2020 y 2019:

Grado de riesgo	2020		2019	
	Cartera	Reserva	Cartera	Reserva
A-1	\$ 153	1	145	1
A-2	380	5	80	1
B-1	-	-	200	4
Cartera calificada	533	6	425	6
Otros conceptos: Intereses cobrados por anticipado	(27)	-	(41)	-
Total	\$ 506	6	384	6

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, como resultado de la aplicación de las metodologías de calificación, la probabilidad de incumplimiento y severidad de la pérdida de cada grupo, obtenidas como promedio ponderado por la exposición al incumplimiento se muestran a continuación:

<u>Tipo de cartera</u>	<u>Probabilidad de incumplimiento</u>	<u>Severidad de la pérdida</u>	<u>Exposición al incumplimiento</u>
31 de diciembre de 2020			
Comercial	2.77%	38%	\$ 533
31 de diciembre de 2019			
Comercial	3.05%	45%	\$ 425

(Continúa)

Banco de Inversión Afirme, S. A.,
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos)

(20) Pronunciamientos normativos emitidos recientemente-

a) Criterios de contabilidad

Con fecha 4 de enero de 2018, la Comisión dio a conocer, a través del Diario Oficial de la Federación ("DOF"), el artículo único transitorio de una resolución modificatoria, el cual establece la incorporación de nuevas NIF emitidas por el CINIF dentro del criterio contable A-2 "Aplicación de Normas Particulares" contenido en el Anexo 33 de las Disposiciones, donde se establecía la aplicación y entrada en vigor para las instituciones de crédito de las NIF mencionadas a partir del 1o de enero de 2019, sin embargo, el 4 de noviembre de 2019, la Comisión dio a conocer a través del DOF la reforma al citado artículo transitorio, el cual estableció su aplicación y entrada en a partir del 1 de enero de 2021. Posteriormente, mediante una reforma posterior a dicho artículo publicada en el DOF el 9 de noviembre de 2020, se estableció el 1o de enero de 2022 como la fecha de aplicación y entrada en vigor de dichas NIF. Las NIF que se incorporan al criterio contable A-2 de la resolución modificatoria mencionada son las que se mencionan a continuación:

NIF B-17 "Determinación del valor razonable" - Define al valor razonable como el precio de salida que sería recibido por vender un activo o pagado para transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado a la fecha de valuación. Se menciona que el valor razonable es una determinación basado en el mercado y no en un valor específico de un activo o un pasivo y que, al determinar el valor razonable, la entidad debe utilizar supuestos que los participantes del mercado usarían al fijar el precio de un activo o un pasivo en las condiciones actuales del mercado a una fecha determinada, incluyendo los supuestos sobre el riesgo. Como resultado de ello, la intención de la entidad para mantener un activo o liquidar, o de alguna otra forma satisfacer un pasivo, no es relevante en la determinación del valor razonable.

NIF C-3 "Cuentas por cobrar" - Las principales características emitidas para esta NIF, se muestran a continuación:

- Deja sin efecto al Boletín C-3 "Cuentas por cobrar".
- Especifica que las cuentas por cobrar que se basan en un contrato representan un instrumento financiero, en tanto que algunas de las otras cuentas por cobrar generadas por una disposición legal o fiscal, pueden tener ciertas características de un instrumento financiero, tal como generar intereses, pero no son en sí instrumentos financieros.
- Establece que la estimación para incobrabilidad para cuentas por cobrar comerciales se reconoce desde el momento en que se devenga el ingreso, con base en las pérdidas crediticias esperadas.

Establece que, desde el reconocimiento inicial, deberá considerarse el valor del dinero en el tiempo, por lo que, si el efecto del valor presente de la cuenta por cobrar es importante en atención a su plazo, deberá ajustarse con base en dicho valor presente. El efecto del valor presente es material cuando se pacta el cobro de la cuenta por cobrar, total o parcialmente, a un plazo mayor de un año, ya que en estos casos existe una operación de financiamiento.

(Continúa)

Banco de Inversión Afirme, S. A.,
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos)

NIF C-9 “Provisiones, contingencias y compromisos” - Deja sin efecto al Boletín C-9 “Pasivo, provisiones, activos y pasivos contingentes y compromisos”, se disminuye su alcance al reubicar el tema relativo al tratamiento contable de pasivos financieros en la NIF C-19 “Instrumentos financieros por pagar” y se modifica la definición de pasivo eliminando el calificativo de “virtualmente ineludible” e incluyendo el término “probable”. La aplicación por primera vez de esta NIF no generará cambios contables en los estados financieros.

NIF C-16 “Deterioro de instrumentos financieros por cobrar” - Señala que, para determinar el reconocimiento de la pérdida esperada, deberá considerarse la experiencia histórica que tenga la entidad de pérdidas crediticias, las condiciones actuales y los pronósticos razonables y sustentables de los diferentes eventos futuros cuantificables que pudieran afectar el importe de los flujos de efectivo futuros por recuperar de los instrumentos financieros por cobrar (IFC).

Señala también que la pérdida esperada deberá reconocerse cuando, al haberse incrementado el riesgo de crédito, se concluye que un parte de los flujos de efectivo futuros del IFC no se recuperará. Los cambios contables que surjan deberán reconocerse en forma retrospectiva.

NIF C-19 “Instrumentos financieros por pagar”- Las principales características emitidas para esta NIF, se muestran a continuación:

- Se establece la posibilidad de valorar, subsecuentemente a su reconocimiento inicial, ciertos pasivos financieros a su valor razonable, cuando se cumplen ciertas condiciones.
- Valorar los pasivos a largo plazo a su valor presente en su reconocimiento inicial.
- Al reestructurar un pasivo, sin que se modifiquen sustancialmente los flujos de efectivo futuros para liquidar el mismo, los costos y comisiones erogados en este proceso afectarán el monto del pasivo y se amortizarán sobre una tasa de interés efectiva modificada, en lugar de afectar directamente la utilidad o pérdida neta.
- Incorpora lo establecido en la IFRIC 19 “Extinción de Pasivos Financieros con Instrumentos de Capital”, tema que no estaba incluido en la normativa existente.
- El efecto de extinguir un pasivo financiero debe presentarse como un resultado financiero en el estado de resultado integral.
- Introduce los conceptos de costo amortizado para valorar los pasivos financieros y el de método de interés efectivo, basado en la tasa de interés efectiva.

NIF C-20 “Instrumentos financieros para cobrar principal e interés”- Las principales características emitidas para esta NIF, se muestran a continuación:

Se modifica la forma de clasificar los instrumentos financieros en el activo, ya que se descarta el concepto de intención de adquisición y tenencia de estos para determinar su clasificación, en su lugar se adopta el concepto de modelo de negocios de la administración.

(Continúa)

**Banco de Inversión Afirme, S. A.,
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero**
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos)

- En esta clasificación se agrupan los instrumentos financieros cuyo objetivo es cobrar los flujos de efectivo contractuales y obtener una ganancia por el interés contractual que estos generan, teniendo una característica de préstamo.
- Incluyen tanto los instrumentos financieros generados por ventas de bienes o servicios, arrendamientos financieros o préstamos, como los adquiridos en el mercado.

NIF D-1 “Ingresos por contratos con clientes”- Las principales características emitidas para esta NIF, se muestran a continuación:

- La transferencia de control, base para la oportunidad del reconocimiento de ingresos.
- La identificación de las obligaciones a cumplir en un contrato.
- La asignación del precio de la transacción entre las obligaciones a cumplir con base en los precios de venta independientes.
- La introducción del concepto de cuenta por cobrar condicionada.
- El reconocimiento de derechos de cobro.
- La valuación del ingreso.

NIF D-2 “Ingresos, costos por contratos con clientes”- El principal cambio de esta norma es la separación de la normativa relativa al reconocimiento de ingresos por contratos con clientes de la normativa correspondiente al reconocimiento de los costos por contratos con clientes.

NIF D-5 “Arrendamientos”- Entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1o. de enero de 2022. Deja sin efecto al Boletín D-5 “Arrendamientos”. La aplicación por primera vez de esta NIF genera cambios contables en los estados financieros principalmente para el arrendatario y otorga distintas opciones para su reconocimiento. Entre los principales cambios se encuentran los siguientes:

Elimina la clasificación de arrendamientos como operativos o capitalizables para un arrendatario, y éste debe reconocer un pasivo por arrendamiento al valor presente de los pagos y un activo por derecho de uso por ese mismo monto, de todos los arrendamientos con una duración superior a 12 meses, a menos que el activo subyacente sea de bajo valor.

Se reconoce un gasto por depreciación o amortización de los activos por derecho de uso y un gasto por interés sobre los pasivos por arrendamiento.

- Modifica la presentación de los flujos de efectivo relacionados ya que se reducen las salidas de flujos de efectivo de las actividades de operación, con un aumento en las salidas de flujos de efectivo de las actividades de financiamiento.
- Modifica el reconocimiento de la ganancia o pérdida cuando un vendedor-arrendatario transfiere un activo a otra entidad y arrienda ese activo en vía de regreso.
- El reconocimiento contable por el arrendador no tiene cambios en relación con el anterior Boletín D-5, y sólo se adicionan algunos requerimientos de revelación.

(Continúa)

**Banco de Inversión Afirme, S. A.,
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero**
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos)

b) Mejoras a las NIF 2021

En diciembre de 2020 el CINIF emitió el documento llamado “Mejoras a las NIF 2021”, que contiene modificaciones puntuales a algunas NIF ya existentes. Las principales mejoras que generan cambios contables son las siguientes.

NIF B-1 “Cambios contables y correcciones de errores”-Para converger con la NIC 8 de las Normas Internacionales de Información Financiera, se incorpora la aplicación prospectiva cuando es impráctico determinar los efectos acumulados de un cambio contable o de la corrección de un error. En esos casos, la entidad debe reconocer los efectos del cambio de la corrección del error en el periodo contable actual. La modificación a esta NIF entra en vigor para los ejercicios que inicien el 1 de enero de 2021; permitiendo su aplicación anticipada para el ejercicio 2020. Los cambios contables que surjan deben reconocerse mediante aplicación prospectiva.

NIF C-19 “Instrumentos financieros por pagar” – Establece que ahora las ganancias por condonaciones recibidas u otorgadas deben presentarse dentro de los resultados relativos a las actividades de operación, en vez de presentarse en el resultado integral.

NIF C-20 “Instrumentos financieros para cobrar principal e interés” –Establece que ahora los efectos de la renegociación de un IFCPI deben presentarse dentro de los resultados relativos a las actividades de operación, en lugar de presentarse en el resultado integral.

NIF D-5 “Arrendamientos”-1) establece que las revelaciones obligatorias del gasto relacionado con arrendamientos a corto plazo y de bajo valor por los cuales no se ha reconocido el activo por derecho de uso, de forma separada. 2) Incorpora el método para determinar la proporción que corresponde a los derechos de uso conservados por el vendedor-arrendatario, así como su reconocimiento contable

A la fecha la Administración del Banco está en el proceso de evaluación del impacto que, sobre los estados financieros, tendrá la adopción de las NIF antes mencionadas, previsto por la Comisión Bancaria para el 1° de enero de 2022. Las mejoras a las NIF mencionadas serán evaluadas en conjunto, con la adopción de las NIF antes referidas.

**Banco de Inversión Afirme, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Afirme Grupo Financiero**

(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Estados financieros

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Con el Informe de los Auditores Independientes)

Informe de los Auditores Independientes

Al Consejo de Administración y a los Accionistas

Banco de Inversión Afirme, S. A., Institución de Banca Múltiple,

Afirmé Grupo Financiero:

(Cifras en millones de pesos)

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de Banco de Inversión Afirme, S. A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero (el "Banco"), que comprenden los balances generales al 31 de diciembre de 2019 y 2018, los estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, y notas que incluyen un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos de Banco de Inversión Afirme, S. A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero, han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito en México (los "Criterios Contables"), emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión Bancaria").

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría ("NIA"). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades de los auditores en la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes del Banco de conformidad con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en México y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor relevancia en nuestra auditoría de los estados financieros del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre estos, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

(Continúa)

Inversiones en valores por \$82,652 y acreedores por reporto por \$65,713 en el balance general al 31 de diciembre de 2019

Ver notas 3(d), 3(e) 6 y 7 a los estados financieros.

La cuestión clave de auditoría	De qué manera se trató la cuestión clave en nuestra auditoría
<p>Los rubros de inversiones en valores y acreedores por reporto representan el 97% del activo y 77% del pasivo, respectivamente al 31 de diciembre de 2019. Por disposición de la Comisión Bancaria las inversiones en valores se valúan a su valor razonable con base en los precios proporcionados por proveedores de precios autorizados por la Comisión Bancaria, y los acreedores por reporto a su costo amortizado, mediante el reconocimiento del interés por reporto de acuerdo con el método de interés efectivo. La valuación de las inversiones en valores y los intereses por inversiones y por operaciones de reporto tienen un impacto significativo en el resultado del ejercicio.</p> <p>Considerando que las inversiones en valores y los acreedores por reporto representan las partidas más importantes en relación con los estados financieros del Banco, y que en su revisión se emplea el mayor número de horas de auditoría, evaluamos la existencia, exactitud, integridad y valuación de las inversiones en valores y las operaciones de reporto, como una cuestión clave de auditoría.</p>	<p>Nuestros procedimientos de auditoría incluyeron, entre otros, los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Confirmar la posición total de los valores del Banco con el custodio de valores S. D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S. A. de C. V. - Recalcular la posición propia de inversiones en valores, utilizando los precios proporcionados por el proveedor de precio autorizado, así como su correspondiente efecto de valuación en el estado de resultados. - Corroborar una muestra de la posición total de las operaciones de reporto, mediante el cotejo de la información de los importes operados, número de títulos en garantía, tasas y plazos contenidos en la documentación contractual de las operaciones celebradas con cada contraparte. - Recalcular selectivamente el interés devengado por la totalidad de la posición de operaciones de inversiones en valores y acreedores por reporto, con base en la tasa y plazo contenidos en la documentación contractual, de la operación celebrada con la contraparte. - Validamos la configuración del sistema para el cálculo de intereses de inversiones en valores y operaciones de reporto, con asistencia de nuestros especialistas en el área de tecnología.

(Continúa)

Otra información

La Administración es responsable de la otra información. La otra información comprende la información incluida en el Reporte Anual por el año terminado el 31 de diciembre de 2019 a presentar ante la Comisión Bancaria y la Bolsa Mexicana de Valores, pero no incluye los estados financieros y nuestro informe de los auditores sobre los mismos. El Reporte Anual se estima que estará disponible para nosotros después de la fecha de este informe de los auditores.

Nuestra opinión sobre los estados financieros no cubre la otra información y no expresaremos ningún tipo de conclusión de aseguramiento sobre la misma.

En relación con nuestra auditoría de los estados financieros, nuestra responsabilidad es leer la otra información cuando esté disponible y, al hacerlo, considerar si la otra información es materialmente inconsistente con los estados financieros o con nuestro conocimiento obtenido durante la auditoría, o si parece ser materialmente incorrecta.

Cuando leamos el Reporte Anual, si concluimos que existe un error material en esa otra información, estamos requeridos a reportar ese hecho a los responsables del gobierno de la entidad.

Responsabilidades de la Administración y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros

La Administración es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con los Criterios Contables emitidos por la Comisión Bancaria, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de desviación material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad del Banco para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con negocio en marcha y utilizando la base contable de negocio en marcha, excepto si la Administración tiene intención de liquidar el Banco o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del Banco.

Responsabilidades de los auditores en la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de si los estados financieros en su conjunto están libres de desviación material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una desviación material cuando existe. Las desviaciones pueden deberse a fraude o error, y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de desviación material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una desviación material debida a fraude es más elevado que en el caso de una desviación material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.

(Continúa)

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Banco.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, de la base contable de negocio en marcha y, basados en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Banco para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Banco deje de ser un negocio en marcha.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planeados y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa de control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno de la entidad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y de que les hemos comunicado todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación con los responsables del gobierno de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor relevancia en la auditoría de los estados financieros del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría. Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

KPMG Cárdenas Dosal, S. C.



C.P.C. Fernando Ernesto Batiza Velasco

Monterrey, N. L., a 26 de marzo de 2020.

Banco de Inversión Afirme, S. A.,
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero
 (Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Balances generales

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Cifras en millones de pesos)

Activo	2019	2018	Pasivo y capital contable	2019	2018
Disponibilidades (notas 5 y 15)	\$ 118	45	Captación tradicional (notas 11 y 15)	\$ 191	197
Cuentas de margen (nota 8)	177	-	Depósitos de exigibilidad inmediata	250	-
Inversiones en valores (nota 6):			Titulos de crédito emitidos	441	197
Títulos para negociar	82,652	47,784		65,713	47,635
Deudores por reporto (notas 7 y 15)	753	588	Acreeedores por reporto (notas 7 y 15)	-	-
Instrumentos financieros derivados (notas 8 y 15):			Instrumentos financieros derivados (notas 8 y 15):		
Con fines de negociación	2	6	Con fines de negociación	28	1
Cartera de crédito vigente (notas 9 y 15):			Otras cuentas por pagar (notas 6 y 15):		
Créditos comerciales:			Acreeedores diversos y otras cuentas por pagar	18,281	14
Total actividad empresarial o comercial	384	95	Obligaciones subordinadas en circulación (nota 12)	350	-
Menos:			Total pasivo	84,813	47,847
Estimación preventiva para riesgos crediticios (nota 9(f))	(6)	(1)	Capital contable (nota 14):		
Total cartera de crédito, neto	378	95	Capital contribuido	1,340	1,340
Otras cuentas por cobrar, neto (notas 6 y 10)	1,505	3	Capital social	-	-
Otros activos:			Capital ganado:		
Otros activos, cargos diferidos e intangibles	1	-	Reservas de capital	14	-
			Resultado de ejercicios anteriores	(676)	(801)
			Resultado neto	97	137
				(567)	(664)
			Total capital contable	773	676
			Compromisos y contingencias (nota 17)	-	-
Total activo	\$ 85,586	48,523	Total pasivo y capital contable	\$ 85,586	48,523

Cuentas de orden (nota 18):

Colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía
 Otras cuentas de registro

	2019	2018
\$	754	588
	170,426	56,152


 C. P. Jesús Antonio Ramírez Garza
 Director General


 C. P. C. Jesús Ricardo Gámez Del Castillo
 Director de Finanzas


 Lic. Alejandro Garay Espinosa
 Director General Adjunto de Administración Corporativa
 Contralor Financiero


 C. P. David Gerardo Martínez Mata
 Director de Auditoría Interna

Los presentes balances generales se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por el Banco hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes balances generales fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben.

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el monto del capital social histórico asciende a \$1,340.

El índice de capitalización al 31 de diciembre de 2019 y 2018 es de 13.73% y 17.35%.

Las notas adjuntas son parte integrante de estos balances generales.

<https://www.afirme.com/afirme/>
<https://www.afirme.com/Nuestro-Grupo/Banco-de-Inversion.html>
<http://www.cnbv.gob.mx/estadistica>

Banco de Inversión Afirme, S. A.,
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Estados de resultados

Años terminados al 31 de diciembre de 2019 y 2018

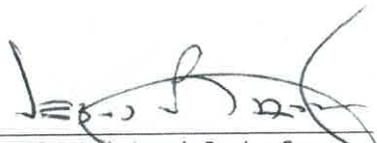
(Cifras en millones de pesos)

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Ingreso por intereses (nota 16(b))	\$ 4,324	1,579
Gasto por intereses (notas 15 y 16(b))	<u>(4,402)</u>	<u>(1,523)</u>
Margen financiero	(78)	56
Estimación preventiva para riesgos crediticios (nota 9(f))	<u>(5)</u>	<u>(1)</u>
Margen financiero ajustado por riesgos crediticios	<u>(83)</u>	<u>55</u>
Comisiones y tarifas cobradas (nota 16(c))	-	36
Comisiones y tarifas pagadas	(2)	-
Resultado por intermediación (notas 15 y 16(d))	337	65
Otros ingresos de la operación, neto (nota 16(e))	-	6
Gastos de administración y promoción (notas 15 y 17)	<u>(155)</u>	<u>(25)</u>
	<u>180</u>	<u>82</u>
 Resultado neto	 \$ <u><u>97</u></u>	 <u><u>137</u></u>

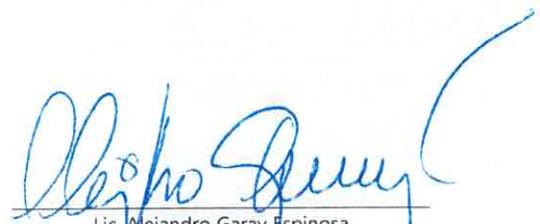
Los presentes estados de resultados se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por el Banco durante los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes estados de resultados fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben.

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados de resultados.


C. P. Jesús Antonio Ramírez Garza
Director General


C. P. C. Jesús Ricardo Gámez Del Castillo
Director de Finanzas


Lic. Alejandro Garay Espinosa
Director General Adjunto de Administración Corporativa
Contralor Financiero


C. P. David Gerardo Martínez Mata
Director de Auditoría Interna

Banco de Inversión Afirme, S. A.,
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero
 (Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Estados de variaciones en el capital contable

Años terminados al 31 de diciembre de 2019 y 2018

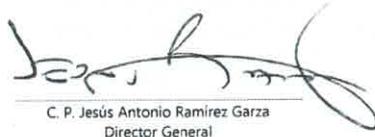
(Cifras en millones de pesos)

	Capital contribuido		Capital ganado		Total capital contable
	Capital social	Reservas de capital	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado neto	
Saldos al 31 de diciembre de 2017 (comparativo)	\$ 1,347	-	(768)	(40)	539
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas:					
Traspaso del resultado del ejercicio anterior	-	-	(40)	40	-
Otros movimientos	(7)	-	7	-	-
	(7)	-	(33)	40	-
Movimientos inherentes al reconocimiento de la utilidad integral (nota 14(b)):					
Resultado neto	-	-	-	137	137
Saldos al 31 de diciembre de 2018	1,340	-	(801)	137	676
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas:					
Decisiones tomadas en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 26 de abril de 2019:					
Traspaso del resultado del ejercicio anterior	-	-	137	(137)	-
Constitución de reservas de capital (nota 14(c)):	-	14	(14)	-	-
	-	14	123	(137)	-
Movimientos inherentes al reconocimiento de la utilidad integral (nota 14(b)):					
Resultado neto	-	-	-	97	97
Saldos al 31 de diciembre de 2019	\$ 1,340	14	(678)	97	773

Los presentes estados de variaciones en el capital contable se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por el Banco durante los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes estados de variaciones en el capital contable fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben.

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados de variaciones en el capital contable.


 C. P. Jesús Antonio Ramírez Garza
 Director General


 C. P. C. Jesús Ricardo Gámez Del Castillo
 Director de Finanzas


 Lic. Alejandro Garay Espinosa
 Director General Adjunto de Administración Corporativa
 del Valor Financiero


 C. P. David Gerardo Martínez Mata
 Director de Auditoría Interna

Banco de Inversión Afirme, S. A.,
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Estados de flujos de efectivo

Años terminados al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Cifras en millones de pesos)

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Resultado neto	\$ 97	137
Ajustes por partidas que no implican flujo de efectivo:		
Resultado por valuación	(141)	-
Provisiones	<u>35</u>	<u>14</u>
	(9)	151
Actividades de operación:		
Cambio en cuentas de margen	(177)	-
Cambio en inversiones en valores	(34,694)	(47,246)
Cambio en deudores por reporte	(165)	(588)
Cambio en instrumentos financieros derivados	-	(7)
Cambio en cartera de crédito	(283)	(95)
Cambio en otros activos operativos	(1,503)	6
Cambio en captación tradicional	244	197
Cambio en acreedores por reporte	18,078	47,635
Cambio en obligaciones subordinadas en circulación	350	-
Cambio en otros pasivos operativos	<u>18,232</u>	<u>(57)</u>
Flujos netos de efectivo de actividades de operación y aumento (disminución) neta de disponibilidades	73	(4)
Disponibilidades al inicio del año	<u>45</u>	<u>49</u>
Disponibilidades al final del año	\$ <u><u>118</u></u>	<u><u>45</u></u>

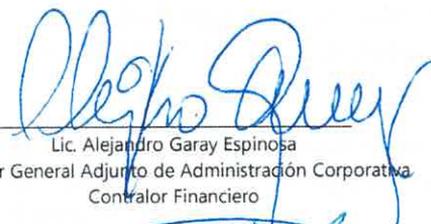
Los presentes estados de flujos de efectivo se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las entradas de efectivo y salidas de efectivo derivadas de las operaciones efectuadas por el Banco durante los años arriba mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes estados de flujos de efectivo fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben.

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados de flujos de efectivo.


C.P. Jesús Antonio Ramírez Garza
Director General


C. P. C. Jesús Ricardo Gámez Del Castillo
Director de Finanzas


Lic. Alejandro Garay Espinosa
Director General Adjunto de Administración Corporativa
Contralor Financiero


C.P. David Gerardo Martínez Mata
Director de Auditoría Interna

**Banco de Inversión Afirme, S. A.,
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero**
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Cifras en millones de pesos, excepto cuando se indique diferente)

(1) Actividad y entorno regulatorio de operación-

Banco de Inversión Afirme, S. A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero, (antes UBS Bank México, S. A., Institución de Banca Múltiple, UBS Grupo Financiero) (el "Banco"), se constituyó bajo las leyes mexicanas el 3 de noviembre de 2006.

En la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha de 20 de junio de 2018, se aprobó incorporar al Banco como integrante de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V. ("Grupo Afirme") (actual tenedora) en los términos de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras ("LRAF"). En dicha Asamblea, se aprobó modificar de forma integral los estatutos sociales del Banco, incluyendo: (i) el cambio de denominación social a "Banco de Inversión Afirme, S. A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero", (ii) el nuevo domicilio social y (iii) la reclasificación de las acciones representativas del capital social del Banco, en Acciones de la Serie "O", con valor nominal de \$1.00 peso cada una.

El 6 de agosto de 2018, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ("SHCP") autorizó en el Diario Oficial de la Federación ("DOF") la separación de UBS Bank, S. A., Institución de Banca Múltiple, UBS Grupo Financiero, como entidad financiera integrante de UBS Grupo Financiero, S. A. de C. V., con motivo de la enajenación de acciones representativas de su capital social a Grupo Afirme.

El domicilio actual del Banco es en Av. Juárez No. 800 Sur, Zona Centro, Monterrey, N. L., y es subsidiaria al 99.99% de Grupo Afirme, y con fundamento en la Ley de Instituciones de Crédito ("LIC"), está autorizado para realizar operaciones de banca múltiple, que comprenden, entre otras, la aceptación y otorgamiento de créditos, la captación de depósitos, la realización de inversiones en valores, las operaciones de reportos e instrumentos financieros derivados, entre otras. Sus actividades están reguladas por el Banco de México (el "Banco Central") y por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión Bancaria").

Algunos aspectos regulatorios relevantes requieren que el Banco mantenga un índice mínimo de capitalización en relación con los riesgos de mercado y de crédito de sus operaciones, el cumplimiento de ciertos límites de aceptación de depósitos, obligaciones y otros tipos de fondeo que pueden ser denominados en moneda extranjera, así como el establecimiento de límites mínimos de capital pagado y reservas de capital.

El Banco tiene celebrado un convenio de responsabilidades de acuerdo a lo dispuesto en la LRAF, mediante el cual Grupo Afirme se compromete a responder ilimitadamente del cumplimiento de las obligaciones a cargo de sus subsidiarias, así como por las pérdidas que en su caso llegasen a generar.

El Banco no tiene empleados, por lo que no está sujeto a obligaciones laborales. Los servicios administrativos que requiere le son proporcionados por Banca Afirme, S. A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero ("Banca Afirme"), parte relacionada (ver notas 15 y 17), de conformidad con el contrato celebrado para ese propósito, a cambio de un honorario.

(Continúa)

Banco de Inversión Afirme, S. A.,
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos)

(2) Autorización y bases de presentación-

Autorización

El 26 de marzo de 2020, el C. P. Jesús Antonio Ramírez Garza (Director General); el Lic. Alejandro Garay Espinosa (Director General Adjunto de Administración Corporativa Contralor Financiero); el C. P. C. Jesús Ricardo Gámez Del Castillo (Director de Finanzas); y el C. P. David Gerardo Martínez Mata (Director de Auditoría Interna) autorizaron la emisión de los estados financieros adjuntos y sus notas. Los estados financieros adjuntos serán sujetos para la aprobación en la próxima Asamblea de Accionistas.

De conformidad con la Ley General de Sociedades Mercantiles ("LGSM"), los estatutos del Banco y las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Instituciones de Crédito ("las Disposiciones"), emitidas por la Comisión Bancaria, los accionistas y la Comisión Bancaria tienen facultades para modificar los estados financieros después de su emisión.

Bases de presentación

a) Declaración de cumplimiento

Los estados financieros están preparados con fundamento en la legislación bancaria, de acuerdo con los criterios de contabilidad y reglas de operación para las instituciones de crédito en México ("los Criterios Contables"), establecidos por la Comisión Bancaria, quien tiene a su cargo la inspección y vigilancia de las instituciones de crédito y realiza la revisión de su información financiera.

Los Criterios Contables, señalan que a falta de un criterio contable expreso en los mismos y en un contexto más amplio de las Normas de Información Financiera mexicanas ("NIF") emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A. C. ("CINIF"), se observará, el proceso de supletoriedad, establecido en la NIF A-8 "Supletoriedad", y sólo en caso de que las Normas Internacionales de Información Financiera ("NIIF") a que se refiere la NIF A-8 "Supletoriedad", no den solución al reconocimiento contable, se podrá optar por una norma supletoria que pertenezca a cualquier otro esquema normativo, siempre que cumpla con todos los requisitos señalados en la mencionada NIF, debiéndose aplicar la supletoriedad en el siguiente orden: los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de Norteamérica ("US GAAP") y después cualquier norma de contabilidad que forme parte de un conjunto de normas formal y reconocido, siempre y cuando no contravenga el criterio A-4 "Características cualitativas de los estados financieros" de la Comisión Bancaria.

(Continúa)

Banco de Inversión Afirme, S. A.,
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos)

b) Importancia relativa

De acuerdo con lo previsto en los Criterios Contables, la información financiera deberá tomar en cuenta lo establecido en la NIF A-7 "Presentación y revelación", respecto a que la responsabilidad de rendir información sobre la entidad económica descansa en su Administración, debiendo reunir dicha información, determinadas características cualitativas tales como la confiabilidad, la relevancia, la comprensibilidad y la comparabilidad con base en lo previsto en la NIF A-1 "Estructura de las normas de información financiera". La Administración deberá considerar la importancia relativa en términos de la NIF A-4 "Características cualitativas de los estados financieros", es decir, deberán mostrar aspectos más significativos del Banco reconocidos contablemente tal y como lo señala dicha característica asociada a la relevancia. Lo anterior implica, entre otros elementos, que la importancia relativa requiere del ejercicio del juicio profesional ante las circunstancias que determinan los hechos que refleja la información financiera. En el mismo sentido, debe obtenerse un equilibrio apropiado entre las características cualitativas de la información financiera con el fin de cumplir el objetivo de los estados financieros, para lo cual debe buscarse un punto óptimo más que la consecución de niveles máximos de todas las características cualitativas.

c) Uso de juicios y estimaciones

La preparación de los estados financieros requiere que la Administración efectúe estimaciones y suposiciones que afectan los importes registrados de activos y pasivos y la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como los importes registrados de ingresos y gastos durante el ejercicio. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones y suposiciones.

Supuestos e incertidumbres en las estimaciones

La información sobre juicios realizados en la aplicación de políticas contables que tienen el efecto más importante sobre los importes reconocidos en los estados financieros y sobre supuestos e incertidumbres de estimación que tienen un riesgo significativo de resultar en un ajuste material a los importes en libros de activos y pasivos en el siguiente año se incluye en las siguientes notas:

- Valuación de inversiones en valores (notas 3(d) y 6)
- Valuación de instrumentos financieros derivados (notas 3(f) y 8)
- Estimación preventiva para riesgos crediticios (notas 3(i) y 9(f))

d) Moneda funcional y de informe

Los estados financieros se presentan en moneda de informe peso mexicano, que es igual a la moneda de registro y a su moneda funcional.

Para propósitos de revelación en las notas a los estados financieros, cuando se hace referencia a pesos, moneda nacional o "\$", se trata de millones de pesos mexicanos, y cuando se hace referencia a dólares o "USD", se trata de dólares de los Estados Unidos de América.

(Continúa)

Banco de Inversión Afirme, S. A.,
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero
 (Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos)

e) Resultado integral

Es la modificación del capital contable durante el período por conceptos que no son distribuciones ni movimientos del capital contribuido; se integra por la utilidad neta del ejercicio más otras partidas que representan una ganancia o pérdida del mismo período, las cuales, de acuerdo con los Criterios Contables definidos por la Comisión Bancaria, se presentan directamente en el capital contable sin afectar el estado de resultados. En 2019 y 2018, el resultado integral está representado exclusivamente por el resultado neto.

f) Reconocimiento de activos y pasivos financieros en la fecha de concertación-

Los estados financieros adjuntos reconocen los activos y pasivos provenientes de operaciones de compra venta de divisas, inversiones en valores, reportos y operaciones derivadas en la fecha en que la operación es concertada, independientemente de su fecha de liquidación.

(3) Resumen de las principales políticas contables-

Las políticas contables que se muestran a continuación se han aplicado uniformemente en la preparación de los estados financieros que se presentan, y han sido aplicadas consistentemente por el Banco.

(a) Reconocimiento de los efectos de inflación-

Los estados financieros adjuntos incluyen el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera con base en Unidades de Inversión ("UDI") hasta el 31 de diciembre de 2007, de acuerdo con los Criterios Contables aplicables.

Los años terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018 son considerados como entorno económico no inflacionario (inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores menor que el 26%) conforme a lo establecido en la NIF B-10 "Efectos de la inflación"; consecuentemente no se reconocen los efectos de la inflación en la información financiera del Banco. En caso de que se vuelva a estar en un entorno inflacionario, se deberán registrar de manera retrospectiva los efectos acumulados de la inflación no reconocidos en los periodos en los que el entorno fue calificado como no inflacionario. El porcentaje de inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores, el del año, así como del valor de la UDI para calcularlos, se muestran a continuación:

<u>31 de diciembre de:</u>	<u>UDI</u>	<u>Inflación</u>	
		<u>Del año</u>	<u>Acumulada</u>
2019	6.3990	2.77%	15.03%
2018	6.2266	4.92%	15.71%
2017	5.9345	6.68%	12.60%

(Continúa)

Banco de Inversión Afirme, S. A.,
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos)

(b) Disponibilidades-

Este rubro se compone de efectivo, depósitos en otras instituciones, operaciones de compraventa de divisas a 24 y 48 horas, documentos de cobro inmediato, préstamos interbancarios con vencimientos iguales o menores a tres días (operaciones de "Call Money") y depósitos en el Banco Central. Estos últimos incluyen los Depósitos de Regulación Monetaria ("DRM") que el Banco está obligado a mantener, conforme a las Disposiciones emitidas por el Banco Central, con el propósito de regular la liquidez en el mercado de dinero; dichos depósitos carecen de plazo y devengan intereses a la tasa promedio de la captación interbancaria, mismos que son reconocidos en resultados conforme se devengan.

Los documentos recibidos salvo buen cobro se registran en cuentas de orden en el rubro de "Otras cuentas de registro". Los sobregiros en cuentas de cheques reportados en el estado de cuenta emitido por la institución de crédito correspondiente, se presentan en el rubro de "Acreedores diversos y otras cuentas por pagar".

Las divisas adquiridas en operaciones de compraventa a 24 y 48 horas, se reconocen como una disponibilidad restringida (divisas a recibir); en tanto que las divisas vendidas se registran como una salida de disponibilidades (divisas a entregar). Los derechos y obligaciones originados por las ventas y compras de divisas a 24 y 48 horas se registran en los rubros de "Otras cuentas por cobrar, neto" y "Acreedores diversos y otras cuentas por pagar", respectivamente.

Los intereses ganados y las utilidades o pérdidas por valuación se incluyen en los resultados del ejercicio conforme se devengan como parte del ingreso o gasto por intereses. Los resultados por compraventa de divisas se reconocen en el resultado por intermediación.

(c) Cuentas de margen-

Son cuentas individualizadas en donde los participantes en mercados o bolsas reconocidos depositan activos financieros (generalmente efectivo, valores y otros activos altamente líquidos) destinados a procurar el cumplimiento de las obligaciones correspondientes a los instrumentos financieros derivados celebrados en estos, a fin de mitigar el riesgo de incumplimiento. El monto de los depósitos corresponde al margen inicial y a las aportaciones o retiros posteriores que se efectúen durante la vigencia del contrato.

El monto de las cuentas de margen otorgadas en efectivo, así como en activos financieros distintos a efectivo (como pueden ser títulos de deuda o accionarios) que se encuentren restringidos, en operaciones con derivados en mercados o bolsas reconocidos el Banco las presenta dentro del rubro de "Cuentas de margen" en el balance general. La contrapartida de naturaleza deudora o acreedora por cuentas de margen representa un financiamiento otorgado por la cámara de compensación, o bien, un anticipo recibido de la cámara de compensación de manera previa a la liquidación del derivado, la cual se presenta de manera compensada con la cuenta de margen otorgada. El Banco reconoce los rendimientos que afectan a la cuenta de margen otorgada en efectivo, distintos a las fluctuaciones en los precios de los derivados, en los resultados del período como ingresos por intereses, en tanto que las comisiones pagadas las registra en el rubro de "Comisiones y tarifas pagadas" en los estados de resultados.

(Continúa)

Banco de Inversión Afirme, S. A.,
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos)

(d) Inversiones en valores-

Comprende acciones, valores gubernamentales y otros valores de renta fija, cotizados y no cotizados en mercados organizados, que se clasifican utilizando las categorías que se mencionan a continuación, atendiendo a la intención y capacidad de la Administración del Banco sobre su tenencia.

Títulos para negociar

Son aquellos títulos que se tienen para su operación en el mercado. Los títulos de deuda y accionarios se reconocen inicialmente a su valor razonable; los costos de transacción por la adquisición de títulos se reconocen en resultados en la fecha de adquisición. Posteriormente, y a cada fecha de reporte se valúan a su valor razonable proporcionado por un proveedor de precios independiente. El resultado por valuación de los títulos para negociar se reconoce en los resultados del ejercicio dentro del rubro de "Resultado por intermediación". Cuando los títulos son enajenados el resultado por compraventa se determina del diferencial entre el precio de compra y el de venta debiendo reclasificar el resultado por valuación que haya sido previamente reconocido en los resultados del ejercicio, dentro del resultado por compraventa del mismo rubro.

Los intereses devengados de los títulos de deuda se determinan conforme al método de interés efectivo y se reconocen en los resultados del ejercicio, en el rubro de "Ingreso por intereses".

Reclasificación entre categorías

Los Criterios Contables permiten efectuar reclasificaciones de la categoría de títulos conservados a vencimiento hacia títulos disponibles para la venta, siempre y cuando no se tenga la intención de mantenerlos hasta el vencimiento. El resultado por valuación correspondiente a la fecha de reclasificación se reconoce en el capital contable. Las reclasificaciones de cualquier tipo de categoría hacia la categoría de "Títulos conservados a vencimiento" y de "Títulos para negociar" hacia "Disponibles para la venta", se podrán efectuar en circunstancias extraordinarias mediante autorización expresa de la Comisión Bancaria. Asimismo, en caso de ventas de "Títulos conservados a vencimiento" deberán informarse a la Comisión Bancaria. Durante los años terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018, el Banco no llevó a cabo transferencias entre categorías.

Operaciones fechas valor

Los títulos adquiridos que se pacte liquidar en fecha posterior hasta un plazo máximo de cuatro días hábiles siguientes a la concertación de la operación de compraventa, se reconocen como títulos restringidos, en tanto que, los títulos vendidos se reconocen como títulos por entregar disminuyendo las inversiones en valores. La contrapartida deberá ser una cuenta liquidadora, acreedora o deudora, según corresponda. Cuando el monto de títulos por entregar excede el saldo de títulos en posición propia de la misma naturaleza, (gubernamentales, bancarios, accionarios y otros títulos de deuda), se presenta en el pasivo dentro del rubro de "Valores asignados por liquidar" en el balance general.

(Continúa)

Banco de Inversión Afirme, S. A.,
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos)

(e) Operaciones de reporto-

El Banco reconoce las operaciones de reporto como sigue:

Actuando como reportada

En la fecha de contratación de la operación de reporto, se reconoce la entrada del efectivo o bien una cuenta liquidadora deudora, así como una cuenta por pagar medida inicialmente al precio pactado que se presenta en el rubro de "Acreedores por reporto", la cual representa la obligación de restituir dicho efectivo a la reportadora.

A lo largo de la vigencia del reporto, la cuenta por pagar se valúa a su costo amortizado mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo al método de interés efectivo, dentro del rubro de "Gasto por intereses". Los activos financieros transferidos a la reportadora se reclasifican en el balance general, presentándolos como restringidos, y se siguen valuando de conformidad con los Criterios Contables que corresponda al activo.

Actuando como reportadora

En la fecha de contratación de la operación de reporto, se reconoce la salida de disponibilidades o bien una cuenta liquidadora acreedora, registrando una cuenta por cobrar medida inicialmente al precio pactado que se presenta en el rubro de "Deudores por reporto", la cual representa el derecho a recuperar el efectivo entregado. A lo largo de la vigencia del reporto, la cuenta por cobrar, se valúa a su costo amortizado, mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo con el método de interés efectivo, dentro del rubro de "Ingreso por intereses". Los activos financieros que se hubieren recibido como colateral, se registran en cuentas de orden y se valúan a valor razonable.

El Banco actuando como reportadora reconoce el colateral recibido en cuentas de orden en el rubro "Colaterales recibidos por la entidad", siguiendo para su valuación los lineamientos del criterio B-9 "Custodia y administración de bienes". Los activos financieros otorgados como colateral, actuando el Banco como reportada se reclasifican en el balance general dentro del rubro de "Inversiones en valores", presentándolos como restringidos.

En caso de que el Banco, actuando como reportadora venda el colateral o lo otorgue en garantía, reconoce los recursos procedentes de la transacción, así como una cuenta por pagar por la obligación de restituir el colateral a la reportada, la cual se valúa, para el caso de venta a su valor razonable o, en caso de que sea dado en garantía en otra operación de reporto, a su costo amortizado. Dicha cuenta por pagar se compensa con la cuenta por cobrar que es reconocida cuando el Banco actuando como reportadora se convierte a su vez en reportada y, se presenta el saldo deudor o acreedor en el rubro de "Deudores por reporto" o en el rubro de "Colaterales vendidos o dados en garantía", según corresponda.

Adicionalmente el colateral recibido, entregado o vendido se reconoce en cuentas de orden dentro del rubro de "Colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía por la entidad", siguiendo para su valuación los lineamientos del criterio B-9 "Custodia y administración de bienes".

(Continúa)

Banco de Inversión Afirme, S. A.,
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos)

(f) Operaciones con instrumentos financieros derivados-

Las operaciones con instrumentos financieros derivados comprenden aquellas con fines de cobertura y con fines de negociación. Dichos instrumentos, sin considerar su intencionalidad, se reconocen a valor razonable, cuyo tratamiento contable se describe a continuación:

Swaps - las operaciones de intercambio de flujos o de rendimientos de activos (swaps) se registran en el activo y en el pasivo por el derecho y la obligación derivada del contrato. Tanto la posición activa como la pasiva se valúan a su valor razonable, reflejando el valor neto del swap en el balance general y la utilidad o pérdida correspondiente en los resultados.

Por aquellos instrumentos derivados que incorporen derechos y obligaciones tales como swaps, se compensan, las posiciones activas y pasivas de cada una de las operaciones, presentando en el activo el saldo deudor de la compensación y en el pasivo en caso de ser acreedor. Para los instrumentos financieros derivados que únicamente otorguen derechos u obligaciones, pero no ambos, como es el caso de las opciones, el importe correspondiente a dichos derechos u obligaciones se presenta por separado en el activo o pasivo, respectivamente.

Derivados con fines de negociación - el efecto por valuación de los instrumentos financieros con fines de negociación se reconoce en el balance general y en los estados de resultados dentro del rubro de "Instrumentos financieros derivados" y dentro del resultado por valuación en el rubro de "Resultado por intermediación", respectivamente.

Dado que los productos derivados operados por el Banco son considerados como convencionales (*Plain Vanilla*), se utilizan los modelos de valuación estándar contenidos en los sistemas de operación de derivados y administración de riesgos del Banco.

La valuación de las posiciones se lleva a cabo de manera diaria y los insumos utilizados por los sistemas de operación y de administración de riesgos son generados por un proveedor de precios, el cual genera dichos insumos en función de las condiciones diarias de los mercados.

Los métodos de valuación se basan en los principios aceptados y comúnmente usados por el mercado. Actualmente, los derivados se valúan mediante el método de valor presente de los flujos. Este método consiste en estimar los flujos futuros de los derivados, usando la diferencia entre el nivel fijo del derivado y las curvas forward del mercado a la fecha de la valuación, para después descontar dichos flujos a su valor presente.

(g) Compensación de cuentas liquidadoras-

Los montos por cobrar o por pagar provenientes de inversiones en valores, operaciones de reporto, préstamo de valores y/o de operaciones con instrumentos financieros derivados de cobertura y negociación que se pacten a liquidar en fecha posterior a la concertación de la operación se registrara el flujo a entregar o recibir como una cuenta liquidadora acreedora o deudora, según corresponda. Así como los montos por cobrar o por pagar que resulten de operaciones de compraventa de divisas en las que no se pacte liquidación inmediata o en las de fecha valor mismo día.

(Continúa)

Banco de Inversión Afirme, S. A.,
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos)

Los saldos de las cuentas liquidadoras deudores y acreedores son compensados siempre y cuando se tenga el derecho contractual de compensar los importes reconocidos y además se tenga la intención de liquidar la cantidad neta, o de realizar el activo y cancelar el pasivo, simultáneamente.

Las cuentas liquidadoras se presentan en el rubro de "Otras cuentas por cobrar, neto" o "Acreedores diversos y otras cuentas por pagar", según corresponda.

(h) Cartera de crédito-

Representa el saldo de la disposición total o parcial de las líneas de crédito otorgadas a los acreditados más los intereses devengados no cobrados, menos los intereses cobrados por anticipado. La estimación preventiva para riesgos crediticios se presenta deduciendo los saldos de la cartera de crédito.

Al momento de su contratación, las operaciones con cartas de crédito se registran en cuentas de orden, en el rubro de "Compromisos crediticios", las cuales, al ser ejercidas por el cliente o por su contraparte se traspasan a la cartera de créditos.

(i) Estimación preventiva para riesgos crediticios-

Se mantiene una estimación para riesgos crediticios, la cual a juicio de la Administración, es suficiente para cubrir cualquier pérdida que pudiera surgir tanto de los préstamos incluidos en su cartera de créditos, como de otros riesgos crediticios de avales y compromisos irrevocables de conceder préstamos.

En el caso de la cartera de crédito comercial el Banco aplica las Disposiciones en materia de calificación de cartera crediticia, emitidas por la Comisión Bancaria y publicadas en el DOF.

Descripción General de las Metodologías Regulatorias establecidas por la Comisión Bancaria

La metodología regulatoria para calificar la cartera comercial (excluyendo créditos destinados a proyectos de inversión con fuente de pago propia), establecen que la reserva de dicha cartera se determina con base en la estimación de la pérdida esperada por riesgo de crédito (pérdida esperada regulatoria).

Dicha metodología estipula que en la estimación de dicha pérdida esperada se evalúan la probabilidad de incumplimiento, la severidad de la pérdida y la exposición al incumplimiento, y que el resultado de la multiplicación de estos tres factores es la estimación de la pérdida esperada que es igual al monto de reservas que se requieren constituir para enfrentar el riesgo de crédito.

Dependiendo del tipo de cartera, la probabilidad de incumplimiento, la severidad de la pérdida y la exposición al incumplimiento en la metodología regulatoria se determinan considerando lo menciona en la siguiente página.

(Continúa)

Banco de Inversión Afirme, S. A.,
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero
 (Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos)

Probabilidad de incumplimiento

- *Comercial.-* considera según el tipo de acreditado, los factores de experiencia de pago de acuerdo a información proporcionada por la sociedad de información crediticia, experiencia de pago INFONAVIT, evaluación de las agencias calificadoras, riesgo financiero, riesgo socio-económico, fortaleza financiera, riesgo país y de la industria, posicionamiento del mercado, transparencia y estándares, gobierno corporativo y competencia de la administración.

Severidad de la pérdida

- *Comercial.-* considerando garantías reales financieras y no financieras y garantías personales, así como el número de meses de morosidad que reporta el crédito.

Exposición al incumplimiento

- *Comercial.-* para créditos revocables se considera el saldo del crédito a la fecha de la calificación. Para créditos irrevocables se toma en cuenta el nivel actual de utilización de la línea para estimar en cuanto aumentaría el uso de dicha línea en caso de incumplimiento.

De acuerdo a las Disposiciones, la clasificación de las reservas preventivas de la cartera crediticia, es como se muestra a continuación:

<u>Grados de riesgo</u>	<u>Porcentaje de reservas preventivas</u>
A-1	0 a 0.90
A-2	0.901 a 1.50
B-1	1.501 a 2.00
B-2	2.001 a 2.50
B-3	2.501 a 5.00
C-1	5.001 a 10.0
C-2	10.001 a 15.5
D	15.501 a 45.0
E	Mayor a 45.01

Cartera emproblemada – son aquellos créditos comerciales respecto de los cuales se determina que, con base en información y hechos actuales, así como en el proceso de revisión de créditos, existe una probabilidad considerable de que no se podrán recuperar en su totalidad los componentes de capital e intereses conforme a los términos y condiciones pactados originalmente. La cartera vigente y vencida, son susceptibles de considerarlos en esta clasificación.

(Continúa)

Banco de Inversión Afirme, S. A.,
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos)

Los créditos comerciales con probabilidad de incumplimiento igual al 100% conforme a la metodología establecida en las Disposiciones, los cuales están calificados principalmente en grados de riesgos C, D y E; así como algunos créditos vigentes de clientes que presentan cartera vencida contable son considerado como cartera emproblemada. Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el Banco no tenía cartera emproblemada.

Reservas adicionales identificadas - son establecidas para aquellos créditos que, en la opinión de la Administración, podrían verse emprobleados en el futuro dada la situación del cliente, la industria o la economía. Además, incluye estimaciones para partidas como intereses ordinarios devengados no cobrados considerados como cartera vencida, reservas por riesgos operativos y otras partidas que la Administración estima podrían resultar en una pérdida para el Banco, así como reservas mantenidas por regulación normativa. Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el Banco no creo reservas adicionales.

Los créditos calificados como irrecuperables se cancelan contra la estimación preventiva cuando se determina la imposibilidad práctica de recuperación. Adicionalmente, por los créditos comerciales que se encuentren en cartera vencida y reservados en su totalidad, la Administración evalúa periódicamente si estos deben ser aplicados contra la estimación preventiva.

Cualquier recuperación derivada de los créditos previamente castigados, se reconoce en los resultados.

(j) Otras cuentas por cobrar-

Las otras cuentas por cobrar cuyo vencimiento hubiese sido pactado a un plazo mayor a 90 días naturales, son evaluadas por la Administración para determinar su valor de recuperación estimado, y en su caso constituir las reservas correspondientes.

Las otras cuentas por cobrar que no estén contempladas se reservan con cargo a los resultados del ejercicio a los 90 días siguientes a su registro inicial (60 días si los saldos no están identificados), independientemente de su posibilidad de recuperación, con excepción de las relativas a saldos por recuperar de impuestos e impuesto al valor agregado acreditable.

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el Banco no tiene registrada una estimación para cuentas incobrables generada por estos conceptos, por no tener una antigüedad mayor a 90 días, en ambos años.

(k) Costos y gastos de originación de créditos-

El Banco reconoce como un cargo diferido los costos y gastos asociados con el otorgamiento de créditos, y se amortizan como un gasto por intereses durante el mismo período en el que se reconocen los ingresos por comisiones cobradas. Los costos y gastos que el Banco difiere, son aquellos considerados como incrementales. Conforme a los Criterios Contables establecidos por la Comisión Bancaria, se presentan netos de las comisiones cobradas por el otorgamiento inicial del crédito en el rubro "Cargos diferidos" en el balance general. Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, no se tenían costos y gastos de originación de créditos.

(Continúa)

Banco de Inversión Afirme, S. A.,
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos)

(l) Impuesto sobre la renta (ISR)-

Los impuestos a la utilidad causados se determinan conforme a las leyes fiscales vigentes.

Los impuestos a la utilidad diferidos, se registran de acuerdo con el método de activos y pasivos, que compara los valores contables y fiscales de los mismos. Se reconocen impuestos a la utilidad diferidos (activos y pasivos) por las consecuencias fiscales futuras atribuibles a las diferencias temporales entre los valores reflejados en los estados financieros de los activos y pasivos existentes y sus bases fiscales relativas, y en el caso de impuestos a la utilidad, por pérdidas fiscales por amortizar y otros créditos fiscales por recuperar. Los activos y pasivos por impuestos a la utilidad diferidos se calculan utilizando las tasas establecidas en la ley correspondiente, que se aplicarán a la utilidad gravable en los períodos en que se estima que se revertirán las diferencias temporales. El efecto de cambios en las tasas fiscales sobre los impuestos a la utilidad diferidos se reconoce en los resultados del período en que se aprueban dichos cambios.

El activo por impuestos a la utilidad se evalúa periódicamente creando, en su caso, una reserva de valuación por aquellas diferencias temporales por las que pudiese existir una recuperación incierta.

El activo o pasivo por impuestos a la utilidad que se determine por las diferencias temporales deducibles o acumulables del periodo, se presenta dentro del balance general.

(m) Captación tradicional-

Este rubro comprende los depósitos a la vista y los títulos de crédito emitidos. Los intereses se reconocen en resultados conforme se devengan. Por aquellos títulos colocados a un precio diferente al valor nominal, la diferencia entre el valor nominal del título y el monto de efectivo recibido por el mismo, se reconoce como un cargo o crédito diferido en el balance general y se amortiza bajo el método de línea recta contra resultados durante el plazo del título que le dio origen.

(n) Provisiones-

Se reconocen cuando se tiene una obligación presente como resultado de un evento pasado, que probablemente resulte en una salida de recursos económicos y que pueda ser estimada razonablemente.

(o) Reconocimiento de ingresos-

Los intereses generados por los préstamos otorgados se reconocen en resultados conforme se devengan. Los intereses devengados sobre cartera vencida se reconocen en resultados hasta que se cobran.

Los intereses y comisiones cobrados por anticipado se registran como un ingreso diferido dentro del rubro de "Créditos diferidos" y se aplican a resultados conforme se devengan.

(Continúa)

Banco de Inversión Afirme, S. A.,
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos, excepto cuando se indique diferente)

Las comisiones y tarifas distintas a las cobradas por el otorgamiento del crédito, se reconocen contra los resultados del ejercicio en el rubro de comisiones y tarifas cobradas, en la fecha en que se devenguen. En el caso de que una parte o la totalidad de la contraprestación recibida por el cobro de la comisión o tarifa correspondiente se reciban anticipadamente a la devengación del ingreso relativo, dicho anticipo deberá reconocerse como un pasivo.

No entrarán en esta categoría las comisiones que se reconozcan con posterioridad al otorgamiento del crédito, aquellas que se generan como parte del mantenimiento de dichos créditos, ni las que se cobren con motivo de créditos que no hayan sido colocados.

Los premios cobrados por operaciones de reporto se reconocen en resultados conforme se devengan de acuerdo al método de interés efectivo, y los intereses por inversiones en títulos de renta fija, se reconocen en resultados conforme se devengan.

(p) Transacciones en moneda extranjera-

Los registros contables están expresados en pesos y en monedas extranjeras, las que, para efectos de presentación de los estados financieros, en el caso de divisas distintas al dólar se convierten de la moneda respectiva a dólares, conforme lo establece la Comisión Bancaria, y la equivalencia del dólar con la moneda nacional se convierte al tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en México determinado por el Banco Central. Las ganancias y pérdidas en cambios se reconocen en los resultados.

(q) Aportaciones al Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB)-

La Ley de Protección al Ahorro Bancario, entre otros preceptos, establece la creación del IPAB, que pretende un sistema de protección al ahorro bancario a favor de las personas que realicen cualquiera de los depósitos garantizados, y regula los apoyos financieros que se otorguen a las instituciones de banca múltiple para el cumplimiento de este objetivo. De acuerdo a dicha Ley, el IPAB garantiza los depósitos bancarios de los ahorradores hasta 400,000 UDI por persona.

El Banco reconoce en los resultados las aportaciones obligatorias pagadas al IPAB.

(r) Contingencias-

Las obligaciones o pérdidas importantes relacionadas con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existen elementos razonables para su cuantificación. Si no existen estos elementos razonables, se incluye su revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros. Los ingresos, utilidades o activos contingentes se reconocen hasta el momento en que existe certeza absoluta de su realización.

(Continúa)

Banco de Inversión Afirme, S. A.,
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos, excepto cuando se indique diferente)

(s) Cuentas de orden-

A continuación se describen las principales cuentas de orden:

- *Otras cuentas de registro.*- incluye principalmente los registros de nocionales de swaps y los saldos de cartera calificada.
- *Colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía.*- el saldo representa el total de colaterales recibidos en operaciones de reporto actuando el Banco como reportadora, que a su vez hayan sido vendidos por el Banco actuando como reportada.

(4) Posición en moneda extranjera-

La reglamentación del Banco Central establece normas y límites a los bancos para mantener posiciones en monedas extranjeras en forma nivelada. La posición (corta o larga) permitida por el Banco Central es equivalente a un máximo del 15% del capital básico, y la contratación de pasivos en moneda extranjera no debe exceder del 183% de dicho capital. Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el Banco mantenía posiciones niveladas.

A continuación se analiza la posición en moneda extranjera:

		Pesos mexicanos	
		2019	2018
Activos, principalmente disponibilidades y cartera de crédito	\$	189	197
Pasivos, principalmente captación		(192)	(198)
Posición neta	\$	(3)	(1)

El tipo de cambio en relación con el dólar al 31 de diciembre de 2019 y 2018, fue de \$18.8642 y \$19.6512 pesos, respectivamente (pesos por dólar) y al 26 de marzo de 2020, fecha de emisión de los estados financieros el tipo de cambio fue de \$24.2948.

(5) Disponibilidades-

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el rubro de disponibilidades por tipo de moneda se analiza como se muestra a continuación:

		Moneda nacional	2019 Moneda extranjera valorizada ⁽¹⁾	Total	2018 Moneda extranjera valorizada ⁽¹⁾
Efectivo en caja	\$	-	6	6	6
Depósitos en bancos		74	38	112	39
	\$	74	44	118	45

⁽¹⁾ Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, los saldos de disponibilidades se conforman por 2 millones de dólares.

Al 31 de diciembre 2019 y 2018, el Banco no tiene disponibilidades restringidas.

(Continúa)

Banco de Inversión Afirme, S. A.,
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero
 (Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos)

(6) Inversiones en valores-

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, las inversiones en valores por clasificación y vencimiento de los títulos, se integran como se menciona a continuación:

Títulos para negociar	De 1 a 3 años	Más de 3 años	Total 2019	Total 2018
<i>Títulos para negociar sin restricción:</i>				
Gubernamentales:				
Subtotal gubernamentales BEPIS	\$ 1	-	1	1
<i>Títulos para negociar restringidos en operaciones por reporto (nota 7):</i>				
Gubernamentales:				
BPA'ls	1,660	57,982	59,642	47,783
BPA	-	6,262	6,262	-
Subtotal gubernamentales	1,660	64,244	65,904	47,783
Subtotal	1,661	64,244	65,905	47,784
Operaciones a fecha valor con restricción:				
Compras ⁽¹⁾	-	18,251	18,251	203
Ventas ⁽²⁾	-	(1,504)	(1,504)	(203)
Total de títulos para negociar	\$ 1,661	80,991	82,652	47,784

⁽¹⁾ Las compras a fecha valor al 31 de diciembre de 2019 y 2018, se integran como se muestra a continuación:

Instrumento	2019			Valor en libros 2018
	Costo de adquisición	Incremento (decremento) por valuación	Valor en libros	
CBIC	\$ 250	-	250	-
BEPIS	17,990	11	18,001	-
BONOS M	-	-	-	203
	\$ 18,240	11	18,251	203

Al 31 diciembre de 2019 y 2018, los plazos de liquidación de las compras a fecha valor fueron de 3 y 4 días, respectivamente. Las cuentas liquidadoras de estas operaciones se encuentran registradas en el balance general en el rubro de "Acreedores diversos y otras cuentas por pagar" (ver nota 15).

Ver detalle de ⁽²⁾ en siguiente página.

Banco de Inversión Afirme, S. A.,
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos)

(2) Las ventas a fecha valor al 31 de diciembre de 2019 y 2018, se integran como se muestra a continuación:

Instrumento	2019			Valor en libros 2018
	Costo de adquisición	Incremento (decremento) por valuación	Valor en libros	
BEPIS	\$ (1,503)	(1)	(1,504)	-
BONOS M	-	-	-	(203)
	\$ (1,503)	(1)	(1,504)	(203)

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, los plazos de liquidación de las ventas a fecha valor fueron de 3 y 4 días, respectivamente. Las cuentas liquidadoras de estas operaciones se encuentran registradas en el balance general en el rubro de "Otras cuentas por cobrar, neto" (ver nota 10).

(7) Operaciones de reporto-

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, los saldos deudores y acreedores en operaciones de reporto por clase de títulos, se integran a continuación:

	Deudores		Acreedores	
	2019	2018	2019	2018
Total gubernamentales:				
BPA'ls	\$ 753	588	59,451	47,635
BPA	-	-	6,262	-
	\$ 753	588	65,713	47,635

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el plazo promedio de las operaciones de reporto efectuadas por el Banco en su carácter de reportada y reportadora fueron de 2 y 11 días, respectivamente.

(Continúa)

Banco de Inversión Afirme, S. A.,
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero
 (Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos)

(8) Operaciones con instrumentos financieros derivados de negociación

Los instrumentos financieros derivados son utilizados por el Banco como importantes herramientas de administración para controlar el riesgo de mercado que se deriva de sus actividades de colocación y captación, así como para reducir su costo de fondeo.

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, la valuación de los instrumentos financieros derivados de negociación se integra como se muestra a continuación:

	Posición 2019			Posición 2018		
	Activa	Pasiva	Neta	Activa	Pasiva	Neta
Derivados con fines de negociación de tasa de interés ⁽¹⁾	\$ 2	28	(26)	8	1	7

⁽¹⁾ Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, no se tenían derivados en dólares en posiciones activas y pasivas.

Las operaciones que realiza el Banco con fines negociación constituyen swaps de tasas de interés, no derivándose obligaciones adicionales a los componentes de este tipo de operaciones.

Al 31 de diciembre de 2019, se han otorgado garantías en efectivo por \$177, en relación con las operaciones de instrumentos financieros derivados que se realizan en mercados reconocidos, que se presentan en el rubro de "Cuentas de margen" en el balance general.

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018 no se otorgaron ni recibieron garantías con efectivo a las contrapartes.

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el Banco realizó operaciones con instrumentos financieros derivados clasificados contablemente como de negociación y que tienen el propósito de cubrir riesgos inherentes de la operación de captación.

(Continúa)

Banco de Inversión Afirme, S. A.,
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos)

Los montos nominales de los instrumentos financieros derivados y los resultados por tipo de instrumento al 31 de diciembre de 2019 y 2018, se integran como sigue:

2019	Importe y/o valor nominal	Tasas promedio		Flujos recibidos	Posición activa (pasiva)		
		Activas	Pasivas		Flujos entregados	Flujos netos	Vencimiento
Swaps con fines de negociación:							
Swaps con cobertura de tasas	3,000	8.36%	8.38%	\$ 195	195	-	2020
Swaps con cobertura de tasas	3,000	8.32%	8.34%	194	194	-	2020
Swaps con cobertura de tasas	3,000	8.32%	8.20%	184	183	1	2020
Swaps con cobertura de tasas	15,000	7.94%	7.78%	278	274	4	2020
Swaps con cobertura de tasas	5,000	7.98%	7.58%	62	59	3	2020
Swaps con cobertura de tasas	15,000	7.89%	7.56%	184	177	7	2020
Swaps con cobertura de tasas	15,000	7.65%	7.89%	178	184	(6)	2020
Swaps con cobertura de tasas	6,000	7.88%	7.58%	75	72	3	2020
Swaps con cobertura de tasas	8,000	7.88%	7.58%	98	94	4	2020
Swaps con cobertura de tasas	10,000	7.88%	7.41%	123	115	8	2020
Swaps con cobertura de tasas	10,000	7.38%	7.87%	107	114	(7)	2020
Swaps con cobertura de tasas	10,000	7.79%	7.54%	61	59	2	2020
Swaps con cobertura de tasas	2,000	7.79%	7.54%	12	12	-	2020
Swaps con cobertura de tasas	10,000	7.78%	7.56%	61	59	2	2020
Swaps con cobertura de tasas	8,000	7.79%	7.56%	50	49	1	2020
Swaps con cobertura de tasas	7,000	7.78%	7.55%	42	41	1	2020
Swaps con cobertura de tasas	5,000	7.57%	7.57%	-	-	-	2020
Swaps con cobertura de tasas	5,000	7.57%	7.57%	-	-	-	2020
Swaps con cobertura de tasas	7,500	7.56%	7.56%	-	-	-	2020
Swaps con cobertura de tasas	10,000	7.56%	7.55%	-	-	-	2020
Swaps con cobertura de tasas	5,000	7.56%	7.43%	-	-	-	2020
Swaps con cobertura de tasas	5,000	7.56%	7.43%	-	-	-	2020
Swaps con cobertura de tasas	2,500	7.55%	7.43%	-	-	-	2020
Efecto neto:				\$ 1,904	1,881	23	

2018	Importe y/o valor nominal	Tasas promedio		Flujos recibidos	Posición activa (pasiva)		
		Activas	Pasivas		Flujos entregados	Flujos Netos	Vencimiento
Swaps con fines de negociación:							
Swaps con cobertura de tasas	7,000	8.60%	8.65%	\$ -	-	-	2019
Swaps con cobertura de tasas	15,000	8.35%	8.56%	59	61	(2)	2019
Swaps con cobertura de tasas	10,000	8.32%	8.48%	55	57	(2)	2019
Swaps con cobertura de tasas	9,000	8.25%	8.35%	79	79	-	2019
Swaps con cobertura de tasas	2,000	8.25%	8.44%	19	20	(1)	2019
Swaps con cobertura de tasas	3,000	8.25%	8.45%	32	33	(1)	2019
Swaps con cobertura de tasas	10,000	8.24%	8.51%	121	125	(4)	2019
Efecto neto:				\$ 365	375	(10)	

(Continúa)

Banco de Inversión Afirme, S. A.,
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero
 (Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos, excepto cuando se indique diferente)

(9) Cartera de crédito-

(a) Análisis de la cartera de crédito vigente-

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, la cartera de crédito comercial del Banco se integra a continuación:

	2019		Total	2018	
	Moneda nacional	Moneda extranjera valorizada ⁽¹⁾		Moneda extranjera valorizada ⁽¹⁾	
Créditos comerciales:					
Actividad empresarial o comercial	\$ 239	145	384		96

⁽¹⁾ Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, los saldos de la cartera de crédito incluyen intereses cobrados por anticipado por un importe de 3 millones de dólares, mismos que son presentados en el balance general netos de la cartera de crédito. Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, los saldos valorizados amortizados de los intereses cobrados por anticipado ascendieron a \$41 y \$55.

(b) Clasificación de la cartera de crédito por sector económico-

El porcentaje de concentración de la cartera de crédito comercial vigente del Banco por actividad de los acreditados al 31 de diciembre de 2019 y 2018, se integra como se menciona a continuación:

	2019	2018
Comercio	21%	-
Construcción	41%	-
Servicios	38%	100%
	100%	100%

(Continúa)

Banco de Inversión Afirme, S. A.,
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos)

(c) Clasificación de la cartera de crédito zona geográfica-

La distribución de la cartera de crédito comercial vigente del Banco por zona geográfica al 31 de diciembre de 2019 y 2018, es como se muestra a continuación:

	2019	2018
Monterrey	\$ 279	-
Norte ⁽¹⁾	105	96
	\$ 384	96

⁽¹⁾ Incluye a los estados de Coahuila y Baja California Norte.

(d) Concentración de riesgos ⁽¹⁾-

Al 31 de diciembre de 2019, los saldos de los únicos 3 deudores (un deudor en 2018) del Banco que representan riesgo común ascienden a \$384 (\$96 en 2018). Existen financiamientos a 3 acreditados o grupos de riesgo común (un acreditado en 2018), cuyos importes rebasan cada uno el 10% del capital básico del Banco; el saldo de dichos adeudos es de \$384 (\$96 en 2018) y representan en su conjunto el 50% (14% en 2018) del capital básico. Actualmente, de estos acreditados ninguno se encuentra garantizado mediante participaciones federales.

⁽¹⁾ Las políticas y procedimientos establecidos para determinar la concentración de riesgo de crédito, se describen en la nota 19 de "Administración de riesgos".

(e) Créditos reestructurados y renovados-

Durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018, no se realizaron reestructuras y renovaciones de créditos.

(f) Estimación preventiva para riesgos crediticios-

Como se explica en la nota 3(i) el Banco constituye estimaciones preventivas para cubrir los riesgos asociados con la recuperación de su cartera de crédito.

La exposición al incumplimiento mostrada para riesgo de crédito incluye el saldo del crédito y compromisos crediticios.

(Continúa)

Banco de Inversión Afirme, S. A.,
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos)

Los resultados sobre la cartera evaluada y la estimación preventiva del Banco al 31 de diciembre de 2019 y 2018, se integran a continuación:

Grado de riesgo	2019		2018	
	Cartera evaluada	Estimación preventiva	Cartera evaluada	Estimación preventiva
A-1	\$ 145	1	151	1
A-2	80	1	-	-
B-1	200	4	-	-
Cartera calificada	425	6	151	1
Otros conceptos:				
Intereses cobrados por anticipado	(41)	-	(55)	-
Total	\$ 384	6	96	1

Los movimientos de la estimación preventiva para riesgos crediticios por los años terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018, se analizan a continuación:

	2019	2018
Saldo al principio del año	\$ 1	-
Constitución de reservas con cargos a resultados	5	1
	\$ 6	1

(10) Otras cuentas por cobrar, neto-

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el rubro se integra como se menciona a continuación:

	2019	2018
Cuentas liquidadoras	\$ 1,503	-
SalDOS de impuestos a favor	2	1
Otros	-	2
	\$ 1,505	3

(Continúa)

Banco de Inversión Afirme, S. A.,
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos, excepto cuando se indique diferente)

(11) Captación tradicional-

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el rubro de captación tradicional se integra como se menciona a continuación:

		2019	2018
Depósitos de exigibilidad inmediata ⁽¹⁾	\$	191	197
Títulos de crédito emitidos		250	-
	\$	441	197

⁽¹⁾ Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, los depósitos de exigibilidad inmediata incluyen 10 millones de dólares. La tasa promedio ponderada de los depósitos de exigibilidad inmediata fue de 1% para ambos años.

Títulos de crédito emitidos

Al 31 de diciembre de 2019, el Banco tiene financiamientos por certificados bursátiles de corto plazo en moneda nacional por un monto de \$250 con tasas anuales promedio ponderadas de 7.71%, tal y como se muestra a continuación:

Emisión	Número de títulos	Tasa de Interés	Apertura	Vencimiento	Capital	Intereses por pagar	Total
FBIAFIRM 19002	2,500,000	TIIE + 0.15%	26/03/2019	24/03/2020	\$ 250	-	250

Al 31 de diciembre de 2019, la proporción que guarda el monto autorizado frente al monto emitido es del 100%, no se tuvieron gastos de emisión ni otros gastos relacionados. El valor nominal de los títulos es de \$100.00 pesos cada uno.

Los certificados se emitieron a rendimientos con pago al cupón de acuerdo al calendario, la tasa de interés determinada con base en el prospecto de colocación, se determina a una tasa TIIE más un spread fijo, las emisiones son sin garantías y las amortizaciones de capital son al vencimiento sin posibilidad de realizarse amortizaciones anticipadas.

(Continúa)

Banco de Inversión Afirme, S. A.,
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero
 (Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos, excepto cuando se indique diferente)

(12) Obligaciones subordinadas en circulación-

En la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 17 de septiembre de 2019, los Accionistas acordaron llevar a cabo una emisión de obligaciones subordinadas, no preferentes y no susceptibles de convertirse en acciones representativas del capital social del Banco, obteniendo autorización del Banco Central para su emisión mediante oficio OFI003-27950 de fecha 24 de septiembre de 2019. La emisión de las obligaciones se llevó a cabo mediante una oferta pública hasta por 3,500,000 de obligaciones subordinadas con valor nominal de \$100.00 pesos cada una, que devengan intereses a una tasa TIIE 28 + 2.8%, esta emisión no se encuentra garantizada, el corte de cupón es cada 28 días, el plazo de la emisión es de 10 años. Dicha emisión fue por un monto de \$350, la proporción que guarda el monto autorizado de las obligaciones subordinadas frente al monto emitido fue del 30%. El programa autorizado es por un monto total de \$1,250.

(13) Impuesto sobre la renta (ISR) -

El ISR se calcula considerando como gravables o deducibles ciertos efectos de la inflación. La tasa vigente durante el 2019 y 2018 es del 30%.

Al 31 de diciembre de 2019, el Banco generó una pérdida fiscal de \$37, y al 31 de diciembre de 2018 el Banco amortizó pérdidas fiscales por \$162.

Los beneficios de las pérdidas fiscales actualizadas pendientes de amortizar, pueden recuperarse cumpliendo con ciertos requisitos. Los años de vencimiento y sus montos actualizados al 31 de diciembre 2019, son los que se presentan a continuación:

Año de vencimiento	2019
2021	\$ 6
2022	78
2023	153
2024	204
2025	232
2026	254
2027	123
2029	37
	\$ 1,087

(Continúa)

Banco de Inversión Afirme, S. A.,
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos, excepto cuando se indique diferente)

ISR diferido:

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el Banco ha reconocido el efecto acumulado de las siguientes diferencias temporales para el ISR diferido a la tasa del 30% en ambos años:

	2019	2018
Valuación	\$ (42)	1
Intereses pendientes de diferir	12	17
Pérdida fiscal	326	299
Provisiones de gastos	2	-
Otros	(2)	-
	296	317
Reserva de valuación	(296)	(317)
	\$ -	-

Para evaluar la recuperabilidad de los activos por ISR diferido, la Administración considera la probabilidad de que una parte o el total de ellos se recuperen. La realización final de los activos diferidos depende de la generación de utilidad gravable en los períodos en que son deducibles las diferencias temporales. Al llevar a cabo esta evaluación, la Administración considera la reversión esperada de los activos diferidos, las utilidades gravables proyectadas y las estrategias de planeación.

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el ISR diferido esta 100% reservado, no se determinó la tasa efectiva para ambos años.

Otras consideraciones:

De acuerdo con la Ley del ISR, las empresas que realicen operaciones con partes relacionadas, residentes en el país o en el extranjero, están sujetas a limitaciones y obligaciones fiscales, en cuanto a la determinación de los precios pactados, ya que éstos deberán ser equiparables a los que utilizarían con o entre partes independientes en operaciones comparables.

(14) Capital contable-

(a) Estructura del capital social-

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el capital social nominal autorizado, suscrito y pagado del Banco asciende a \$1,340, el cual está representado por 1,339,524,564 de acciones ordinarias nominativas Serie "O" con valor nominal de \$1.00 peso cada una.

(Continúa)

Banco de Inversión Afirme, S. A.,
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos, excepto cuando se indique diferente)

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada con fecha de 20 de junio de 2018, se aprobó incorporar al Banco como integrante de Grupo Financiero en los términos de la LRAF. En dicha Asamblea, se aprobó modificar de forma integral los estatutos sociales del Banco, incluyendo: (i) el cambio de denominación social a “Banco de Inversión Afirme, S. A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero, (ii) el nuevo domicilio social y (iii) la reclasificación de las acciones representativas del capital social del Banco, en Acciones de la Serie “O”, con valor nominal de \$1.00 peso cada una.

En capital social adicional estará representado por acciones serie “L”, que podrán emitirse hasta por un monto equivalente al cuarenta por ciento del capital social ordinario, previa autorización de la Comisión Bancaria. Estas acciones son de voto limitado y otorgarán derecho de voto únicamente en los asuntos relativos a cambio de objeto, fusión, escisión, transformación, disolución y liquidación.

El capital mínimo, cuyo monto se determinará de conformidad con la LIC deberá estar íntegramente pagado. Cuando el capital social exceda del mínimo, deberá estar pagado por lo menos un 50%, siempre que este porcentaje no sea inferior al mínimo establecido.

De acuerdo con la LIC, cualquier persona física o moral podrá adquirir las acciones de la serie “O”, mediante autorización de la SHCP cuando excedan del 5% del capital social.

(b) Utilidad integral-

El resultado integral al 31 de diciembre de 2019 y 2018, ascendió a utilidades por \$97 y \$137, respectivamente, que se presentan en el estado de variaciones en el capital contable y representan el resultado de la actividad total del Banco. Durante los años 2019 y 2018, el resultado integral está representado exclusivamente por el resultado neto.

(c) Restricciones al capital contable-

La LIC obliga al Banco a separar anualmente el 10% de sus utilidades para constituir la reserva legal, hasta por el importe del capital social pagado. Esta reserva no es susceptible a distribuirse a los accionistas, excepto en la forma de dividendos en acciones. Al 31 de diciembre de 2019, el monto de dicha reserva asciende a \$14 y representa el 1% del capital social pagado. Al 31 de diciembre de 2018, no se habían constituido reservas.

El importe actualizado, sobre bases fiscales, de las aportaciones efectuadas por los accionistas, puede reembolsarse a los mismos sin impuesto alguno, en la medida en que dicho monto sea igual o superior al capital contable.

Las utilidades sobre las que no se ha cubierto el ISR y las otras cuentas del capital contable, originarán un pago de ISR a cargo del Banco, en caso de distribución.

(Continúa)

Banco de Inversión Afirme, S. A.,
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero
 (Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos)

(d) Saldos de las cuentas fiscales de capital contable-

Los saldos de las cuentas fiscales del capital contable al 31 de diciembre de 2019 y 2018, se analizan a continuación:

	2019	2018
Cuenta de capital de aportación	\$ 1,901	1,848
Cuenta de utilidad fiscal neta (CUFIN)	(99)	(96)
	\$ 1,802	1,752

(e) Índice de Capitalización (no auditado)-

De conformidad al artículo 50 de la LIC, el Banco deberá mantener un capital neto superior a la suma de los requerimientos de capital por los riesgos de crédito, mercado y operacional en que incurra en su operación. El capital neto se determina conforme a las Disposiciones emitidas por la Comisión Bancaria el 2 de diciembre 2005, y subsecuentes modificaciones hasta el 31 de diciembre de 2019.

A partir de la entrada en vigor del acuerdo de Basilea III en 2013 y sus subsecuentes modificaciones, se establece un Índice de Capital de 8.0%, y se prevén nuevos niveles piso para los elementos que componen la parte básica del capital neto, y se establecen los componentes de capital básico (Capital Fundamental y Capital no Fundamental), en función de los conceptos que integran dichos componentes del capital básico, al tiempo que se incorpora un suplemento de conservación de capital de 2.5% del propio capital básico 1 sobre los activos ponderados sujetos a riesgo totales, además de un suplemento de carga sistémica transitoria que para 2017 es del 0.30% adicional para conservar la Categoría I.

El índice de capitalización es igual al resultado del cociente del capital neto del Banco, entre la suma de los activos ponderados sujetos a riesgo de crédito, las posiciones ponderadas equivalentes sujetas a riesgo de mercado y los activos sujetos a riesgo operacional.

A continuación se presenta la información correspondiente a la capitalización del Banco al 31 de diciembre de 2019 y 2018, de conformidad con Basilea III:

	2019	2018
Capital al 31 de diciembre:		
Capital contable del Banco	\$ 773	676
Capital básico (Tier 1)	773	676
Capital complementario (Tier 2)	350	-
Capital neto (Tier 1 + Tier 2)	\$ 1,123	676

(Continúa)

Banco de Inversión Afirme, S. A.,
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos)

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, los activos en riesgo de mercado, crédito y operativo utilizados para la determinación de los requerimientos de capital, se integran como sigue:

Activos en riesgo

	2019		2018	
	Activos en riesgo equivalentes	Requerimiento de capital	Activos en riesgo equivalentes	Requerimiento de capital
Riesgo de mercado:				
Operaciones en moneda nacional con tasa nominal	\$ 1,423	114	568	45
Operaciones en moneda nacional con sobretasa	5,957	477	2,912	233
Operaciones en moneda nacional con tasa real	25	2	-	-
Operaciones en moneda nacional con moneda extranjera	42	3	62	5
Posición en UDI	1	-	-	-
Posición dólares	6	-	2	-
Total riesgo de mercado	\$ 7,454	596	3,544	283
Riesgo de crédito:				
Grupo III (ponderados al 20%)	116	9	158	13
Grupo VII A (ponderados al 100%)	374	30	2	-
Muebles e inmuebles a, cargos diferidos e inversiones en acciones	58	5	60	5
Total riesgo de crédito	548	44	220	18
Total riesgo de mercado y crédito	8,002	640	3,764	301
Total riesgo operativo	171	14	129	10
Total riesgo de mercado, crédito y operativo	\$ 8,173	654	3,893	311

Índices de capitalización al 31 de diciembre:

	2019	2018
Capital a activos en riesgo de mercado y crédito:		
Capital básico (Tier 1)	9.65%	17.95%
Capital complementario (Tier 2)	4.37%	-
Capital neto (Tier 1 + Tier 2)	14.02%	17.95%
Capital a activos en riesgo de mercado, crédito y operativo:		
Capital básico (Tier 1)	9.45%	17.35%
Capital complementario (Tier 2)	4.28%	-
Capital neto (Tier 1 + Tier 2)	13.73%	17.35%

Para mayor detalle consultar el "Anexo 1-O" que requieren las Disposiciones "Información complementaria al cuarto trimestre de 2019", en cumplimiento de la obligación de revelar información sobre el Índice de Capitalización, que se encuentra en la página de internet: <https://www.afirme.com/Nuestro-Grupo/Banco-de-Inversion.html>

(Continúa)

Banco de Inversión Afirme, S. A.,
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos)

(15) Saldos y transacciones con partes relacionadas-

En el curso normal de sus operaciones, el Banco lleva a cabo transacciones con partes relacionadas. Todas las operaciones de crédito con partes relacionadas son autorizadas conforme a lo dispuesto en el artículo 73 de la LIC y se pactan a tasas de mercado, garantías y condiciones acordes a sanas prácticas bancarias.

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, los saldos y operaciones con partes relacionadas, que son superiores al 1% del capital neto del Banco, se integran como se menciona a continuación:

	2019	2018
Disponibilidades (Banca Afirme)	\$ 112	39
Cartera de crédito	80	-
Deudores por reporto	753	588
Derivados con fines de negociación (Banca Afirme)	2	8
Captación tradicional (Banca Afirme)	\$ 191	197
Acreedores por reporto ⁽¹⁾	45,768	34,674
Derivados con fines de negociación (Banca Afirme)	28	1
Cuentas por pagar ⁽²⁾	18,274	14

⁽¹⁾ El Banco vendió y compro en directo títulos a Banca Afirme, por \$146,297 y \$151,360 en 2019, a valor de mercado, utilizando para dichas transacciones el vector de precios autorizado a la fecha de concertación.

⁽²⁾ Al 31 de diciembre de 2019, incluye a las compras fecha valor con Banca Afirme por \$18,239, mismas de conformidad con los plazos de concertación pactados fueron liquidados el 3 de enero de 2020.

Las operaciones con otras partes relacionadas por los años terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018, se integran como se menciona a continuación:

	2019	2018
Ingresos:		
Intereses cobrados	\$ 18	366
Resultado por valuación de derivados	3	7
Resultado por compra venta de inversiones en valores	195	64
Premios cobrados	56	27
	\$ 272	464

(Continúa)

Banco de Inversión Afirme, S. A.,
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos)

	2019	2018
Egresos:		
Intereses pagados (acreedores por reporto)	\$ 2,883	1,304
Servicios administrativos	117	14
	\$ 3,000	1,318

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018, no hubieron partidas que se consideraran irrecuperables o de difícil cobro y no fue necesaria alguna reserva por incobrabilidad de dichas operaciones, excepto en créditos otorgados por el Banco a terceros en donde se crean reservas de acuerdo a la metodología de calificación establecida por la Comisión Bancaria.

(16) Información adicional sobre operaciones y segmentos –

(a) Información por segmentos-

El Banco clasifica sus activos, pasivos y resultados en los siguientes segmentos:

Tesorería.- incluye las operaciones con valores, operaciones de reportos, derivados, considerando que la tesorería es el complemento para colocar y captar recursos.

Cartera y otros.- incluye cartera de crédito otorgada y a otros activos y pasivos no identificados en el segmento de tesorería.

La asignación de gastos identificados atribuibles al segmento de tesorería son asignados de forma directa; el resto de ellos son asignados al segmento de otros.

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018, los activos, pasivos y resultados por segmento se analizan a continuación:

Activos y pasivos	Tesorería	Cartera	Total
2019			
Activos	\$ 85,208	378	85,586
Pasivos	\$ 84,580	233	84,813

(Continúa)

Banco de Inversión Afirme, S. A.,
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos)

Activos y pasivos	Tesorería	Cartera	Total
2018			
Activos	\$ 48,428	95	48,523
Pasivos	\$ 47,636	211	47,847
Resultados			
	Tesorería	Otros	Total
2019			
Ingreso por intereses	\$ 4,303	21	4,324
Gasto por intereses	(4,399)	(3)	(4,402)
Estimación preventiva para riesgos crediticios	-	(5)	(5)
Comisiones y tarifas pagadas	-	(2)	(2)
Resultado por intermediación	337	-	337
Gastos de administración y promoción	(148)	(7)	(155)
Resultado neto	\$ 93	4	97
2018			
Ingreso por intereses	\$ 1,578	1	1,579
Gasto por intereses	(1,523)	-	(1,523)
Estimación preventiva para riesgos crediticios	-	(1)	(1)
Comisiones y tarifas cobradas	-	36	36
Resultado por intermediación	65	-	65
Otros ingresos de la operación, neto	6	-	6
Gastos de administración y promoción	(25)	-	(25)
Resultado neto	\$ 101	36	137

(Continúa)

Banco de Inversión Afirme, S. A.,
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos)

(b) Margen financiero-

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018, el margen financiero se integra por los componentes que se presentan a continuación:

Ingreso por intereses:

El ingreso por intereses por los años terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018, se integra a continuación:

	2019	2018
Intereses provenientes de cartera de crédito	\$ 21	1
Inversiones en valores	4,199	1,185
Intereses y premios en operaciones de reporto	56	27
Ingresos provenientes por derivados	48	366
	\$ 4,324	1,579

Gasto por intereses:

El gasto por intereses por los años terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018, se integra como se menciona a continuación:

	2019	2018
Captación tradicional	\$ 19	9
Intereses por obligaciones subordinadas	10	-
Intereses y premios en operaciones de reporto	4,348	1,139
Gastos provenientes de derivados	25	375
	\$ 4,402	1,523

(c) Comisiones y tarifas cobradas-

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018, el resultado por comisiones y tarifas cobradas se integra como se menciona en la hoja siguiente.

(Continúa)

Banco de Inversión Afirme, S. A.,
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero
 (Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos)

	2019	2018
Comisiones mercantiles	\$ -	36

(d) Resultado por intermediación-

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018, el resultado por intermediación se integra como se menciona a continuación:

	2019	2018
Títulos para negociar:		
Resultado por valuación:		
Inversiones en valores	\$ 174	(6)
Derivados	(33)	7
Resultado por compraventa:		
Inversiones en valores	196	64
	\$ 337	65

(e) Otros ingresos de la operación, neto-

Al 31 de diciembre de 2019 el Banco no tuvo otros ingresos de la operación. Al 31 de diciembre de 2018, el Banco registró otros ingresos de la operación por \$6.

(17) Compromisos y contingencias-

- a) El Banco tiene celebrado un contrato de prestación de servicios profesionales y asesoría para desarrollar la estructura necesaria y asesoría en la toma de decisiones respecto del manejo y administración de las inversiones estratégicas en pesos mexicanos, con su parte relacionada Banca Afirme, con vigencia indefinida, en donde el pago es proporcional a la generación de utilidades. Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 el gasto por esta contraprestación registrada en el rubro de "Gastos de administración y promoción" asciende \$117 y \$14, respectivamente.
- b) De acuerdo con la legislación fiscal vigente, las autoridades tienen la facultad de revisar hasta los cinco ejercicios fiscales anteriores a la última declaración del ISR presentada.
- c) De acuerdo con la Ley del ISR, las empresas que realicen operaciones con partes relacionadas, residentes en el país o en el extranjero, están sujetas a limitaciones y obligaciones fiscales, en cuanto a la determinación de los precios pactados, ya que éstos deberán ser equiparables a los que se utilizarían con o entre partes independientes en operaciones comparables.

En caso de que las autoridades fiscales revisaran los precios y rechazaran los montos determinados, podrían exigir, además del cobro del impuesto y accesorios que correspondan (actualización y recargos), multas sobre las contribuciones omitidas, las cuales podrían llegar a ser hasta del 100% sobre el monto actualizado de las contribuciones.

(Continúa)

Banco de Inversión Afirme, S. A.,
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero
 (Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos)

(18) Cuentas de orden-

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el saldo en las cuentas de orden, se integran como se menciona a continuación:

	2019	2018
Colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía	\$ 754	588
Otras cuentas de registro:		
Calificación de cartera de crédito	425	152
Swaps tasa de interés de negociación	170,000	56,000

(19) Administración de riesgos (no auditada)-

La función de identificar, medir, monitorear, controlar e informar los distintos tipos de riesgo a que se encuentra expuesto el Banco, está a cargo de la Unidad de Administración Integral de Riesgos ("UAIR"), quien reporta al Comité de Administración Integral de Riesgos, órgano instituido por el Consejo de Administración del Banco con la finalidad de dar seguimiento al proceso de administración integral de riesgos.

El Comité de Administración Integral de Riesgos establece políticas y estrategias de riesgo, da seguimiento a las mismas y vigila su cumplimiento.

Los principales objetivos de la UAIR son los siguientes:

- Estandarizar la medición y el control de riesgos.
- Proteger el capital del Banco contra pérdidas no esperadas por movimientos de mercado, incumplimientos crediticios, liquidez de los recursos y riesgos operativos, legales y tecnológicos.
- Desarrollar modelos de valuación para los distintos tipos de riesgos.
- Efectuar diagnósticos con base en la administración de riesgo, disponibilidad y calidad de la información de riesgo.

El Banco cuenta con metodologías para la administración del riesgo en sus distintas fases, como son crédito, legal, liquidez, mercado y operativo. Ha seccionado la evaluación y administración del riesgo en los rubros que se detallan a continuación:

- (I) *Riesgos cuantificables*.- son aquellos para los cuales es posible conformar bases estadísticas que permitan medir sus pérdidas potenciales, y dentro de éstos, que se menciona en la siguiente página.

(Continúa)

Banco de Inversión Afirme, S. A.,
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos)

1. *Riesgos discretionales.*- son aquellos resultantes de la toma de una posición de riesgo, tales como el:
 - Riesgo de crédito
 - Riesgo de liquidez
 - Riesgo de mercado

2. *Riesgos no discretionales.*- son aquellos resultantes de la operación del negocio, pero que no son producto de la toma de una posición de riesgo, tales como:
 - Riesgo operativo, incluye:
 - Riesgo tecnológico
 - Riesgo legal

(II) *Riesgos no cuantificables.*- son aquellos derivados de eventos imprevistos para los cuales no se puede conformar una base estadística que permita medir las pérdidas potenciales. La actualización y mejoramiento de las políticas y procedimientos para la administración de riesgos ha sido un proceso continuo, de acuerdo con los objetivos establecidos y con la participación de todas las áreas involucradas, manteniendo continuamente la difusión del manual de riesgos y su continua actualización, a través de la intranet del Banco.

Riesgo de crédito:

Riesgo de tasa de interés

El balance general del Banco está expuesto a movimientos de tasas de interés que afectan la relación de interés cobrado e interés pagado. Para medir este efecto se utiliza la metodología basada en la reprecación de los activos, pasivos y derivados que están en el balance general del Banco bajo el enfoque de "Earnings at Risk"; en esta metodología se calcula el efecto de un incremento en las tasas de interés en las posiciones, asumiendo que este efecto las afecta en el periodo de tiempo comprendido entre su fecha de reprecación y 1 año. Por lo anterior, todos los activos y pasivos son agrupados en bandas en el GAP de reprecación y se simula un movimiento en las tasas de interés. Se asume que hay un movimiento paralelo en las tasas de interés y no hay un riesgo base ni de curva de referencia.

Los pasivos que no tienen una fecha de vencimiento específica se consideran de diferente manera dependiendo si tienen costo o no. Si los pasivos tienen costo se integran en la banda 1 (1 día) del GAP de reprecación, mientras que si no tiene costo se ubican en una banda superior a 1 año.

El proceso de gestión crediticia está documentado a través del manual de crédito preparado por el Banco, cuya observancia es de carácter general. La estructura de los procesos que integran la gestión crediticia se resume en la siguiente página.

(Continúa)

Banco de Inversión Afirme, S. A.,
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos)

- Promoción
- Evaluación
- Autorización
- Formalización
- Operación
- Administración
- Recuperación

A continuación, se enuncia una breve descripción de las principales políticas y procedimientos para el otorgamiento:

Políticas y procedimientos en materia de crédito-

El Banco cuenta con políticas y procedimientos en materia de crédito y riesgos que están basadas en las diferentes disposiciones y definiciones que sobre el particular ha emitido la Comisión Bancaria y los órganos del Gobierno Corporativo interno.

El apego a las siguientes políticas es de carácter obligatorio para todos los funcionarios que participan en el proceso de crédito y tienen como objetivo mantener un portafolio de conformidad con las sanas prácticas bancarias, diversificado y con riesgo prudente y controlado.

Administración de concentración de riesgos

El Comité de Riesgos es el órgano de decisión facultado para establecer las políticas relacionadas a la Administración del Riesgo de concentración y establece los análisis, reportes y límites que considere convenientes para la administración del riesgo de concentración, así como la metodología para limitar y monitorear el riesgo de concentración a propuesta de la UAIR. Los límites de concentración se definen en función del apetito de riesgo de la Institución, considerando el perfil de concentración actual y el entorno en el que la Institución opera. La UAIR es el área responsable del monitoreo de la concentración en los términos establecidos por el Comité de Riesgos. Los aspectos más relevantes de la concentración se incluyen en los reportes de Administración de Riesgos al Consejo de Administración. La definición de posición Significativa la establecerá el Comité de Riesgos.

Para los límites regulatorios establecidos en el artículo 54 de las Disposiciones, se toma la información del mes anterior del índice de capitalización, monto del capital contable y monto de capital básico, para considerarlos en el cálculo conforme a la normatividad vigente y se informa en los primeros días del mes a las áreas de análisis de crédito y de negocio, los límites de financiamiento aplicables para una persona o grupo de personas que representen riesgo común.

El Banco tiene establecidos límites de crédito por acreditado y/o grupo económico; así como el límite máximo para créditos sin garantía; actividades o giros que son facultad exclusiva de cierto nivel de resolución; las actividades o giros y regiones en las que se debe promover la colocación de crédito; indicadores de exposición al riesgo crediticio, concentraciones por actividad y regiones y sus posibles variaciones, considerando la naturaleza de la cartera. Los límites e indicadores se someten anualmente a la autorización del Consejo de Administración y su evolución es vigilada e informada mensualmente al Comité de Riesgos. Origenación, control, evaluación y seguimiento del riesgo crediticio

(Continúa)

Banco de Inversión Afirme, S. A.,
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos)

El área de negocios del Banco, a través de sus ejecutivos de promoción gestiona y estructuran las diferentes propuestas de créditos las cuales son enviadas al área de crédito para su análisis y resolución.

Los niveles de resolución se encuentran definidos por una matriz de facultades en función del monto de crédito y calificación inicial del riesgo. Los niveles que existen son Consejo de Administración, Comité Ejecutivo del Consejo de Administración, Comité de Crédito del Consejo, Comité de Financiamiento al Sector Público y Comité Directivo de Crédito.

El área de crédito del Banco evalúa la calidad crediticia del cliente mediante la elaboración de un estudio de crédito en el que analiza la situación financiera, fuente de pago, capacidad legal y administrativa, historial crediticio a través de buró de crédito, referencias externas, historial de pago interno, el entorno económico, garantías y calidad de la información.

Adicionalmente la UAIR da seguimiento a la cartera de crédito con desempeño de la situación financiera mediante la revisión que realiza el área de crédito de acuerdo con las políticas, así como el proceso de calificación trimestral y la actualización mensual de las reservas, siguiendo los lineamientos establecidos en la metodología de calificación interna.

Recuperación de la cartera

El área de crédito emite reportes de morosidad para dar seguimiento a la gestión de los adeudos vencidos, de igual forma las áreas de Recuperación tanto Administrativa como Judicial, generan reportes trimestrales que presentan al Comité de Negocios Ampliado y al Comité de Gestión de Activos en Riesgo, mediante el cuales se da un seguimiento puntual a los presupuestos de recuperación.

Se tienen procedimientos programados para asegurar el traspaso y registro oportuno de la cartera vencida y la identificación de los créditos comerciales con problemas de recuperación.

El riesgo de crédito se define como pérdida potencial en crédito por falta de pago de un acreditado o contraparte. Por lo tanto, siendo el Riesgo de Crédito el riesgo de que los clientes no cumplan con sus obligaciones de pago, la correcta administración del mismo es esencial para mantener una cartera de crédito de calidad.

Los objetivos de la administración de Riesgo de Crédito en el Banco son:

- Calcular la exposición del riesgo de crédito en el tiempo, considerando y evaluando la concentración de exposiciones por calificaciones de riesgo, regiones geográficas, actividades económicas, divisas y tipo de producto.
- Crear estrategias de diversificación del portafolio de crédito, definiendo límites para el mismo.
- Implantación de una Administración de Riesgo de crédito global supervisando todas las operaciones y aspectos relativos al riesgo de crédito.

(Continúa)

Banco de Inversión Afirme, S. A.,
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero
 (Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos)

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, la exposición crediticia está compuesta por operaciones interbancarias de compra de reportos, operaciones de líneas de crédito y operaciones con riesgo soberano.

La metodología utilizada en el Banco para la determinación de las pérdidas esperadas y no esperadas de la cartera de crédito, se basa en el modelo de Enhanced Credit Risk+ (variante del original Credit Risk +). Dicho modelo genera cálculos tomando en cuenta la diversificación de cartera por sectores.

Para la probabilidad de incumplimiento de la cartera crediticia se aplican los criterios conforme a la metodología general de calificación establecida en las Disposiciones de la Comisión Bancaria.

El resultado de nuestra Exposición, Pérdida Esperada con Recover (Factor de Recuperación) y VaR de Crédito con Recover al cierre del 31 de diciembre de 2019 y 2018 es el que se muestra a continuación:

<u>VaR al 31 de diciembre de 2019</u>					
<u>Cartera</u>	<u>Exposición</u>	<u>Pérdida esperada (sin Recover)</u>	<u>Recover</u>	<u>Pérdida esperada (con Recover)</u>	<u>Var@99% (con Recover)</u>
Cartera comercial	\$ 425	13	64%	5	53

<u>VaR al 31 de diciembre de 2018</u>					
<u>Cartera</u>	<u>Exposición</u>	<u>Pérdida esperada (sin Recover)</u>	<u>Recover</u>	<u>Pérdida esperada (con Recover)</u>	<u>Var@99% (con Recover)</u>
Cartera comercial	\$ 151	3	64%	1	54

**Var @ 99% [Metodología Credit Risk+]*

El VaR de Crédito es calculado con un horizonte de tiempo mensual y un nivel de confianza al 99%. El VaR puede interpretarse como la pérdida máxima posible mensual que pudiera generarse en la cartera de crédito, bajo el supuesto de una distribución probabilística.

Al cierre del 31 de diciembre de 2019 y 2018, puede observarse que, el VaR se situó en \$53 y \$54, respectivamente, lo que significó un consumo de 27.2% en ambos años, del límite autorizado por \$200. Cabe indicar, que cualquier exceso se notifica al Consejo a través de los órganos colegiados del Banco donde se determina si el exceso es aceptable o no.

En la siguiente página se muestra la composición del portafolio del Banco al 31 de diciembre de 2019 y 2018 de acuerdo a la calidad crediticia de las diversas contrapartes.

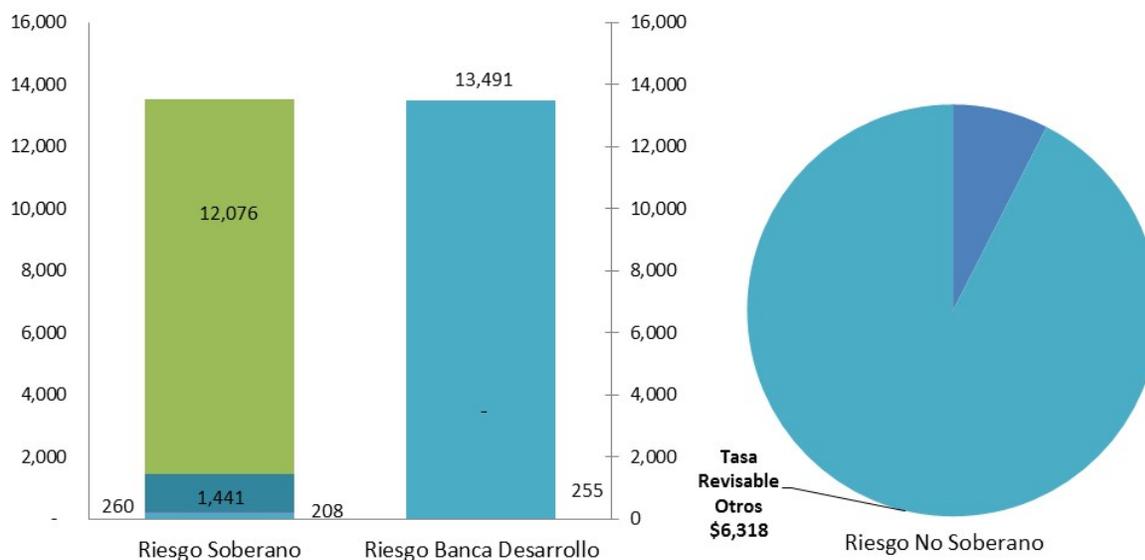
(Continúa)

Banco de Inversión Afirme, S. A.,
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero
 (Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos)

VaR al 31 de diciembre de 2019



Calificación de emisiones de riesgo no soberano			
Calificadora			Valor a mercado
Fitch	S&P	Moodys	
AAA (mex)		Aaa.mx	\$ 619
			201
F1 (mex)	mxA-1		60
F1+ (mex)	mxA-1+		544
		MX-1	588
F2 (mex)	mxA-2		340
F3 (mex)	mxA-2		120
	mxA-1		250
	mxA-1+		8
	mxAAA		364
			11
Total			\$ 3,105

(Continúa)

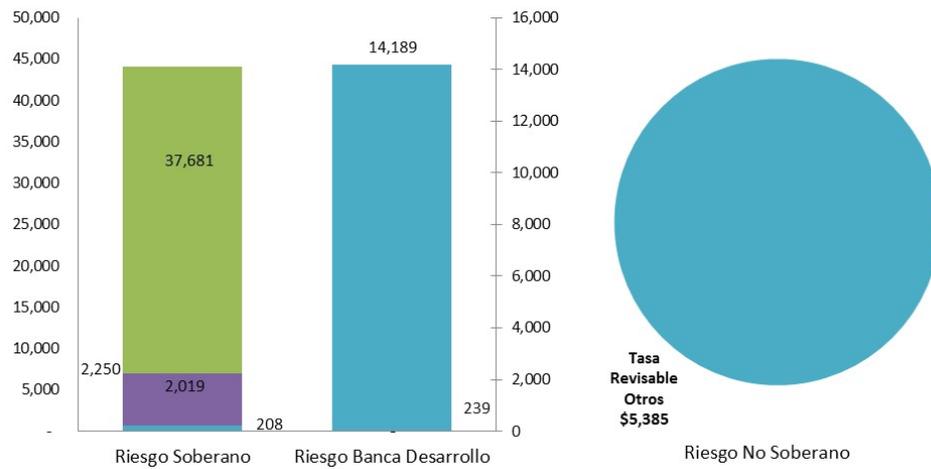
Banco de Inversión Afirme, S. A.,
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero
 (Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos)

VaR al 31 de diciembre de 2018

Exposición por calidad crediticia
 (Emisiones y derivados)



Calificación de emisiones de riesgo no soberano			
Calificadora			Valor a mercado
Fitch	S&P	Moody's	
A(mex)	mxA		\$ 18
AAA (mex)	mxAAA		292
		Aa1.mx	4
F1+ (mex)	mxA-1+	MX-1	563
			428
		MX-1	651
Total			\$ 1,956

(Continúa)

Banco de Inversión Afirme, S. A.,
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos)

Para las operaciones con instrumentos financieros que implican riesgo de crédito (bonos y derivados) se busca la información pública referente a la contraparte mediante las tres agencias calificadoras internacionales, tomando aquella que represente la de mayor riesgo.

Al igual que la cartera de crédito, el VaR y la pérdida esperada son calculadas tanto para los instrumentos financieros del mercado de deuda como para las operaciones derivadas. A este efecto, se utilizan curvas de incumplimiento y factores de recuperación publicados por las agencias calificadoras y son los factores de riesgo que se aplican al modelo de CreditRisk+ antes referido.

Adicionalmente a los límites legales vigentes, en el Banco existe una estructura de límites de concentración de la cartera crediticia, siendo facultad del Comité de Riesgos aprobar límites de riesgo por sector económico, zona geográfica y tipo de crédito, con el objetivo de que la asignación de recursos a las diferentes áreas de negocios sea consistente con el nivel de riesgo aprobado por el Consejo de Administración.

Para dar cumplimiento a la Sección Primera del Capítulo III del Título Segundo de las "Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito", referente a la diversificación de riesgos en la realización de operaciones activas, el Banco realiza un análisis de los acreditados y/o financiamientos que posea sobre la existencia del "Riesgo común" y el impacto sobre su capital. Asimismo, el Banco cuenta con información y documentación para comprobar si una persona o grupo de personas representan un riesgo común, ajustándose al límite máximo de financiamiento que resulte de aplicar al capital básico un factor que se vincula con el nivel de capitalización del Banco.

Por otra parte, en relación con la captación de recursos del público, el Banco diversifica sus riesgos, en función de la colocación de los recursos captados.

Riesgo de liquidez:

Se define como la pérdida potencial por la imposibilidad de renovar pasivos o de contratar otros en condiciones normales para el Banco o por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones.

Para la medición de este riesgo se determina el Coeficiente de Cobertura de Liquidez (CCL), que considera la naturaleza de los activos de libre disposición y de alta calidad crediticia, que son conservados para hacer frente a sus obligaciones y necesidades de liquidez durante 30 días. Al diciembre de 2019 y 2018, la determinación del CCL es de 451% y 325%, respectivamente.

Asimismo, la métrica monitoreada por el Comité de Riesgos, la banda acumulada a 60 días del Banco se presenta positiva por un monto de \$605 al 31 de diciembre de 2019 y \$391 al 31 de diciembre de 2018, nivel que respetó el límite establecido. Las bandas por plazo se muestran en la siguiente página.

(Continúa)

Banco de Inversión Afirme, S. A.,
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos)

GAP Acumulado de Liquidez al 31 de diciembre de 2019

Plazo		1D	7D	1M	1Y	2Y	3Y	>3Y
Activos	\$	797	-	2	17	18	126	27
Pasivos		-	194	-	250	-	-	350
GAP Discreto		797	194	2	(233)	18	126	(323)
GAP Acumulado		797	603	605	371	389	516	192

GAP Acumulado de Liquidez al 31 de diciembre de 2018

Plazo		1D	7D	1M	1Y	2Y	3Y	>3Y
Activos	\$	-	588	-	-	40	-	151
Pasivos		-	197	-	-	-	-	-
GAP Discreto		-	391	-	-	40	-	151
GAP Acumulado		-	391	391	-	432	432	533

Por su parte, el VaR de mercado ajustado por liquidez, el cual se interpreta como la pérdida en que incurriría el Banco por el tiempo en que le llevaría liquidar la posición de los valores en el mercado, dicho VaR se estima como el producto del VaR de mercado diario por la raíz cuadrada de 10.

A continuación, se presenta el promedio de Valor en Riesgo ajustado por liquidez correspondiente al 31 de diciembre de 2019 y 2018 para las diferentes unidades de negocio:

Unidad de negocio		2019	2018
Mesa de dinero trading	\$	(31,396)	(18,488)
Mesa de dinero tesorería		(13)	(9)
Global	\$	(31,409)	(18,497)

De manera general las necesidades de financiamiento del Banco son cubiertas por la captación tradicional, sin embargo se mantienen otros elementos de liquidez en caso de ser requeridas como líneas de crédito y la capacidad para emitir papel bancario en el mercado, no encontrando limitaciones legales, regulatorias u operaciones.

(Continúa)

Banco de Inversión Afirme, S. A.,
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero
 (Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos)

Captación tradicional	2019	2018
Depósitos de exigibilidad inmediata	\$ 191	197
Títulos de crédito emitidos	250	-

Es importante mencionar que las mesas financieras utilizan una estrategia de financiamiento vía reporto de las posiciones en directo, salvo por aquellos títulos que permanecen con fines de mantener un nivel adecuado de activos líquidos.

La gestión del riesgo de liquidez se realiza en las áreas de Tesorería y Administración de Riesgos.

El área de Tesorería realiza el monitoreo diario de los requerimientos de liquidez tanto actuales como futuros realizando las gestiones pertinentes para garantizar que se cuente con los recursos necesarios. Por otro lado, el área de Administración de Riesgos realiza los análisis del riesgo de liquidez mediante análisis de brechas de liquidez y reprecación, así como los efectos en el balance estructural de posibles escenarios adversos. Ambas áreas tienen una coordinación constante.

Para monitorear los diversos riesgos a los que está expuesta el Banco, en particular en el riesgo de liquidez, se cuenta con una estructura organizacional en la que participan las siguientes áreas y órganos de decisión:

- El área de Tesorería como la encargada de gestionar los recursos.
- El área de Administración de Riesgos como el área encargada del monitoreo y de informar al Comité de Riesgos sobre las mediciones del riesgo de liquidez y de las pruebas de estrés, así como de informar al Consejo de Administración sobre el cumplimiento de los límites establecidos por dicho Consejo.
- El Comité de Activos y Pasivos, es el encargado de monitorear el balance y plantear estrategias de manejo de balance, así como de autorizar estrategias de cobertura.
- El Comité de Riesgos es el encargado de aprobar las metodologías de medición del riesgo, los escenarios de las pruebas de estrés, del monitoreo de los riesgos y en su caso establecer cursos de acción.
- El Consejo de Administración establece la tolerancia máxima a los riesgos a los que está expuesto el Banco, así como de autorizar los planes de acción de contingencia en caso de requerir liquidez.

Como se mencionó antes, las áreas de Tesorería y de Riesgos generan reportes que se distribuyen y se presentan en los Comités encargados de la Administración del riesgo de liquidez, como son las brechas ("GAPs") de flujos de efectivo, brechas de reprecación, análisis de pruebas de estrés y la captación comparada con la estructura de la cartera.

(Continúa)

Banco de Inversión Afirme, S. A.,
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos)

La estrategia de liquidez del Banco está basada principalmente en dos grandes objetivos: el primero, es mantener un monto de activos líquidos que sea significativamente superior a las necesidades de liquidez del Banco y; el segundo, el incrementar el plazo de su captación. Con lo anterior, se garantiza a todos sus clientes y contrapartes el cumplimiento de los compromisos asumidos por el Banco.

El seguimiento de los diferentes indicadores mitiga el riesgo de liquidez ya que dichos indicadores inducen a la diversificación de la captación, a ampliar el plazo de la misma, incrementar los activos líquidos y castigan la concentración tanto en plazo como en clientes y la disminución de los activos líquidos.

Las pruebas de estrés consisten en aplicar escenarios donde hay situaciones que podrían resultar adversas para el Banco y así poder verificar la capacidad para afrontar la realización de dichos escenarios. En el caso particular del riesgo de liquidez se realizan escenarios basados en variables características de las crisis financieras que afectan la liquidez de los bancos en general. Dichas pruebas son presentadas al Comité de Riesgos de manera mensual para su análisis. Las variables utilizadas para construir escenarios adversos son cartera vencida, tasas de interés y fuentes de financiamiento principalmente.

El Banco, conforme a las Disposiciones, cuenta con planes de contingencia de liquidez por si en algún momento se presentaran situaciones que pudieran afectar al mismo. Dichos planes contienen las funciones del personal que participaría en las acciones necesarias, los niveles de autorización y el flujo de información requerido. Las acciones antes mencionadas están identificadas y diseñadas específicamente para generar liquidez considerando para tal efecto la estructura del Banco y están divididas conforme a la severidad de posibles escenarios.

Riesgo de mercado:

Se define como la volatilidad de los ingresos debido a cambios en el mercado, que inciden sobre la valuación de las posiciones por operaciones activas, pasivas o causantes de pasivos contingentes, como pueden ser: tasas de interés, tipos de cambio, índices de precios, etc.

Para la medición del riesgo de mercado, el Banco aplica la metodología de simulación histórica no paramétrica para el cálculo del Valor en Riesgo (VaR, por sus siglas en inglés), considerando para ello un nivel de confianza del 97.5% y un horizonte de tiempo de 1 día con historia de 260 días.

El significado del VaR, bajo este método, es la pérdida potencial a un día que pudiera generarse en la valuación de los portafolios a una fecha determinada, bajo el supuesto que se repitieran en el futuro 259 escenarios históricos inmediatos, los cuales se acomodan de mayor pérdida a mayor utilidad y el VaR se determina con base en el nivel de confianza del 97.5%.

(Continúa)

Banco de Inversión Afirme, S. A.,
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos)

Esta metodología se aplica a todos los portafolios que el Banco ha identificado como unidades de negocio y que están expuestos a variaciones de los factores de riesgo que afectan directamente a su valuación (tasas de interés domésticas, extranjeras, sobretasas, tipos de cambio, entre otras).

A continuación se analiza el VaR al 31 de diciembre de 2019 y 2018:

Unidad de negocio	VaR	
	2019	2018
Mesa de dinero trading	\$ (8,139)	(5,691)
Mesa de dinero tesorería	(5)	(5)
Global	\$ (8,144)	(5,696)

La siguiente tabla muestra la composición del portafolio del Banco al 31 de diciembre de 2019 y 2018 según el tipo de riesgo:

Tipo de riesgo	2019	2018
Tasa real	\$ 250	-
Tasa revisable IPAB	82,402	47,784

A continuación, se presenta el promedio de valor en riesgo correspondiente a 2018 y 2019 para las diferentes unidades de negocio:

Unidad de negocio	VaR promedio	
	2019	2018
Mesa de dinero trading	\$ (10,096)	(5,846)
Mesa de dinero tesorería	(4)	(3)
Global	\$ (10,100)	(5,849)

(Continúa)

Banco de Inversión Afirme, S. A.,
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos)

Con relación a la sensibilidad de tasas, precios y tipo de cambio de forma mensual la Unidad de Administración Integral de Riesgos genera un análisis en el cual se reproducen los movimientos en los factores de riesgo de las principales crisis que han tenido un efecto relevante en el mercado mexicano.

Administración de Riesgos No Discrecionales

El Banco ha implementado un procedimiento para el reporte diario de incidentes operacionales que son registrados en una base de datos. Cada incidente es evaluado a nivel de unidad operativa donde sus titulares son responsables de sus procesos y de los mecanismos de mitigación de riesgos. Cualquier incidente que origine una pérdida contable se constituye en un evento de riesgo operacional que es registrado en dicha base de datos la cual es controlada por la UAIR.

Cada incidente o evento de riesgo operacional es clasificado de acuerdo con su origen y características particulares, cada efecto se identifica contra factores de riesgo previamente establecidos. Enseguida se asigna una probabilidad de ocurrencia y un nivel de impacto económico que se escala al tipo de impacto y su importancia basada en estadística interna que permite generar un indicador de riesgo.

Este procedimiento es un auxiliar para determinar el nivel de tolerancia al riesgo. No obstante, el Comité de Riesgos es el órgano que propone al Consejo el nivel de tolerancia por tipo de riesgo para todo el ejercicio. Este nivel de tolerancia es segregado por tipo de riesgo no discrecional, es decir, que existe un nivel de tolerancia para el riesgo operativo, uno para el riesgo legal y otro para el riesgo tecnológico, destacando que el riesgo de imagen, conocido también como riesgo de reputación, es un riesgo que es considerado como un elemento integral del riesgo operacional. El nivel de tolerancia es monitoreado de manera periódica contra los eventos que hayan significado una pérdida contable y son tratados en el Comité de Riesgos.

En cumplimiento a lo señalado en la regulación local aplicable, el Banco calcula el requerimiento de capitalización por exposición a riesgo operacional. En este sentido, resulta importante señalar que al cierre del 31 de diciembre de 2019 y 2018, el requerimiento de capitalización por exposición a riesgo operacional es de \$14 y \$7, respectivamente.

Al cierre del ejercicio de 2019 y 2018, no hubo pérdidas operativas por lo que el valor promedio de la exposición al riesgo operacional es cero, destacando que durante el periodo no se presentaron eventos de pérdida.

Administración de Riesgos No Cuantificables

Los riesgos no cuantificables son aquellos que se originan de eventos fortuitos sobre los que el Banco no tiene control, tales como huracanes, terremotos, inundaciones y otros incidentes clasificados como actos naturales o de fuerza mayor.

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 no se presentaron incidentes de esta naturaleza, por lo que las operaciones de negocio del Banco siguieron su curso normal.

(Continúa)

Banco de Inversión Afirme, S. A.,
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos)

Principales indicadores de activos en riesgo

Relativo a la evolución de las variaciones en los principales indicadores de activos en riesgo, a continuación, se presenta un comparativo de los activos en riesgo e índice de capitalización de los ejercicios terminados en 2019 y 2018:

	2019	2018
Activos en riesgo de crédito	\$ 410	220
Activos en riesgo de mercado	6,945	3,544
Activos en riesgo operativo	175	129
Total activos en riesgo	7,530	3,893
Capital básico	773	676
Capital complementario	350	-
Capital neto	\$ 1,123	676
Índice de capitalización	13.73%	17.35%

Calificación de cartera:

El Banco realiza su proceso de calificación de cartera aplicando la Metodología establecida en el Capítulo V "Calificación de Cartera Crediticia" de las Disposiciones emitidas por la Comisión Bancaria.

De acuerdo a las Disposiciones, el Banco utiliza para efectos de la calificación de la cartera comercial, información relativa a los trimestres que concluyan en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre y registra en la contabilidad al cierre de cada trimestre las reservas preventivas correspondientes, considerando el saldo del adeudo registrado el último día de los meses citados.

Para los dos meses posteriores al cierre de cada trimestre se podrá aplicar la calificación correspondiente al crédito de que se trate que haya sido utilizada al cierre del trimestre inmediato anterior al saldo del adeudo registrado el último día de los meses citados. Sin embargo, cuando tengan una calificación intermedia posterior al cierre de dicho trimestre, podrá aplicarse esta última al saldo mencionado anteriormente.

(Continúa)

Banco de Inversión Afirme, S. A.,
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero
 (Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos)

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, como resultado de la aplicación de las metodologías de calificación, la probabilidad de incumplimiento y severidad de la pérdida de cada grupo, obtenidas como promedio ponderado por la exposición al incumplimiento, se muestran a continuación:

Grado de riesgo	2019		2018	
	Cartera	Reserva	Cartera	Reserva
A-1	\$ 145	1	151	1
A-2	80	1	-	-
B-1	200	4	-	-
	\$ 425	6	151	1

Cartera comercial:

El Banco califica la cartera empresarial con la metodología establecida por la Comisión Bancaria la cual fue publicada en el DOF del 24 de junio de 2013.

Con la metodología de calificación, las reservas se determinan considerando la probabilidad de incumplimiento, la severidad de la pérdida y la exposición al incumplimiento, de conformidad con lo establecido en las Disposiciones y analizando los factores cuantitativos y cualitativos aplicando los siguientes Anexos de Calificación:

Anexo 21.- Modelo de calificación para la cartera a cargo de personas morales y físicas con actividad empresarial con ventas netas o ingresos netos anuales menores a 14 millones de UDIs, el cual considera exclusivamente factores cuantitativos, analizando los siguientes factores de riesgo: experiencia de pago de acuerdo a información de sociedades de información crediticia, experiencia de pago INFONAVIT y características propias de la empresa.

Anexo 22.- Modelo para calificar la cartera a cargo de personas morales y físicas con actividad empresarial con ventas netas o ingresos netos anuales mayores a 14 millones de UDIs, analizando los siguientes factores de riesgo según corresponde: a) factores cuantitativos: experiencia de pago, de acuerdo a información de sociedades de información crediticia, experiencia de pago INFONAVIT y riesgo financiero, b) factores cualitativos: riesgo país y de la industria, posicionamiento del mercado, transparencia y estándares, gobierno corporativo, competencia de la administración.

(Continúa)

Banco de Inversión Afirme, S. A.,
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos)

Información adicional sobre la calificación de cartera:

A continuación, se presenta el cuadro de calificación de cartera del portafolio total del Banco con cifras al 31 de diciembre de 2019 y 2018:

Grado de riesgo	2019		2018	
	Cartera	Reserva	Cartera	Reserva
A-1	\$ 145	1	151	1
A-2	80	1	-	-
B-1	200	4	-	-
Cartera calificada	425	6	151	1
Otros conceptos:				
Intereses cobrados por anticipado	(41)	-	(55)	-
Total	\$ 384	6	96	1

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, como resultado de la aplicación de las metodologías de calificación, la probabilidad de incumplimiento y severidad de la pérdida de cada grupo, obtenidas como promedio ponderado por la exposición al incumplimiento se muestran a continuación:

<u>Tipo de cartera</u>	<u>Probabilidad de incumplimiento</u>	<u>Severidad de la pérdida</u>	<u>Exposición al incumplimiento</u>
31 de diciembre de 2019			
Comercial	3.05%	45%	\$ 425

<u>Tipo de cartera</u>	<u>Probabilidad de incumplimiento</u>	<u>Severidad de la pérdida</u>	<u>Exposición al incumplimiento</u>
31 de diciembre de 2018			
Comercial	1.69%	45%	\$ 151

(Continúa)

Banco de Inversión Afirme, S. A.,
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos)

(20) Pronunciamientos normativos emitidos recientemente-

Criterios de contabilidad

El 4 de noviembre de 2019, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) la Reforma al artículo Cuarto Transitorio de la Resolución que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito, publicada en el DOF el 27 de diciembre de 2017 y modificada el 15 de noviembre de 2018, quedando como sigue: Las Normas de Información Financiera B-17 "Determinación del valor razonable", C-3 "Cuentas por cobrar", C-9 "Provisiones, contingencias y compromisos", C-16 "Deterioro de instrumentos financieros por cobrar", C-19 "Instrumentos financieros por pagar", C-20 "Instrumentos financieros para cobrar principal e interés", D-1 "Ingresos por contratos con clientes", D-2 "Costos por contratos con clientes" y D-5 "Arrendamientos", emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF) y referidas en el párrafo 3 del Criterio A-2 "Aplicación de normas particulares", entrarán en vigor el 1 de enero de 2021.

Arrendamientos

La aplicación de la NIF D-5 "Arrendamientos" generará cambios contables en los estados financieros, principalmente para el arrendatario. Entre los principales cambios se encuentran los siguientes:

- Elimina la clasificación de arrendamientos como operativos o capitalizables para un arrendatario, y éste debe reconocer un pasivo por arrendamiento al valor presente de los pagos y un activo por derecho de uso por ese mismo monto, de todos los arrendamientos con una duración superior a 12 meses, a menos que el activo subyacente sea de bajo valor.
- Se reconoce un gasto por depreciación o amortización de los activos por derecho de uso y un gasto por interés sobre los pasivos por arrendamiento.
- Modifica la presentación de los flujos de efectivo relacionados ya que se reducen las salidas de flujos de efectivo de las actividades de operación, con un aumento en las salidas de flujos de efectivo de las actividades de financiamiento.
- Modifica el reconocimiento de la ganancia o pérdida cuando un vendedor-arrendatario transfiere un activo a otra entidad y arrienda ese activo en vía de regreso.

La Administración se encuentra en proceso de cuantificar los efectos por la adopción de los criterios contables que entrarán en vigor a partir de 1 de enero de 2021.

(Continúa)

Banco de Inversión Afirme, S. A.,
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos)

Mejoras a las NIF 2020

En diciembre de 2019 el CINIF emitió el documento llamado "Mejoras a las NIF 2020", que contiene modificaciones puntuales a algunas NIF ya existentes. Las principales mejoras que generan cambios contables son las siguientes:

NIF D-4 "Impuestos a la utilidad"- Establece las bases para reconocer los tratamientos fiscales inciertos en los impuestos a la utilidad tanto causados como diferidos, así como los requerimientos de revelación al respecto. Asimismo, incluye normas para el reconocimiento de los impuestos a la utilidad generados por una distribución de dividendos. Estas mejoras entran en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1o. de enero de 2020, permitiéndose su aplicación anticipada para el ejercicio 2019. Los cambios contables que surjan deben reconocerse en forma retrospectiva o retrospectiva parcial.

La Administración estima que la adopción de estas mejoras a las NIF 2020 no generará efectos importantes en la situación financiera del Banco.

INFORME DEL COMISARIO

C.P. Norma Elena Vélez Martínez
Monterrey, Nuevo León, México

Monterrey, N. L., a 23 de abril de 2021

A la H. Asamblea General Ordinaria de Accionistas de
Banco de Inversión Afirme, S.A.
Institución de Banca Múltiple
Afirme Grupo Financiero

En mi carácter de Comisario y en cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y los estatutos de Banco de Inversión Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero (la Sociedad), rindo a ustedes mi informe sobre la veracidad, suficiencia y razonabilidad de la información financiera que ha presentado a ustedes el H. Consejo de Administración, en relación con la marcha de la Sociedad por el año terminado el 31 de diciembre de 2020.

He asistido a las Asambleas de Accionistas y a las Juntas del Consejo de Administración a las que he sido convocada y he obtenido de los Comités Ejecutivos, directores y administradores la información sobre las operaciones, documentación y registros que juzgué necesario examinar.

Revisé los estados financieros conjuntamente con el dictamen que sobre dichos estados emitieron los Sres. de KPMG Cardenas Dosal, S. C. Auditores Independientes de la Sociedad, en cuyo trabajo me he apoyado para rendir este informe.

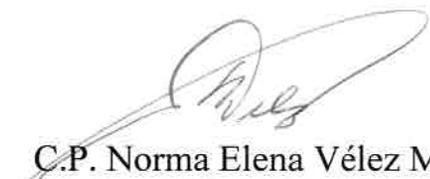
En relación con los estados financieros, el dictamen del Auditor Externo menciona en su informe que la Sociedad prepara y presenta sus estados financieros de acuerdo con los criterios de contabilidad establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores de México (la Comisión), los cuales se incluyen en las Disposiciones de Carácter General aplicables a Instituciones de Crédito, en sus circulares, así como en los oficios generales y particulares que ha emitido para tal efecto.

Asimismo me permito informar que la Información Sobre la Situación Fiscal de la Sociedad correspondiente a los ejercicios de 2020 y 2019, fueron determinadas en base a las disposiciones fiscales aplicables en esos años, presentadas en tiempo y forma a través del aplicativo “ISSIF” que proporciona la autoridad fiscal para tal efecto.

En mi opinión los criterios y políticas contables y de información financiera seguidos por la Sociedad y considerados por los administradores para preparar la información financiera presentada por los mismos a esta H. Asamblea, son adecuados y suficientes, se aplicaron en forma consistente con el ejercicio anterior; por lo tanto dicha información financiera refleja en forma veraz, razonable y suficiente la situación financiera de Banco de Inversión Afirme, S.A. Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero, al 31 de diciembre de 2020, los resultados de sus operaciones, las variaciones en el capital contable y los flujos de efectivo, por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las bases contables antes mencionadas.

Así mismo el sistema de control interno satisface los objetivos de control de la administración y ofrece una seguridad razonable en todos los aspectos importantes, de prevenir o detectar errores o irregularidades en el curso normal de sus operaciones.

En virtud de lo anterior, me es grato recomendar que tomando en consideración lo indicado en los párrafos anteriores, la información presentada por el H. Consejo de Administración sea aprobada.



C.P. Norma Elena Vélez Martínez
Comisario

INFORME DEL COMISARIO

C.P. Norma Elena Vélez Martínez
Monterrey, Nuevo León, México

Monterrey, N. L., a 24 de abril de 2020

A la H. Asamblea General Ordinaria de Accionistas de
Banco de Inversión Afirme, S.A.
Institución de Banca Múltiple
Afirme Grupo Financiero

En mi carácter de Comisario y en cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y los estatutos de Banco de Inversión Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero (la Sociedad), rindo a ustedes mi informe sobre la veracidad, suficiencia y razonabilidad de la información financiera que ha presentado a ustedes el H. Consejo de Administración, en relación con la marcha de la Sociedad por el año terminado el 31 de diciembre de 2019.

He asistido a las Asambleas de Accionistas y a las Juntas del Consejo de Administración a las que he sido convocada y he obtenido de los Comités Ejecutivos, directores y administradores la información sobre las operaciones, documentación y registros que juzgué necesario examinar.

Revisé los estados financieros conjuntamente con el dictamen que sobre dichos estados emitieron los Sres. de KPMG Cardenas Dosal, S. C. Auditores Independientes de la Sociedad, en cuyo trabajo me he apoyado para rendir este informe.

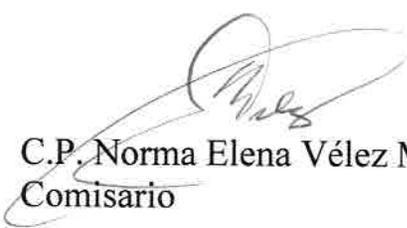
En relación con los estados financieros, el dictamen del Auditor Externo menciona en su informe que la Sociedad prepara y presenta sus estados financieros de acuerdo con los criterios de contabilidad establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores de México (la Comisión), los cuales se incluyen en las Disposiciones de Carácter General aplicables a Instituciones de Crédito, en sus circulares, así como en los oficios generales y particulares que ha emitido para tal efecto.

Asimismo me permito informar que la Situación Fiscal de la Sociedad es correcta ya que sus Estados Financieros son dictaminados para efectos fiscales y el dictamen correspondiente al ejercicio de 2018, se presentó en tiempo y forma sin observaciones.

En mi opinión los criterios y políticas contables y de información financiera seguidos por la Sociedad y considerados por los administradores para preparar la información financiera presentada por los mismos a esta H. Asamblea, son adecuados y suficientes, se aplicaron en forma consistente con el ejercicio anterior; por lo tanto dicha información financiera refleja en forma veraz, razonable y suficiente la situación financiera de Banco de Inversión Afirme, S.A. Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero, al 31 de diciembre de 2019, los resultados de sus operaciones, las variaciones en el capital contable y los flujos de efectivo, por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las bases contables antes mencionadas.

Así mismo el sistema de control interno satisface los objetivos de control de la administración y ofrece una seguridad razonable en todos los aspectos importantes, de prevenir o detectar errores o irregularidades en el curso normal de sus operaciones.

En virtud de lo anterior, me es grato recomendar que tomando en consideración lo indicado en los párrafos anteriores, la información presentada por el H. Consejo de Administración sea aprobada.



C.P. Norma Elena Vélez Martínez
Comisario

INFORME DEL COMISARIO

C.P. Norma Elena Vélez Martínez
Monterrey, Nuevo León, México

Monterrey, N. L., a 22 de abril de 2019

A la H. Asamblea General Ordinaria de Accionistas de
Banco de Inversión Afirme, S.A.
Institución de Banca Múltiple
Afirme Grupo Financiero

En mi carácter de Comisario y en cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y los estatutos de Banco de Inversión Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero (la Sociedad), rindo a ustedes mi informe sobre la veracidad, suficiencia y razonabilidad de la información financiera que ha presentado a ustedes el H. Consejo de Administración, en relación con la marcha de la Sociedad por el año terminado el 31 de diciembre de 2018.

He asistido a las Asambleas de Accionistas y a las Juntas del Consejo de Administración a las que he sido convocado y he obtenido de los Comités Ejecutivos, directores y administradores la información sobre las operaciones, documentación y registros que juzgué necesario examinar.

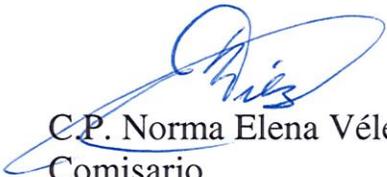
Revisé los estados financieros conjuntamente con el dictamen que sobre dichos estados emitieron los Sres. de KPMG Cardenas Dosal, S. C. Auditores Independientes de la Sociedad, en cuyo trabajo me he apoyado para rendir este informe.

En relación con los estados financieros, el dictamen del Auditor Externo menciona en su informe que la Sociedad prepara y presenta sus estados financieros de acuerdo con los criterios de contabilidad establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores de México (la Comisión), los cuales se incluyen en las Disposiciones de Carácter General aplicables a Instituciones de Crédito, en sus circulares, así como en los oficios generales y particulares que ha emitido para tal efecto.

En mi opinión los criterios y políticas contables y de información financiera seguidos por la Sociedad y considerados por los administradores para preparar la información financiera presentada por los mismos a esta H. Asamblea, son adecuados y suficientes, se aplicaron en forma consistente con el ejercicio anterior; por lo tanto dicha información financiera refleja en forma veraz, razonable y suficiente la situación financiera de Banco de Inversión Afirme, S.A. Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero, al 31 de diciembre de 2018, los resultados de sus operaciones, las variaciones en el capital contable y los flujos de efectivo, por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las bases contables antes mencionadas.

Así mismo el sistema de control interno satisface los objetivos de control de la administración y ofrece una seguridad razonable en todos los aspectos importantes, de prevenir o detectar errores o irregularidades en el curso normal de sus operaciones.

En virtud de lo anterior, me es grato recomendar que tomando en consideración lo indicado en los párrafos anteriores, la información presentada por el H. Consejo de Administración sea aprobada.



C.P. Norma Elena Vélez Martínez
Comisario